

Solicita



Financia



MEMORIA DE ACTUACIONES 2018

Memoria Técnica de actividades realizadas por CCOO PV durante el ejercicio 2018, al amparo de la Ley 7/2015, de 2 de abril de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales en la Comunidad Valenciana y su Reglamento de desarrollo

En la presente Memória Técnica se han eliminado todas aquellas referencias que contienen datos protegidos por el **Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE** (Reglamento general de protección de datos).

En la presente Memoria Técnica se presentan las actividades que la Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valencià (CS CCOO PV) ha realizado durante el ejercicio 2018, al amparo de la subvención nominativa prevista en la línea presupuestaria S8048000 *“Compensación económica participación institucional CCOO PV”*, con cargo al capítulo IV del programa 315.10 *“Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales”* de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana 2018, en virtud de la siguiente normativa:

- Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunidad Valenciana (LPCI) (DOGV, núm. 7501 de 09 de abril de 2015)
- Decreto 193/2015, de 23 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de participación y colaboración institucional de las organizaciones sindicales y empresariales representativas en la Comunidad Valenciana (DOGV, núm. 7645 de 28 de octubre de 2015)
- Sentencia núm. 1304/2017 de la sección IV de la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 18 de julio de 2017.
- Ley 22/2017, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2018 (DOGV, núm. 8202 de 30 de diciembre de 2017)

Y así lo certifico en València, a 11 de diciembre de 2018.

Joan Calatayud Calatayud [Firma]
Secretaria d'Administració i Finances CS CCOO PV

ÍNDICE

Introducción	5
Marco normativo	7
La participación institucional en el ámbito autonómico	8
1. ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS Y LAS REPRESENTANTES DE CCOO PV EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y COMISIONES DE SEGUIMIENTO ACORDADOS EN LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA MESA DE DIÁLOGO SOCIAL, ASÍ COMO LA TOTALIDAD DE LOS ÓRGANOS E INSTITUCIONES DE DIÁLOGO SOCIAL GENERAL O EN CUALQUIERA MESAS O FOROS ESPECÍFICOS DE NEGOCIACIÓN O CONCERTACIÓN SOCIOECONÓMICO	11
Introducción	12
Actuaciones	15
1.1. ÓRGANOS COLEGIADOS de PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL	15
Presidència de la Generalitat	35
Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives	43
Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball	49
Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport	65
Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic	74
Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública	76
Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural	79
Conselleria de Transparència, Responsabilitat Social, Participació i Cooperació	84
Sindic de Greuges	86
Órganos Administración Estatal	87
Órganos Administración Local	94
1.2. COMISIONES DE BAREMACIÓN del SERVEF para la selección de personal por entes locales ..	101
1.2.1. Programas de subvenciones destinadas a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (convocatorias EMPUJU y EMCUJU 2018)	104
1.2.2. Programa de subvenciones Iniciativa Social, destinadas a la Contratación de Personas Desempleadas por Corporaciones Locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones previstas en Planes o Procedimientos de Emergencias en el Ámbito Forestal (EMERGE 2018)	153
1.2.3. Programa de subvenciones Iniciativa Social, destinadas a la contratación de personas en situación de desempleo, en colaboración con las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (EMCORD y EMCORP 2018)	165
2. ESTUDIOS Y TRABAJOS PREVIOS DE LOS ASUNTOS QUE HAN SIDO ABORDADOS EN LOS DISTINTOS ÓRGANOS, COMISIONES Y DEMÁS ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL ...	169
Introducción	170
Actuaciones	170
2.1. ÁMBITO LABORAL	171
2.2. ÁMBITO SOCIAL	176
2.3. ÁMBITO INDUSTRIAL	181
2.4. OTROS ÁMBITOS	181
3. LA PROPUESTA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, INFORMES, PLANES, CRITERIOS, DIRECTRICES, INICIATIVAS LEGISLATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA	182
Introducción	183
Actuaciones	184
3.1. ÁMBITO LABORAL	184

3.2. ÀMBITO SOCIAL	188
3.3. ÀMBITO ECONÓMICO	189
4. SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LOS ACUERDOS Y PACTOS SUSCRITOS ENTRE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS Y EL CONSELL	190
Introducción	191
Actuaciones	192
4.1. ÀMBITO LABORAL	192
4.2. ÀMBITO SOCIAL	202
4.3. ÀMBITO FOMENTO DESARROLLO SOCIAL	218
4.4. ÀMBITO INDUSTRIAL	220
4.5. OTROS ÀMBITOS	220
5. ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN JORNADAS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, FOROS Y CUANTOS ACTOS TENGAN COMO OBJETO EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA	224
Introducción	225
Actuaciones	225
5.1. ÀMBITO LABORAL	227
5.2. ÀMBITO SOCIAL	242
5.3. ÀMBITO FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	254
6. ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LAS NEGOCIACIONES Y ACUERDOS DE LA MESA DE DIÁLOGO SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA	261
Introducción	262
Actuaciones	268
ANEXOS.....	270

PRESENTACIÓN

MEMORIA de ACTUACIONES

LEY DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

INTRODUCCIÓN

En la presente Memoria Técnica se relacionan las actividades que la Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valencià (CS CCOO PV) ha realizado durante el actual año 2018 por su participación en las actuaciones previstas en la Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunidad Valenciana (LPCI). Dichas actuaciones se desarrollan al amparo de la subvención nominativa de la línea presupuestaria S8048000 *“Compensación económica participación institucional CCOO PV”*, con cargo al capítulo IV del programa 315.10 *“Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales”* de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral en los Presupuestos de la Generalitat 2018 (DOGV, núm. 8202 de 30 de diciembre de 2017), con crédito de 800.000 euros en modo de concesión directa, tal y como consta en el art. 8 de la LPCI. Y que se otorgan mediante la Resolución firmada el 07 de agosto de 2018, del Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, en la que se establecen las bases reguladoras de tal concesión directa.

La LPCI regula el marco jurídico en que se instrumentaliza la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, también denominados agentes económicos y sociales. La Confederación Sindical de Comisiones Obreras desarrolla dichas actuaciones en calidad de organización sindical más representativa, y así se hace constar con certificado de la jefa del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión del programa de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, de 17 de febrero de 2017.

La interlocución de los agentes sociales en el marco de la participación institucional va más allá de la defensa de los intereses de los trabajadores y las trabajadoras y del empresariado. Se trata de tener en cuenta a los agentes sociales para la adopción de medidas que van a afectar al conjunto de la ciudadanía de la Comunitat Valenciana.

En este sentido, en nuestra comunidad existe una larga trayectoria de diálogo social y concertación que se inició en 1984 con el Programa Económico Valenciano (PEV I), que continuó con el PEV II (1988-1993), su ampliación del 1994, el PEV III (1994-1999), su adecuación en el Acuerdo Valenciano por el Empleo y la Formación, el AVEF en el 1996-2000. Con la entrada del nuevo siglo, la Generalitat Valenciana y los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunitat Valenciana firmaron el Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo, el PAVACE I 2001-2006, al que le siguió PAVACE II suscrito para el periodo 2009-2013.

Tal y como se señala en el preámbulo de la LPCI, la relevancia de las organizaciones sindicales y empresariales generó la necesidad de regular su participación institucional de forma que, reconociendo la necesidad de fomentar el diálogo como factor ineludible de la cohesión social y el progreso económico, se establezcan las bases por las que se lleve a efecto, fijando reglas de juego objetivas, transparentes, eficaces y equitativas, así como los cometidos esenciales de aquella participación, la forma de organización, su funcionamiento y financiación. En este sentido, y en el marco del II PAVACE 2009-2013, la Generalitat se fijó, como uno de los objetivos principales, la elaboración de una Ley de Participación Institucional que fijara el marco jurídico de la participación de las organizaciones sindicales y empresariales dada, por un lado, la dimensión de la interlocución y de la participación que estas organizaciones desempeñan en la defensa de los intereses que les son propios y, por otro lado, su contribución responsable al desarrollo económico y social junto al bienestar de la ciudadanía de la Comunitat Valenciana.

MARCO NORMATIVO

La participación institucional tiene su fundamento en la configuración del Estado Social y Democrático de Derecho, según el art. 1.1 de la **Constitución Española** (CE), que se concreta en el mandato dirigido a los poderes públicos de facilitar la participación de todos los ciudadanos, y de los grupos en los que se integra, en la vida política, económica, cultural y social (art. 9.2. CE). En este sentido, el art. 7 de la carga magna consagra a las organizaciones sindicales y empresariales como organizaciones básicas dentro del sistema político, refiriéndose a su participación en la vida económica y social para la defensa de los intereses que les son propios. De igual manera, el art. 129.1 CE dispone la necesidad de establecer formas de participación en la actividad de los organismos públicos cuya función afecte directamente a la calidad de la vida o al bienestar general, lo que indudablemente determina la presencia activa de las organizaciones sindicales y empresariales en aquellos organismos.

La participación institucional está igualmente reconocida en el **Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana** (EACV), que establece en su art. 9.4 que la Generalitat promoverá la participación de los agentes sociales y del conjunto de la sociedad civil en los asuntos públicos. Principio que se concreta en el art. 54.5 EACV, cuando establece que la Generalitat garantizará la participación democrática de todos los interesados, así como de los sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales en los términos que la Ley establezca. Este reconocimiento del papel institucional de las organizaciones sindicales y empresariales se enmarca en la línea de facilitar los procesos de concertación y diálogo social con el objetivo de profundizar en la democracia, impulsar el desarrollo económico, la equidad social y el fortalecimiento de la sociedad civil en la Comunitat Valenciana. En el art. 8.4 del **Estatuto de los Trabajadores** (ET) también se recoge la participación institucional de las organizaciones sindicales y de las organizaciones empresariales. Por lo tanto, estamos ante el ejercicio de un derecho, reconocidos en las normas supremas de nuestro ordenamiento jurídico.

Por otra parte, la condición de más representativas para dar lugar al derecho de participación institucional en los distintos órganos se acreditará atendiendo a la disposición adicional sexta y a la disposición adicional undécima del Texto Refundido de la **Ley del Estatuto de los Trabajadores**, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y los artículos 6 y 7 de la **Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical** (LOLS). El art. 6.1 de la LOLS, dispone que la mayor representatividad sindical reconocida a determinados sindicatos les confiere una singular posición jurídica a efectos, tanto de participación institucional como de acción sindical. En su apartado 2.a) indica que tendrán la consideración de sindicatos más representativos a nivel estatal, los que acrediten una especial audiencia, expresada en la obtención, en dicho ámbito del 10% o más del total de delegados de personal, de los miembros de los comités de empresa y de los correspondientes órganos de las Administraciones Públicas. Sigue en su apartado 2.b) indicando que tendrán la consideración de sindicatos más representativos los sindicatos o entes sindicales, afiliados, federados o confederados a una organización sindical de ámbito estatal que tenga la consideración de más representativa. Por último, en su apartado 3.a) señala que las organizaciones que tengan la consideración de sindicato más representativo, gozarán de capacidad representativa a todos los niveles territoriales y funcionales para ostentar representación institucional ante las Administraciones Públicas u otras entidades y organismos de carácter estatal o de Comunidad Autónoma que la tengan prevista. Extremo éste ratificado de forma expresa en el art. 7.1 y en la Disposición adicional primera de la misma LOLS.

En el ámbito internacional, el art. 2.1 del **Convenio 144 de la OIT** sobre la consulta tripartita para promover la aplicación de las normas internacionales del trabajo, de 21 de junio de 1976, indica que el Estado que ratifique dicho Convenio, se compromete a poner en práctica procedimientos que aseguren consultas efectivas, entre los representantes del gobierno, de los empleadores y de los trabajadores.

Esta necesidad de diálogo social, con mayor trascendencia al incluir ámbitos como el crecimiento, calidad en las relaciones, etc., se reconoce, igualmente, en el ámbito de la Unión Europea. La promoción y desarrollo de este diálogo social, se recoge en distintos documentos comunitarios (Comunicaciones de la Comisión de 14 de diciembre de 1993, 18 de septiembre de 1996, 20 de mayo de 1998, 26 de junio de 2002, 23 de agosto de 2011, etc.)

LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO

Como se ha indicado anteriormente, la Generalitat Valenciana se fijó como uno de los objetivos principales, la elaboración de una Ley de Participación Institucional que fijara el marco jurídico en el que se instrumentaliza la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas. Dicha ley fue publicada en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana el 9 de abril de 2015, bajo la denominación de **Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunidad Valenciana** (LPCI). Este marco se concreta y desarrolla mediante el **Decreto 193/2015, de 23 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/2015**, de 2 de abril, de la Generalitat, de participación y colaboración institucional de las organizaciones sindicales y empresariales representativas de la Comunitat Valenciana (RLPCI).

En ambas normas se entiende por **participación institucional** (art. 1.2. LPCI), la representación e intervención de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas intersectoriales en el sector público de la Generalitat Valenciana con competencias en materia laboral, social, económica e industrial, que afecten a los intereses económicos y sociales de los trabajadores y trabajadoras y del empresariado. Son competencias en materia laboral, social, económica, industrial y fomento del desarrollo económico las relativas a trabajo, empleo, industria, crédito público, formación profesional, economía social, políticas de igualdad, emigración e inmigración vinculada a su integración social e inserción laboral, y, en general, cualquier otra materia con relevancia laboral, social o económica.

El art. 1 RLPCI, prácticamente reproduce el anterior contenido al establecer que la participación institucional, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.2 LPCI, se define como el conjunto de actividades que desarrollan las organizaciones empresariales y sindicales intersectoriales más representativas en las materias especificadas en la LPCI. Estas materias fundamentalmente se instrumentan tanto a través de su representación e intervención en órganos colegiados de carácter tripartito y paritario, con o sin personalidad jurídica diferenciada, constituidos por el sector público instrumental de la Generalitat con competencias en materia laboral, social, económica e industrial, que afecten a los intereses económicos y sociales de los trabajadores y las trabajadoras y del empresariado, así como en

aquellos otros órganos colegiados de más amplia representación en los que una norma autonómica asigna a dichas organizaciones representación.

El **contenido de la participación institucional** se recoge de forma genérica en los artículos 4 y siguientes de la LPCI, y se concreta a través de la presencia de la representación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en comisiones, consejos y otros órganos colegiados semejantes de dirección, participación, consultivos o de asesoramiento, o en mesas o foros específicos de negociación o de concertación socioeconómica, de acuerdo con las previsiones recogidas en la normativa reguladora o de creación de cada órgano o entidad. El ejercicio de estas tareas y de los derechos y deberes que se derivan de las mismas, se concretan en el artículo 5 LPCI.

De forma más específica, los artículos 6, 7, 8 y 9 del RLPCI establece la forma en que se debe de ejercer la participación institucional, las acciones y el contenido de la misma, la participación en el sector público instrumental de la Generalitat y la participación en otros órganos colegiados, respectivamente.

Así el art. 6 RLPCI dispone que **la participación institucional se hará formalmente efectiva** a través de los representantes titulares o suplentes de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en comisiones, consejos u otros órganos colegiados semejantes de dirección, participación, consultivos o de asesoramiento, o en mesas o foros específicos de negociación o concertación socioeconómica. Asimismo, se hará efectiva a través de las acciones realizadas por iniciativa de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas que guarden relación con la participación institucional.

El art. 7 RLPCI establece que, de acuerdo con lo previsto en el art. 4 LPCI, las **funciones y acciones de participación institucional** se llevarán a cabo mediante:

1. La asistencia de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas a todos los órganos colegiados y comisiones de seguimiento contemplados en la LPCI y en el RLPCI, así como a la totalidad de los órganos e instituciones de diálogo social general o en cualesquiera mesas o foros específicos de negociación o concertación socioeconómico, de acuerdo con las previsiones que se determinen en la normativa reguladora o de creación de cada órgano o entidad.
2. El estudio y trabajos previos de los asuntos que vayan a ser abordados en los distintos órganos, comisiones y demás ámbitos de participación citados en el anterior apartado.
3. La propuesta, seguimiento y evaluación de líneas estratégicas, informes, planes, criterios, directrices, iniciativas legislativas y cuantas otras actuaciones se consideren necesarias para el desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana tanto por iniciativa de las organizaciones empresariales y sindicales, como cuando así sea requerido a criterio del órgano colegiado donde participen, previa adopción del oportuno acuerdo.
4. El seguimiento y difusión de los acuerdos y pactos suscritos entre las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y el Consell.
5. La organización y participación en jornadas, seminarios, conferencias, foros y en cuantos actos tengan como objeto el fomento del desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana, organizadas y realizadas por iniciativa de las organizaciones empresariales y sindicales, así como su obligada participación en la organización y desarrollo de las acciones reseñadas, propuestas y organizadas por los órganos colegiados de participación institucional, previa adopción del oportuno acuerdo.

6. La información sobre normas y, especialmente, sobre los programas de ayudas de interés para empresas y trabajadores.
7. El contenido de las funciones y actividades que se deriven de las negociaciones y acuerdos de la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana, del artículo 25 del Reglamento de la LPCI.
8. Así como cualquier otra función de análogo contenido que, siendo propia de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, esté incluida en el ámbito del artículo 1.2 de la LPCI.

Visto el contenido de la **Sentencia del Tribunal Supremo núm. 1304/2017**, de 18 de julio de 2017 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta), Recurso Casación núm. 2558/2016, en la presente Memoria Técnica se relacionan las siguientes actividades:

1. La asistencia de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas a todos los órganos colegiados y comisiones de seguimiento contemplados en la LPCI y en el RLPCI, así como a la totalidad de los órganos e instituciones de diálogo social general o en cualesquiera mesas o foros específicos de negociación o concertación socioeconómico, de acuerdo con las previsiones que se determinen en la normativa reguladora o de creación de cada órgano o entidad.
2. El estudio y trabajos previos de los asuntos que vayan a ser abordados en los distintos órganos, comisiones y demás ámbitos de participación citados en el anterior apartado.
3. La propuesta, seguimiento y evaluación de líneas estratégicas, informes, planes, criterios, directrices, iniciativas legislativas y cuantas otras actuaciones se consideren necesarias para el desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana, cuando así sea requerido a criterio del órgano colegiado donde participen, previa adopción del oportuno acuerdo.
4. El seguimiento y difusión de los acuerdos y pactos suscritos entre las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y el Consell.
5. La organización y participación en jornadas, seminarios, conferencias, foros y en cuantos actos tengan como objeto el fomento del desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana, propuestas y organizadas por los órganos colegiados de participación institucional, previa adopción del oportuno acuerdo.
6. El contenido de las funciones y actividades que se deriven de las negociaciones y acuerdos de la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana, del artículo 25 del Reglamento de la LPCI.

ASISTENCIA y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL de los y las REPRESENTANTES de CCOO PV en ÓRGANOS COLEGIADOS y COMISIONES de SEGUIMIENTO acordados en la COMISIÓN TÉCNICA de la MESA de DIÁLOGO SOCIAL

1. ASISTENCIA y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL de los y las REPRESENTANTES de CCOO PV en ÓRGANOS COLEGIADOS y COMISIONES de SEGUIMIENTO acordados en la COMISIÓN TÉCNICA de la MESA de DIÁLOGO SOCIAL

INTRODUCCIÓN

En el punto 1 del artículo 7 del Reglamento de la LPCI establece que entre las acciones y los contenidos de la participación institucional está la asistencia de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas a todos los órganos colegiados y comisiones de seguimiento, así como a la totalidad de los órganos e instituciones de diálogo social general o en cualesquiera mesas o foros específicos de negociación o concertación socioeconómico, de acuerdo con las previsiones que se determinen en la normativa reguladora o de creación de cada órgano o entidad.

La CS CCOO PV, que actualmente agrupa a ocho sindicatos territoriales (Uniones Intercomarcales¹) y siete Federaciones², que se rigen por los principios de ser un sindicato unitario, democrático e independiente, participativo y de masas, socio-político, de hombres y mujeres e internacionalista. En el primer artículo de sus Estatutos señala que para desarrollar estos principios se llevan a cabo una serie de actividades, entre las que se encuentra la participación institucional y social. Todo con la finalidad de perseguir la defensa de los intereses de la clase trabajadora, directamente en los centros de trabajo y, desde un compromiso sociopolítico en los ámbitos institucionales, luchando colectivamente para que la mayoría social pueda trabajar y vivir con dignidad.

La CS CCOO PV, como sindicato mayoritario, representa a los trabajadores y las trabajadoras en los múltiples órganos de participación y empresas de la Generalitat Valenciana. Para hacerlo cuenta con una amplia estructura, tanto a nivel confederal como en los diferentes sectores y territorios de nuestra comunidad. Dicha estructura es coordinada por la Secretaria Institucional en lo referente a la participación en órganos colegiados y por la Secretaria de Empleo, Formación y Desempleo en lo que se refiere a las Comisiones de Baremación para la selección de personal a contratar por entes locales. En este apartado se explicitan las actuaciones que ha desarrollado la CS CCOO PV para desarrollar las acciones del art. 7.1 RLPCI, tanto en órganos colegiados como en comisiones de selección. Por otra parte, conscientes de que la participación institucional es cada vez más compleja, técnica y cualificada, se ha desarrollado protocolos e instrumentos informáticos con la finalidad de ofrecer una respuesta eficaz a esa participación institucional.

¹ Uniones Intercomarcales: UI Comarques del Nord, L'Horta, UI L'Alacantí-Les Marines, UI Comarques Centrals, UI Camp de Morvedre-Alto Palancia, UI La Ribera-La Safor, UI Vinalopó-Vega Baja, UI Comarques Interior

² Federación: Fed. Construcció i serveis, Fed. Ensenyament, Fed. Indústria, Fed. Sanitat i sectors socio sanitaris, Fed. Serveis a la ciutadania, Fed. Serveis y Fed. Pensionistes.

El 4 de marzo de 2015 Comisiones Obreras aprobó en su Consejo Confederal el CÓDIGO DE CONDUCTA³ en el que se establecen las siguientes medidas destinadas para las actuaciones institucionales y representativas.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA ACTUACIONES INSTITUCIONALES Y REPRESENTATIVAS, DE APLICACIÓN EN LA CS DE CCOO Y SUS ORGANIZACIONES CONFEDERADAS

1. Objetivo. Reforzar los estándares de integridad, incompatibilidad y adecuación exclusiva a la atención de los intereses que defiende y promueve el sindicato, definiendo criterios de exigencia de responsabilidad por el desempeño del cargo de representación, participación institucional o administración, cuando se ha sido nombrado directamente o a propuesta de CCOO.

2. Exigencias de cumplimiento del Código:

2.1. Respetar las leyes y el resto de normas del ordenamiento jurídico, así como los Estatutos, Código de Utilización de los Derechos Sindicales y el resto de normas internas de CCOO.

2.2. Mantener un comportamiento ético, transparente y leal con los principios y mandatos de este Código.

2.3. Se limitará el tiempo de permanencia en estos ámbitos de representación o participación institucional, de administración, a un máximo de dos mandatos. Sólo en circunstancias excepcionales, por razones justificadas debidamente y con acuerdo, tanto del órgano responsable de la designación o propuesta, como del superior inmediato al mismo, podrá superarse ese límite, por un mandato más.

2.4. Es incompatible con el desempeño de cualquier actuación institucional o de representación de CCOO que la persona que deba desempeñar esos cometidos o funciones, vea o pueda ver comprometida su actuación independiente y conforme a los intereses que representa CCOO, por la existencia de actividades económicas o profesionales, la existencia de vínculos personales o familiares, o la tenencia de determinados elementos patrimoniales; cuando todos o alguno de ellos puedan tener relación con la actividad propia del cargo que se desempeñe y puedan ser idóneos para mediatizar la actuación en el mismo. La persona designada deberá entregar, a partir de la primera renovación posterior a la aprobación de este Código y siempre que la función a desempeñar y la actividad que deba desarrollar en ella lo aconseje, una declaración jurada, tanto al inicio del mandato, como durante el mismo, si se produce algún cambio relevante sobre la primera declaración, y al final del ejercicio de su función. En ella presentará su situación patrimonial y rentas percibidas y, en su caso, la existencia o inexistencia de circunstancias que pudieran hacerle incurrir en situación de incompatibilidad. Asimismo, deberá aportar como anexo a la misma, la información previa disponible por la Agencia Tributaria para la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio previo anterior a la toma de posesión de su cargo. Esta información será custodiada por la Confederación Sindical de CCOO, en los términos y condiciones que se prevean en Reglamento Interno, cumpliendo, en todo caso, con los requisitos establecidos en materia de protección de datos personales.

2.5. La persona designada asume un compromiso de información y participación en la

³ web: http://www.ccoo.cat/pdf_documents/2015/codigo_etico_ccoo.pdf

dirección y seguimiento de su gestión por parte de CCOO, de forma adecuada a la finalidad de garantizar que su actuación se desenvuelve conforme a los criterios e intereses que representa CCOO.

2.6. Los ámbitos organizativos y de dirección del sindicato que han intervenido en su designación, realizarán un control adecuado y razonable de su gestión. Son responsables de evitar tolerancia alguna de prácticas conocidas incompatibles con este Código de Conducta.

2.7. Los ámbitos organizativos y de dirección del sindicato que han intervenido en su designación deben contar con un análisis y evaluación eficaces, tanto de los beneficios, como de riesgos y costes que supone la intervención en cada ámbito representativo.

2.8. El nombramiento de una persona en representación o a propuesta de CCOO para el ejercicio de un cargo institucional, de representación o administración, debe regirse por criterios de capacidad basada en la cualificación y experiencia, junto a criterios de confianza sindical.

2.9. La participación adecuada y asistencia a las reuniones y trabajos derivados de la presencia en los órganos o instituciones para los que se ha sido designado es obligatoria. El incumplimiento injustificado de esta obligación, valorado por el órgano responsable de la designación o propuesta, supondrá el cese en la función encomendada.

2.10. Cualquier percepción dineraria o en especie obtenida como contraprestación o compensación de gastos, por el ejercicio de la función encomendada, será comunicada al órgano responsable de CCOO y tratado como un ingreso extra-cuota a CCOO, en los términos y condiciones previstos en cada caso, aplicando el Código de Utilización de Derechos Sindicales. Si esas retribuciones/ compensaciones, aún siendo legales, no fueran apropiadas a juicio de CCOO, se renunciará a ellas o, en su defecto, se les dará el fin que se acuerde en las estructuras responsables de CCOO, con la transparencia y publicidad necesarias.

2.11. Se garantiza la neutralidad de todos los costes para la persona que desempeña la función encomendada, incluido el impacto fiscal individual derivado de la imputación de las cuantías percibidas, o el derivado de la pérdida de acceso a ayudas o servicios públicos, como consecuencia de la elevación formal de los ingresos imputados.

2.12. Las personas que ocupan puestos de representación institucional en representación de CCOO y/o han sido nombrados por o a propuesta de CCOO tienen el derecho y la obligación de recibir la formación sindical o específica que precisen para el mejor desempeño de su cargo.

2.13. El incumplimiento de este Código de Conducta, tendrá como consecuencia el cese en la responsabilidad asignada a la persona designada o, cuando corresponda, a las personas responsables de los órganos que debieron y pudieron conocer y evitar esa situación. Si el desempeño de las funciones asignadas ha perjudicado negativamente la imagen o reputación de CCOO se adoptarán las medidas cautelares que resulten necesarias, conforme a la normativa interna de aplicación.

3. Publicidad del mapa de representación sindical

Se culminará y mantendrá actualizado un mapa completo de participación institucional en todos los niveles de presencia del sindicato. Se dará publicidad sobre la identidad de las personas que ocupan los distintos cargos de representación institucional y los órganos e instituciones en los que desarrollan su labor.

ACTUACIONES

1.1. ÓRGANOS COLEGIADOS de PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

Recientemente la Universitat de València-Estudi General a través de un convenio firmado con la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, ha elaborado un informe⁴ con el objetivo de conocer la situación actual de la participación ciudadana institucionalizada –es decir, aquella que se produce en los órganos constituidos formalmente – en el Gobierno de la Generalitat de la Comunitat Valenciana. Tratando de analizar como se concreta el derecho de participación ejercido de forma colectiva (social) en la vida política (institucionalizada) a nivel autonómico. Y tratando de identificar que actores sociales e individuales (a título de expertos) del conjunto de la sociedad valenciana participan en las decisiones públicas, a qué nivel o con que grado de participación. Es decir, identificar a los actores presentes en los diferentes órganos de participación registrados y normativizados de la estructura política y administrativa del gobierno autonómico valenciano. Para ello elaboraron un mapa de los órganos formales (institucionalizados) de participación ciudadana regulados por la normativa autonómica, con la finalidad de identificar los actores sociales más importantes y las posiciones que ocupan. El objetivo era cartografiar la democracia autonómica y la ciudadanía activa valenciana a nivel de sus organizaciones y asociaciones, pero no de sus individuos.

Tal y como se señala en dicho estudio, en el ámbito de la Generalitat Valenciana hay una serie de órganos de participación adscritos a diferentes departamentos o áreas de gobierno (Consellerias). Su composición está regulada normativamente. Los diferentes actores políticos y sociales que participan en ellos están tipificados, incluso la cantidad de miembros que cada uno de estos actores tiene en los diversos órganos. Por lo tanto, el informe se centra en identificar los sujetos sociales de la sociedad civil que interactúan formalmente con los sujetos políticos de la sociedad política.

El resultado es que se han identificado un total de 95 órganos formales de participación registrados en el conjunto del Gobierno de la Generalitat Valenciana, en los que participan unos 331 actores que aportan a unos 1.885 miembros que ocupan las posiciones individualizadas previstas en las normativas como componentes de los órganos. Esto supone una aportación media por actor de 5,7 miembro, aunque la presencia de los actores en los órganos y el número de miembros es bastante desigual.

El estudio también destaca que de estos órganos de participación un 51% se concentran en el formato de “consejos” y un 25% en “comisiones”, es decir, ambos formatos representan 3 de cada 4 de estas estructuras formales. El resto de formatos que toman estas estructuras son especialmente el “observatorio” (10,4%) y el de “comité” (7,3%). En relación a las funciones, hay un cierto predominio de las funciones “consultivas” (36,7%), seguido de las “ejecutivas” (33,5%), mientras que las “informativas” acumulan el 29,8% restante total de funciones asignadas. Aunque es de destacar que las funciones ejecutivas asignadas suelen estar vinculadas a tareas de gestión y acción de alcance limitado.

Las áreas de gobierno con más órganos de participación son la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (18) y la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas (18). Y las que menos son la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, la

⁴ Castelló Cogollos, R. (coord.) (2017): *Informe òrgans formals i xarxes de participació ciutadana del Govern de la Generalitat Valenciana*. Universitat de València, (IPRODES. Investigació dels Processos de Desigualtat), València (<http://www.transparencia.gva.es/ca/web/dg-participacion-ciudadana/documentos>).

Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio y la Conselleria de Justicia, Administraciones Públicas, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, con tres órganos de participación cada una.

Es relevante señalar que el 77,4% de los actores participa en un solo órgano, mientras que el 2,4% participa en más de 20 órganos. Este último porcentaje está constituido por siete Conselleries, la Federació Valenciana de Municipis i Províncies y las organizaciones sindicales y empresariales. Estos últimos, tanto los sindicatos como la patronal, ocupan la primera y segunda posición, respectivamente, del conjunto de actores sociales, en lo referente a su nivel de presencia en los órganos analizados.

Tabla. Actores que participan en 10 o más órganos del Gobierno de la Generalitat

	Actores	Órganos
1	Federació Valenciana de Municipis i Províncies	41
2	Conselleria de Sanitat	36
3	Conselleria d'Economia	30
4	Conselleria d'Educació	29
5	Organitzacions sindicals	27
6	Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat	27
7	Organitzacions empresarials	26
8	Conselleria d'Agricultura	25
9	Conselleria de Justícia	20
10	Conselleria d'Habitatge	19
11	Presidència	18
12	Universitats de la Comunitat Valenciana	16
13	Conselleria d'Hisenda	15
14	Administració autonòmica	14
15	Conselleria de Transparència	14
16	Associacions de consumidors i usuaris	12
17	Professionals	10
18	Universitats públiques	10
19	Diputació provincial de Castelló	10
20	Diputació provincial de València	10
21	Diputació provincial d'Alacant	10

Fuente: Castelló, R. (2017) *Informe òrgans formals i xarxes de participació ciutadana del Govern de la Generalitat Valenciana*. Universitat de València

El estudio concluye señalando que en la estructura de participación del Gobierno valenciano tiene una presencia muy destacada las estructuras políticas territoriales (municipios y provincias) y de los agentes sociales, relacionados con los sistemas de producción y distribución económica (sindicatos, empresarios, consumidores y cámaras de comercio e industria). Así como la producción y distribución de conocimientos, pues la estructura universitaria valenciana también ocupa un lugar destacado junto a los profesionales expertos.

Si excluimos a los actores políticos como puede ser la FVMP y las Consellerias, obtenemos que los actores sociales con mayor presencia en los órganos de participación son las organizaciones sindicales y empresariales, así como las universidades y las asociaciones de consumidores y usuarios.

Desde hace años la Confederación Sindical de Comissions Obreres del País Valencià (CS CCOO PV) ha estado presente en diversos organismos colegiados de participación institucional de la Comunitat Valenciana. Pero ha sido con la aprobación y puesta en marcha de la Ley de Participación y Colaboración Institucional, cuando desde la CS CCOO PV nos propusimos iniciar una tarea de sistematización y ordenación de nuestra representación institucional. Una labor que ha se visto propiciada también con la promulgación del Código de Conducta de CCOO anteriormente señalado, en la que se incentiva la elaboración de un mapa completo de participación institucional en todos los niveles de presencia del sindicato.

La elaboración de dicha cartografía se inicio en el año 2015 a través de la construcción de una base de datos donde – de forma exhaustiva y sistemática – incluimos los órganos formales de participación institucional de carácter autonómico existentes en la Gobierno de la Generalitat Valenciana y la descripción de sus principales elementos. Pero esta base de datos se mantiene activa y es dinámica, pues va retroalimentándose en función de las variaciones que se van produciendo con el nombramiento y cese de representantes y con la creación de nuevos órganos. Por lo tanto, la construcción de inicial del mapa ha ido perfilándose con el tiempo, y por ejemplo, en el caso de la CS CCOO PV en abril de 2017 se produjo un proceso congresual que ha supuesto un alto grado de variación de cargos.

Son diversas las fuentes de las que se obtiene la información sobre los órganos colegiados. El primero y más importante, es el contacto directo con el personal de las Consellerias o de los entes locales, pues habitualmente solicitan la participación de algún miembro de nuestra organización a través de una comunicación formal (vía postal o email). También es relevante la consulta del listado de órganos colegiados de participación ciudadana de la web de la Generalitat Oberta⁵, aunque consideramos que podría perfeccionarse, incluyendo los actores que están presentes en cada órgano. Otros canales de información son el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) y los comunicados de prensa de las consellerias.

Esta base de datos construida *ad hoc* por el Departamento de Informatica y el Gabinete Técnico de la CCOO PV, tiene como finalidad facilitar el tratamiento y explotación de la información, así como el seguimiento de las actuaciones que los y las representantes institucionales de CCOO PV realizan en los diferentes órganos. Dicho programa informático se reconoce popularmente como PIA (Participación Institucional en la Administración), está ubicado en la INTRANET de CCOOPV y a él únicamente puede acceder el personal al que se le asigna permiso. En definitiva se trata de un registro individualizado en el que cada representante debe de anotar la fecha de asistencia a las reuniones, el tiempo estimado de duración y anotaciones sobre lo tratado. La aplicación también ofrece la posibilidad de adjuntar la documentación correspondiente a cada reunión en formato pdf (nombramientos, actas, convocatorias, certificados, o cualesquiera documentos e informes que puedan resultar de interés). La información que constan en dicha base de datos es: por una parte, todo lo referente al órgano institucional (denominación, administración de la que depende, ámbito de afectación -estatal, autonómico, localidad-, si se percibe remuneración). Por otra, datos personales del representante (nombre y apellidos, email, teléfono, sector laboral, cargo que ostenta –titular o suplente-, fecha de alta y de baja). Y finalmente, información de la acción realizada (fecha de reunión, horas dedicadas, anotaciones y certificación de asistencia).

En la construcción de una base de datos de estas características, para que el tratamiento de la información sea el correcto, es necesario realizar continuamente un proceso de homogeneización y normalización. Todo ello con la finalidad de evitar la reiteración, el error o la variación en la denominación de algunas categorías o variables, sobre todo en lo referente a

⁵ Web Generalitat Obert: <http://www.gvaoberta.gva.es/ca/organos-colegiados-de-la-generalitat>

cuestiones tipográficas. Todo esto supone un trabajo constante a lo largo del año de recogida de información, formalización de nombramientos y registro de datos que son previos a la consulta y explotación final que se expone en el presente trabajo.

El resultado final es que en noviembre de 2018 la CS CCOO PV mantiene activas a 713 personas que ejercen de representantes institucionales (494 titulares y 219 suplentes) en aproximadamente 381 órganos colegiados en la Comunitat Valenciana (143 órganos de carácter autonómico, 28 órganos de la Administración Estatal y el resto de la Administración local o supramunicipal).

A continuación se presenta la relación de órganos colegiados y comisiones de seguimiento en los que los y las representantes de CCOO PV han participado durante el 2018 como uno de los sindicatos más representativos. Consideramos pertinente indicar que dicho listado fue presentado y validado por la Comisión Técnica de la Mesa de Dialogo Social tanto en la sesión de octubre de 2016 como en la de noviembre de 2017.

	Núm. órganos
ÁMBITO AUTONÓMICO	143
Presidència	18
Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives	11
C. Economía Sostenible, Sectores Productius, Comerç i Treball	28
C. Educació, Investigació, Cultura i Esport	36
C. Hisenda i Model Econòmic	3
C. Sanitat Universal i Salut Pública	15
C. Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural	19
C. Justícia, AAPP, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques	2
C. Transparència, Responsabilitat Social, Participació i Cooperació	1
C. Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori	4
Síndic de Greuges	1
Mesa de Dialogo Social	5
ÁMBITO ESTATAL	28
Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social	23
Ministerio de Fomento	4
Ministerio de Hacienda	1
ÁMBITO LOCAL	206
Provincia Alacant	77
Provincia Castelló	24
Provincia València	81
Pactos Territoriales de Empleo	24
Diputaciones	1
Mutuas	3
TOTAL	381

ÓRGANOS de PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL		Titular	Suplente	TOTAL
--	--	---------	----------	-------

Presidència de la Generalitat		37	20	57
	AGÈNCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓ (AVI)			
1	Consell de Direcció	1		1
2	Consell Valencià de la Innovació	1		1
	AGÈNCIA VALENCIANA DE SEGURETAT I RESPOSTA A LES EMERGÈNCIES			
3	Comissió de Coordinació de la Policia Local CV	3	3	6
4	Comissió de Coordinació dels Serveis de Prevenció, Extinció d'Incendis i Salvament CV (SPEIS)	2	2	4
5	Gabinet Tècnic Comissió de Coordinació Polícies Locals CV	1		1
6	Mesa Social de la Protecció Social i les Emergències CV	1	1	2
7	ALT CONSELL CONSULTIU PER AL DESENVOLUPAMENT DE L'AGENDA 2030 - Ple	1		1
	CENTRE DE TURISME (CdT)			
8	Consell Assessor CdT Alacant	1	1	2
9	Consell Assessor CdT Castelló	1	1	2
10	Consell Assessor CdT Denia	1	1	2
11	Consell Assessor CdT Gandia	1	1	2
12	Consell Assessor CdT València	1	1	2
13	COMISSIÓ d'ESPECTACLES PÚBLICS i ACTIVITATS RECREATIVES DE LA CV	2	1	3
14	COMITÉ ECONÓMIC I SOCIAL DE LA CV (CES CV)			
	Junta Directiva	3		3
	Ple	4		4
	Comissió de Política Industrial	1	1	2
	Comissió de Polítiques de Protecció Social	1	1	2
	Comissió de Programació Econòmica Regional i Plans d'Inversions (COMPERPI)	1	1	2
	Comissió de Programació Territorial i Medi Ambient	1	1	2
	Comissió de Relacions Laborals, Cooperació i Ocupació	1	1	2
	Comissió per a la reforma de la llei del CES CV i el seu impuls	1	1	2
15	CONSELL CONSULTIU DE TURISME DE LA CV	2	2	4
16	COORPORACIÓ VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ (CVMC)	1		1
17	FORUM DE DIÀLEG EN L'ÀMBIT DE LES ADMINISTRACIONS LOCALS - Ple	3		3
18	FUNDACIÓ COMUNITAT VALENCIANA-REGIÓ EUROPEA - Patronat	1		1

Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives		17	10	27
19	COMISSIÓ de SEGUIMENT de la RENDA GARANTIDA CIUTADANA DE LA CV	1	1	2
20	COMISSIÓ TÈCNICA de SEGUIMENT i IMPLEMENTACIÓ de la RENDA VALENCIANA D'INCLUSIÓ	1	1	2
21	COMISSIÓ de SEGUIMENT PACTE VALENCIÀ CONTRA LA VIOLÈNCIA DE GÈNERE	1		1

ÓRGANOS de PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL		Titular	Suplente	TOTAL
22	COMITÉ CONSULTIU AUTONÒMIC DEL SISTEMA VALENCIÀ PER A L'AUTONOMIA I ATENCIÓ A LA DEPENDÈNCIA	3	3	6
23	CONSELL de la JOVENTUT DE LA CV (CJCV)			
	Assemblea General	1	1	2
	Ple	1	1	2
	Comissió Permanent	1		1
	Grup de Treball	3		3
24	CONSELL RECTOR de l'IVAJ	1		1
25	CONSELL VALENCIÀ DE BENESTAR SOCIAL			
26	CONSELL VALENCIÀ de la DONA - Ple	1	1	2
27	CONSELL VALENCIÀ de PERSONES MAJORS	2	1	3
28	MESA PER LA IGUALTAT LABORAL I SALARIAL I CONTRA LA FEMINITZACIÓ DE LA POBRESA	1	1	2
29	FORUM VALENCIÀ DE LA IMMIGRACIÓ			

Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball		69	43	112
30	AGÈNCIA VALENCIANA DE L'ENERGIA - Consell Assessor	1		1
	CENTRE EUROPEU D'EMPRESSES I INNOVACIÓ (CEEI)			
31	Junta Directiva CEEI Castelló	1		1
32	Junta Directiva CEEI Elx	1		1
33	Junta Directiva CEEI València	1	1	2
34	COMISSIÓ de PREUS GV	1	1	2
35	COMISSIÓ MIXTA de SEGUIMENT i CONTROL PRL AMB ENFOCAMENT GÈNERE	2		2
36	COMISSIÓ MIXTA de SEGUIMENT PARTICIPACIÓ INSTITUCIONAL (LPCI)	2		2
37	COMISSIÓ PERMANENT d'INVERSIONS	1	1	2
38	CONSELL TRIPARTIT PER AL DESENVOLUPAMENT DE LES RELACIONS LABORALS I LA NEGOCIACIÓ COL·LECTIVA DE LA CV			
	Ple	2	2	4
	Comissió Permanent	1	1	2
	Mesa d'Autònoms	1	1	2
	Mesa Sector de la Neteja	4		4
	Grup de Treball	1	1	2
39	CONSELL VALENCIÀ D'ESTADÍSTICA (CVE) - Ple	1	1	2
40	CONSELL VALENCIÀ de COORDINACIÓ DE LA SEURETAT INDUSTRIAL	2	1	3
41	CONSELL VALENCIÀ de FORMACIÓ PROFESSIONAL (CVFP)			
	Ple	4	4	8
	Comissió Permanent	1	1	2
	Comissió de Seguiment FP Dual	1	1	2
	Comissió Territorial de Formació Contínua PV	2	2	4
42	FUNDACIÓ TRIBUNAL D'ARBITRATGE LABORAL DE LA CV (TAL)			
	Patronat	1		1

ÓRGANOS de PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL		Titular	Suplente	TOTAL
--	--	---------	----------	-------

	Comitè d'Interpretació, Aplicació i Seguiment del V Acord de Solució Extrajudicial de Conflictes Laborals de la CV	2		2
43	INSTITUT DE BIOMECÀNICA DE VALÈNCIA (IBV)	1	1	2
	INSTITUT VALENCIÀ DE SEGURETAT I SALUT EN EL TREBALL (INVASSAT)			
44	Consell General	4	3	7
45	Comissió Permanent	2	2	4
46	Comissió Territorial	10	7	17
47	Grup de Plans d'Actuació	2		2
48	Grup de Treball Estrategia Valenciana	2		2
49	OBSERVATORI DE LA INDÚSTRIA I DELS SECTORS ECONÒMICS VALENCIANS - Ple	3	3	6
50	OBSERVATORI DEL COMERÇ VALENCIÀ	1		1
51	PROGRAMA FONDOS EUROPEOS - GRUPO DE TRABAJO RIS3	2	2	4
52	COMITÈ DE SEGUIMENT PROGRAMA OPERATIU FEDER DE LA CV 2014-2020	1	2	3
53	COMITÈ DE SEGUIMENT PROGRAMA OPERATIU FONS SOCIAL EUROPEU (FSE) DE LA CV 2014-2020	1	1	2
	SERVICI VALENCIÀ D'Ocupació i FORMACIÓ (SERVEF)			
54	Consell General	2	2	4
55	Consell de Direcció	2	2	4
56	Comissió de Seguiment de la Contractació Laboral	1		1
57	Mesa Tècnica de Centres Especials d'Ocupació de la CV (CEE)	2		2

Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport		53	22	75
	CENTRE INTEGRAT PÚBLIC DE FORMACIÓ PROFESSIONAL DE LA CV (CIPFP)			
58	Consell Social CIPFP Ausias March	1	1	2
59	Consell Social CIPFP Batoi	1	1	2
60	Consell Social CIPFP Benicarló	1	1	2
61	Consell Social CIPFP Canastell	1	1	2
62	Consell Social CIPFP Catarroja	1	1	2
63	Consell Social CIPFP Ciutat de l'Aprenent	1	1	2
64	Consell Social CIPFP Complex Educatiu de Xest	1	1	2
65	Consell Social CIPFP Costa Azahar	1	1	2
66	Consell Social CIPFP Faitanar	1	1	2
67	Consell Social CIPFP La Costera	1	1	2
68	Consell Social CIPFP Lluís Suñer	1	1	2
69	Consell Social CIPFP Misericòrdia	1	1	2
70	Consell Social CIPFP Mislata	1	1	2
71	Consell Social CIPFP Vall d'Elda	1	1	2
72	Consell Social CIPFP Vicente Blasco Ibañez	1	1	2
	CONSELL ESCOLAR DE LA COMUNITAT VALENCIANA (CECV)			
73	Ple	3	3	6
74	Comissió Permanent	2		2

ÓRGANOS de PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL		Titular	Suplente	TOTAL
75	Comissió de Coeducació	1		1
76	Comissió de Consens	2		2
77	Comissió de Dictàmens i Informes	1		1
78	Comissió de Jornades i Participació	1		1
79	Comissió de Projectes Legislatius i Planificació	1		1
	CONSELLS SOCIALS UNIVERSITATS			
80	Universitat d'Alacant (UA) - Ple	2		2
	Universitat d'Alacant (UA) - Comissió d'Assumptes Acadèmics	1		1
	Universitat d'Alacant (UA) - Comissió d'Assumptes Econòmics	1		1
	Universitat d'Alacant (UA) - Comissió de Relacions amb la Societat	1		1
81	Universitat de València (UV) - Ple	1		1
82	Universitat Jaume I (UJI) - Ple	1		1
83	Universitat Miguel Hernández (UMH) - Ple	2		2
84	Universitat Politècnica de València (UPV) - Ple	2		2
85	CONSELL VALENCIÀ de FORMACIÓ DE PERSONES ADULTES (CFPA)	4	2	6
86	FUNDACIÓ CEDAT AG S.L. (UPV)	2	2	4
87	FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT D'ALACANT (UA) - Patronat	2		2
88	FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I (UJI) - Patronat	1		1
89	FUNDACIÓ ISONOMIA (UJI) - Patronat	2		2
90	FUNDACIÓ PARC CIENTÍFIC - UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (PCUV) - Patronat	1		1
91	FUNDACIÓ SERVIPOLI (UPV) - Patronat	1		1
92	FUNDACIÓ UNIVERSITAT EMPRESA JAUME I (UJI) - Patronat	2		2
93	FUNDACIÓ UNIVERSITAT-EMPRESA ADEIT (UV) - Patronat	1		1

Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic		4	0	4
94	INSTITUT VALENCIÀ DE FINANCES (IVF)			
95	COMISSIÓ DE DIÀLEG DEL SECTOR PÚBLIC INSTRUMENTAL DE LA CV	2		2
96	COMISSIÓ del JOC DE LA CV	2		2

Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública		15	15	30
97	CONSELL de SALUT DE LA COMUNITAT VALENCIANA	1	1	2
	CONSELL de SALUT (DEPARTAMENTS)			
98	Departament Alacant-Hospital General	1	1	2
99	Departament Alcoi	1	1	2
100	Departament Elda	1	1	2
101	Departament Elx-Crevillent	1	1	2
102	Departament La Plana	1	1	2
103	Departament La Ribera	1	1	2
104	Departament Manises	1	1	2
105	Departament Marina Baixa	1	1	2
106	Departament Sagunt	1	1	2
107	Departament Sant Joan d'Alacant	1	1	2
108	Departament València Clínic-Malvarrosa	1	1	2

ÓRGANOS de PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL		Titular	Suplente	TOTAL
109	Departament València-Hospital General	1	1	2
110	Departament València-La Fe	1	1	2
111	SISTEMA D'INFORMACIÓ SANITÀRIA I VIGILÀNCIA EPIDEMIOLÒGICA LABORAL (SISVEL) - Comissió de Seguiment	1	1	2

Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural		22	9	31
112	COMISSIÓ de SEGUIMENT PLA de MILLORA de QUALITAT DE L'AIRE	1		1
113	CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN DEL JUCAR			
	Ple	1		1
	Comisión Planificación Hidrológica y Participación Pública del Júcar	1		1
	CONSELL ASSESSOR I DE PARTICIPACIÓ DE MEDI AMBIENT (CAPMA)	1	1	2
114	CONSELL de PARTICIPACIÓ DEL MONUMENT NATURAL DEL CAMÍ DELS PELEGRINS DE LES USERES	1	1	2
115	CONSELL de PARTICIPACIÓ DEL PAISATGE PROTEGIT DE LA SERRA DEL MAIGMO I SERRA DEL SIT	1		1
116	ENTITAT PÚBLICA DE SANEJAMENT D'AIGÜES RESIDUALS DE LA CV (EPSAR) - Consell de Participació	2	2	4
	GRUP D'ACCIÓ LOCAL (GAL)			
117	GAL Castelló Sud (L'Alt Millars, Alt Palància, L'Alcalatén, La Plana Baixa)	1	1	2
118	GAL Els Ports i Alt Maestrat (Els Ports, La Plana Alta, L'Alt Maestrat, El Baix Maestrat)	1	1	2
119	GAL Els Serrans, el Racó d'Ademús, el Camp de Túria, el Camp de Morvedre, l'Horta Nord	1		1
120	GAL La Foia de Bunyol, La Vall de Cofrents, La Plana d'Utiel	1		1
121	GAL La Marina Alta, la Marina Baixa, el Comtat, l'Alt Vinalopó, el Vinalopó Mitjà, el Baix Vinalopó, l'Alacantí, l'Alcoià i el Baix Segura)	1		1
122	GAL Macizo del Caroig, Serra Grossa, Ribes (la Canal de Navarrés, la Costera, la Ribera Alta, la Ribera Baixa, la Safor i la Vall d'Albaida)	1		1
123	MESA DE LA CADENA AGROALIMENTÀRIA - Ple	1		1
124	MESA FORESTAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA	1	1	2
	PARCS NATURALS			
125	Parc Natural de la Puebla de San Miguel - Junta Rectora	1		1
126	Parc Natural de la Serra Gelada i el seu Entorn Litoral - Junta Rectora	1		1
127	Parc Natural de la Tinença de Benifassà - Junta Rectora	1		1
128	Parc Natural del Penyagolosa - Junta Rectora	1		1
129	Parc Natural del Turia - Junta Rectora	1		1
130	COMITÈ DE SEGUIMENT PROGRAMA DE DESENVOLUPAMENT RURAL DE LA CV 2014-2020	1	2	3

Conselleria de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques		2	1	3
131	COMISSIÓ de CONTROL PLANS PENSIONS GV			
132	COMISSIÓ PARITÀRIA DE FORMACIÓ LOCAL DEL LA CV (COPAFORLO)	2	1	3

ÓRGANOS de PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL		Titular	Suplente	TOTAL
--	--	---------	----------	-------

	Conselleria de Transparència, Responsabilitat Social, Participació i Cooperació	1	1	2
133	CONSELL VALENCIÀ de COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT - Ple	1	1	2

	Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori	3	1	4
134	CONSELL ASSESSOR DE L'HABITATGE DE LA CV	1		1
135	CONSELL d'ADMINISTRACIÓ de FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA (FGV)	1		1
136	CONSELL DEL TAXI DE LA COMUNITAT VALENCIANA			
137	FORO MOBILITAT SOSTENIBLE DE LA CV	1	1	2

	Síndic de Greuges	1	2	3
138	OBSERVATORI PER A LA DEFENSA DELS DRETS DE LES PERSONES EN SITUACIÓ DE VULNERABILITAT - Ple	1	2	3

	MESA DE DIÀLEG SOCIAL	11	5	16
139	Ple - Presidència	3	3	6
140	Comissió Tècnica Mesa de Diàleg Social - Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball	1		1
141	Mesa de Recuperació Econòmica - Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball	1	1	2
142	Mesa de Recuperació Social - Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives	5		5
143	Mesa de Reforma de Polítiques Públiques - Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball	1	1	2

	TOTAL ÓRGANOS ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	235	129	364
--	--	-----	-----	-----

	Ministerio de Empleo y Seguridad Social	33	29	62
144	COMISIÓN PROVINCIAL FLUJOS MIGRATORIOS EN CAMPAÑAS AGRÍCOLAS DE TEMPORADA	1	1	2
145	CONSEJO ESTATAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS (CERSE) - Ple	1		1
	FONDO DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA)			
146	Comissió Provincial Alacant	1	1	2
147	Comissió Provincial Castelló	1	1	2
148	Comissió Provincial València	1	1	2
	INSTITUT NACIONAL DE LA SEGRESTAT SOCIAL (INSS)			
149	Comissió Executiva Provincial Alacant	1	1	2
150	Comissió Executiva Provincial Castelló	2	2	4
151	Comissió Executiva Provincial València	2	1	3
	INSTITUT SOCIAL DE LA MARINA (ISM)			
152	Comissió Executiva Provincial Alacant	1	1	2

ÓRGANOS de PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL		Titular	Suplente	TOTAL
153	Comissió Executiva Provincial Castelló	2	2	4
154	Comissió Executiva Provincial València	1	2	3
	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE)			
155	Comissió Territorial de la Comunitat Valenciana	3		3
156	Comissió Executiva Provincial Alacant	1	1	2
157	Comissió Executiva Provincial Castelló	2	2	4
158	Comissió Executiva Provincial València	2	2	4
159	Comissió de Seguiment de la Contractació Laboral Alacant	1	1	2
160	Comissió de Seguiment de la Contractació Laboral Castelló	2	2	4
161	Comissió de Seguiment de la Contractació Laboral València	2	2	4
162	Comissió Executiva Provincial d'Immigració	2	2	4
163	Comissió Provincial de Seguiment Meis SEPE	1	1	2
164	Comissió de Seguiment Programa de Fomento de Empleo Agrario Alacant - Consejo Comarcal de Empleo Orihuela	1	1	2
165	Comissió de Seguiment Programa de Fomento de Empleo Agrario Castelló - Consejo Comarcal de Empleo La Vall d'Uixó	1	1	2
166	Comissió de Seguiment Programa de Fomento de Empleo Agrario València - Consejo Comarcal de Empleo Alzira-Carlet, Gandia y Puerto de Sagunto	1	1	2
	Ministerio de Fomento	4	2	6
	AUTORITAT PORTUARIA de VALÈNCIA (APV)			
167	Consell d'Administració	1		1
168	Consell de Navegació i Port de Gandia	1	1	2
169	Consell de Navegació i Port de Sagunt	1		1
170	Consell de Navegació i Port de València	1	1	2
	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	2	0	2
171	MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (MUFACE)			
	Comissió de Control i Seguiment	1		1
	Comissió Provincial	1		1
TOTAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL		39	31	70

ÓRGANOS de PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL		Titular	Suplente	TOTAL
--	--	---------	----------	-------

	Diputació de Castelló	1	0	1
172	PATRONAT PROVINCIAL DE TURISME	1		1

	Entitat Privada	10	2	12
173	FUNDACIÓ LABORAL DE TRÀFIC EXTERIOR - Patronat	2		2
174	MUTUA UMIVALE			
	Comissió de Control i Seguiment	2		2
	Comissió de Prestacions Especials	2		2
175	MUTUA UNIÓN DE MUTUAS			
	Junta Directiva	1		1
	Comissió de Control i Seguiment	2	1	3
	Comissió de Prestacions Especials	1	1	2

	ÓRGANOS ADMINSTRACIÓN LOCAL PROV. ALACANT	47	10	57
	Ajuntament Agost			
176	Consell Municipal Agrari	1	2	3
	Ajuntament Alacant			
177	Agència de Desenvolupament Local (ADL)	1		1
178	Consell Local de Comerç	1	1	2
179	Consell Municipal 3ª Edat			
180	Consell Sectorial Fomento Activitat Industrial e Innovació Tecnològica	1	2	3
181	Consell Social	1	1	2
	Ajuntament Alcoi			
182	Comité Econòmic i Social Municipal			
183	Consell Escolar Municipal	5		5
184	Consell Municipal Urbanisme i Medi Ambient			
	Ajuntament Almoradí			
185	Consell Municipal Agrari			
	Ajuntament Aspe			
186	Consell Escolar Municipal	1		1
187	Consell Municipal Benestar Social	1		1
	Ajuntament Banyeres de Mariola			
188	Consell Escolar Municipal			
	Ajuntament Benidorm			
189	Comissió d'Estudi per la Gestió Integral de l'Aigua de Benidorm (CEGIAB)	1	1	2
190	Consell Escolar Municipal	1		1
	Ajuntament Bihar			
191	Consell Municipal Medi Ambient	1		1
192	Consell Municipal Urbanisme i Medi Ambient			
	Ajuntament Callosa de Segura			
193	Consell Escolar Municipal			

ÓRGANOS de PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL		Titular	Suplente	TOTAL
	Ajuntament Cocentaina			
194	Comité Econòmic i Social Municipal			
195	Consell Municipal Benestar Social			
196	Consell Municipal Urbanisme i Medi Ambient			
	Ajuntament Crevillent			
197	Consell Escolar Municipal			
198	Consell Municipal 3ª Edat			
199	Consell Municipal Agrari			
200	Consell Municipal Immigració			
	Ajuntament Dénia			
201	Consell Municipal Agrari	1		1
	Ajuntament Elda			
202	Consell Escolar Municipal	2		2
203	Consell Municipal Agrari			
204	Consell Municipal Benestar Social			
205	Consell Municipal de la Dona			
206	Consell Municipal Joventut			
207	Consell Municipal Participació Ciutadana	1		1
208	Consell Municipal Solidaritat			
209	Consell Municipal Urbanisme i Medi Ambient			
	Ajuntament Elx			
210	Comité Econòmic i Social Municipal			
211	Consell Escolar Municipal	3		3
212	Consell Municipal 3ª Edat			
213	Consell Municipal Benestar Social			
214	Consell Municipal Cooperació	1		1
215	Consell Municipal de la Dona			
216	Consell Municipal Medi Ambient	1	1	2
217	Consell Municipal Normalització Lingüística			
218	Foro Local per l'Ocupació			
219	Mesa de Mobilitat Urbana	1		1
	Ajuntament Ibi			
220	Comité Econòmic i Social Municipal			
221	Consell Escolar Municipal	1		1
222	Consell Municipal Benestar Social			
	Ajuntament Cox			
223	Consell Escolar Municipal			
	Ajuntament Monforte del Cid			
224	Consell Escolar Municipal	1		1
	Ajuntament Monòver			
225	Consell Escolar Municipal	2		2
	Ajuntament Mutxamel			
226	Consell Municipal Agrari	1	1	2

ÓRGANOS de PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL		Titular	Suplente	TOTAL
	Ajuntament Novelda			
227	Comité Econòmic i Social Municipal			
228	Consell Escolar Municipal	2		2
229	Consell Municipal Benestar Social			
	Ajuntament Onil			
230	Comité Econòmic i Social Municipal			
231	Consell Escolar Municipal	2		2
	Ajuntament Orihuela			
232	Consell Municipal Agrari			
	Ajuntament Petrer			
233	Agència de Desenvolupament Local (ADL)			
234	Consell Escolar Municipal	2		2
235	Consell Municipal de la Dona			
236	Consell Municipal Participació Ciutadana			
237	Consell Municipal Urbanisme i Medi Ambient	1		1
	Ajuntament Pilar de la Horadada			
238	Consell Municipal Agrari			
	Ajuntament Rojales			
239	Consell Escolar Municipal			
	Ajuntament San Miguel de Salinas			
240	Consell Escolar Municipal	2		2
	Ajuntament Sant Vicent del Raspeig			
241	Consell Escolar Municipal	3		3
	Ajuntament Santa Pola			
242	Agència de Desenvolupament Local (ADL)			
	Ajuntament Sax			
243	Consell Escolar Municipal	2		2
	Ajuntament Torreveja			
244	Comité Econòmic i Social Municipal			
245	Consell Escolar Municipal			
246	Consell Municipal 3ª Edat			
	Ajuntament Villena			
247	Consell Escolar Municipal	2		2
248	Consell Municipal Agrari			
249	Consell Municipal de la Dona			
250	Foro Local Econòmic i Social			
	Ajuntament Xàbia			
251	Consell Municipal Agrari		1	1
	Ajuntament Xixona			
252	Consell Econòmic i Social	1		1
	ÓRGANOS ADMINSTRACIÓN LOCAL PROV. CASTELLÓ	35	5	40
	Ajuntament Almassora			
253	Consell Escolar Municipal	2		2

ÓRGANOS de PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL		Titular	Suplente	TOTAL
--	--	---------	----------	-------

	Ajuntament Almenara			
254	Consell Escolar Municipal	2		2
	Ajuntament Benicarló			
255	Consell Escolar Municipal	2		2
	Ajuntament Betxí			
256	Consell Escolar Municipal	1		1
	Ajuntament Borriana			
257	Consell Escolar Municipal	2		2
258	Consell Municipal Agrari	1		1
	Ajuntament Castelló de la Plana			
259	Consell Escolar Municipal	2		2
260	Consell Local de Seguretat	1	1	2
261	Consell Municipal Benestar Social	1	1	2
262	Consell Municipal Igualtat Oportunitats de Dones i Homes	1	1	2
263	Consell Municipal Immigració	1	1	2
264	Consell Municipal Joventut	1		1
265	Consell Social	1		1
266	Patronat Municipal de Turisme	1		1
	Ajuntament La Vall d'Uixó			
267	Consell Escolar Municipal	3		3
	Ajuntament L'Alcora			
268	Consell Escolar Municipal	2		2
	Ajuntament Onda			
269	Consell Escolar Municipal	1		1
	Ajuntament Orpesa			
270	Consell Escolar Municipal	1		1
	Ajuntament Peníscola			
271	Consell Escolar Municipal	1		1
	Ajuntament Segorb			
272	Consell Escolar Municipal	2		2
	Ajuntament Vila-Real			
273	Consell Escolar Municipal	2		2
274	Consell Municipal Participació Ciutadana	1	1	2
	Ajuntament Vinaròs			
275	Consell Escolar Municipal	2		2
	Ajuntament Xilxes			
276	Consell Municipal Agrari	1		1

ÓRGANOS ADMINISTRACIÓN LOCAL PROV. VALÈNCIA		98	21	119
	Ajuntament Alaquàs			
277	Consell Escolar Municipal	1		1
	Ajuntament Albaida			
278	Comité Econòmic i Social Municipal			

ÓRGANOS de PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL		Titular	Suplente	TOTAL
	Ajuntament Albal			
279	Consell Escolar Municipal	1		1
	Ajuntament Alfafar			
280	Consell Escolar Municipal	1		1
281	Consell Municipal de Comerç i Economia Local	1		1
	Ajuntament Algemesí			
282	Comité Econòmic i Social Municipal	1	1	2
283	Consell Escolar Municipal	2		2
284	Consell Municipal Benestar Social			
	Ajuntament Alginet			
285	Comité Econòmic i Social Municipal			
286	Consell Escolar Municipal	1		1
	Ajuntament Alzira			
287	Comité Econòmic i Social Municipal	1		1
288	Consell Escolar Municipal	1		1
289	Consell Municipal Acció Social i Salut	1		1
290	Consell Municipal Urbanisme i Medi Ambient			
	Ajuntament Almussafes			
291	Comité Econòmic i Social Municipal	1		1
	Ajuntament Benifairó de les Valls			
292	Consell Escolar Municipal	1		1
	Ajuntament Bocairent			
293	Comité Econòmic i Social Municipal	1		1
294	Consell Escolar Municipal	2		2
	Ajuntament Bunyol			
295	Comissió de Promoció Econòmica i Ocupació	1		1
296	Comité Econòmic i Social Municipal	1		1
297	Consell Escolar Municipal	3		3
	Ajuntament Burjassot			
298	Consell Escolar Municipal	2		2
	Ajuntament Carcaixent			
299	Consell Escolar Municipal	2		2
	Ajuntament Càncer			
300	Consell Escolar Municipal			
301	Consell Escolar Municipal	1		1
	Ajuntament El Puig			
302	Consell Escolar Municipal	1		1
	Ajuntament Gandia			
303	Comité Econòmic i Social Municipal	1		1
304	Consell Municipal 3ª Edat	1		1
305	Consell Municipal Benestar Social			
306	Consell Sectorial LGTBI, per la diversitat	1		1
	Ajuntament La Pobla de Vallbona			
307	Consell Escolar Municipal	2		2

ÓRGANOS de PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL		Titular	Suplente	TOTAL
	Ajuntament La Pobla Llarga			
308	Consell Escolar Municipal	1		1
	Ajuntament L'Elia			
309	Consell Escolar Municipal	2		2
	Ajuntament L'Olleria			
310	Comité Econòmic i Social Municipal			
	Ajuntament Manises			
311	Consell Escolar Municipal	2		2
	Ajuntament Massamagrell			
312	Consell Escolar Municipal	1		1
	Ajuntament Massanassa			
313	Consell Escolar Municipal	1		1
	Ajuntament Mislata			
314	Consell Escolar Municipal	2		2
	Ajuntament Moncada			
315	Consell Escolar Municipal	3		3
	Ajuntament Ontinyent			
316	Comité Econòmic i Social Municipal			
317	Consell Escolar Municipal	3		3
318	Consell Municipal Benestar Social			
319	Consell Municipal Joventut	1	1	2
320	Consell Municipal Urbanisme i Medi Ambient			
	Ajuntament Paterna			
321	Consell Municipal de la Dona	1	1	2
322	Consell Municipal de la Dona	1		1
323	Consell Municipal Urbanisme i Medi Ambient		1	1
324	Consell Social	1		1
325	Juntres de Barri	1		1
	Ajuntament Piles			
326	Consell Escolar Municipal	1		1
	Ajuntament Puçol			
327	Consell Escolar Municipal	2		2
328	Consell Municipal	1		1
	Ajuntament Quart de Poblet			
329	Consell Municipal Consum	1	1	2
	Ajuntament Real			
330	Consell Municipal Agrari			
	Ajuntament Requena			
331	Consell Escolar Municipal	2		2
	Ajuntament Rocafort			
332	Consell Escolar Municipal	1		1
	Ajuntament Sagunt			
333	Consell Escolar Municipal	3		3

ÓRGANOS de PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL		Titular	Suplente	TOTAL
--	--	---------	----------	-------

	Ajuntament Sedaví			
334	Consell Escolar Municipal	2		2
	Ajuntament Silla			
335	Consell Escolar Municipal	1		1
	Ajuntament Tavernes de la Valldigna			
336	Consell Escolar Municipal	1		1
	Ajuntament Torrent			
337	Consell Escolar Municipal	2		2
	Ajuntament Utiel			
338	Consell Escolar Municipal	1		1
	Ajuntament València			
339	Consell Escolar Municipal	3		3
340	Consell Local de Comerç	1	1	2
341	Consell Local d'Immigració i Interculturalitat - Grup de Treball	3		3
342	Consell Local d'Immigració i Interculturalitat	1	1	2
343	Consell Municipal Acció Social	1		1
344	Consell Municipal Cooperació	1	1	2
345	Consell Municipal de la Dona	1	2	3
346	Consell Municipal Joventut - Comissió Permanent	1		1
347	Consell Municipal Joventut - Ple	1		1
348	Consell Municipal Medi Ambient	2		2
349	Consell Social	1	1	2
350	Mesa de Envejecimiento Activo	1	5	6
351	Observatori de l'Ocupació i Formació	1	1	2
	Ajuntament Xàtiva			
352	Comité Econòmic i Social Municipal	3	3	6
353	Consell Escolar Municipal	4		4
354	Consell Municipal de la Dona			
355	Consell Municipal Joventut	1	1	2
356	Consell Municipal Participació Ciutadana	1		1
	Ajuntament Xest			
357	Consell Escolar Municipal	1		1

	PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO	29	21	50
358	Acord l'Horta Sud (ACCO-SUD) - Consell Rector	1	1	2
359	Acuerdo Territorial de Empleo (ATE) Mancomunidad Alto Turia - Consell Rector	1		1
360	Acuerdo Territorial de Empleo (ATE) Mancomunidad Rincón de Ademúz - Consell Rector	1		1
361	Pacte Castelló de la Plana - Consell Rector	1	1	2
362	Pacte Castelló de la Plana - Comissió Permanent de Direcció	1	1	2
363	Acord El Camp de Túria - Consell Rector	1		1
364	Acord Els Ports	1	1	2
365	Pacte Castelló Nord (PTOCN)	1	1	2

ÓRGANOS de PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL		Titular	Suplente	TOTAL
366	Pacte El Maestrat Litoral	1	1	2
367	Pacte El Valle del Vinalopó	1	1	2
368	Pacte Els Municipis Ceràmics i la seua àrea d'influència - Consell Rector	4	4	8
369	Pacte Els Municipis Ceràmics i la seua àrea d'influència - Secretaria Tècnica	1	1	2
370	Pacte La Plana Baixa - Comissió Permanent de Direcció	1	1	2
371	Pacte La Plana Baixa - Consell Rector	2	2	4
372	Pacte La Ribera PATER - Consell Directiu	2		2
373	Pacte La Safor PACTSAFOR - Consell Rector	1		1
374	Pacte La Serranía - Consell Rector	1		1
375	Pacte PACTEM NORD - Consell Rector	1	1	2
376	Pacte Plana Alta Nord	1	1	2
377	Pacte ciutat de València - Comissió de Seguiment V Pacte	1	1	2
378	Pacte ciutat de València - Comissió Tècnica V Pacte	1	1	2
379	Pacte ciutat de València - Consell Institucional V Pacte	1	1	2
380	Pacte ciutat de València - Observatori socioeconòmic d'Ocupació i Formació	1	1	2
381	Pacte ciutat de València - Grupo Focal Plan Estratégico de Empleo, Emprendimiento y Formación Municipal	1		1
TOTAL		494	219	713

Desde CCOO PV prestamos suma importancia a que se visibilice la presencia y el trabajo institucional de los y las representantes de CCOO PV en los órganos colegiados del Gobierno de la Generalitat Valenciana. Con tal fin, se ha habilitado un espacio de acceso público en el apartado de “Transparencia” de la web del sindicato, en el que bajo de denominación de “Representación institucional”, se da publicidad sobre la identidad de las personas que ocupan los distintos cargos y los órganos e instituciones en los que desarrollan su labor. Se puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.pv.ccoo.es/Transparencia/Representació_institucional

A continuació se presenta un listado con las 496 reuniones en las que durante el año 2018 (de enero hasta el 08 de noviembre) han participado los y las representantes institucionales de CCOO PV, indicando la fecha de reunión y la persona que asistió. Los datos presentados en la presente Memoria Técnica han sido extraídos del Programa Informático PIA (Participación Institucional en la Administración) que anteriormente se ha mencionado. En dicha base de datos el personal que tiene acceso a la INTRANET de CCOO PV, registra la asistencia a las reuniones y la documenta para su posterior verificación. Pero no todos y todas las representantes de CCOO PV tienen acceso a dicho programa, por lo que también se ha habilitado otro mecanismo para que pueda comunicar su asistencia a dichos espacios de participación. Con todo, es preciso señalar que probablemente en dicha relación se aprecien ciertas lagunas en cuanto a órganos de participación a los que se ha asistido y que no aparecen reflejados, pues todo ello dependen del registro o comunicación que haya realizado el o la representante. También es importante indicar que el registro a la base de datos se cerró a principios de noviembre para poder realizar la justificación económica a presentar a la auditoría, por lo que los últimos datos expuestos corresponden a ese periodo. Por último señalar que en el ANEXO I se incluyen algunas de las actas y/o convocatorias que certifican la asistencia de los y las representantes de CCOO PV a las reuniones, aunque no se ha podido tener acceso a todas ellas, aunque se ha solicitado a la Administración una certificación de dicha asistencia.

Anteriormente se han indicado que la coordinación de la acción institucional de CCOO PV actualmente corresponde a la Secretaria de la Mujer, Políticas LGTBI e Institucional. Si bien es cierto que se ha conformado un equipo de trabajo que realiza la gestión y el seguimiento de la participación institucional en la nuestra organización sindical, y está conformado por personal técnico del Gabinete Técnico y del Departamento de Informática, así como por personal administrativo de la Secretaria de Finanzas y Administración y del Departamento de Personal. Por otro lado, se ha nombrado a un responsable de institucional en cada comisión ejecutiva comarcal y federal para poder realizar las tareas de coordinación y seguimiento de la participación institucional a lo largo del territorio valenciano.

El personal técnico de CCOO PV participa de forma permanente en el asesoramiento a los representantes de la organización en las cuestiones relacionadas con las diferentes áreas, emitiendo estudios y trabajos previos de los asuntos que vayan a ser abordados en los distintos órganos, comisiones y demás ámbitos de participación. El personal administrativo realiza tareas de gestión de las reuniones.

Por último, hay una serie de órganos que se han incluido en el presente listado pero en los que es preciso indicar que CCOO percibe una compensación económica por su asistencia. Por lo tanto, aunque aparezcan este listado, la participación de los y las representantes en los mismos no se imputa económicamente en la Memoria Justificativa, son los siguientes:

- Comitè Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana (CES CV);
- Consell Social Universitat (UA, UV, UPV, UJI y UMH);
- Fundació General Universitat (UA);
- Fundació Tribunal d'Arbitratge Laboral (TAL)
- Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE);
- Unión de Mutuas y UMIVALE
- Pacte per l'Ocupació de la ciutat de València (FCVPE)

LISTADO DE REUNIONES DE ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL A LAS QUE CCOO PV HA ASISTIDO EN 2018

PRESIDÈNCIA DE LA GENERALITAT

1. AGÈNCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓ

El objeto general de la Agencia Valenciana de la Innovación es la mejora del modelo productivo valenciano mediante el desarrollo de su capacidad innovadora para la consecución de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Para ello, la Agencia diseñará y coordinará la estrategia de innovación de la Comunitat Valenciana, y promoverá el fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación (SVI) en su conjunto, impulsando la generación, difusión, intercambio y explotación de conocimiento. A tal fin, la Agencia establecerá las relaciones que en cada caso resulten necesarias con los agentes innovadores.

Los órganos contemplados por la ley son el Consejo de Dirección, el Consejo Valenciano de la Innovación (CVI), la presidencia, la vicepresidencia ejecutiva y la secretaría general

Web: <http://innoavi.es>

CONSELL DE DIRECCIÓ DE L'AGÈNCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓ

El Consejo de Dirección de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI) es el órgano de gobierno en el que se encuentran representadas los principales componentes del SVI; la Generalitat, las universidades, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la red de institutos tecnológicos y las organizaciones empresariales y sindicales.

Entre sus principales funciones se encuentra la de aprobar las subvenciones a proyectos de innovación de carácter estratégico para el funcionamiento o mejora del SVI, elaborando un informe motivado de tal decisión. Y en todo caso será el órgano competente para aprobar los expedientes de subvención de cualquier tipo en los que la cuantía de la ayuda de la AVI supere los quinientos mil (500.000) euros. Esta cifra podrá ser revisada en posteriores anualidades por resolución del propio Consejo de Dirección.

Normativa:

- LEY 1/ 2017, de 1 de febrero, de la Generalitat, por la que se crea la Agència Valenciana de la Innovació [2017/1000] (DOGV núm. 7975 de 08.02.2017)
https://www.dogv.gva.es/datos/2017/02/08/pdf/2017_1000.pdf
- DECRETO 106/2017, de 28 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Agència Valenciana de la Innovació [2017/7268] (DOGV núm. 8099 de 04.08.2017)
https://www.dogv.gva.es/datos/2017/08/04/pdf/2017_7268.pdf

CONSELL DE DIRECCIÓ AGÈNCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓ (AVI)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell de Direcció		27/06/2018

CONSELL VALENCIÀ DE LA INNOVACIÓ (CVI)

El Consejo Valenciano de la Innovación (CVI) es el órgano colegiado consultivo y de participación institucional de la Generalitat, adscrito a la Presidencia. Da apoyo y asesoramiento al Consejo de Dirección y a los órganos unipersonales de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI). En él tienen participación y voz activa la mayor parte de componentes del Sistema de Innovación, en su triple vertiente: académica o científica, tecnológica y empresarial, además de la propia administración pública, en su calidad de garante del interés general. Realizarán, en especial, aportaciones valiosas en la mejora del modelo productivo.

Las funciones del Consell Valencià de la Innovació son:

1. Recabar la opinión de la comisión correspondiente de Les Corts sobre las actuaciones de la Administración de la Generalitat y de las entidades de su sector público instrumental respecto del contenido del referido artículo 52.
2. Informar a la comisión correspondiente de Les Corts sobre las actividades desarrolladas por el Consell Valencià de la Innovació y los resultados obtenidos.
3. Elaborar propuestas, para que, si así lo considera oportuno, sean sometidas por el president de la Generalitat al Consell, sobre cuantas medidas considere necesarias para el cumplimiento de los cometidos detallados en el artículo anterior.
4. Elaborar informes periódicos para el president de la Generalitat sobre las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos.
5. Todas las demás funciones relacionadas directa o indirectamente con las anteriores que sean necesarias y para el cumplimiento de sus cometidos, y cuantas otras le encomiende el president de la Generalitat.

Web: <http://innoavi.es>

Normativa:

- LEY 1/ 2017, de 1 de febrero, de la Generalitat, por la que se crea la Agència Valenciana de la Innovació [2017/1000] (DOGV núm. 7975 de 08.02.2017)
https://www.dogv.gva.es/datos/2017/02/08/pdf/2017_1000.pdf
- DECRETO 106/2017, de 28 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Agència Valenciana de la Innovació [2017/7268] (DOGV núm. 8099 de 04.08.2017)
https://www.dogv.gva.es/datos/2017/08/04/pdf/2017_7268.pdf
- DECRETO 146/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que crea el Consell Valencià de la Innovació. [2015/7664] (DOGV núm. 7619 de 21.09.2015)
http://www.dogv.gva.es/datos/2015/09/21/pdf/2015_7664.pdf

CONSELL VALENCIÀ DE LA INNOVACIÓ

Órgano	Representante	Fechas reunión
		02/05/2018, 14/06/2018

2. AGÈNCIA VALENCIANA DE SEGURETAT I RESPOSTA A LES EMERGÈNCIES (AVSRE)

La Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE) como organismo autónomo al que se le encomienda, en régimen de descentralización funcional, la ejecución de las políticas de la Generalitat en materia de interior, seguridad pública, protección ciudadana y coordinación de policías locales. Asimismo, le corresponderá la gestión de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunitat Valenciana, y el desarrollo de la formación de las policías locales, personal de servicios esenciales y complementarios de intervención frente a emergencias, protección civil, gestión de emergencia, extinción de incendios, salvamentos y participación de la Generalitat en los consorcios de bomberos, así como la dirección y gestión de la encomienda del Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat.

Son órganos directivos de la AVSRE:

- El Consejo de Dirección de la AVSRE.
- La Dirección de la AVSRE.

Son órganos de participación adscritos a la AVSRE:

- La **Comisión de Protección Civil y las Emergencias** de la Comunitat Valenciana.
- La **Mesa Sectorial de la Protección Civil y las Emergencias** de la Comunitat Valenciana.
- La **Comisión de Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento** de la Comunitat Valenciana.
- El Observatorio de la Seguridad de la Comunitat Valenciana, creado y regulado por su propia normativa específica, en materia de coordinación de policía local.
- La **Comisión de Coordinación de Policías Locales** de la Comunitat Valenciana.
- Cualquier otro que se cree con esta naturaleza, tanto mediante norma legal como reglamentaria.

Son órganos adscritos a la AVSRE:

- El Instituto Valenciano de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (IVASPE).
- El **Gabinete Técnico de Coordinación de Policías Locales** de la Comunitat Valenciana.

Web: <http://www.presidencia.gva.es/es/web/agencia-valenciana-de-seguridad-y-respuesta-a-emergencias>

Normativa:

- LEY 4/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la que se crea la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias [2017/1042] (DOCV núm. 7976 de 09.02.2017)
https://www.dogv.gva.es/datos/2017/02/09/pdf/2017_1042.pdf

COMISSIÓ DE COORDINACIÓ DELS SERVEIS DE PREVENCIÓ, EXTINCIÓ D'INCENDIS I SALVAMENT DE LA CV (SPEIS)

- LEY 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias [2010/12771] (DOGV núm. 6405 de 25.11.2010)
http://www.presidencia.gva.es/documents/19318200/19638809/2010_12771.pdf/77e69d06-75d0-4692-bb8b-ac62f166d24d
- LEY 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana. [2011/3983] (DOGV núm. 6496 de 06.04.2011)
http://www.dogv.gva.es/datos/2011/04/06/pdf/2011_3983.pdf
- DECRETO 27/2012, de 3 de febrero, del Consell, por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana. [2012/1138] (DOGV núm. 6708 de 07.02.2012)
http://www.dogv.gva.es/datos/2012/02/07/pdf/2012_1138.pdf
- DECRETO 92/2015, de 12 de junio, del Consell, de modificación del Decreto 27/2012, de 3 de febrero, por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana. [2015/5637] (DOGV núm. 7548 de 15.06.2015)
http://www.dogv.gva.es/datos/2015/06/15/pdf/2015_5637.pdf
- DECRETO 187/2016, de 16 de diciembre, del Consell, de modificación del Decreto 27/2012, de 3 de febrero, del Consell, por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana. [2016/10366] (DOGV núm. 7942 de 22.12.2016)
http://www.dogv.gva.es/datos/2016/12/22/pdf/2016_10366.pdf

COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES DE LA CV

Órgano	Representante	Fechas reunión
		23/10/2018
		23/10/2018

GABINETE TÉCNICO DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES

- ORDEN de 10 de octubre de 2000, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se regula la composición y régimen de funcionamiento del Gabinete Técnico de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana. [2000/10343] (DOGV núm. 3908 de 02.01.2001)
https://www.dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=0002/2001&L=1

GABINETE TÉCNICO DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES

Órgano	Representante	Fechas reunión
		03/05/2018
		22/05/2018
		27/06/2018
		18/07/2018
		10/09/2018
		01/10/2018
		03/05/2018
		22/05/2018
		27/06/2018
		18/07/2018
		10/09/2018
		01/10/2018

3. CENTRES DE TURISMES (CDT)

La Agència Valenciana del Turisme, a través de la Red de Centros de Turismo de la Comunitat Valenciana y en el marco del Plan Estratégico, tiene como objetivo fundamental la profesionalización, capacitación y reciclaje continuo del sector turístico valenciano ofreciendo una formación adecuada en parámetros de calidad y excelencia. Se trata de una formación que persigue la mejora de los procesos de creación, gestión, servicio e innovación de las empresas, a través de la cualificación de sus recursos humanos.

En la actualidad, la Red CdT se compone de siete centros que vertebran el territorio de la Comunitat Valenciana: CdT Castellón de la Plana, CdT Valencia, CdT Gandia, CdT Dénia, CdT Benidorm, CdT Alicante y CdT Torreveja.

Web: <http://www.cdt.gva.es/opencms/opencms/centresdeturisme/es/index.jsp>

CENTRE DE TURISME (CdT)

Órgano	Representante	Fechas reunión
CdT ALACANT - Consell Assessor		14/06/2018
CdT DÉNIA - Consell Assessor		19/06/2018

4. COMITÉ ECONÓMIC I SOCIAL de la COMUNITAT VALENCIANA (CES CV)

El Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana (CES CV), es el órgano consultivo del Consell y, en general, de las instituciones públicas de la Comunitat Valenciana, en materias económicas, sociolaborales y de empleo.

Son funciones del Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana:

1. Emitir dictamen con carácter previo, preceptivo y no vinculante, sobre:
 - a) Anteproyectos de leyes que regulen materias económicas, sociolaborales y de empleo que sean competencia de la comunidad autónoma, así como planes y programas que el Consell pueda considerar de especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias. Se exceptúa expresamente de la consulta al Comité Económico i Social el Anteproyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat.
 - b) Anteproyectos de leyes que afecten a la organización, competencias o funcionamiento del Comité.
 - c) Cualquier otro asunto que, por previsión expresa de una ley, haya que consultar al Comité.Los dictámenes emitidos por el Comité Económico i Social serán remitidos por el Consell a Les Corts junto con los proyectos de ley, planes y programas.
2. Emitir dictamen con carácter previo, preceptivo y vinculante, en los términos que contempla la presente ley, sobre el nombramiento y separación de la persona que ostente la Presidencia y de la que ejerza la Secretaría de la institución.
3. Emitir dictamen en los asuntos que, con carácter facultativo, se sometan a consulta del Comité, a solicitud del Consell o de sus miembros, de Les Corts o de otras instituciones públicas de la Generalitat.
4. Elaborar, por propia iniciativa o a petición del Consell, de Les Corts o de las instituciones públicas valencianas, estudios o informes en el marco de las atribuciones que le son propias.
5. Regular el régimen de organización y funcionamiento del Comité de acuerdo con lo previsto en la presente ley.
6. Elaborar y elevar anualmente al Consell y a Les Corts, dentro de los cinco primeros meses de cada año, una memoria en la que se expongan sus consideraciones sobre la situación socioeconómica y laboral valenciana.
7. Adoptar, por propia iniciativa, recomendaciones dirigidas al Consell en el ámbito de sus competencias.

Son órganos colegiados del Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana:

- a) El Pleno.
- b) La Junta Directiva.
- c) Las comisiones de trabajo o asesoras:
 - Comissió de Política Industrial,
 - Comissió de Polítiques de Protecció Social,
 - Comissió de Programació Econòmica Regional i Plans d'Inversions (COMPERPI),
 - Comissió de Programació Territorial i Medi Ambient,
 - Comissió de Relacions Laborals, Cooperació i Ocupació,
 - Comissió per a la Reforma de la Llei del CES CV i el seu impuls

Web: <http://www.ces.gva.es>

Normativa:

- LEY 1/2014, de 28 de febrero, de la Generalitat, del Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana. [2014/1890] (DOGV núm. 7227 de 05.03.2014)

http://www.dogv.gva.es/auto/dogv/docvpub/rlgv/2014/L_2014_01_ca_L_2017_12.pdf

- DECRETO 180/2015, de 16 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana. [2015/8397] (DOGV núm. 7638 de 19.10.2015)
http://www.dogv.gva.es/datos/2015/10/19/pdf/2015_8397.pdf
- LEY 12/2017, de 2 de noviembre, de la Generalitat, de modificación de las leyes reguladoras de las instituciones de la Generalitat para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en sus órganos. [2017/9931] (DOGV núm. 8166 de 09.11.2017)
http://www.dogv.gva.es/datos/2017/11/09/pdf/2017_9931.pdf

COMITÉ ECONÒMIC I SOCIAL DE LA CV (CES CV)

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana (CES CV). Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones, pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias]

Órgano	Representante	Fechas reunión
Junta Directiva		13/02/2018, 19/04/2018, 20/07/2018
Ple		12/01/2018, 26/01/2018, 28/03/2018, 28/05/2018, 28/06/2018, 20/07/2018
Ple		28/06/2018
Comissió de Polítiques de Protecció Social		12/06/2018, 26/06/2018
Comissió no Permanent		28/02/2018

5. CONSELL DE TURISME de la COMUNITAT VALENCIANA

El Consejo de Turismo de la Comunidad Valenciana es el órgano de consulta y asesoramiento de l'Agència Valenciana del Turisme a quien se atribuyen las siguientes funciones:

- Elaborar los estudios, trabajos e informes que se le encomienden, y formular las propuestas en orden a la mejora del sector.
- Prestar la colaboración que solicite la Agència en la preparación y ejecución de la acción turística.
- Asesorar en las materias que le sean consultadas.
- Ser oído en los proyectos de aquellas disposiciones de carácter general referidos al ordenamiento turístico que, en su caso, le sean solicitados por l'Agència Valenciana del Turisme o por la Conselleria de Turismo.
- Desarrollar una conciencia general de la relevancia socioeconómica y cultural del turismo.

- f) Velar por la mejor imagen turística de la Comunidad.
- g) Cualquier otra coherente con su carácter que le fuera encomendada.
- h) Formular propuestas de actuación y de estudios a realizar por la Conselleria de Turismo o l'Agència Valenciana del Turisme.

Normativa:

- DECRETO 209/2004, de 8 de octubre del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de l'Agència Valenciana del Turisme. [2004/X10364] (DOGV núm. 4861 de 13.10.2004)
http://www.dogv.gva.es/datos/2004/10/13/pdf/2004_X10364.pdf

CONSELL DE TURISME DE LA COMUNIDAD VALENCIANA		
Órgano	Representante	Fechas reunión
		29/06/2018
		29/06/2018

6. FUNDACIÓ COMUNITAT VALENCIANA-REGIÓ EUROPEA

La **FUNDACIÓN COMUNIDAD VALENCIANA-REGION EUROPEA** es una entidad sin ánimo de lucro, cuya misión es defender, representar y promover los intereses de la Comunitat Valenciana, sus instituciones, sus empresas, sus colectivos y sus ciudadanos ante la UE.

Web: <http://www.ue.gva.es/es>

Normativa:

- Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana
http://www.dogv.gva.es/datos/2011/06/02/pdf/2011_6399.pdf
- Ley 9/2008, de 3 de julio, de la Generalitat, de modificación de la Ley 8/1998, de Fundaciones de la Comunitat Valenciana
http://www.dogv.gva.es/datos/2008/07/10/pdf/2008_8599.pdf
- Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de la Generalitat, de Fundaciones de la Comunitat Valenciana
http://www.dogv.gva.es/es/disposicio-consolidada?signatura=3019/1998&url_lista=

FUNDACIÓ COMUNITAT VALENCIANA-REGIÓ EUROPEA		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Patronat Fundació		29/06/2018

VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA D'IGUALTAT I POLÍTIQUES INCLUSIVES

7. COMISSIÓ de SEGUIMENT del PACTE VALENCIÀ CONTRA la VIOLENCIA de GÈNERE

El Pacte Valencià contra la violència de gènere i masclista es un acuerdo institucional, político, social, cultural y cívico que nos interpela a todas las administraciones públicas valencianas, a las entidades y organismos que lo subscriben, así como a la sociedad valenciana en general, a luchar conjuntamente contra la violencia de género y machista.

La Comisión de Seguimiento del Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista será paritaria al 50% administraciones públicas valencianas y al 50% sociedad civil. Cada grupo de intervinientes elegirá a los y sus representantes, así como suplentes, en el caso de no llegar acuerdo se procederá a la elección por insaculación.

Funciones de la Comisión de Seguimiento:

1. Aprobación del reglamento de funcionamiento y calendario de trabajo
2. Validación de las propuestas individuales o del resto de la sociedad civil
3. Aprobación de los indicadores de cumplimiento del pacto, a propuesta de las Universidades, y seguimiento del grado de cumplimiento
4. Supervisión y seguimiento del presupuesto anual de cada una de las partes, que se solicito, y grado de cumplimiento
5. Evaluación anual y final del cumplimiento de las medidas y acciones del Pacto

Web:

http://www.inclusio.gva.es/ca/inicio/area_de_prensa/not_detalle_area_prensa?id=731191

Normativa:

- Pacte valencià contra la violència de gènere i masclista
<https://www.sumataltacte.com>

COMISSIÓ de SEGUIMENT PACTE VALENCIÀ CONTRA LA VIOLENCIA DE GÈNERE

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comissió de Seguiment		28/02/2018, 14/09/2018, 13/11/2018

8. CONSELL DE LA JOVENTUT de la COMUNITAT VALENCIANA (CJCV)

El Consell Valencià de la Joventut es la entidad que aglutina y representa al asociacionismo juvenil valenciano. Una plataforma democrática de representación y participación juvenil independiente de la administración. Es el espacio donde puedes denunciar, sensibilizar, reivindicar, evaluar el cumplimiento de los compromisos y responsabilidades de la administración publica con la juventud.

Son funciones del «Consell de la Joventut de la Comunitat Valenciana»:

- Representar a las asociaciones que lo integran en el Consejo de la Juventud de España.
- Establecer relaciones con los distintos organismos representativos de la juventud de las nacionalidades y regiones del Estado español.
- Colaborar con la Generalidad Valenciana en la elaboración de su política juvenil, así como recavar de la misma toda la información necesaria para el desarrollo de sus actividades.
- Emitir informes o dictámenes sobre aquellos aspectos de política juvenil atribuidos a la Generalidad Valenciana, bien sea a petición de ésta o iniciativa propia.
- Proponer la adopción de las medidas que estime conveniente para el mejor aprovechamiento del patrimonio de la Generalidad Valenciana al servicio de la juventud.

Normativa:

- DECRETO 14/1983, de 31 de enero, por el que se crea en la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, el «Consell de la Joventut de la Comunitat Valenciana». (DOGV núm. 93 de 05.02.1983)
http://www.dogv.gva.es/datos/1983/02/05/pdf/1983_802107.pdf
- LEY de la Generalidad Valenciana 8//989, de 26 de diciembre, de participación juvenil. [X9 5HH21 (DOGV núm. 1213 de 30.12.1983)
http://www.dogv.gva.es/datos/1989/12/30/pdf/1989_816106.pdf
- LEY 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud. [2017/10179] (DOGV núm. 8168 de 13.11.2017)
http://www.dogv.gva.es/datos/2017/11/13/pdf/2017_10179.pdf
- RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2018, del director general del Institut Valencià de la Joventut, por la que se dispone la publicación del Reglamento de régimen interno del Consell Valencià de la Joventut. [2018/8071] (DOGV núm. 8368 de 24.08.2018)
http://www.dogv.gva.es/datos/2018/08/24/pdf/2018_8071.pdf

Web:

<http://conselljoventut.org/es/cjcv-2/>

<http://www.inclusio.gva.es/ca/consejo-valenciano-de-la-juventudca5>

CONSELL de la JOVENTUT DE LA CV (CJCV)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Ple		06/10/2018
Grup de Treball		16/10/2018

9. CONSELL VALENCIÀ DE LA DONA

Crear el Consejo Valenciano de la Mujer, como órgano colegiado de carácter consultivo de la conselleria que tenga atribuidas las competencias en materia de mujer y/o igualdad.

Son funciones del Consejo Valenciano de la Mujer:

1. Informar los Planes de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Generalitat Valenciana.
2. Informar todos aquellos asuntos que, afectando a las políticas de igualdad entre hombres y mujeres, le sean sometidos por los órganos de la Generalitat, así como toda disposición general que regule temas referentes a dicha materia.
3. Cualesquiera otras relacionadas con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres que le fueran atribuidas por la conselleria que tenga atribuidas las competencias en materia de mujer y/o igualdad

Web: <http://www.inclusio.gva.es/es/web/mujer/consell-valencia-de-la-dona>

Normativa:

- ORDEN de 25 de julio de 1997, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se crea el Consejo Valenciano de la Mujer. [97/9834] (DOGV núm. 3.081 de 18.09.1997)
http://www.dogv.gva.es/datos/1997/09/18/pdf/1997_9834.pdf
- ORDEN 5/2011, de 30 de septiembre, de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social, por la que se modifica la Orden de 25 de julio de 1997, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se crea el Consejo Valenciano de la Mujer. [2011/10489] (DOGV núm. 6212 de 23.02.2010)
http://www.dogv.gva.es/datos/2011/10/19/pdf/2011_10489.pdf

CONSELL VALENCIÀ de la DONA		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Ple		21/05/2018
Ple		27/02/2018, 21/05/2018

10. CONSELL VALENCIÀ DE PERSONES MAJORS

El Consejo Valenciano de las Personas Mayores es un órgano consultivo y asesor de la Generalitat y tiene como finalidad instrumental la participación y colaboración de las personas mayores en la definición, aplicación y seguimiento de las políticas de apoyo, inserción social y calidad de vida, mediante la planificación y ordenación de los servicios sociales especializados para una mejor atención de sus necesidades.

El Consejo Valenciano de Personas Mayores promoverá una incorporación más activa de las personas mayores en la vida social, política y cultural. Asimismo, fomentará el respeto y la protección de los derechos de las personas mayores en la Comunitat Valenciana.

Son funciones específicas del Consejo las siguientes:

- a) Canalizar hacia la administración de la Generalitat las iniciativas y demandas de las personas mayores.
- b) Asesorar e informar sobre las consultas que le sean formuladas por las instituciones públicas de la Comunitat Valenciana en materias que afecten a las condiciones y calidad de vida de la población mayor.
- c) Conocer las convocatorias de subvenciones efectuadas por los órganos de la Generalitat dirigidas a las asociaciones de personas mayores, y asesorar sobre las mismas.
- d) Proponer al President de la Generalitat la distinción de aquellas personas, entidades e instituciones que se hayan hecho acreedoras de ello por su trabajo o dedicación, defensa o promoción, de la atención y mejora de la calidad de vida de las personas mayores.
- e) Colaborar con el movimiento asociativo de las personas mayores, como cauce de representación del sector de la tercera edad.
- f) Proponer, cuando lo considere necesario, la realización de estudios e investigaciones sobre aspectos relacionados con la situación y calidad de vida de las personas mayores.
- g) Informar aquellos proyectos normativos que, por su relevancia, le sean sometidos a consulta.
- h) Mantener contactos y colaborar con otros órganos análogos de ámbito comarcal, regional, estatal e internacional.
- i) Recoger y canalizar las iniciativas y las sugerencias de las personas y de los colectivos de personas mayores no representados en el Consejo.
- j) Contribuir a la sensibilización de la sociedad en materias de interés para el colectivo de personas mayores.
- k) Impulsar la realización de estudios e investigación en temas relacionados con el envejecimiento, el bienestar social y la mejora de los servicios sociales.
- l) Aquellas otras que el President de la Generalitat, Les Corts o el Consell le encomienden.

El Consejo Valenciano de Personas Mayores se rige por órganos colegiados y unipersonales. Son órganos colegiados: el Pleno y la Comisión Permanente.

Son órganos unipersonales el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario.

También se constituirán como órganos de trabajo las Comisiones informativas de estudio.

EL PLENO

Las funciones del Pleno del Consejo Valenciano de Personas Mayores, como máximo órgano decisorio de la institución, son:

- a) Establecer las líneas generales de actuación del Consejo.
- b) La creación de Comisiones.
- c) Constituir Ponencias y Grupos de Trabajo para la elaboración de informes y propuestas.

d) Aprobar las directrices e instrucciones que, en desarrollo del Reglamento, sean precisas para el funcionamiento del Consejo.

COMISIÓN PERMANENTE

Son funciones de la Comisión Permanente las siguientes:

- Resolver las cuestiones que, con carácter de urgencia, se planteen a la Comisión, sin perjuicio de la información y, en su caso, ratificación por el Pleno.
- Elevar propuestas al Pleno sobre asuntos que se vayan a tratar en las sesiones plenarias.
- Cuantos cometidos le sean delegados o asignados por el Pleno.

Web: <http://www.inclusio.gva.es/es/web/mayores/consejo-valenciano-de-personas-mayores>

Normativa:

- LEY 9/2004, de 7 de diciembre, de la Generalitat, del Consejo Valenciano de Personas Mayores. [2004/12574] (DOGV núm. 4.899 de 09.12.2004)
http://www.dogv.gva.es/datos/2004/12/09/pdf/2004_12574.pdf
- DECRETO 168/2006, de 10 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Valenciano de Personas Mayores. [2006/13231] (DOGV núm. 5.387 de 14.11.2006)
http://www.dogv.gva.es/datos/2006/11/14/pdf/2006_13231.pdf
- RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2018, de la vicepresidenta del Consell y consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que nombra vocales del Consejo Valenciano de Personas Mayores, creado por la Ley 9/2004, de 7 de diciembre. [2018/6392] (DOGV núm. 8.329 de 02.07.2018)
http://www.dogv.gva.es/datos/2018/07/02/pdf/2018_6392.pdf
- DECRETO 20/2018, de 19 de septiembre, del president de la Generalitat, por el que se nombra presidente del Consejo Valenciano de Personas Mayores. [2018/8907] (DOGV núm. 8.393 de 28.09.2018)
http://www.dogv.gva.es/datos/2018/09/28/pdf/2018_8907.pdf

CONSELL VALENCIÀ de PERSONES MAJORS		
Órgano	Representante	Fechas reunión
		08/01/2018
		18/07/2018, 03/10/2018
		08/01/2018, 21/05/2018, 03/10/2018, 29/10/2018

11. MESA PER LA IGUALTAT LABORAL I SALARIAL I CONTRA LA FEMINITZACIÓ DE LA POBRESA

La Mesa por la Igualdad Laboral y Salarial y contra la Feminización de la Pobreza, en la que Consell, agentes sociales y entidades de distintos ámbitos, abordarán la situaciones con las que se encuentran las mujeres al intentar integrarse en el mercado de trabajo, y en colectivos tan diversos como el mundo rural, el turístico o el doméstico.

Web:

http://www.inclusio.gva.es/ca/inicio/area_de_prensa/not_detalle_area_prensa?id=673886

http://www.inclusio.gva.es/es/inicio/area_de_prensa/not_detalle_area_prensa?id=678417

MESA PER LA IGUALTAT LABORAL I SALARIAL I CONTRA LA FEMINITZACIÓ DE LA POBRESA		
Órgano	Representante	Fechas reunión
		22/02/2018, 13/06/2018, 17/10/2018
		22/02/2018, 13/06/2018

CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL

12. COMISSIÓ de PREUS de la COMUNITAT VALENCIANA

La Comisión de Precios de la Generalitat, así como el procedimiento para la implantación o modificación de precios o tarifas de los bienes y servicios que estén sujetos al régimen de autorización o comunicación en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

1. La Comisión de Precios de la Generalitat ejercerá las siguientes funciones:

- Prestar asesoramiento técnico en materia de precios a la persona titular de la conselleria competente en materia de comercio.
- Informar los expedientes sobre implantación o modificación de precios o tarifas de servicios públicos, así como aquellos otros que lo requieran de acuerdo con la normativa vigente en la materia.
- Cuantas funciones de carácter consultivo y apoyo técnico se requieran para la ejecución de la política de precios en la Comunitat Valenciana.
- Cualesquiera otras que, en virtud de normas específicas, se le atribuyan.

2. Salvo disposición expresa en contrario, los informes de la Comisión de Precios de la Generalitat se considerarán facultativos y no vinculantes.

Web: <http://www.indi.gva.es/ca/web/consumo/precios>

Normativa:

- Decreto de 5 de octubre de 1982, por el que se establece la normativa reguladora de la Comisión de Precios de la Generalitat Valenciana. (DOGV núm. 81, de 19.10.1982)
- DECRETO 109/2005, de 10 de junio, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la Comisión de Precios de la Generalitat y el procedimiento para la implantación o modificación de precios o tarifas sujetos al régimen de autorización y comunicación. [2005/A6895] (DOGV núm. 5028, de 15.06.2005)
http://www.dogv.gva.es/datos/2005/06/15/pdf/2005_6895.pdf
- DECRETO 68/2013, de 7 de junio, del Consell, por el que se regula la Comisión de Precios de la Generalitat y los procedimientos para la implantación o modificación de precios o tarifas sujetos al régimen de autorización y comunicación. [2013/6082] (DOGV núm. 7043 de 11.06.2013)
http://www.dogv.gva.es/datos/2013/06/11/pdf/2013_6082.pdf

COMISSIÓ DE PREUS GV

Órgano	Representante	Fechas reunión
Ple		07/03/2018, 11/07/2018

13. COMISSIÓ MIXTA DE SEGUIMENT I CONTROL PREVENCIÓ DE RISCOS LABORALS AMB ENFOCAMENT DE GÈNERE

Para el cumplimiento de los compromisos y el seguimiento de la ejecución del convenio se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento y Control.

Sin perjuicio de las funciones expresamente previstas en el artículo 9 del Decreto 176/2014, de 10 de octubre, del Consell, por el cual se regulan los convenios que suscriba la Generalitat y su registro, corresponde a la Comisión Mixta:

- Aprobar el programa anual de actividades presentado por la entidad beneficiaria
- Efectuar el seguimiento de la ejecución del mencionado programa, así como del desarrollo de las diferentes actividades que lo integran
- Favorecer en todo momento la comunicación entre las partes, procurar la inmediata resolución de las controversias que puedan surgir y instar, si es el caso, la intervención de los que tengan capacidad para solucionar en el ejercicio de sus responsabilidades.
- Aprobar la memoria anual de actividades que presente la entidad beneficiaria

COMISSIÓ MIXTA de SEGUIMENT I CONTROL PRL AMB ENFOCAMENT GÈNERE

Órgano	Representante	Fechas reunión
		03/10/2018, 15/10/2018
		03/10/2018, 15/10/2018

14. COMISIÓN PERMANENTE DE INVERSIONES

La Comisión Permanente de Inversiones, como órgano técnico colegiado de coordinación, propuesta y asistencia de los proyectos de inversión gestionados por el Punto de Aceleración a la Inversión. La Comisión Permanente de Inversiones quedará adscrita al IVACE.

Las funciones de la Comisión Permanente de Inversiones serán:

- Emitir un informe previo sobre la propuesta de resolución y elevar la propuesta anualmente, con los criterios evaluables y los mínimos exigibles para ser considerados como proyectos de interés para la Comunitat Valenciana, a la persona titular de la conselleria con competencia en materia de sectores productivos e internacionalización.
- Realizar propuestas que permitan optimizar y mejorar los procedimientos administrativos con objeto de conseguir ahorro de tiempo y costes en la tramitación de los proyectos gestionados por el Punto de Aceleración a la Inversión.
- Realizar un informe anual con el análisis, seguimiento y evolución de los proyectos aprobados a través del Punto de Aceleración a la Inversión y la atracción de inversiones a la Comunitat Valenciana tanto de capital autonómico y estatal como de capital extranjero.

Normativa:

- LEY 19/2018, de 13 de julio, de la Generalitat, de aceleración de la inversión a proyectos prioritarios (LAIP). [2018/6991] (DOGV núm. 8339 de 16.07.2018)
http://www.dogv.gva.es/datos/2018/07/16/pdf/2018_6991.pdf

COMISSIÓ PERMANENT D'INVERSIONS

Órgano	Representante	Fechas reunión
		28/11/2018,

15. CONSELL TRIPARTIT PER AL DESENVOLUPAMENT DE LES RELACIONS LABORALS I LA NEGOCIACIÓ COL·LECTIVA de la COMUNITAT VALENCIANA

El Consejo Tripartito para el desarrollo de las Relaciones Laborales y la negociación Colectiva de la Comunitat Valenciana es el órgano de la Administración Autonómica de asesoramiento y consulta en materia de relaciones laborales, empleo y negociación colectiva, cuyo ámbito territorial se circunscribe a la Comunitat Valenciana, y, asimismo, de solución de las discrepancias que pudieran surgir por la falta de acuerdo en los procedimientos de inaplicación en las empresas de las condiciones de trabajo previstas en el Convenio Colectivo aplicable, conforme a lo establecido en el artículo 82.3 del Texto Refundido de la Ley del estatuto de los Trabajadores

El Consejo Tripartito para el desarrollo de las Relaciones Laborales y la negociación Colectiva de la Comunitat Valenciana desarrollará las siguientes funciones:

a) Funciones consultivas.

En materia de extensión de convenios colectivos, emitirá, con carácter preceptivo y determinante, los informes previstos en el artículo 7 del Real decreto 718/2005, de 20 de junio, por el que se aprobó el procedimiento de extensión de convenios colectivos.

En materia de calendario laboral de la Comunitat Valenciana, emitirá informe previo a su aprobación por el Consell.

Asimismo, emitirá informe previo a la aprobación de las normas que regulen o modifiquen el régimen jurídico del Consejo Tripartito.

b) Funciones de estudio y asesoramiento.

El Consejo Tripartito podrá realizar, tanto a iniciativa propia como a petición de parte interesada, estudios, dictámenes y recomendaciones en materias relacionadas con las relaciones laborales y la negociación colectiva en el ámbito de la Comunitat Valenciana, tales como:

- Estructura y contenidos de la negociación colectiva.
- Mercado de trabajo: contratación, externalización, descentralización productiva, flexibilidad laboral y cuestiones análogas.
- Prevención de riesgos laborales y formación en materia preventiva.
- Políticas sociales: conciliación de la vida laboral y familiar, igualdad de trato y no discriminación entre hombres y mujeres, planes de igualdad y cuestiones análogas.

c) Funciones decisorias.

Dirimirá las discrepancias que surjan por la falta de acuerdo en los procedimientos de inaplicación en las empresas de las condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo aplicable cuando concurren causas económicas, técnicas, organizativas o productivas,

conforme a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Texto Refundido de la Ley del estatuto de los Trabajadores.

d) Otras funciones.

El Consejo Tripartito desarrollará cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas mediante una norma de rango legal o reglamentario.

Órganos: el Consejo funcionará en Pleno y en comisión permanente.

Se podrán constituir comisiones de trabajo para el desarrollo de las funciones propias del Pleno. (Mesa de autónomos y mesa del sector de la limpieza)

Normativa:

- DECRETO 131/2006, de 29 de septiembre, del Consell, de creación del Consejo Tripartito para el Desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva de la Comunitat Valenciana. [2006/11270] (DOGV núm. 5.359 de 03.010.2006)
http://www.dogv.gva.es/datos/2006/10/03/pdf/2006_11270.pdf
- DECRETO 88/2013, de 5 de julio, del Consell, por el que se regula el Consejo Tripartito para el Desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva de la Comunitat Valenciana. [2013/7154] (DOGV núm. 7062 de 08.07.2013)
http://www.dogv.gva.es/datos/2013/07/08/pdf/2013_7154.pdf

CONSELL TRIPARTIT PER AL DESENVOLUPAMENT DE LES RELACIONS LABORALS I LA NEGOCIACIÓ COL·LECTIVA DE LA CV

Órgano	Representante	Fechas reunión
Ple		18/05/2018, 05/07/2018
Ple		23/02/2018, 01/03/2018, 18/05/2018, 05/07/2018, 16/10/2018
Grup de Treball		05/06/2018
Mesa d'Autònoms		23/02/2018, 18/05/2018

16. CONSELL VALENCIÀ DE COORDINACIÓ DE LA SEURETAT INDUSTRIAL

El Plan de Acción para la Promoción de la Seguridad Industrial tiene los siguientes objetivos:

- ✓ Concienciación de la ciudadanía
- ✓ Percepción de la seguridad industrial como motor económico
- ✓ Generación de actividad directa e indirecta
- ✓ Mejora de la calidad en la prestación de los servicios de las empresas
- ✓ Diferenciación a través del sello 'Sí, Seguridad Industrial'
- ✓ Poner en valor la sociedad del bienestar

Web:

http://www.indi.gva.es/ca/inicio/area_de_prensa/not_detalle_area_prensa?id=705953

<http://www.indi.gva.es/ca/web/industria-e-i-d-i/seguetat-industrial>

Normativa:

- DECRETO 40/2018, de 6 de abril, del Consell, por el que se crea la Comisión Interdepartamental de Coordinación, Evaluación y Seguimiento del Plan Estratégico de la Industria Valenciana. [2018/3483] (DOGV núm. 8269 de 09.04.2018)
http://www.dogv.gva.es/datos/2018/04/09/pdf/2018_3483.pdf

CONSELL VALENCIÀ de COORDINACIÓ DE LA SEURETAT INDUSTRIAL		
Órgano	Representante	Fechas reunión
		19/02/2018, 11/04/2018

17. CONSELL VALENCIÀ DE FORMACIÓ PROFESSIONAL (CVFP)

El Consejo Valenciano de Formación Profesional es el órgano superior consultivo, de participación institucional, coordinación y asesoramiento del Consell en todo lo relacionado con la formación profesional.

El Consejo funcionará en Pleno o en Comisión Permanente. También podrá actuar mediante comisiones de trabajo, cuando así lo decida el Pleno o la Comisión Permanente (Comissió de Seguiment FP Dual y Formació Continua PV).

Corresponde a la Comisión Permanente:

- a) Supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Pleno del Consejo.
- b) Elaborar el proyecto anual de presupuesto, y la memoria y el informe anual establecidos en el artículo 2 del presente decreto.
- c) Proponer cuantas medidas se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Consejo.
- d) Cuantas otras funciones le sean encomendadas por el Pleno o le estén atribuidas en la presente norma.

Para el desarrollo de sus competencias, el Consejo Valenciano de Formación Profesional realizará las siguientes actuaciones:

- a) Elaborar el Plan Valenciano de Formación Profesional, que reúna todas las actuaciones a desarrollar en materia de formación profesional en la Comunitat Valenciana, incluyendo un informe sobre la situación de la formación profesional, y el grado de cumplimiento de los objetivos previamente definidos en el plan.
- b) Aprobar la memoria anual del ejercicio transcurrido.
- c) Cualesquiera otras, de idéntica o análoga naturaleza, que vengan exigidas por el buen funcionamiento del Consejo, de acuerdo con la normativa vigente.

Web:

<http://www.ceice.gva.es/ca/web/formacion-profesional/normativa-sobre-ordenacion-y-organizacion-academica-de-los-ciclos-formativos>

Normativa:

- Decreto 133/1990, de 23 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se crea el Consejo Valenciano de formación profesional. (DOGV núm. 1379 de 12.09.1990)
http://www.dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=2414/1990&L=1
- DECRETO 221/1996, de 26 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se crea el Consejo Valenciano de Formación Profesional No Reglada y Empleo. (DOGV núm. 2880 de 29.11.1996)
http://www.dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=3199/1996&L=1
- DECRETO 292/1997, de 25 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se modifica el Decreto 221/1996, de 26 de noviembre, por el que se crea el Consejo Valenciano de Formación Profesional No Reglada y Empleo. (DOGV núm. 3136 de 04.12.1997)
http://www.dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=3973/1997&L=1
- DECRETO 155/2000, de 17 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se regula el Consejo Valenciano de Formación Profesional. [2000/X8415] (DOGV núm. 3862 de 23.10.2000)
http://www.dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=3409/2000&L=1
- DECRETO 219/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se regula el Consejo Valenciano de Formación Profesional. [2014/11495] (DOGV núm. 7424 de 16.12.2014)
http://www.dogv.gva.es/datos/2014/12/16/pdf/2014_11495.pdf

CONSELL VALENCIÀ de FORMACIÓ PROFESSIONAL (CVFP)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Ple		01/10/2018
Ple		01/10/2018
		05/03/2018, 23/04/2018, 21/05/2018, 19/06/2018,
Comissió Permanent		03/07/2018, 12/09/2018, 23/10/2018, 29/10/2018, 12/11/2018

18. FUNDACIÓ TRIBUNAL D'ARBITRATGE LABORAL de la CV (TAL)

La Fundació TAL es la entitat que otorga personalitat jurídica y soporte administrativo al sistema de solució autònoma de conflictes laborals en la Comunitat Valenciana. El Patronato de la Fundació està compoest per la Generalitat Valenciana y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunitat Valenciana: CCOO-PV, UGT-PV y CEV. Sus actividades están financiadas mediante subvención de la Generalitat Valenciana.

- Patronat
- Comissió Tècnica
- Comitè d'Interpretació, Aplicació i Seguiment del V Acord de Solució Extrajudicial de Conflictes Laborals de la CV

Web: <http://www.fundacional.org>

Normativa:

- RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2017, de la Subdirección General de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se dispone el registro y publicación del VI Acuerdo de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de la Comunidad Valenciana. [2017/10012] (DOGV núm. 8166 de 09.11.2017)
http://www.dogv.gva.es/datos/2017/11/09/pdf/2017_10012.pdf
- RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2018, de la Subdirección General de Relaciones Laborales, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se dispone el registro y publicación del acuerdo del comité de interpretación, aplicación y seguimiento del VI Acuerdo de solución autónoma de conflictos laborales de la Comunitat Valenciana, sobre la constitución del comité paritario de aplicación y seguimiento del VI Acuerdo de solución autónoma de conflictos laborales de la Comunitat Valenciana de 12 de septiembre de 2017 y el cuerpo de árbitros. [2018/6181] (DOGV núm. 8358 de 09.08.2018).
http://www.dogv.gva.es/datos/2018/08/09/pdf/2018_7473.pdf

FUNDACIÓ TRIBUNAL D'ARBITRATGE LABORAL DE LA CV (TAL)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Patronat Fundació		18/05/2018, 11/06/2018
Comitè d'Interpretació, Aplicació i Seguiment del V Acord de Solució Extrajudicial de Conflictes Laborals de la CV		06/04/2018, 21/05/2018, 06/06/2018

19. INSTITUT VALENCIÀ DE SEGURETAT I SALUT EN EL TREBALL (INVASSAT)

El Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT), creado por la Ley 2/2004, de 28 de mayo, de la Generalitat, es un organismo autónomo, de carácter administrativo, que se configura como el órgano científico-técnico en materia de prevención de riesgos laborales de la Administración de la Generalitat y de sus organismos autónomos.

El INVASSAT tiene como fin la promoción de la seguridad y salud en el trabajo en el conjunto de la sociedad valenciana.

Los órganos del INVASSAT son:

1. Órganos de representación y dirección: la Presidencia, la Vicepresidencia y la Dirección.
2. Órganos de participación y asesoramiento: el Consejo General, la Comisión Permanente y las comisiones territoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El **Consejo General** es el órgano colegiado de participación, tripartito y paritario, de la Administración de la Generalitat y de los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunitat Valenciana, que ejerce las funciones previstas en el artículo 13 de la Ley 2/2004.

El Consejo General tendrá las siguientes funciones:

A) Funciones de carácter consultivo y de participación:

- a) Conocer e informar, con carácter previo a su aprobación, los programas y planes de actuación que, en materia de seguridad y salud en el trabajo, establezca el Consell de la Generalitat.
- b) Conocer e informar el anteproyecto de presupuesto anual.
- c) Informar previamente la propuesta de nombramiento y cese del director del Instituto.
- d) Informar la propuesta del Reglamento Orgánico y Funcional del Instituto.
- e) Informar los programas de actuación en materia de seguridad y salud en el trabajo cuya ejecución técnica corresponde al INVASSAT.
- f) Emitir dictámenes sobre las propuestas de modificación de la presente ley. Dichos dictámenes tendrán carácter preceptivo y no vinculante.
- g) El Consell general se reunirá por lo menos una vez al trimes- tre o cuando lo solicite una cuarta parte de sus miembros a con- vocatoria de su presidente.

B) Funciones de control, impulso y propuesta en relación con la actividad del Instituto:

- a) Impulsar las actividades de planificación y programación propias del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo. En el ejercicio de estas funciones, el Consejo General podrá elevar al Consell de la Generalitat, por medio de su presidente, propuesta de aprobación de Planes Plurianuales de Prevención de Riesgos Laborales de carácter estratégico y ámbito en toda la Comunidad Valenciana.
- b) Realizar funciones de control y supervisión sobre la ejecu- ción de los programas y la gestión de los servicios, a cuyo fin el director del Instituto le proporcionará cuanta información precise.
- c) Aprobar la memoria anual correspondiente al ejercicio ante- rior, dentro del primer semestre del año natural.
- d) Elevar propuestas y peticiones a las consellerías que ostenten competencias en materia de prevención de riesgos laborales.
- e) Aprobar el reglamento de su funcionamiento interno.
- f) Conocer de la suscripción, desarrollo y ejecución de conve- nios y acuerdos de colaboración y cooperación entre el Instituto y otras administraciones públicas, entidades

públicas y privadas, corporaciones, universidades, centros de investigación y empresas que persigan los mismos fines en cuanto a la mejora de las condiciones de trabajo y la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo, y la propuesta de aquellos otros que el Consejo General estime de interés.

g) Control y seguimiento de los programas de actuación en materia de formación en seguridad y salud en el trabajo y formular propuestas al efecto.

C) Cualesquiera otras facultades que le atribuyan las leyes, los reglamentos, el Consell de la Generalitat o el presidente de la Generalitat.

La **Comisión Permanente** es el órgano colegiado, tripartito y paritario, integrado en el Consejo General.

Las **Comisiones Territoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo** son los órganos colegiados de participación y consulta, tripartitos y paritarios, con ámbito de actuación en cada una de las provincias de Alicante, Castellón y Valencia.

Actuarán como órganos de asesoramiento y estudio del Consejo General, y de participación con dicho ámbito territorial, y su composición y régimen de funcionamiento se establecerán en el Reglamento de Régimen Interno del Consejo General.

Web: <http://www.invassat.gva.es/ca>

Normativa:

- LEY 2/2004, de 28 de mayo, de la Generalitat, de Creación del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT). (DOCV núm. 4765 de 01.06.2004).
http://www.dogv.gva.es/datos/2004/06/01/pdf/2004_5608.pdf
- Modificada por la LEY 16/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, en sus artículos 94 y 95. (DOCV núm. 6429 de 31.12.2010).
http://www.dogv.gva.es/datos/2010/12/31/pdf/2010_14109.pdf
- DECRETO 48/2016, de 22 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT). [2016/2868] (DOGV núm. 7769 de 27.04.2016)
http://www.dogv.gva.es/datos/2016/04/27/pdf/2016_2868.pdf
- CORRECCIÓN de errores del Decreto 48/2016, de 22 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT). [2016/3899] (DOGV núm. 7794 de 31.05.2016).
http://www.dogv.gva.es/datos/2016/05/31/pdf/2016_3899.pdf

INSTITUT VALENCIÀ DE SEGURETAT I SALUT EN EL TREBALL (INVASSAT)		
Órgano	Representante	Fechas reunió
Consell General		23/02/2018, 11/07/2018
Consell General		27/06/2018, 26/09/2018
Consell General		06/07/2018
Comissió Permanent		26/03/2018, 23/04/2018, 06/07/2018
Comissió Permanent		18/09/2018
Grup de Treball Estrategia Valenciana		10/04/2018, 04/05/2018, 22/06/2018
Comissió Territorial Alacant		18/09/2018
Comissió Territorial Alacant		20/03/2018, 19/06/2018, 18/09/2018
Comissió Territorial Alacant		20/03/2018, 19/6/2018
Comissió Territorial València		27/06/2018, 26/09/2018
Comissió Territorial València		21/3/2018, 27/06/2018
Comissió Territorial València		21/3/2018, 27/06/2018

20. OBSERVATORI DE LA INDÚSTRIA I DELS SECTORS ECONÒMICS VALENCIANS

El Observatorio de la Industria y de los Sectores Económicos Valencianos queda adscrito a la conselleria con competencias en materia de industria, a través del órgano directivo competente en dicha materia, como órgano de carácter consultivo, de participación y propuesta nacido del Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo (PAVACE), en cuanto a las medidas y políticas de desarrollo o que pueda desarrollar la Generalitat en los sectores económicos e industriales de la Comunitat Valenciana.

El Observatorio de la Industria y de los Sectores Económicos Valencianos tendrá como funciones:

- Constituir un foro de participación y análisis de las medidas y políticas desarrolladas por la Generalitat en los sectores económicos e industriales.
- Proponer y evaluar medidas que contribuyan a que las empresas orienten sus estrategias hacia la mejora de la competitividad, favoreciendo su posicionamiento en los mercados.
- Elaborar indicadores descriptivos y analíticos de los diferentes sectores económicos y clusters industriales, atendiendo principalmente a su especificidad territorial.

- d) Coordinar las actuaciones necesarias de la administración Autonómica con la administración Local, estatal y los agentes sociales y económicos más representativos.
- e) Coordinar sus actuaciones con otros observatorios, especialmente con el de las profesiones, vinculado al Instituto de las Cualificaciones.
- f) Analizar los cambios del contexto internacional e identificar nuevas oportunidades de negocio que permitan competir con los nuevos países emergentes.

El Observatorio de la Industria y de los Sectores Económicos Valencianos está integrado por: el presidente, el vicepresidente y el Pleno.

El Observatorio funcionara en Pleno y en las Comisiones de Trabajo que constituya, que podrán ser sectoriales y territoriales, para tratar aquellos asuntos que por su trascendencia requieran un especial estudio o seguimiento.

Web: <http://www.indi.gva.es/ca/web/industria-e-i-d-i/observatorio-de-la-industria>

Normativa:

- DECRETO 59/2006, de 5 de mayo, del Consell, por el que se crea el Observatorio de la Industria y de los Sectores Económicos Valencianos. [2006/X5380] (DOGV núm. 5.254 de 09.05.2006)
http://www.dogv.gva.es/datos/2006/05/09/pdf/2006_5380.pdf
- DECRETO 59/2010, de 16 de abril, del Consell, por el que se modifica el Decreto 59/2006, de 5 de mayo, de creación del Observatorio de la Industria y de los Sectores Económicos Valencianos. [2010/4253] (DOGV núm. 6249 de 20.04.2010)
http://www.dogv.gva.es/datos/2010/04/20/pdf/2010_4253.pdf
- DECRETO 58/2012, del Consell, de 5 de abril, por el que se modifica el Decreto 59/2006, de 5 de mayo, de creación del Observatorio de la Industria y de los Sectores Económicos Valencianos. [2012/3468] (DOGV núm. 6.750 de 10.04.2012)
http://www.dogv.gva.es/datos/2012/04/10/pdf/2012_3468.pdf

OBSERVATORI DE LA INDÚSTRIA I DELS SECTORS ECONÒMICS VALENCIANS		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Ple		20/02/2018, 13/04/2018, 02/10/2018
Ple		20/02/2018
Ple		13/04/2018
Ple		20/02/2018, 27/03/2018, 13/04/2018

21. PROGRAMA FONDOS EUROPEOS - GRUPO DE TRABAJO RIS3 (RESEARCH AND INNOVATION SMART SPECIALISATION)

RIS3 (Research and Innovation Smart Specialisation Strategy – Estrategia de Especialización Inteligente en Investigación e Innovación) es un término que se refiere a la focalización productiva/empresarial de una región, en nuestro caso la Comunitat Valenciana, en ámbitos potencialmente competitivos y generadores de desarrollo en el marco de un contexto global. Así pues, una agenda RIS3 es un plan estratégico regional para el desarrollo que se caracteriza por:

- Concentrar el apoyo político y las inversiones regionales en prioridades clave, retos y necesidades para el desarrollo basado en el conocimiento;
- Construir sobre los puntos fuertes de cada región ventajas competitivas y potencial para la excelencia;
- Apoyar tanto la innovación tecnológica como la innovación centrada en la práctica, y señalar como objetivo el estímulo de la inversión privada;
- Involucrar completamente a todos los grupos de interés y estimular la innovación y la experimentación.
- Estar basada en la evidencia, e incluir sistemas robustos de seguimiento y evaluación.

Alineada con la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020, en la que se integra, el objetivo general para la Agenda RIS3 en la Comunitat Valenciana (RIS3-CV) es constituir una referencia estratégica regional para las políticas de I+D+I que impulse los cambios estructurales, defina los incentivos y determine los objetivos y esfuerzos que es necesario realizar para disponer de las capacidades en el ámbito de la investigación y la innovación que contribuyan a nuestro progreso económico y social.

Para ello, la Generalitat ha contado con la colaboración de los agentes económicos, sociales y del conocimiento implicándolos en la elaboración del planteamiento estratégico de RIS3-CV.

Web: <http://www.ris3cv.gva.es/es/inicio>

GRUP DE TREBALL RIS3		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Grup de Treball RIS-3		06/03/2018, 24/05/2018, 08/11/2018, 26/11/2018
Grup de Treball RIS-3		11/05/2018

22. COMITÉ DE SEGUIMENT PROGRAMA OPERATIU FEDER de la CV

La política regional y de cohesión de la Unión Europea tiene como finalidad favorecer el crecimiento económico de las regiones que la componen, reduciendo sus desequilibrios económicos y sociales, así como las disparidades existentes entre ellas en relación a los niveles de desarrollo. Sus objetivos coinciden en su conjunto con las prioridades que se fija la Unión Europea en favor del crecimiento y el empleo, y sus acciones deben contribuir a los objetivos de la Estrategia Europea 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Para ello cuenta con una serie de instrumentos, siendo los Fondos Estructurales los principales recursos financieros de la política regional. El primero de ellos, el FEDER, apoyará el desarrollo regional y local mediante la cofinanciación de inversiones en I+D e innovación; cambio climático y medioambiente; apoyo empresarial a las pymes; telecomunicaciones, energía e infraestructuras de transportes; infraestructuras de salud, educación y sociales, y desarrollo sostenible.

En los tres meses siguientes a la fecha en que se notifique al Estado miembro la decisión por la que se adopte un programa, el Estado miembro deberá crear un comité, de conformidad con su marco institucional, jurídico y financiero, encargado de hacer el seguimiento de la ejecución del programa, de acuerdo con la autoridad de gestión (en lo sucesivo, «comité de seguimiento»). El comité de seguimiento se reunirá por lo menos una vez al año y examinará la ejecución del programa y los avances en la consecución de sus objetivos. En su examen atenderá a los datos financieros, a los indicadores comunes y específicos del programa, en especial los cambios en los valores de los indicadores de resultados y los avances en la consecución de valores previstos cuantificados, y a los hitos definidos en el marco de rendimiento a que se refiere el artículo 21, apartado 1 y, cuando proceda, a los resultados de los análisis cualitativos.

Normativa:

- REGLAMENTO (UE) No 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) no 1083/2006 del Consejo
<https://www.boe.es/doue/2013/347/L00320-00469.pdf>
- REGLAMENTO (UE) No 1301/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1080/2006
<https://www.boe.es/doue/2013/347/L00289-00302.pdf>

Web:

<http://www.hisenda.gva.es/web/fondosestructurales/fondosestructurales>

PROGRAMA OPERATIU FEDER DE LA CV 2014-2020

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comitè de Seguiment		18/04/2018

23. COMITÉ de SEGUIMENT PROGRAMA OPERATIU FONS SOCIAL EUROPEU (FSE) de la CV

La política regional y de cohesión de la Unión Europea tiene como finalidad favorecer el crecimiento económico de las regiones que la componen, reduciendo sus desequilibrios económicos y sociales, así como las disparidades existentes entre ellas en relación a los niveles de desarrollo. Sus objetivos coinciden en su conjunto con las prioridades que se fija la Unión Europea en favor del crecimiento y el empleo, y sus acciones deben contribuir a los objetivos de la Estrategia Europea 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Para ello cuenta con una serie de instrumentos, siendo los Fondos Estructurales los principales recursos financieros de la política regional. El FSE está destinado a mejorar las oportunidades de empleo y su calidad, promover la movilidad geográfica y profesional de los trabajadores, propiciar un elevado nivel de educación y formación, así como el aprendizaje permanente, fomentar la igualdad de género, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, el apoyo a las políticas activas de inclusión social y de lucha contra la pobreza.

En los tres meses siguientes a la fecha en que se notifique al Estado miembro la decisión por la que se adopte un programa, el Estado miembro deberá crear un comité, de conformidad con su marco institucional, jurídico y financiero, encargado de hacer el seguimiento de la ejecución del programa, de acuerdo con la autoridad de gestión (en lo sucesivo, «comité de seguimiento»). El comité de seguimiento se reunirá por lo menos una vez al año y examinará la ejecución del programa y los avances en la consecución de sus objetivos. En su examen atenderá a los datos financieros, a los indicadores comunes y específicos del programa, en especial los cambios en los valores de los indicadores de resultados y los avances en la consecución de valores previstos cuantificados, y a los hitos definidos en el marco de rendimiento a que se refiere el artículo 21, apartado 1 y, cuando proceda, a los resultados de los análisis cualitativos.

Normativa:

- REGLAMENTO (UE) No 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) no 1083/2006 del Consejo
<https://www.boe.es/doue/2013/347/L00320-00469.pdf>
- Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de Diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo.
<https://www.boe.es/doue/2013/347/L00470-00486.pdf>

Web:

<http://www.hisenda.gva.es/web/fondosestructurales/fondosestructurales>

PROGRAMA OPERATIU FONS SOCIAL EUROPEU (FSE) DE LA CV 2014-2020

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comitè de Seguiment		24/04/2018
Comitè de Seguiment		24/04/2018

24. SERVICI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ (SERVEF)

El Servicio Valenciano de empleo y Formación (SERVEF) es un organismo autónomo de naturaleza administrativa de la Generalitat, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

El SERVEF tiene como fin impulsar, desarrollar y ejecutar la política de la Generalitat en materia de creación de empleo, actuando en los ámbitos competenciales de la intermediación y orientación laboral, el fomento del empleo y la formación profesional para el empleo.

Los órganos que componen la estructura básica del SERVEF son los siguientes:

- el Consejo General,
- el Consejo de Dirección,
- la Dirección General del SERVEF

El **Consejo General** es el órgano de asesoramiento, consulta y participación, tripartito y paritario, compuesto por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Valenciana y por la administración,

Al Consejo General le corresponden las siguientes funciones:

- a) elaborar los criterios de actuación del SERVEF, de conformidad con las directrices emanadas del conseller competente en materia de empleo.
- b) Aprobar los planes estratégicos y operativos que dirigen la actividad del organismo, así como el anteproyecto anual de presupuestos del SERVEF.
- c) Aprobar la memoria anual de actividades del SERVEF para su elevación al conseller competente en materia de empleo.
- d) Aprobar las cuentas anuales del organismo, para su integración en la Cuenta general de la Generalitat, que debe ser remitida a la Sindicatura de Cuentas.

El Consejo General podrá delegar todas o alguna de sus competencias en el Consejo de Dirección.

El **Consejo de Dirección** es el órgano colegiado de asesoramiento y participación, tripartito y paritario, para el seguimiento y asesoramiento de la actividad ordinaria del SERVEF.

Al Consejo de Dirección le corresponderán las siguientes funciones:

- a) Proponer las líneas de actuación del funcionamiento ordinario del organismo, de conformidad con los criterios emanados del Consejo General, de su presidente o de la consellería competente en materia de empleo.
- b) Supervisar la aplicación de los acuerdos adoptados por el Consejo General.
- c) Seguimiento y supervisión de la actividad del organismo.
- d) Proponer cualquier medida que se estime necesaria para el mejor cumplimiento de los fines del SERVEF.

Normativa:

- LEY 3/2000, de 17 de abril, por la que se crea el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF). [2000/3223] (DOGV núm. 3737 de 26.04.2000)
http://www.dogv.gva.es/datos/2000/04/26/pdf/2000_3223.pdf
- DECRETO 41/2001, de 27 de febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y del Régimen Jurídico del SERVEF. [2001/X1908] (DOGV núm. 3950 de 01.03.2001)

http://www.dogv.gva.es/datos/2001/03/01/pdf/2001_1908.pdf

- CORRECCIÓN de errores del Decreto 41/2001, de 27 de febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y del Régimen Jurídico del SERVEF. [2001/A3597] (DOGV núm. 3988 de 27.04.2001)
http://www.dogv.gva.es/datos/2001/04/27/pdf/2001_3597.pdf
- DECRETO 194/2013, de 20 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF). [2013/12297] (DOGV núm. 7178 de 23.12.2013)
http://www.dogv.gva.es/datos/2013/12/23/pdf/2013_12297.pdf
- DECRETO 161/2017, de 20 de octubre, del Consell, de modificación del Decreto 194/2013, de 20 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y régimen jurídico del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF). [2017/9725] (DOGV núm. 8161 de 02.11.2017)
http://www.dogv.gva.es/datos/2017/11/02/pdf/2017_9725.pdf

Web: <http://www.servef.gva.es/mision-vision-y-valores>

SERVICI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ (SERVEF)		
Órgano	Representante	Fechas reunió
Consell General		29/06/2018, 23/07/2018
Consell General		29/06/2018, 23/07/2018
Consell de Direcció		23/02/2018, 23/04/2018, 28/05/2018, 28/09/2018, 04/10/2018
Consell de Direcció		23/02/2018
Consell de Direcció		23/04/2018, 28/09/2018
Mesa Tècnica de Centres Especials d'Ocupació de la CV (CEE)		14/02/2018, 07/03/2018, 13/06/2018

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT

25. CENTRE INTEGRAT PÚBLIC DE FORMACIÓ PROFESSIONAL de la COMUNITAT VALENCIANA (CIPFP)

Son **centros integrados de formación profesional** aquellos que se autoricen como tales y que impartan los dos subsistemas de formación profesional, de formación profesional inicial y de formación para el empleo, referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y que conduzcan a títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad.

El **consejo social** es el órgano colegiado de participación de la sociedad en el centro integrado de Formación Profesional. En cada centro integrado de Formación Profesional se constituirá un consejo social, que funcionará en pleno y en comisiones.

Corresponde al consejo social, de cada centro integrado de Formación Profesional, las siguientes funciones:

- a) Establecer las directrices para elaborar el proyecto funcional de centro y aprobar y evaluar dicho proyecto, sin perjuicio de las competencias que el claustro de profesores tiene atribuidas en relación con la planificación y organización docente. Asimismo establecer los procedimientos para su revisión cuando su evaluación lo aconseje.
- b) Aprobar el presupuesto anual y las cuentas de gestión del centro.
- c) Realizar el seguimiento de las actividades del centro, asegurando la calidad y el rendimiento de los servicios bajo el criterio de eficiencia y eficacia.
- d) Emitir informe con carácter previo al nombramiento del director del centro.
- e) Colaborar en el establecimiento de relaciones y contactos con empresas, instituciones y entidades para facilitar el desarrollo del proyecto funcional del centro.
- f) Decidir sobre la admisión del alumnado, con sujeción estricta a la normativa establecida.
- g) Informar la memoria que con carácter anual presente el equipo directivo, sobre el cumplimiento del correspondiente proyecto funcional.
- h) Emitir informe previo a la contratación de profesorado especialista por parte de la dirección cuando la normativa aplicable así lo exija.
- i) Estimular la actividad en el campo de I+D+i, especialmente en lo relativo a su vinculación con los sectores productivos, apoyando los proyectos de investigación y desarrollo compartidos entre el centro integrado de Formación Profesional, las empresas y el tejido social, así como la promoción de las políticas de transferencia y difusión de los resultados obtenidos.
- j) Informar la suscripción de acuerdos y convenios de colaboración con empresas, entidades y otras Administraciones.
- k) Proponer el cese de alguno de sus miembros a la autoridad, entidad, institución u órgano que lo haya designado y/o elegido, según los casos, previa declaración de incumplimiento grave o reiterado de sus obligaciones.
- l) Cualesquiera otras que se le atribuyan por la Conselleria de la que dependan o a la que estén adscritos, en relación con la condición de centro integrado.
- m) Cualquier función o competencia que en los centros docentes ordinarios corresponda al consejo social.

Red Pública de Centros Integrados de Formación Profesional

Alacant:

- Consell Social CIPFP Batoi (Alcoi)
- Consell Social CIPFP Vall d'Elda (Elda)
- Consell Social CIPFP Canastell (Sant Vicent del Raspeig)

Castelló

- Consell Social CIPFP Benicarló
- Consell Social CIPFP Costa Azahar (Castelló de la Plana)

València

- Consell Social CIPFP Lluís Suñer (Alzira)
- Consell Social CIPFP Catarroja
- Consell Social CIPFP Complex Educatiu de Xest
- Consell Social CIPFP Mislata
- Consell Social CIPFP Faitanar (Quart de Poblet)
- Consell Social CIPFP Ausias March (València)
- Consell Social CIPFP Ciutat de l'Aprenent (València)
- Consell Social CIPFP Misericòrdia (València)
- Consell Social CIPFP Vicente Blasco Ibañez (València)
- Consell Social CIPFP La Costera (Xàtiva)

Normativa:

- Decreto 115/2008 de 1 de agosto. del Consell. por el que se regulan los Centros Integrados de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana.
http://www.dogv.gva.es/datos/2008/08/05/pdf/2008_9766.pdf
- ORDEN 1/2010 de 14 abril, de las consellerias de Economía, Hacienda y Empleo y de Educación, por la que se regulan los consejos sociales de los centros integrados públicos y privados concertados de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana.
http://www.dogv.gva.es/datos/2010/04/26/pdf/2010_4484.pdf
- RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2010, de Dirección General de Formación y Cualificación Profesional del Servicio Valenciano de Empleo y Formación de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, y de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional, y la Dirección General de Ordenación y Centros Docentes, de la Conselleria de Educación, sobre la designación y/o elección de los vocales del pleno del consejo social de los centros integrados públicos de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana. [2010/6915] (DOGV núm. 6293 de 21.06.2010)
http://www.dogv.gva.es/datos/2010/06/21/pdf/2010_6915.pdf
- Resolución de 28 de enero de 2016, conjunta de la Dirección General de Empleo y Formación, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, y la Dirección General de Centros y Personal Docente, sobre la designación y/o elección de los vocales del pleno del consejo social de los centros integrados públicos de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana. (DOCV Num. 7717 del 11/02/2016)
http://www.dogv.gva.es/datos/2016/09/13/pdf/2016_6997.pdf

- Resolución de 8 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Ocupación y Formación, por la que se dispone la publicación del nombramiento de los miembros de los consejos sociales de centros integrados públicos de Formación Profesional. (DOCV Núm. 7.877, 20.09.2016)
http://www.dogv.gva.es/datos/2016/09/20/pdf/2016_7151.pdf
- Resolución de 8 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dispone la publicación del nombramiento de los miembros de los consejos sociales de centros integrados públicos de Formación Profesional. (DOCV Núm. 7.872, 13.09.2016)
http://www.dogv.gva.es/datos/2016/09/13/pdf/2016_6997.pdf
- Resolución de 25 de enero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, complementaria a la Resolución de 8 de septiembre de 2016, por la que se dispone la publicación del nombramiento de los miembros de los consejos sociales de centros integrados públicos de Formación Profesional.
https://www.dogv.gva.es/datos/2017/01/30/pdf/2017_667.pdf

Web:

<http://www.ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/presentacion1>

CENTRE INTEGRAT PÚBLIC DE FORMACIÓ PROFESSIONAL DE LA CV (CIPFP)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Social CIPFP Lluís Suñer (Alzira)		27/09/2018
Consell Social CIPFP Batoi (Alcoi)		21/03/2018
Consell Social CIPFP Ausias March (València)		16/5/2018, 19/09/2018
Consell Social CIPFP Ciutat de l'Aprenent (València)		15/01/2018, 14/02/2018, 26/03/2018, 02/05/2018, 25/05/2018, 22/06/2018, 16/07/2018, 24/07/2018, 19/09/2018

26. CONSELL ESCOLAR de la COMUNITAT VALENCIANA (CECV)

El Consell Escolar de la Comunitat Valenciana (CECV) es el órgano superior consultivo y de participación social en la programación general de la enseñanza no universitaria en la Comunitat Valenciana.

Las funciones del CECV son:

1. El CECV ejercerá sus funciones mediante la emisión de dictámenes, informes, propuestas y recomendaciones sobre los asuntos determinados por los artículos quinto y sexto del texto refundido de la Ley de Consejos Escolares de la Comunitat Valenciana.
2. Por cada curso académico, el CECV elaborará, aprobará y hará público un informe sobre el estado y la situación del sistema educativo, en el que deberán recogerse y valorarse los diversos aspectos del mismo, los datos más significativos y la evolución de los principales indicadores del sistema educativo en la Comunitat Valenciana.
3. En el informe citado podrán incluirse recomendaciones a la administración educativa encaminadas a la mejora del sistema educativo en la Comunitat Valenciana.

El **Pleno del Consell Escolar de la Comunitat Valenciana** es su máximo órgano decisorio. Le corresponden las siguientes funciones:

- a) Emitir dictámenes o informes sobre las materias previstas en el artículo 5 del Texto Refundido de la Ley de Consejos Escolares de la Comunitat Valenciana, aprobado por Decreto Legislativo de 16 de enero de 1989, del Consell.
- b) Formular sugerencias y propuestas a la administración educativa de la Generalitat sobre los asuntos relacionados en el artículo 6 del Texto Refundido de la Ley de Consejos Escolares de la Comunitat Valenciana, aprobado por Decreto Legislativo de 16 de enero de 1989, del Consell.

Serán funciones de la **Comisión Permanente**:

1. Elaborar y aprobar el informe anual sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana.
2. Elaborar y aprobar la Memoria anual.
3. Preparar, en general, todos los asuntos que haya de entender el Consell Escolar de la Comunitat Valenciana en Pleno.
4. Constituir las Comisiones o Ponencias que hayan de redactar los informes que serán sometidos a su deliberación y la designación de sus componentes y Presidentes.
5. Aprobar y elevar a la Conselleria con competencias en materia de educación el Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Consell Escolar de la Comunitat Valenciana.
6. Elaborar y aprobar los informes que por disposición legal o reglamentaria hayan de ser sometidos al Consell Escolar de la Comunitat Valenciana y no se atribuyan expresamente a la competencia del Pleno.
7. Decidir la celebración de jornadas, encuentros o seminarios de estudio sobre los temas que se estimen de mayor trascendencia para el sistema educativo.
8. Dar cuenta al Pleno de su actividad. 9. Las que le delegue el Pleno.

Normativa:

- DECRETO 164/2010, de 8 de octubre, del Consell, por el que se regula el Consell Escolar de la Comunitat Valenciana. [2010/11041] (DOGV núm. 6376 de 14.10.2010)
http://www.dogv.gva.es/datos/2010/10/14/pdf/2010_11041.pdf

- ORDEN 20/2011, de 11 de abril, de la Conselleria de Educació, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consell Escolar de la Comunitat Valenciana. [2011/5016] (DOGV núm. 6513 de 04.05.2011)
http://www.dogv.gva.es/datos/2011/05/04/pdf/2011_5016.pdf
- DECRETO 125/2015, de 31 de julio, del Consell, de modificación del Decreto 164/2010, de 8 de octubre, por el que se regula el Consell Escolar de la Comunitat Valenciana. (DOCV Núm. 7.584 de 03.08.2015)
http://www.dogv.gva.es/datos/2015/08/03/pdf/2015_6957.pdf

Web:

<http://www.ceice.gva.es/es/web/consell-escolar-cv/composicion>

CONSELL ESCOLAR DE LA COMUNITAT VALENCIANA (CECV)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Ple		16/01/2018

27. CONSELLS SOCIALS DE LES UNIVERSITATS

El Consejo Social es el órgano colegiado universitario de participación de la sociedad valenciana en la universidad. En cada una de las universidades públicas de la Comunidad Valenciana se constituirá un Consejo Social.

Corresponde al Consejo Social los siguientes fines:

1. Fomentar y apoyar la colaboración entre la sociedad y la universidad, y en especial promover las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social, al servicio de la calidad de la actividad universitaria.
2. Promover la adecuación de la oferta de enseñanzas universitarias y de las actividades culturales, científicas y de investigación a las necesidades de la sociedad.
3. Promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad, canalizando y adoptando, en el marco de la legislación vigente, las iniciativas de apoyo económico y mecenazgo a la universidad por parte de personas físicas y entidades de carácter público y privado.

El Consejo Social de la universidad se organiza en: a) El pleno, b) El presidente o la presidenta, c) Las comisiones que, en su caso, se creen. d) El secretario o la secretaria.

Normativa:

- LEY 2/2003, 28 de enero, de la Generalitat, de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Valencianas. [2003/1151] (DOGV núm. 4430 de 31.01.2003)
http://www.dogv.gva.es/datos/2003/01/31/pdf/2003_1151.pdf
- LEY 4/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de Coordinación del Sistema Universitario Valenciano. [2007/1869] (DOGV núm. 5449 de 13.02.2007)
http://www.dogv.gva.es/datos/2007/02/13/pdf/2007_1869.pdf

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (UV)

Web: <https://www.uv.es/uvweb/consell-social/es/consejo-social-1285872832018.html>

- DECRETO 48/2005, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consell Social de la Universitat de València. [2005/X2616] (DOGV núm. 4962 de 09.03.2005)
http://www.dogv.gva.es/datos/2005/03/09/pdf/2005_2616.pdf

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (UPV)

Web: <http://www.upv.es/entidades/CS/>

- DECRETO 287/2004, de 23 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Valencia. [2004/F13465] (DOGV núm. 4913 de 29.12.2004)
http://www.dogv.gva.es/datos/2004/12/29/pdf/2004_13465.pdf

UNIVERSITAT JAUME I CASTELLÓ (UJI)

Web:

<https://www.uji.es/transparencia/uji/organs/collegiats/generals/csocal/?urlRedirect=https://www.uji.es/transparencia/uji/organs/collegiats/generals/csocal/&url=/transparencia/uji/organs/collegiats/generals/csocal/>

- DECRETO 47/2005, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad Jaume I de Castellón. [2005/A2615] (DOGV núm. 4962 de 09.03.2005)
http://www.dogv.gva.es/datos/2005/03/09/pdf/2005_2615.pdf

UNIVERSITAT MIGUEL HERNÁNDEZ ELX (UMH)

Web: <https://consejosocial.umh.es>

- DECRETO 46/2005, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández de Elche. [2005/2614] (DOGV núm. 4962 de 09.03.2005)
http://www.dogv.gva.es/datos/2005/03/09/pdf/2005_2614.pdf

UNIVERSITAT D'ALACANT (UA)

Web: <https://web.ua.es/es/consejo-social/>

- DECRETO 17/2006, de 27 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Alicante. [2006/X1042] (DOGV núm. 5188 de 31.01.2006)
http://www.dogv.gva.es/datos/2006/01/31/pdf/2006_1042.pdf

CONSELLS SOCIALS UNIVERSITATS

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en el Consejo Social de cada una de las universidades. Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones, pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias].

Órgano	Representante	Fechas reunión
Universitat de València (UV) - Ple		28/03/2018, 20/09/2018
Universitat d'Alacant (UA) - Ple		10/04/2018

28. CONSELL VALENCIÀ de FORMACIÓ de PERSONES ADULTES (CFPA)

El Consejo de la Formación de Personas Adultas en la Comunidad Valenciana es el órgano de participación y asesoramiento de las distintas instituciones que intervienen en la formación de las personas adultas, sin perjuicio de las competencias que correspondan al Consejo Escolar Valenciano y al Consejo Valenciano de la Formación Profesional.

El Consejo de la Formación de Personas Adultas tendrá las siguientes competencias:

- a) Conocer el Plan General de Actuaciones para la Formación de Personas Adultas en la Comunidad Valenciana, elaborado por la Comisión Interdepartamental de la Formación de Personas Adultas, y dictaminar sobre las actuaciones previstas en éste que sean de la competencia de la administración educativa.
- b) Emitir informe previo a su aprobación por el Gobierno Valenciano sobre la planificación de la red de centros específicos de formación de personas adultas, la regulación de la organización, el funcionamiento, la coordinación y la evaluación de estos centros, y los requisitos generales para la autorización de centros privados de formación de personas adultas.
- c) Elevar a los órganos competentes en materia de educación de personas adultas los informes que estime pertinentes sobre esta materia, acompañados, si procede, de propuestas relativas al establecimiento y al fomento de medidas, iniciativas y actuaciones para el desarrollo de la formación de personas adultas.
- d) Realizar y fomentar estudios sobre la situación y las necesidades formativas de la población adulta, y contribuir a la sensibilización social sobre éstas, así como sobre la importancia estratégica de la formación de las personas adultas en la Comunidad Valenciana.
- e) Asesorar, a instancias de los organismos correspondientes, las actuaciones referidas a la formación de personas adultas llevadas a cabo desde diferentes ámbitos, entre ellos, los organismos de participación y asesoramiento de competencia territorial menor a la del propio Consejo de la Formación de Personas Adultas.
- f) Impulsar la implantación y desarrollo de los diferentes programas formativos establecidos en el artículo 5 de la Ley 1/1995, de 20 de enero, de la Generalitat Valenciana, de Formación de las Personas Adultas y, en general, la consecución de la finalidad y objetivos de esta Ley, canalizando las demandas formativas de las personas adultas detectadas por las diferentes instancias representadas en el propio Consejo.
- g) Propiciar la interacción entre los diferentes programas formativos establecidos en el artículo 5 de la Ley 1/1995, de 20 de enero, de la Generalitat Valenciana, de Formación de las Personas Adultas y, especialmente, entre aquellos que vinculan formación con ocupación, desarrollo económico, social y cultural, avance personal y del entorno, integración social y vertebración comunitaria, procurando la conexión con otros programas institucionales que cuentan con órganos consultivos, de concertación, de participación y de asesoramiento propios, singularmente el Consejo Valenciano de la Formación Profesional.
- h) Promover la consolidación de un modelo integral de formación de personas adultas, garantizador de un marco general de actuación globalizador de las distintas acciones llevadas a cabo por las diferentes instancias implicadas.
- i) Promover y estimular la participación de las entidades que realicen actividades de formación de personas adultas, tanto las que tengan representación en este Consejo como las que no.
- j) Cualesquiera otras competencias referidas a la formación de las personas adultas que le sean asignadas.

El Consejo de la Formación de Personas Adultas funcionará en pleno o en comisiones de trabajo.

Web: <http://www.ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/formacion-de-personas-adultas>

Normativa:

- LEY 1/95, de 20 de enero, de la Generalitat Valenciana, de Formación de las Personas Adultas. [95/06611] (DOGV núm. 2.439 de 31.01.1995)
http://www.dogv.gva.es/datos/1995/01/31/pdf/1995_833693.pdf
- DECRETO 90/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan la composición, competencias y funcionamiento del Consejo de la Formación de Personas Adultas en la Comunidad Valenciana. (DOGV núm. 2519 de 31.05.1995)
http://www.dogv.gva.es/auto/dogv/docvpub/rlgv/1995/D_1995_090_ca_D_1997_148.pdf
- ORDEN de 2 de mayo de 2000, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, de la Conselleria de Empleo y de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de la Formación de Personas Adultas en la Comunidad Valenciana. [2000/S5261] (DOGV núm. 3779 de 26.06.2000)
http://www.dogv.gva.es/datos/2000/06/26/pdf/2000_5261.pdf

CONSELL VALENCIÀ de FORMACIÓ DE PERSONES ADULTES (CFPA)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Pleno		18/06/2018
Pleno		25/09/2018

29. FUNDACIÓN SERVIPOLI (Universitat Politècnica de València UPV)

La Fundación Servipoli de la Comunitat Valenciana es una entidad sin ánimo de lucro, constituida en noviembre de 2007 e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana el 11 de noviembre de 2008 con el número 480-V, cuyos beneficiarios son exclusivamente los estudiantes de la misma.

La Fundación Servipoli tiene como actividad y finalidad básica complementar la formación del alumnado de la Universidad Politécnica de Valencia, mediante la experiencia laboral para favorecer su empleabilidad, contribuyendo a facilitar su futura inserción laboral.

Mediante la prestación de servicios a sus clientes, la fundación desarrolla diferentes actividades, que aportan a los estudiantes, que trabajan en la misma, formación en habilidades transversales, conocimientos y experiencia, comunes a la mayoría de puestos de trabajo. Esta prestación de servicios también, les permite a los estudiantes beneficiarios poner en práctica los conocimientos adquiridos en sus estudios universitarios

Web: <https://www.servipoli.es/transparencia#patronato>

FUNDACIÓ SERVIPOLI (Universitat Politècnica de València - UPV)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Patronat		02/03/2018, 10/07/2018

30. FUNDACIÓ UNIVERSITAT-EMPRESA ADEIT (Universitat de València UV)

La Fundación Universidad-Empresa de la Universitat de València es una organización, con personalidad jurídica propia, promovida por el Consell Social de la Universitat de València en 1989, cuyo objetivo es, por un lado, que la sociedad aproveche las capacidades de la Universidad y, por otro, servir de cauce para transmitir a la Universidad las necesidades e inquietudes de la sociedad en general y las de los sectores productivos en particular. Para ello, ADEIT fomenta el desarrollo de actividades conjuntas en todos aquellos campos que favorezcan el intercambio de conocimientos y que, como consecuencia, impulsen el desarrollo y progreso económico.

Los principales ejes de actuación son los siguientes:

- Formación, especialización y reciclaje de universitarios y profesionales.
- Prácticas de estudiantes universitarios en entidades y empresas.
- Asesoramiento para la búsqueda de empleo o la creación de empresas.
- Difusión de la cultura emprendedora.
- Apoyo a la innovación y a la transferencia de tecnología y conocimiento.
- Gestión y participación en proyectos europeos.

Web: <http://www.adeituv.es>

FUNDACIÓ UNIVERSITAT-EMPRESA ADEIT (Universitat de València - UV)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Patronat		22/03/2018, 06/09/2018

CONSELLERIA D'HISENDA I MODEL ECONÒMIC

31. COMISIÓN DE DIÁLOGO DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL de la GENERALITAT

La Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental ha sido creada por Acuerdo de la Generalitat y las organizaciones sindicales de fecha 21 de julio de 2016, en el marco del Acuerdo de legislatura de la mesa general de negociación del personal funcionario, estatutario y laboral de la Generalitat, publicada por Resolución de la Directora General del Sector Público, Modelo Económico y Patrimonio de fecha 17 de febrero de 2017 (DOGV.22.02.2017)

La creación de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat como órgano de consulta, debate y participación en lo relativo a las cuestiones de trabajo comunes que puedan afectar al personal del conjunto de los entes del sector público instrumental de la Generalitat.

Las funciones de la Comisión, sin perjuicio de las que correspondan a los órganos de negociación y participación previstos en el Estatuto de los trabajadores y demás normativa laboral, Ley de ordenación y gestión de la función pública valenciana, y demás normativa de aplicación, serán las siguientes: a) Estudio, debate y elaboración de criterios y recomendaciones, en su caso, sobre las cuestiones de carácter colectivo que puedan surgir en los entes del sector público instrumental en su conjunto, sin perjuicio de su posterior negociación y aprobación en sus respectivos ámbitos. b) Promover el desarrollo armónico de los recursos humanos en el ámbito del sector público instrumental, a través de propuestas de actuación que serán transmitidas a los órganos de decisión correspondientes. c) Estudio, debate y propuesta sobre la estructura de la negociación colectiva en el sector público instrumental, de acuerdo con la legislación laboral y de gestión de la función pública que resulte de aplicación. d) Análisis y debate sobre el diseño del nuevo modelo de sector público instrumental, su reordenación, racionalización y marco normativo, en especial, el texto de la Ley del sector público instrumental de la Generalitat. Las condiciones de trabajo del personal que ocupa puestos de carácter directivo del sector público instrumental no tendrán la consideración de materia objeto de esta comisión.

Web:

<http://www.hisenda.gva.es/es/web/sector-publico/comision-de-dialogo-social-del-sector-publico-instrumental-de-la-generalitat>

Normativa:

- RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2017, de la directora general del Sector Público, Modelo Económico y Patrimonio, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de creación de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat. [2017/1402] (DOGV núm. 7985 de 22.02.2017)
http://www.dogv.gva.es/datos/2017/02/22/pdf/2017_1402.pdf

COMISIÓN DE DIÁLOGO DEL SECTOR PÚBLIC INSTRUMENTAL DE LA GENERALITAT

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión		24/01/2018, 30/01/2018, 12/02/2018, 22/02/2018, 07/03/2018, 09/03/2018, 13/03/2018, 22/03/2018, 14/05/2018, 28/05/2018, 20/06/2018, 06/07/2018
Comisión		24/01/2018, 30/01/2018, 12/02/2018, 22/02/2018, 07/03/2018, 09/03/2018, 13/03/2018, 22/03/2018, 28/05/2018, 20/06/2018, 06/07/2018, 31/07/2018, 05/10/2018, 19/10/2018

CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA

32. CONSELL de SALUT de la COMUNITAT VALENCIANA

El Consejo de Salud de la Comunitat Valenciana es el órgano superior colegiado de carácter consultivo de participación ciudadana en el Sistema Valenciano de Salud, adscrito a la secretaría autonómica competente en materia de sanidad, y ejerce sus funciones con autonomía orgánica y funcional.

Son funciones del Consejo de Salud de la Comunitat Valenciana las siguientes:

- Promover la participación ciudadana en el Sistema Valenciano de Salud.
- Formular propuestas destinadas a mejorar el Sistema Valenciano de Salud.
- Trasladar las iniciativas y demandas sanitarias emanadas de los distintos sectores y colectivos sociales.
- Difundir información de ámbito sanitario de interés para el colectivo de entidades representadas en el consejo.
- Conocer el Plan de Salud de la Comunitat Valenciana y su grado de ejecución.
- Conocer el presupuesto de la consellería competente en materia de sanidad.
- Aprobar, en su caso, su reglamento de funcionamiento interno.
- Conocer las propuestas de modificación territorial de los departamentos de salud.
- Conocer los acuerdos o convenios que establezca la consellería competente en materia de sanidad con otras entidades o administraciones en asuntos sanitarios.
- Cualquier otra función que se le atribuya legal o reglamentariamente.

Normativa:

- LEY 3/2003, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Valenciana. [2003/1655] (DOGV núm. 4440 de 14.02.2003)
http://www.dogv.gva.es/auto/dogv/docvpub/rlgv/2003/L_2003_03_va_L_2018_08.pdf
- LEY 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana [2014/11888] (DOGV núm. 7434 de 31.12.2014)
http://www.dogv.gva.es/auto/dogv/docvpub/rlgv/2014/L_2014_10_va_L_2018_08.pdf
- LEY 8/2018, de 20 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana. [2018/3968] (DOGV núm. 8279 de 23.04.2018)
http://www.dogv.gva.es/datos/2018/04/23/pdf/2018_3968.pdf
- DECRETO 79/2015, de 22 de mayo, del Consell, por el que se regula el Consejo de Salud de la Comunitat Valenciana y los consejos de salud de los departamentos de salud. [2015/4790]
http://www.dogv.gva.es/datos/2015/05/25/pdf/2015_4790.pdf

CONSELL de SALUT DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Órgano	Representante	Fechas reunión
		28/03/2018, 24/09/2018

33. CONSELLS de SALUT dels DEPARTAMENTS DE SALUT

En cada departamento de salud habrá un consejo de salud como órgano de participación comunitaria para la consulta y seguimiento de la gestión del Sistema Valenciano de Salud en su ámbito territorial, el cual quedará adscrito a la secretaría autonómica competente en materia de sanidad, a través del departamento de salud que corresponda, y ejercerá sus funciones con autonomía orgánica y funcional.

Son funciones del consejo de salud del departamento de salud las siguientes:

- a) Promover la participación ciudadana en el departamento de salud.
- b) Formular propuestas destinadas a mejorar el sistema sanitario en el ámbito del departamento de salud.
- c) Trasladar las iniciativas y demandas sanitarias emanadas de los distintos sectores y colectivos sociales.
- d) Difundir información de ámbito sanitario de interés para el colectivo de entidades representadas en el consejo.
- e) Conocer el plan de salud del departamento de salud.
- f) Aprobar, en su caso, su reglamento de funcionamiento interno.
- g) Cualquier otra función que se le atribuya legal o reglamentariamente.

- | | |
|--|--|
| • Departament Vinaròs | • Departament Gandía |
| • Departament Castelló | • Departament Denia |
| • Departament La Plana | • Departament Xàtiva-Ontinyent |
| • Departament Sagunt | • Departament Alcoi |
| • Departament València Clínic-Malvarrosa | • Departament Marina Baixa |
| • Departament València-Arnau de Vilanova
Llíria | • Departament Sant Joan d'Alacant |
| • Departament València-La Fe | • Departament Elda |
| • Departament Requena | • Departament Alacant-Hospital General |
| • Departament València-Hospital General | • Departament Oriola |
| • Departament València-Dr. Peset | • Departament Torrevieja |
| • Departament La Ribera | • Departament Manises |
| | • Departament Elx-Crevillent |
| | • Departament La Pedrera |

Web: <http://www.san.gva.es/web/comunicacion/webs-departamentos-de-salud>

Normativa:

- DECRETO 79/2015, de 22 de mayo, del Consell, por el que se regula el Consejo de Salud de la Comunitat Valenciana y los consejos de salud de los departamentos de salud. [2015/4790]

http://www.dogv.gva.es/datos/2015/05/25/pdf/2015_4790.pdf

CONSELL de SALUT dels DEPARTAMENTS DE SALUT

Órgano	Representante	Fechas reunió
Departament La Ribera (Alcira)		18/01/2018, 17/05/2018, 20/09/2018
Departament València-Hospital General (Valencia)		29/01/2018, 05/06/2018, 03/10/2018, 29/11/2018
Departament Alcoi (Alcoi)		28/09/2018
Departament Marina Baixa (La Vila Joiosa)		07/03/2018, 18/10/2018

34. SISTEMA D'INFORMACIÓ SANITÀRIA I VIGILÀNCIA EPIDEMIOLÒGICA LABORAL (SISVEL)

La presente orden tiene por objeto:

1. Determinar el sistema de comunicación de sospechas de enfermedades profesionales, previsto en el artículo 5 del Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
2. Establecer el mecanismo de colaboración de los servicios de prevención de riesgos laborales con los servicios de atención primaria y asistencia especializada para la detección de sospechas de enfermedades profesionales, previsto en el artículo 38 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Se crea la Comisión de seguimiento del Sistema de Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica Laboral, que velará por el correcto funcionamiento del sistema, detectando necesidades y elaborando y canalizando las propuestas para el adecuado funcionamiento y mejora del mismo

Web: <http://www.sp.san.gva.es/sscc/progSalud.jsp?CodProg=PS47&Opcion=SANMS48&MenuSup=SANMS4&Nivel=2>

Normativa:

- DECRETO 16/1997, de 28 de enero, del Gobierno Valenciano, por el que se crea la Red Valenciana de Vigilancia en Salud Pública. (DOGV núm. 2927 de 11.02.1997)
http://www.dogv.gva.es/auto/dogv/docvpub/rlgv/1997/D_1997_016_va_D_2009_095.pdf
- ORDEN 6/2012, de 19 de abril, de la Conselleria de Sanidad, por la que se establece el procedimiento de comunicación de sospechas de enfermedades profesionales en la Comunitat Valenciana, a través del Sistema de Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica Laboral. [2012/4253] (DOGV núm. 6766 de 03.05.2012)
http://www.dogv.gva.es/datos/2012/05/03/pdf/2012_4253.pdf

SISTEMA D'INFORMACIÓ SANITÀRIA I VIGILÀNCIA EPIDEMIOLÒGICA LABORAL (SISVEL)

Órgano	Representante	Fechas reunió
Comissió de Seguiment		08/05/2018

CONSELLERIA D'AGRICULTURA, MEDI AMBIENT, CANVI CLIMÀTIC I DESENVOLUPAMENT RURAL

35. CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Corresponden, con carácter general, al Consejo del Agua de la demarcación las siguientes funciones:

- a) Promover la información, consulta y participación pública en el proceso planificador.
- b) Elevar al Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el Plan Hidrológico de la demarcación y sus posteriores revisiones.
- c) Informar las cuestiones de interés general para la demarcación.
- d) Informar las cuestiones relativas a la protección de las aguas y a la mejor ordenación, explotación y tutela del dominio público hidráulico o las que le sean encomendadas por el Presidente o la Junta de Gobierno del Organismo de cuenca.

El Consejo del Agua de la demarcación podrá actuar en Pleno y en Comisiones.

El Pleno podrá acordar la constitución de comisiones específicas para el estudio e informe de los asuntos que aquél decida encomendarle. Existirá, en todo caso, una Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana para el estudio e informe de los asuntos que el Pleno decida encomendarle en relación con la planificación hidrológica y la participación ciudadana.

Web:

<https://www.chj.es/es-es/ciudadano/salaprensa/Paginas/ConstituidoelConsejodelAguadelademarcaciónHidrográficadelJúcar.aspx>

Normativa:

- Real Decreto 255/2013, de 12 de abril, por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Júcar y por el que se modifican diversas normas relativas al ámbito y constitución de dicha demarcación hidrográfica y de la Confederación Hidrográfica del Júcar (BOE, núm. 89, de 13 de abril de 2013)
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-3901-consolidado.pdf>

CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión Planificación Hidrológica y Participación Pública del Júcar		27/02/2018

36. CONSELL ASSESSOR I DE PARTICIPACIÓ DE MEDI AMBIENT (CAPMA)

El Consejo Asesor y de Participación del Medio Ambiente es el órgano asesor y cauce de participación de instituciones y entidades públicas y privadas en materia de medio ambiente, con las funciones, composición y procedimiento que se establecen en el presente decreto.

Serán funciones del Consejo Asesor y de Participación del Medio Ambiente las siguientes:

1. Conocer e informar los programas de actuación de la Conselleria con competencias en materia de medio ambiente.
2. Conocer e informar los proyectos normativos en materia de ordenación y gestión medioambiental que la Conselleria con competencias en materia de medio ambiente someta al Consejo.
3. Colaborar en las campañas de información y divulgación sobre temas medioambientales que se organicen desde la Conselleria con competencias en materia de medio ambiente.
4. Asesorar en aquellas cuestiones que expresamente se le encomienden.
5. Cualesquiera otras que le sean atribuidas normativamente o se desprendan de su naturaleza de órgano colaborador, asesor y de participación.

El Consejo Asesor y de Participación del Medio Ambiente tendrá como órganos de funcionamiento: el Pleno y la Comisión Asesora.

Normativa:

- DECRETO 5/2016, de 22 de enero, del Consell, por el que se regula el Consejo Asesor y de Participación del Medio Ambiente. [2016/419] (DOGV núm. 7705 de 26.01.2016)
http://www.dogv.gva.es/datos/2016/01/26/pdf/2016_419.pdf

CONSELL ASSESSOR I DE PARTICIPACIÓ DE MEDI AMBIENT (CAPMA)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
		30/01/2018, 31/05/2018
		31/05/2018

37. ENTITAT PÚBLICA DE SANEJAMENT D'AIGÜES RESIDUALS de la COMUNITAT VALENCIANA (EPSAR)

La Entidad de Saneamiento de Aguas de la Comunidad Valenciana, abreviadamente Entidad de Saneamiento de Aguas, es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia e independiente de la Generalitat Valenciana y plena capacidad pública y privada. Está sujeta al ordenamiento jurídico privado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4, y goza de autonomía en su organización y de patrimonio propio para el cumplimiento de sus fines.

Constituye el objeto de la Entidad de Saneamiento la gestión, la explotación de instalaciones y servicios y la ejecución de obras, tanto de infraestructuras para el abastecimiento de aguas con carácter general como para el tratamiento y depuración de aguas residuales, y, en su caso

reutilización de las aguas depuradas, así como la gestión recaudatoria del canon de saneamiento,

Son órganos de la Entidad de Saneamiento: el Consejo de Administración, el Consejo de Participación y el Gerente. El Consejo de Participación informará preceptivamente sobre el proyecto de presupuesto anual, la revisión del canon y sobre el programa de obras anuales.

Web:

<http://www.epsar.gva.es>

Normativa:

- LEY 2/1992, de 26 de marzo, del Gobierno Valenciano, de saneamiento de las aguas residuales de la Comunidad Valenciana. [Ref. 0805/1992] (DOCV núm. 1761 de 08.04.1992) http://www.dogv.gva.es/auto/dogv/docvpub/rlgv/1992/L_1992_02_ca_L_2012_10.pdf
- Decreto 170/1992, de 16 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que aprueba el Estatuto de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana. [Ref. 2485/1992] (DOGV núm. 1889 de 26.10.1992) http://www.dogv.gva.es/auto/dogv/docvpub/rlgv/1992/D_1992_170_ca_D_2017_111.pdf

ENTITAT PÚBLICA DE SANEJAMENT D'AIGÜES RESIDUALS DE LA CV (EPSAR)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell de Participació		18/10/2018

38. Junta Rectora PARC NATURAL DE LA PUEBLA DE SAN MIGUEL

Se crea la Junta Rectora del Parque Natural de Puebla de San Miguel, adscrita a la conselleria de Territorio y Vivienda, como órgano colegiado consultivo, colaborador de la conselleria competente sobre medio ambiente en la gestión del Parque Natural. 2

La Junta Rectora tiene el carácter de órgano asesor, consultivo, representativo y de participación, canalizando asimismo las iniciativas gestoras de las Administraciones, los propietarios y los colectivos públicos y privados directamente relacionados con los objetivos del Parque en los ámbitos administrativo, económico, social y cultural.

En particular, la Junta Rectora deberá ser oída para la adopción de las siguientes decisiones:

- Aprobación del presupuesto de gestión del Parque Natural.
- Aprobación, modificación y revisión de los instrumentos de ordenación y gestión del Parque Natural.
- Aprobación del programa anual de gestión del Parque Natural.
- Emisión de aquellos informes preceptivos sobre planos, proyectos o normas para los que se prevea expresamente la participación del órgano colegiado, así como de aquellos informes que le sean solicitados sobre cualquier aspecto que afecte directa o indirectamente al ámbito del Parque Natural.

- e) Propuesta y, si es el caso, seguimiento, de actuaciones e iniciativas tendentes a la consecución de los fines del Parque Natural, incluyendo los de difusión e información de los valores del espacio natural protegido, así como de formación y educación ambiental.
- f) Aprobación de una memoria anual de actividades y resultados, proponiendo las medidas necesarias para mejorar la gestión.

Web: <http://www.parquesnaturales.gva.es/es/web/pn-puebla-de-san-miguel>

Normativa:

- DECRETO 81/2007, de 25 de mayo, del Consell, de declaración del Parque Natural de Puebla de San Miguel. [2007/7027] (DOGV núm. 5523 de 30.05.2007)
http://www.dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=7043/2007&L=1
http://www.dogv.gva.es/datos/2007/05/30/pdf/2007_7027.pdf

PARC NATURAL		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Parc Natural de la Puebla de San Miguel - Junta Rectora		15/05/2018

39. Junta Rectora PARC NATURAL DE LA TINENÇA DE BENIFASSÀ

Se crea la Junta Rectora del Parque Natural de la Tinença de Benifassà, adscrita a la conselleria competente en materia de medio ambiente, como órgano colegiado consultivo, colaborador de la conselleria competente en materia medio ambiente en la gestión del parque natural.

La Junta Rectora tiene el carácter de órgano asesor, consultivo, representativo y de participación, canalizando, asimismo, las iniciativas gestoras de las administraciones, los propietarios y los colectivos públicos y privados directamente relacionados con los objetivos del parque en los ámbitos administrativo, económico, social y cultural.

En particular, la Junta Rectora deberá ser consultada para la adopción de las siguientes decisiones:

- Aprobación del presupuesto de gestión del parque natural.
 - Aprobación, modificación y revisión de los instrumentos de ordenación y gestión del parque natural.
 - Aprobación del programa anual de gestión del Parque natural.
 - Emisión de aquellos informes preceptivos sobre planes, proyectos o normas para los que se prevea expresamente la participación del órgano colegiado, así como de aquellos informes que le sean solicitados sobre cualquier aspecto que afecte directa o indirectamente al ámbito del parque natural.
 - Propuesta y, si es el caso, seguimiento, de actuaciones e iniciativas tendentes a la consecución de los fines del parque natural, incluyendo los de difusión e información de los valores del espacio natural protegido, así como de formación y educación ambiental.
 - Aprobación de una memoria anual de actividades y resultados, proponiendo las medidas necesarias para mejorar la gestión.
3. Presidente nato de la Junta Rectora: De conformidad con el Decreto 264/2004, de 3 de diciembre, del Consell, por el que se modificó la composición de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales de la Comunitat Valenciana, el conseller

competente en materia de medio ambiente será el presidente nato de la Junta Rectora. Cuando asista a sus reuniones ostentará la Presidencia de la sesión con voz y voto, incluso dirimente, teniendo todos los derechos y obligaciones que puedan corresponder a cualquier miembro de la junta.

Web: <http://www.parquesnaturales.gva.es/es/web/pn-tinenca-de-benifassa>

Normativa:

- DECRETO 70/2006, de 19 de mayo, del Consell, de declaración del Parque Natural de la Tinença de Benifassà. [2006/F6068] (DOGV núm. 5265 de 24.05.2006)
http://www.dogv.gva.es/datos/2006/05/24/pdf/2006_6068.pdf
http://www.dogv.gva.es/auto/dogv/docvpub/rlgv/2006/D_2006_070_ca_C_2006_0707.pdf

PARC NATURAL		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Parc Natural de la Tinença de Benifassà - Junta Rector		03/10/2018

CONSELLERIA DE TRANSPARÈNCIA, RESPONSABILITAT SOCIAL, PARTICIPACIÓ I COOPERACIÓ

40. CONSELL VALENCIÀ DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT

El Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo, previsto se configura como el órgano asesor y cauce de participación en la política pública de cooperación al desarrollo, por parte de la Generalitat y los distintos sectores y agentes sociales implicados en este ámbito que actúen en la Comunitat Valenciana, y de colaboración y coordinación entre las administraciones públicas de la misma que ejecuten gastos computables como ayuda oficial al desarrollo, con las funciones, composición y reglas de procedimiento que se establecen en el decreto que lo regula.

Son funciones del Consejo Valenciano de Cooperación:

- a) Conocer e informar los proyectos normativos de la Generalitat en materia de cooperación al desarrollo, que la conselleria con competencias en materia de cooperación al desarrollo someta al Consejo.
- b) Informar el proyecto del plan director de la cooperación valenciana y los planes anuales.
- c) Informar la memoria de gestión anual presentada por el centro directivo con competencias en materia de cooperación al desarrollo.
- d) Conocer los informes de revisión, seguimiento o evaluación del plan director y los documentos de seguimiento de los planes anuales, para proponer las recomendaciones oportunas.
- e) Elaborar, por iniciativa propia, informes, propuestas y recomendaciones para la mejora de la política de cooperación al desarrollo de la Generalitat.
- f) Proponer medidas para el adecuado cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emanadas de los organismos internacionales en materia de cooperación al desarrollo y cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la Comunitat Valenciana.
- g) Colaborar en el seguimiento periódico del nivel de cumplimiento global de la ayuda oficial al desarrollo.
- h) Proponer e impulsar, informes, recomendaciones e iniciativas en el ámbito de la educación para el desarrollo y la sensibilización a la ciudadanía valenciana en materia de cooperación y solidaridad y cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.
- i) Facilitar la coordinación, intercambio de información e impulso de actuaciones conjuntas en materia de cooperación para el desarrollo dentro del territorio de la Comunitat Valenciana.
- j) Aprobar la memoria anual de actividades del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo.
- k) Crear las ponencias técnicas que estime necesarias para los fines asignados.
- l) Aquellas otras funciones que le asigne o encomiende la conselleria competente en la materia, o se desprendan de la normativa en vigor

Son órganos del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo: el Pleno, la Comisión Asesora Permanente, las ponencias técnicas, los grupos de trabajo para el estudio de asuntos concretos o de urgencia.

Web: <http://www.transparencia.gva.es/es/web/cooperacion/organos-de-asesoramiento-y-participacion>

Normativa:

- DECRETO 75/2016, de 17 de junio, del Consell, por el que se regula el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo. [2016/4730]
http://www.dogv.gva.es/datos/2016/06/22/pdf/2016_4730.pdf

CONSELL VALENCIÀ de COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Ple		19/07/2018

SINDIC DE GREUGES

41. OBSERVATORI PER A LA DEFENSA DELS DRETS DE LES PERSONES EN SITUACIÓ DE VULNERABILITAT

El objetivo principal del Observatorio será conocer, analizar y valorar los problemas que, diariamente, afectan a los grupos sociales arriba mencionados y motivar la actuación del defensor cuando la situación lo requiera. Será, por tanto, un instrumento de apoyo a la labor del Síndic a la hora de vigilar los escenarios de riesgo que pudieran derivar en situaciones de vulneración de derechos y de elaborar recordatorios de deberes legales, recomendaciones y sugerencias dirigidas a las administraciones públicas valencianas.

Asimismo, este órgano de participación está concebido como un espacio donde analizar las tendencias de futuro que puedan condicionar los derechos y libertades de estas personas, de manera que sea factible proponer a la Administración actuaciones preventivas. Igualmente, también es objetivo del observatorio hacer la institución del Síndic más visible y accesible a estos colectivos, así como realizar una labor de sensibilización y concienciación sobre la defensa de la igualdad de oportunidades y de la no discriminación.

Este dispositivo se configura como un instrumento de apoyo a la labor del Síndic de Greuges a la hora de elaborar recordatorios del deber de cumplimiento de la normativa vigente, de recomendaciones o de sugerencias, dirigidas a las administraciones públicas valencianas, función que le viene encomendada por el Estatuto de Autonomía y por su legislación de desarrollo

El Observatorio de la Vulnerabilidad del Síndic funcionará en pleno y en comisiones de trabajo.

Normativa:

- Ley de la Generalidad Valenciana 11/1988, de 26 de diciembre, del Síndico de Agravios. (DOGV núm. 973 de 30.12.1988)
http://www.dogv.gva.es/auto/dogv/docvpub/rlgv/1988/L_1988_11_ca_L_2017_12.pdf

Web:

<http://www.elsindic.com/actualidad/el-sndic-crea-el-observatorio-de-la-vulnerabilidad/>
<http://www.elsindic.com/observatorio-de-la-vulnerabilidad-2/que-es/>

OBSERVATORI PER A LA DEFENSA DELS DRETS DE LES PERSONES EN SITUACIÓ DE VULNERABILITAT

Órgano	Representante	Fechas reunión
Ple		17/05/2018

MINISTERIO DE TRABAJO, INMIGRACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

42. FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA)

El Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) es el organismo autónomo de carácter administrativo adscrito al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de los fines establecidos en el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Su finalidad básica, para la que fue creado mediante el artículo 31 de la Ley 16/1976, de 8 de abril, de Relaciones Laborales, es la de Institución de garantía de los créditos salariales ante la insolvencia del empleador. Hoy tiene atribuido el abono a los/las trabajadores/as de los salarios e indemnizaciones que las empresas para las que trabajan no han podido satisfacer por encontrarse en situación legal de insolvencia o por haber sido declaradas en situación de concurso. Abonadas las prestaciones, el Fondo de Garantía Salarial se subrogará obligatoriamente en los derechos y acciones de los/las trabajadores/as para proceder en reclamación y repetición frente a los/las empleadores/as que los adeudan.

Entre sus finalidades complementarias destaca el apoyo o protección a las empresas en situación de crisis, dado que fomenta el mantenimiento del empleo y la continuidad empresarial, mediante el abono de prestaciones

Web: <http://www.mitramiss.gob.es/fogasa/default.html>

Normativa:

Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial. (BOE núm. 92, de 17/04/1985)

<https://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-6029-consolidado.pdf>

FONDO DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comissió Provincial Alacant		12/07/2018

43. INSTITUT NACIONAL DE LA SEURETAT SOCIAL (INSS)

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), creado por el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, es una Entidad Gestora dotada de personalidad jurídica propia, adscrita al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Es una Entidad Gestora de la Seguridad Social, con personalidad jurídica propia, adscrita al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la SESS, que tiene encomendada la gestión y administración de las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquellas cuya gestión esté atribuida al IMSERSO o servicios competentes de

las Comunidades Autónomas, así como el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, con independencia de que la legislación aplicable tenga naturaleza nacional o internacional.

Su estructura está compuesta por cincuenta y dos direcciones provinciales y los centros de atención e información (CAISS) dependientes de las mismas.

Normativa:

Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo. (BOE núm. 276, de 18 de noviembre de 1978)

<https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-28739-consolidado.pdf>

INSTITUT NACIONAL DE LA SEURETAT SOCIAL (INSS)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Comissió Executiva Provincial Alacant		27/08/2018, 24/09/2018
		16/01/2018, 20/02/2018, 27/03/2018, 17/04/2018, 15/05/2018, 19/06/2018, 17/07/2018, 18/09/2018, 16/10/2018
Comissió Executiva Provincial València		16/01/2018, 20/02/2018, 27/03/2018, 17/04/2018, 15/05/2018, 19/06/2018, 17/07/2018, 18/09/2018, 16/10/2018
Comissió Executiva Provincial València		16/01/2018, 20/02/2018, 27/03/2018, 17/04/2018, 15/05/2018, 19/06/2018, 17/07/2018, 18/09/2018, 16/10/2018
Comissió Executiva Provincial Castelló		26/06/2018

44. INSTITUT SOCIAL DE LA MARINA (ISM)

El Instituto Social de la Marina es una Entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

En cuanto a las funciones que asume el Instituto Social de la Marina, se contienen en el artículo 3 del Real Decreto 504/2011, y son las siguientes (sólo señalamos las fundamentales):

- a) Gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, lo que supone la gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones dentro de dicho Régimen Especial.
- b) Participa en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en período voluntario en el sector marítimo-pesquero.
- c) También en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, realiza inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de trabajadores, formalización de la documentación asociación para la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales o cobertura de la incapacidad temporal común, dentro del ámbito del Régimen Especial de Trabajadores del Mar (véase la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, que aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social).
- d) Gestiona la asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, pudiendo hacerlo bien a través de servicios o instalaciones propias o acordando la repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.
- e) Gestiona las prestaciones por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- f) Gestiona las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos que tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina.

El Consejo General del Instituto Social de la Marina es el órgano superior a través del cual se lleva a cabo la participación de trabajadores, empresarios, cofradías de pescadores y entidades públicas, en la vigilancia y control de la gestión del Instituto. Corresponde a las comisiones ejecutivas provinciales del Instituto Social de la Marina supervisar y controlar, en su ámbito territorial, la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer, en su caso, cuantas medidas, planes y programas sean necesarios para este fin.

Web: <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Conocenos/QuienesSomos/29421>

Normativa:

- Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura funciones del Instituto Social de la Marina (BOE núm. 113, de 12 de mayo de 2011)
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-8282-consolidado.pdf>

INSTITUT SOCIAL DE LA MARINA (ISM)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Comissió Executiva Provincial Castelló		30/01/2018, 27/02/2018, 27/03/2018, 24/04/2018, 29/05/2018, 26/06/2018, 31/07/2018, 25/09/2018, 30/10/2018

45. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE)

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. El SEPE, junto con los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas, forman el Sistema Nacional de Empleo. Este sistema asume las funciones del extinto Instituto Nacional de Empleo (INEM) desde 2003. Desde esta estructura estatal se promueven, diseñan y desarrollan medidas y acciones para el empleo, cuya ejecución es descentralizada, ajustadas a las diferentes realidades territoriales.

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) es un organismo autónomo adscrito, actualmente, al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, compuesto por: unos servicios centrales, 52 direcciones provinciales y una amplia red de oficinas presenciales distribuidas por las 52 provincias del Estado español.

La actividad que desarrollamos se centra en la ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas y medidas de la política de empleo. En el seno del Sistema Nacional de Empleo, reforzamos la coordinación entre todos los agentes que intervienen en el mercado de trabajo.

Nuestras principales funciones son:

- Planificar e impulsar propuestas de políticas de empleo centradas en las necesidades de las personas y de las empresas: orientación profesional mediante itinerarios individuales y personalizados, formación para el empleo, programas de fomento del empleo, etc.
- Gestionar y controlar las prestaciones por desempleo, haciendo efectivo el derecho de las personas desempleadas a protección.
- Realizar investigaciones, estudios y análisis, de ámbito estatal y provincial, sobre la situación del mercado de trabajo y las medidas para mejorarlo.

Web: https://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/index.html

Normativa: <https://www.sepe.es/LegislativaWeb/buscarInformacionLeg.do?tipo=espSEPE>

- REAL DECRETO 1722/2007, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, en materia de órganos, instrumentos de coordinación y evaluación del Sistema Nacional de Empleo.
<https://www.boe.es/boe/dias/2008/01/23/pdfs/A04440-04446.pdf>
- Orden ESS/737/2014, de 22 de abril, por la que se modifica la Orden TIN/357/2009, de 17 de febrero, por la que se nombran los Vocales y el Secretario General del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo.
<https://www.sepe.es/LegislativaWeb/verFichero.do?fichero=09017edb801e4c02>

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE)

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias].

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comissió de Seguiment de la Contractació Labora Alacant		19/07/2018, 25/10/2018
Comissió de Seguiment de la Contractació Laboral València		31/01/2018
Comissió de Seguiment de la Contractació Laboral València		31/01/2018, 27/04/2018, 25/07/2018
Comissió Executiva Provincial Alacant		22/05/2018, 21/06/2018, 19/07/2018, 25/09/2018, 25/10/2018
Comissió Executiva Provincial València		31/01/2018, 30/05/2018, 27/06/2018, 25/07/2018, 26/09/2018
Comissió Executiva Provincial València		31/01/2018, 28/02/2018, 28/03/2018, 27/04/2018, 30/05/2018, 25/07/2018, 26/09/2018

MUTUAS

46. MUTUA UMIVALE

UMIVALE es una Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº15. Una asociación libre de empresarios sin ánimo de lucro. El resultado de la integración a lo largo de más de 100 años de 22 entidades antecesoras. Parte de la Alianza de colaboración estratégica, suma intermutual junto a Mutua Montañesa, MAZ, Mutua Navarra, Egarsat y Mutua Balear.

Órganos de Gobierno y Participación

- **Junta Directiva** - Órgano de gobierno por delegación de la Junta General como órgano soberano. Está formada por representantes de las empresas asociadas y por un representante de los trabajadores de umivale, cuya gestión en umivale no comporta retribución económica alguna.
- **Comisión de Control y Seguimiento** - Órgano de participación institucional de los empresarios y de los trabajadores protegidos. Los primeros a través de representantes de organizaciones empresariales y los últimos a través de representantes de organizaciones sindicales, cuya gestión en umivale no comporta retribución económica alguna.
- **Comisión de Prestaciones Especiales** - Órgano de concesión de beneficios de asistencia social, que de forma potestativa, puede dispensar a los trabajadores protegidos y sus familiares, en atención a determinados estados y situaciones de necesidad. Está formada también por representantes de las empresas y de los trabajadores protegidos, siendo estos últimos representados por organizaciones sindicales, cuya gestión en umivale no comporta retribución económica alguna.

MUTUA UMIVALE

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en la Mutua UMIVALE. Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias]

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comissió de Control i Seguiment		22/03/2018, 24/05/2018, 21/06/2018, 02/10/2018
Comissió de Prestacions Especials		22/03/2018, 21/06/2018, 27/09/2018, 18/12/2018

47. MUTUA UNIÓN DE MUTUAS

Unión de Mutuas es una mutua es una entidad sin ánimo de lucro que colabora con el sistema de la Seguridad Social. Es importante conocer que ello implica:

- Que los recursos económicos que manejan las mutuas son fondos públicos de la Seguridad Social.
- Que los excedentes de las mutuas revierten de nuevo al Fondo de Reserva de la Seguridad Social y no constituyen beneficios a repartir.
- Que es la Seguridad Social, por tanto, la que nos dice a las mutuas qué es lo que podemos y lo que no podemos hacer.

La principal misión que la Seguridad Social encarga a las mutuas es la de gestionar las prestaciones sanitarias (asistencia médica) y económicas (cobro de la baja laboral) en los casos de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

Por ello, la denominación oficial de las mutuas es “mutua colaboradora con la Seguridad Social”.

Órganos de Gobierno y Participación

- **Junta General** - La Junta General es el principal órgano de gobierno de Unión de Mutuas. Está integrada por todos sus asociados, si bien solo tendrán derecho a voto aquellos que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales. Entre sus competencias principales se encuentra el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva, la aprobación de los presupuestos y cuentas anuales, la reforma de los estatutos o las fusiones, absorciones o disolución.
- **Junta Directiva** - La Junta Directiva se encarga del gobierno directo e inmediato de la entidad, correspondiéndole la convocatoria de la Junta General y la ejecución de los acuerdos adoptados por la misma, así como las demás funciones que se establezcan en los estatutos. Le corresponderán también las facultades de representación de la Mutua. Los miembros de la Junta Directiva no perciben remuneración económica por su cargo. La estructura participativa de Unión de Mutuas se refuerza con la presencia de representantes sindicales en su Junta Directiva, en su calidad de empresas asociadas, siendo la única Mutua de España en la que se da esta participación.
- **Comisión de Control y Seguimiento** - La Comisión de Control y Seguimiento es el principal órgano de participación institucional en el control y seguimiento de la gestión de Unión de Mutuas. La mitad de sus miembros son representantes de los trabajadores protegidos, a través de las organizaciones sindicales más representativas. La otra mitad son representantes de las empresas asociadas, elegidos a través de las principales organizaciones empresariales de nuestro ámbito de actuación. La Comisión de Control y Seguimiento está presidida por el Presidente de la Junta Directiva.
- **Comisión de Prestación Especiales** - La Comisión de Prestaciones Especiales se ocupa de la concesión de los beneficios de la asistencia social que hayan de ser satisfechos por la Mutua. La asistencia social consistirá en la concesión de los servicios y auxilios económicos que, en atención a estados y situaciones concretas de necesidad, se consideren precisos. Las prestaciones de asistencia social, de carácter potestativo claramente diferenciado de las prestaciones reglamentarias, pueden concederse a los trabajadores al servicio de los empresarios asociados y a sus derechohabientes que, habiendo sufrido un accidente de trabajo o estando afectados por enfermedades profesionales, se encuentren en dichos estados o situaciones de necesidad. La Comisión de Prestaciones Especiales también está compuesta por un número paritario de representantes empresariales y sindicales.

MUTUA UNIÓN DE MUTUAS (CASTELLÓN)

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en la Mutua UNIÓN DE MUTUAS. Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias]

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comissió de Control i Seguiment		25/09/2018
Comissió de Prestacions Especials		26/03/2018, 25/09/2018

ÓRGANOS de la ADMINISTRACIÓN LOCAL - PROVINCIA DE ALICANTE

Ajuntament Alcoi

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comité Econòmic i Social		14/02/2018, 27/03/2018, 01/07/2018, 02/07/2018, 03/07/2018
Consell Escolar Municipal		11/04/2018, 28/06/2018

Ajuntament Bocairent

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comité Econòmic i Social		16/04/2018

Ajuntament Elx

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Municipal 3ª Edat		06/02/2018, 11/04/2018

Ajuntament Crevillent

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Municipal 3ª Edat		08/05/2018
Consell Municipal Agrari		12/03/2018, 17/10/2018
Consell Municipal Immigració		20/02/2018

Ajuntament Ibi

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comité Econòmic i Social		03/05/2018
Consell Escolar Municipal		21/06/2018, 04/09/2018

Ajuntament Novelda

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal		16/02/2018, 14/05/2018

Ajuntament Petrer

Órgano	Representante	Fechas reunión
Agència de Desenvolupament Local (ADL)		06/06/2018, 12/09/2018, 07/11/2018
Consell Municipal de la Dona		08/03/2018

Ajuntament San Miguel de Salinas

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal		20/03/2018, 11/06/2018

Ajuntament Sant Vicent del Raspeig

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal		24/01/2018, 17/04/2018, 04/07/2018
Consell Escolar Municipal		24/01/2018, 27/03/2018, 17/04/2018, 04/07/2018
Comissió Municipal d'Escolarització		14/05/2018, 07/06/2018, 19/06/2018, 04/07/2018, 06/09/2018, 01/10/2018

Ajuntament Villena

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Municipal de la Dona		11/01/2018

ÓRGANOS de la ADMINISTRACIÓN LOCAL - PROVINCIA DE CASTELLÓN

Ajuntament Castelló de la Plana

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal		31/1/2018, 18/07/2018

Ajuntament Peníscola

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal		06/07/2018

ÓRGANOS de la ADMINISTRACIÓN LOCAL - PROVINCIA DE VALÈNCIA

Ajuntament Algemesí

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comité Econòmic i Social		05/04/2018, 15/05/2018, 05/10/2018, 06/11/2018

Ajuntament Alzira

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal		25/01/2018, 12/04/2018, 25/06/2018, 03/07/2018, 11/09/2018, 19/09/2018, 06/11/2018

Ajuntament Càrcer

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal		21/06/2018
Consell Escolar Municipal		31/01/2018, 11/04/2018, 09/05/2018, 03/07/2018, 24/10/2018, 21/11/2018
Comissió Municipal d'Escolarització		27/06/2018, 03/07/2018, 12/09/2018, 03/10/2018, 24/10/2018, 21/11/2018

Ajuntament Gandia

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Sectorial LGTBI, per la diversitat		30/01/2018, 31/05/2018
Consell Municipal 3ª Edat		21/05/2018

Ajuntament Mislata		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal		05/02/2018, 28/03/2018

Ajuntament Ontinyent		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Comité Econòmic i Social		28/02/2018, 06/06/2018, 25/10/2018, 28/11/2018

Ajuntament Puçol		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal		10/01/2018, 22/03/2018, 16/04/2018, 05/07/2018, 23/10/2018

Ajuntament Sedaví		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal		30/01/2018, 28/02/2018, 10/07/2018

Ajuntament València		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal		29/01/2018
Consell Local d'Immigració i Interculturalitat		25/01/2018, 23/02/2018, 07/03/2018, 19/07/2018, 15/10/2018
Consell Local d'Immigració i Interculturalitat Grup de Treball		23/01/2018, 22/02/2018, 22/03/2018, 24/04/2018, 12/06/2018, 15/06/2018, 22/06/2018, 19/07/2018, 28/09/2018
Consell Municipal Cooperació		19/07/2018

Consell Municipal Joventut		15/02/2018, 15/09/2018, 02/11/2018
Consell Municipal Medi Ambient		16/02/2018
Mesa de Envejecimiento Activo		30/05/2018
Mesa de Envejecimiento Activo		30/05/2018

PATRONAT PROVINCIAL DE TURISME DE CASTELLÓ (DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Plenari		28/02/2018, 04/05/2018, 20/09/2018

PACTES LOCALS PER L'OCUPACIÓ

Consorti de l'Acord l'Horta Sud (ACCO-SUD) (Torrent)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Rector		05/06/2018, 05/09/2018, 20/09/2018
Consell Rector		23/01/2018, 08/02/2018, 06/03/2018, 02/05/2018, 05/06/2018, 10/07/2018, 20/09/2018

Consorti Gestor del Pacte Local Castelló de la Plana

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comissió Permanent de Direcció		23/01/2018, 23/10/2018

Consorti Gestor del Pacte Territorial Els Municipis Ceràmics i la seua àrea d'influència (Vila-Real)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Rector		07/11/2018
Secretaria Tècnica		08/11/2018

Consorti Gestor del Pacte Territorial La Ribera PATER (Alicia)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Directiu		07/06/2018, 23/10/2018, 09/11/2018

Consorti Gestor del Pacte Territorial PACTEM NORD (Burjassot)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Rector		16/02/2018, 22/05/2018, 15/10/2018
Consell Rector		15/02/2018, 02/03/2018, 03/10/2018, 25/10/2018

Consorti Gestor del Pacte Territorial Plana Alta Nord (Benicassim)

Órgano	Representante	Fechas reunión
		25/09/2018

Fundació Comunitat Valenciana Pacte per l'Ocupació de la Ciutat de València (FCVPE)

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en los órganos del Pacte per l'Ocupació de la Ciutat de València. Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias]

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Institucional V Pacte		10/01/2018, 26/01/2018
Comissió Tècnica V Pacte		05/02/2018, 10/05/2018, 23/07/2018, 29/09/2018
Observatori socioeconòmic d'Ocupació i Formació		11/01/2018
Procés de Selecció - Baremació		09/01/2018, 10/01/2018

1.2. COMISIONES DE BAREMACIÓN para la SELECCIÓN DE PERSONAL en ENTES LOCALES

La Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valencià participa activamente en los diferentes procesos de selección de personal que promueve el Consejo General y el Consejo de Dirección del Servei Valencià d'Ocupació i Formació (SERVEF), en el marco de las políticas públicas de fomento de empleo de la Generalitat Valenciana.

En el presente año 2018 la CS CCOO PV ha participado en los siguientes procesos de selección:

- **Programas EMCUJU y EMPUJU:** programa de incentivos destinados a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- **Programas EMERGE:** programa de Iniciativa Social, destinadas a la Contratación de Personas Desempleadas por Corporaciones Locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones previstas en Planes o Procedimientos de Emergencias en el Ámbito Forestal .
- **Programas EMCORD y EMCORP:** programas de Iniciativa Social, destinado a la contratación de personas desempleadas, en colaboración con las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana.

Respecto a la asistencia a las comisiones de baremación de los programas EMCORD y EMCORP, es preciso señalar que en el presente año 2018 se han iniciado las convocatorias en el mes de noviembre hasta final de año, por lo que no es posible presentar en esta Memoria Técnica los resultados de la participación de CCOO PV en dichos espacios. Una vez finalizados los procesos se recopilará la información y se presentará una adenda durante el primer trimestre del próximo año 2019.

Las propias ordenes que regulan las bases de dichas convocatorias de empleo legitiman la presencia de la representación sindical de CCOO PV como integrantes del Consejo de Dirección del SERVEF, así se establece en el artículo 5.2 de la Orden 8/2016, de 7 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de los programas en los que CCOO PV ha participado (programa EMERGE y programa EMCORD y EMCORP) y el artículo 5.3 de la Orden 7/2017, de 10 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de los programas EMCUJU y EMPUJU.

Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (DOGV, núm. 7825, 11 de julio de 2016).

Artículo 5. Procedimiento de selección de las personas trabajadoras

1. Las entidades beneficiarias deberán presentar oferta de empleo al centro SERVEF de Empleo, que efectuará una preselección entre personas desempleadas que preferentemente no resulten beneficiarias de prestaciones o subsidios por desempleo o de rentas vinculadas a procesos de inserción laboral.
2. Para la selección final de las personas candidatas se constituirá una comisión de baremación integrada por dos representantes de la entidad beneficiaria, que ostentarán la presidencia (con voto de calidad) y la secretaría; y por sendos representantes de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección del SERVEF, que deberán ser convocados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.
3. La entidad beneficiaria contratará a quienes obtengan mayor puntuación en la baremación de los criterios establecidos en el anexo, sin que pueda contratarse a más de un miembro de la misma unidad familiar. En caso de empate, se seleccionará a quien acredite menor renta per cápita de la unidad familiar.
4. Se levantará acta del proceso de selección, según modelo normalizado. En caso de ausencia de la representación sindical, se adjuntará al acta la convocatoria remitida o la justificación de la ausencia.
5. Las personas candidatas deberán figurar inscritas como desempleadas en el SERVEF en el momento de su contratación, que en todo caso deberá tener lugar después de la resolución de concesión de la subvención.
6. Las personas trabajadoras cuyo contrato se resuelva antes de que finalice el proyecto podrán ser sustituidas, según su orden de puntuación, por otras personas candidatas que figuren inscritas como desempleadas demandantes de empleo. Si ninguna de las personas candidatas en situación de reserva reuniera los requisitos para ser contratada, se iniciará un nuevo proceso de selección según lo previsto en este artículo.

Para llevar a cabo dicha actuación, en CCOO PV se ha conformado un equipo de trabajo que está liderado por la Secretaria de Empleo, Formación y Desempleo de CCOO PV. Desde este departamento se realiza la coordinación con el resto de personal que está distribuido entre las diferentes estructuras territoriales constituidas por Uniones Intercomarcales y con la Federación de Servicios a la Ciudadanía (FSC) que atiende al área pública, con la finalidad de poder participar en todas aquellas Comisiones de Baremaciones que son convocadas por el organismo público correspondiente.

La complejidad y necesidad de coordinación de la tarea conlleva que se haya diseñado un procedimiento de actuación para la participación en dichos procesos de selección que consta de las siguientes fases:

1. Fase de preparación
2. Fase de diseño y ejecución
3. Fase de seguimiento y recopilación de información

1. Fase de preparación

Esta primera fase se inicia tras la recepción del borrador de orden, resolución o instrucción de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se regula las subvenciones destinadas a dichas convocatorias.

Desde la Secretaria de Empleo y Formación de CCOO PV se estudia y analiza cada uno de los proyectos legislativos y tras diversas consultas y reuniones internas se emite un informe con las alegaciones pertinentes. Dicha información se traslada en el plenario al resto de responsables de empleo de la organización distribuidos en territorios y federaciones para que realicen aportaciones.

2. Fase de diseño y ejecución

Desde la Secretaria de Empleo de CCOO PV se realiza un diseño del procedimiento de coordinación del programa para asegurar la participación del máximo personal de las diferentes comarcas y en coordinación con el área pública del sindicato que está representado en la Federación de Servicios a la Ciudadanía (FSC).

Se realiza el nombramiento ante la Dirección General de Empleo y Formación del SERVEF de los y las representantes de CCOO PV en las diferentes Comisiones de Baremación.

Se elabora un documento con las instrucciones que deben de tener en cuenta los y las representantes de CCOO PV sobre las diferentes ordenes y convocatorias de procesos de selección (objeto, beneficiarios, destinatarios, procedimiento de selección, condiciones de las contrataciones, criterios de selección, etc), y se lleva a cabo una reunión de puesta en común para comentar dichas instrucciones, y resolver dudas o novedades del programa.

La tarea de coordinación se centraliza en la Secretaria de Empleo, Formación y Desempleo de CCOO PV, es a la adjunta de dicha Secretaria a quien desde la Dirección de los centros SERVEF o de los entes locales se comunica el inicio de los procesos de selección. Es desde dicha Secretaria donde se realiza la distribución del personal y desde donde se coordina toda la acción. Los y las representantes asisten a las comisiones de baremación que han sido convocados. Vigilan que el proceso se desarrolle conforme la norma, y que se cumplimente el acta correctamente, ya que también es validada por el representante de CCOO PV, plasmando las incidencias oportunas. Deben de recoger copia del acta original o copia compulsada, así como copia de la oferta de empleo y hoja con las personas candidatas del SERVEF.

3. Fase de seguimiento y recopilación de información

La asistencia a cada una de las comisiones de baremación debe de registrarse en el programa informático DEDICA, al cual se tiene acceso en la INTRANET del CCOO PV. Está creado expresamente para el seguimiento de los procesos de selección de los diferentes programas. Cada uno de los y las representantes debe de remitir la documentación original a la Secretaria de Empleo para su custodia. Al finalizar el periodo de baremaciones de cada programa se realizan reuniones de evaluación para poner en común las incidencias y los problemas que han podido surgir y remitir un informe al respecto al Consejo General del SERVEF, con propuestas de resolución para próximas convocatorias.

A continuación se presentan las actuaciones que se han realizado en los diferentes programas durante el año 2018.

1.2.1. Programa de subvenciones destinadas a la Contratación de Personas Jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (EMCUJU y EMPUJU 2018)

Marco normativo:

- ORDEN 7/2017, de 10 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales**, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. [2017/3112] (DOGV núm. 8019, de 11.04.2017).

http://www.dogv.gva.es/datos/2017/04/11/pdf/2017_3112.pdf

Convocatoria EMCUJU 2018:

- RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el **ejercicio 2018 el programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes cualificadas por entidades locales**, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. [2018/1909] (DOGV núm.8244 de 28.02.2018).

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/02/28/pdf/2018_1909.pdf

- Extracto de la Resolución de 23 de febrero de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el **ejercicio 2018 las subvenciones destinadas al programa de fomento de empleo para la contratación de personas jóvenes cualificadas por entidades locales**, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (EMCUJU). [2018/1939] (DOGV núm. 8244 de 28.02.2018) .

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/02/28/pdf/2018_1939.pdf

- RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se **incrementa y redistribuye la dotación de la convocatoria** efectuada mediante Resolución de 23 de febrero de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el **ejercicio 2018 el programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes cualificadas por entidades locales**, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. [2018/5321] (DOGV núm. 8308 de 01.06.2018).

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/06/01/pdf/2018_5311.pdf

- Listado de importes** propuestos de concesión para el programa EMCUJU 2018.

<http://www.servef.gva.es/documents/161661193/164463094/Listado+importes+propuestos+EMCUJU+2018/ab3ebbe0-3135-44b6-bd93-9e8a95ee48a8>

Convocatoria EMPUJU 2018:

- RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el **ejercicio 2018 el programa de**

incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. [2018/1908] (DOGV núm.8244 de 28.02.2018).

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/02/28/pdf/2018_1908.pdf

- Extracto de la Resolución de 23 de febrero de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el **ejercicio 2018 las subvenciones destinadas al programa de fomento de empleo para la contratación de personas jóvenes por entidades locales**, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (EMPUJU). [2018/1938] (DOGV núm. 8244 de 28.02.2018).

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/02/28/pdf/2018_1938.pdf

- RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se **incrementa y redistribuye la dotación de la convocatoria** efectuada mediante Resolución de 23 de febrero de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el **ejercicio 2018 el programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales**, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. [2018/5322] (DOGV núm. 8308 de 01.06.2018).

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/06/01/pdf/2018_5322.pdf

- **Listado de importes** propuestos de concesión para el programa EMPUJU 2018.

<http://www.servef.gva.es/documents/161661193/164463094/Listado+importes+propuestos+EMPUJU+2018/26241352-8381-4b24-b845-8f2301da4665>

Instrucciones selección de jóvenes EMCUJU-EMPUJU 2018

- **Instrucción 1/2018** del Director General del SERVEF relativa al procedimiento de selección de personas jóvenes en el **Programa de Incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales**, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Plan AVALEM JOVES - convocatorias EMCUJU Y EMPUJU 2018).

http://www.servef.gva.es/documents/161661193/164463094/Instrucciones+selección_castellano+2018/86fa463f-f8e3-4d9f-9671-6680786a3dea

- **Objeto:** programa de subvenciones de empleo destinadas a la contratación de personas jóvenes mayores de 16 años por entidades locales, que figuren inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana y tengan la condición de beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
 - **EMCUJU** – contratación temporal en prácticas a jornada completa de personas jóvenes cualificadas, durante un período de 12 meses.
 - **EMPUJU** – contratación temporal (exceptuados los contratos formativos) a jornada completa de personas jóvenes, durante un período de 12 meses.
- **Entidades beneficiarias:** concesión de subvenciones a los ayuntamientos, las mancomunidades y las diputaciones de la Comunitat Valenciana, así como sus organismos autónomos.

❑ **Personas destinatarias finales:**

- **EMCUJU** – contratación de **jóvenes mayores de 16 años** que cuenten con una **cualificación profesional reconocida** por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo, por entidades locales.

Se entenderá que la persona cuenta con una cualificación profesional cuando se encuentre en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: a) licenciado o diplomado universitario, ingeniero o ingeniero técnico, arquitecto o arquitecto técnico; b) grado universitario; c) estudios de postgrado universitario; d) doctorado; e) técnico o técnico superior de Formación Profesional Reglada, de la formación profesional específica; f) otras titulaciones oficialmente reconocidas; g) certificado de profesionalidad.

- **EMPUJU** – contratación de **jóvenes mayores de 16 años** por entidades locales.

❑ **Procedimiento de selección de trabajadores/as:** para la selección de las personas destinatarias, la entidad beneficiaria seguirá el procedimiento establecido en el artículo 5 de la Orden 7/2017, de 10 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo:

- Las entidades beneficiarias deberán presentar oferta de empleo al centro SERVEF de Empleo, que efectuará una preselección entre las personas indicadas en el apartado anterior. Para la preselección se priorizará a las personas que no hayan recibido previamente atención por parte del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y a las que estén más próximas a cumplir la edad máxima prevista en el sistema.
- Para la selección final de las personas candidatas se constituirá una Comisión de Baremación integrada por dos representantes de la entidad beneficiaria, que ostentarán la presidencia (con voto de calidad) y la secretaría; y por sendos representantes de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección del SERVEF.
- La corporación local beneficiaria contratará a quienes obtengan mayor puntuación en la baremación de los criterios establecidos en el anexo. En caso de empate, se seleccionará a quien acredite menor renta per cápita de la unidad familiar.
- Se levantará acta del proceso de selección, según modelo normalizado. En caso de ausencia de la representación sindical, se adjuntará al acta la convocatoria remitida o la justificación de la ausencia.
- La contratación de las personas candidatas deberán tener lugar después de la resolución de concesión de la subvención.

❑ **Convocatoria 2018:** Estas subvenciones se financiarán con cargo al capítulo 4, código de línea S7954000, del subprograma 322.51, Fomento de empleo, por un **importe global máximo de 52.468.000 euros**, fondos susceptibles de cofinanciación en un 91,89 % por la Iniciativa de Empleo Juvenil a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil para el período 2014-2020 (CCI 2014ES05M9P001), con la siguiente distribución:

- a) Ayuntamientos: 50.070.000 euros.
- b) Diputaciones provinciales: 1.155.000 euros.
- c) Mancomunidades: 1.243.000 euros.

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMPUJU-EMCUJU 2018 (PROVINCIA DE ALACANT)

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
AGOST				
EMCUJU/2018/199/03		17/07/2018	45m	0
EMCUJU/2018/199/03		24/07/2018	30m	5
EMPUJU/2018/229/03		17/07/2018	45m	0
EMPUJU/2018/229/03		24/07/2018	30m	6
AGRES				
EMCUJU/2018/185/03		06/07/2018	1h	1
ALACANT				
EMCUJU/2018/442/03		17/07/2018	4h	65
EMPUJU/2018/478/03		17/07/2018	2h 30m	52
ALBATERA				
EMCUJU/2018/16/03		31/07/2018	30m	6
EMPUJU/2018/17/03		31/07/2018	30m	8
ALCALALI				
EMCUJU/2018/14/03		29/06/2018	10m	1
EMPUJU/2018/67/03		29/06/2018	10m	1
ALCOI				
EMCUJU/2018/289/03		28/06/2018	1h	37
EMCUJU/2018/289/03		23/07/2018	1h 35m	6
EMPUJU/2018/329/03		09/07/2018	19m	16
ALFAS DEL PI, L'				
EMCUJU/2018/293/03		26/06/2018	1h	5
EMPUJU/2018/356/03		26/06/2018	50m	5
ALGORFA				
EMCUJU/2018/157/03		27/06/2018	30m	1
EMPUJU/2018/168/03		27/06/2018	30m	1
ALGUENYA				
EMCUJU/2018/360/03		20/06/2018	30m	2
EMPUJU/2018/362/03		20/06/2018	30m	2

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
ALMORADI				
EMCUJU/2018/77/03	[REDACTED]	14/06/2018	30m	10
EMPUJU/2018/88/03	[REDACTED]	14/06/2018	30m	7
ALTEA				
EMCUJU/2018/286/03	[REDACTED]	04/07/2018	15m	2
ASPE				
EMCUJU/2018/349/03	[REDACTED]	17/07/2018	30m	8
EMPUJU/2018/378/03	[REDACTED]	17/07/2018	30m	4
ATSUBIA, L'				
EMCUJU/2018/33/03	[REDACTED]	20/07/2018	15m	1
EMPUJU/2018/32/03	[REDACTED]	20/07/2018	30m	2
BENEIXAMA				
EMCUJU/2018/259/03	[REDACTED]	28/06/2018	30m	2
EMCUJU/2018/259/03	[REDACTED]	13/07/2018	30m	2
EMPUJU/2018/297/03	[REDACTED]	28/06/2018	15m	1
BENEJUZAR				
EMCUJU/2018/207/03	[REDACTED]	11/07/2018	15m	2
EMCUJU/2018/207/03	[REDACTED]	27/07/2018	15m	1
EMPUJU/2018/241/03	[REDACTED]	11/07/2018	15m	1
BENFERRI				
EMCUJU/2018/410/03	[REDACTED]	11/07/2018	15m	1
EMPUJU/2018/442/03	[REDACTED]	11/07/2018	15m	1
BENIDORM				
EMCUJU/2018/161/03	[REDACTED]	25/06/2018	4h 30m	49
EMPUJU/2018/170/03	[REDACTED]	25/07/2018	3h	16
BENIGEMBLA				
EMCUJU/2018/5/03	[REDACTED]	20/07/2018	10m	1
EMPUJU/2018/5/03	[REDACTED]	20/07/2018	10m	1
BENIMELI				
EMCUJU/2018/158/03	[REDACTED]	28/06/2018	30m	1
EMPUJU/2018/151/03	[REDACTED]	28/06/2018	15m	1

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
BENISSA				
EMCUJU/2018/188/03		29/06/2018	20m	9
EMCUJU/2018/188/03		04/07/2018	5m	1
EMCUJU/2018/188/03		31/07/2018	10m	1
EMPUJU/2018/213/03		04/07/2018	20m	11
BENISSODA				
EMPUJU/2018/494/46		25/07/2018	15m	2
BENITATXELL, EL POBLE NOU DE				
EMPUJU/2018/152/03		31/07/2018	15m	1
BIAR				
EMCUJU/2018/409/03		13/07/2018	30m	1
EMPUJU/2018/443/03		13/07/2018	30m	4
BIGASTRO				
EMCUJU/2018/412/03		11/07/2018	15m	8
EMCUJU/2018/412/03		27/07/2018	30m	1
EMPUJU/2018/444/03		11/07/2018	15m	1
BUSOT				
EMCUJU/2018/282/03		28/06/2018	20m	2
EMPUJU/2018/331/03		28/06/2018	21m	3
CALLOSA DE SEGURA				
EMCUJU/2018/421/03		11/07/2018	15m	3
EMPUJU/2018/455/03		11/07/2018	30m	10
CALLOSA D'EN SARRIA				
EMCUJU/2018/34/03		27/06/2018	15m	1
EMPUJU/2018/33/03		27/06/2018	32m	2
CALP				
EMCUJU/2018/374/03		08/08/2018	1h 15m	8
EMCUJU/2018/374/03		17/08/2018	45m	1
EMPUJU/2018/406/03		08/08/2018	25m	7
EMPUJU/2018/406/03		17/08/2018	5m	1

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
CAMPELLO, EL				
EMPUJU/2018/276/03		06/07/2018	2h 10m	11
CASTELL DE CASTELLS				
EMPUJU/2018/480/03		12/07/2018	5m	1
CATRAL				
EMCUJU/2018/265/03		31/07/2018	1h	6
EMPUJU/2018/298/03		09/07/2018	1h	3
COCENTAINA				
EMPUJU/2018/310/03		27/06/2018	1h	2
COX				
EMCUJU/2018/113/03		14/06/2018	5m	14
EMPUJU/2018/129/03		14/06/2018	25m	8
CREVILLENT				
EMCUJU/2018/288/03		09/07/2018	30m	3
EMPUJU/2018/315/03		09/07/2018	30m	25
EMPUJU/2018/315/03		20/07/2018	30m	22
DAYA NUEVA				
EMCUJU/2018/283/03		27/06/2018	15m	1
EMPUJU/2018/323/03		27/06/2018	30m	1
DENIA				
EMCUJU/2018/95/03		01/08/2018	45m	4
DOLORES				
EMCUJU/2018/58/03		27/06/2018	30m	5
EMCUJU/2018/58/03		14/06/2018	1h	12
EMCUJU/2018/58/03		11/07/2018	2h	2
EMCUJU/2018/58/03		20/08/2018	30m	1
EMPUJU/2018/69/03		14/06/2018	1h	4
ELDA				
EMCUJU/2018/419/03		16/07/2018	6h	90
EMCUJU/2018/419/03		19/07/2018	15m	0
EMCUJU/2018/419/03		30/07/2018	1h	0
EMPUJU/2018/439/03		05/07/2018	5h	30

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
EMPUJU/2018/439/03		16/07/2018	15m	0
EMPUJU/2018/439/03		17/07/2018	20m	0
ELX				
EMCUJU/2018/379/03		18/07/2018	4h	77
EMPUJU/2018/379/03		21/06/2018	4h 30m	35
EMPUJU/2018/379/03		04/09/2018	30m	0
FORMENTERA DEL SEGURA				
EMCUJU/2018/284/03		11/07/2018	20m	1
EMPUJU/2018/322/03		11/07/2018	20m	2
GAIANES				
EMCUJU/2018/245/03		27/07/2018	10m	1
GATA DE GORGOS				
EMCUJU/2018/198/03		01/08/2018	7m	1
GRANJA DE ROCAMORA				
EMCUJU/2018/66/03		27/06/2018	1h	4
EMPUJU/2018/7/03		11/07/2018	15m	4
GUARDAMAR DEL SEGURA				
EMCUJU/2018/395/03		03/08/2018	30m	3
HONDON DE LAS NIEVES				
EMCUJU/2018/160/03		26/06/2018	15m	1
EMPUJU/2018/172/03		26/06/2018	30m	1
JACARILLA				
EMCUJU/2018/9/03		03/08/2018	15m	1
EMPUJU/2018/9/03		27/07/2018	20m	2
L'ORXA				
EMPUJU/2018/351/03		27/07/2018	40m	1
MONFORTE DEL CID				
EMCUJU/2018/187/03		20/06/2018	30m	2
EMCUJU/2018/187/03		17/07/2018	15m	2
EMPUJU/2018/212/03		20/06/2018	30m	4
EMPUJU/2018/212/03		17/07/2018	15m	1

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
MONOVER				
EMCUJU/2018/381/03		03/07/2018	40m	2
EMPUJU/2018/413/03		03/07/2018	50m	10
MONTESINOS, LOS				
EMCUJU/2018/312/03		02/07/2018	30m	2
EMPUJU/2018/355/03		02/07/2018	30m	4
MURLA				
EMCUJU/2018/110/03		28/06/2018	15m	1
EMPUJU/2018/106/03		28/06/2018	10m	1
MUTXAMEL				
EMPUJU/2018/398/03		20/07/2018	30m	1
NOVELDA				
EMCUJU/2018/422/03		26/06/2018	1h	9
EMCUJU/2018/422/03		17/07/2018	30m	1
EMPUJU/2018/459/03		26/06/2018	30m	2
NUCIA, LA				
EMCUJU/2018/76/03		26/06/2018	14m	2
EMCUJU/2018/76/03		26/07/2018	28m	3
EMPUJU/2018/89/03		26/06/2018	20m	3
EMPUJU/2018/89/03		16/07/2018	25m	3
ONDARA				
EMCUJU/2018/378/03		12/07/2018	30m	5
EMPUJU/2018/360/03		12/07/2018	20m	3
ONIL				
EMCUJU/2018/359/03		03/07/2018	15m	1
EMPUJU/2018/386/03		03/07/2018	15m	1
ORBA				
EMCUJU/2018/171/03		01/08/2018	10m	1
EMPUJU/2018/203/03		12/07/2018	7m	1
ORIHUELA				
EMCUJU/2018/111/03		27/07/2018	1h 15m	35
EMCUJU/2018/111/03		03/08/2018	30m	3

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
EMCUJU/2018/111/03		20/08/2018	1h	0
EMPUJU/2018/128/03		27/07/2018	1h 15m	30
EMPUJU/2018/128/03		03/08/2018	30m	9
ORXA, L'				
EMCUJU/2018/321/03		13/07/2018	1h 5m	1
EMPUJU/2018/351/03		13/07/2018	20m	1
PEDREGUER				
EMCUJU/2018/108/03		28/06/2018	30m	3
EMPUJU/2018/118/03		28/06/2018	15m	1
PEGO				
EMCUJU/2018/197/03		12/07/2018	20m	3
EMPUJU/2018/222/03		12/07/2018	15m	4
PETRER				
EMCUJU/2018/170/03		09/07/2018	2h	6
EMCUJU/2018/170/03		11/07/2018	1h	2
EMCUJU/2018/170/03		13/07/2018	1h	4
EMCUJU/2018/170/03		19/09/2018	45m	0
EMPUJU/2018/188/03		06/07/2018	2h	16
EMPUJU/2018/188/03		11/07/2018	1h 30m	13
EMPUJU/2018/188/03		13/07/2018	1h 30m	13
EMPUJU/2018/188/03		19/09/2018	45m	0
PINOSO				
EMCUJU/2018/411/03		22/06/2018	2h	13
EMPUJU/2018/445/03		22/06/2018	2h	11
EMPUJU/2018/445/03		29/06/2018	45m	3
PLANES				
EMPUJU/2018/60/03		13/07/2018	40m	1
POBLETS, ELS				
EMCUJU/2018/93/03		28/06/2018	15m	1
EMCUJU/2018/93/03		01/08/2018	15m	1
EMPUJU/2018/103/03		28/06/2018	30m	1

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
POLOP				
EMCUJU/2018/340/03		27/06/2018	10m	3
EMPUJU/2018/374/03		27/06/2018	15m	6
QUATRETONDETA				
EMPUJU/2018/272/03		13/06/2018	1h	0
EMPUJU/2018/272/03		13/07/2018	30m	2
RAFAL				
EMCUJU/2018/196/03		03/08/2018	30m	3
EMPUJU/2018/420/03		03/08/2018	30m	4
REDOVAN				
EMPUJU/2018/23/03		27/06/2018	40m	1
ROJALES				
EMCUJU/2018/6/03		02/07/2018	30m	2
EMPUJU/2018/6/03		02/07/2018	30m	2
ROMANA, LA				
EMCUJU/2018/169/03		17/07/2018	20m	3
EMPUJU/2018/160/03		17/07/2018	20m	3
SAGRA				
EMCUJU/2018/422/03		01/08/2018	22m	1
EMCUJU/2018/433/03		13/08/2018	30m	1
SALINAS				
EMCUJU/2018/274/03		09/07/2018	40m	4
EMPUJU/2018/303/03		09/07/2018	20m	5
SAN FULGENCIO				
EMCUJU/2018/255/03		11/07/2018	15m	1
EMPUJU/2018/281/03		11/07/2018	15m	1
SAN ISIDRO				
EMCUJU/2018/159/03		09/07/2018	20m	4
EMCUJU/2018/159/03		20/08/2018	30m	0
EMPUJU/2018/167/03		09/07/2018	15m	4
EMPUJU/2018/167/03		20/08/2018	15m	0

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
SAN MIGUEL DE SALINAS				
EMCUJU/2018/254/03		02/07/2018	30m	2
EMPUJU/2018/283/03		02/07/2018	30m	3
SANT JOAN D'ALACANT				
EMCUJU/2018/407/03		13/07/2018	3h 30m	30
EMCUJU/2018/407/03		26/07/2018	1h	0
SANTA POLA				
EMCUJU/2018/406/03		29/06/2018	1h	12
EMPUJU/2018/440/03		29/06/2018	1h	9
SELLA				
EMCUJU/2018/106/03		14/06/2018	15m	1
EMPUJU/2018/117/03		14/06/2018	10m	2
SENIJA				
EMCUJU/2018/45/03		31/07/2018	5m	1
EMPUJU/2018/56/03		04/07/2018	5m	1
TARBENA				
EMPUJU/2018/409/03		26/07/2018	30m	3
TORREVIEJA				
EMCUJU/2018/429/03		10/07/2018	2h	67
VALL DE EBO				
EMPUJU/2018/76/03		28/06/2018	20m	2
VALL DE GALLINERA				
EMCUJU/2018/40/03		01/08/2018	15m	1
EMPUJU/2018/41/03		01/08/2018	20m	2
VALL DE LAGUAR, LA				
EMCUJU/2018/440/03		20/07/2018	1h	1
EMPUJU/2018/469/03		20/07/2018	1h	1
VERGER, EL				
EMCUJU/2018/148/03		28/06/2018	20m	2
EMPUJU/2018/158/03		28/06/2018	20m	2

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
VILA JOIOSA, LA				
EMCUJU/2018/408/03		26/06/2018	1h 5m	5
EMPUJU/2018/441/03		26/06/2018	40m	4
VILLENA				
EMCUJU/2018/335/03		27/06/2018	2h	17
EMCUJU/2018/335/03		06/07/2018	35m	1
EMPUJU/2018/393/03		27/06/2018	1h 5m	9
EMPUJU/2018/393/03		24/07/2018	15m	1
DIPUTACIÓN ALACANT				
EMCUJU/2018/386/03		29/06/2018	1h 5m	8
EMPUJU/2018/434/03		03/07/2018	2h 30m	10
EMPUJU/2018/434/03		10/07/2018	41m	0
MANCOMUNITAT CIRCUIT CULTURAL COMARCAL MARINA ALTA				
EMCUJU/2018/132/03		12/07/2018	10m	1
MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL VALLE DEL VINALOPO				
EMCUJU/2018/420/03		29/06/2018	30m	1
EMCUJU/2018/420/03		03/07/2018	1h	0
MANCOMUNITAT BAJO SEGURA				
EMCUJU/2018/71/03		03/08/2018	45m	3
EMPUJU/2018/50/03		03/08/2018	45m	2
EMPUJU/2018/50/03		20/08/2018	30m	1
MANCOMUNITAT SERVICIOS SOCIALES MARINA ALTA DE PED				
EMCUJU/2018/320/03		12/07/2018	10m	1
EMPUJU/2018/348/03		12/07/2018	10m	1
EMPUJU/2018/348/03		01/08/2018	5m	1
MANCOMUNITAT DE MUNICIPIS DE L'ALCOIA I EL COMTAT				
EMCUJU/2018/200/03		06/07/2018	1h	5
MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL LA RECTORIA				
EMCUJU/2018/405/03		20/07/2018	45m	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMPUJU-EMCUJU 2018 (PROVINCIA DE CASTELLÓ)

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
AIN				
EMCUJU/2018/85/12		29/06/2018	40m	2
EMPUJU/2018/95/12		29/06/2018	20m	2
EMPUJU/2018/95/12		13/07/2018	25m	1
ALCALA DE XIVERT				
EMCUJU/2018/423/12		13/07/2018	15m	1
ALCORA, L'				
EMCUJU/2018/387/12		15/06/2018	1h 30m	3
EMPUJU/2018/422/12		15/06/2018	1h	4
ALCUDIA DE VEO				
EMCUJU/2018/112/12		29/06/2018	40m	2
EMPUJU/2018/121/12		29/06/2018	20m	2
ALFONDEGUILLA				
EMPUJU/2018/335/12		20/06/2018	40m	1
ALGIMIA DE ALMONACID				
EMCUJU/2018/109/12		11/07/2018	10m	1
EMPUJU/2018/119/12		11/07/2018	45m	3
ALMASSORA				
EMCUJU/2018/219/12		25/06/2018	1h	7
EMPUJU/2018/195/12		25/06/2018	20m	2
ALMEDIJAR				
EMPUJU/2018/113/12		19/07/2018	14m	1
ALMENARA				
EMCUJU/2018/210/12		18/07/2018	15m	1
EMPUJU/2018/249/12		18/07/2018	15m	4
ALTURA				
EMCUJU/2018/84/12		29/06/2018	34m	5
EMCUJU/2018/84/12		11/07/2018	4m	1
EMPUJU/2018/141/12		29/06/2018	18m	5

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
ARGELITA				
EMCUJU/2018/120/12		28/06/2018	25m	2
ARTANA				
EMCUJU/2018/328/12		20/07/2018	1h 20m	3
EMPUJU/2018/365/12		20/07/2018	40m	5
ATZENETA DEL MAESTRAT				
EMCUJU/2018/250/12		09/07/2018	15m	1
EMPUJU/2018/334/12		09/07/2018	15m	1
AYODAR				
EMCUJU/2018/203/12		03/07/2018	45m	1
EMPUJU/2018/221/12		03/07/2018	45m	2
BARRACAS				
EMCUJU/2018/119/12		20/06/2018	6m	1
BEJIS				
EMCUJU/2018/51/12		20/06/2018	15m	1
EMPUJU/2018/62/12		20/06/2018	14m	1
BENAFER				
EMCUJU/2018/120/12		29/06/2018	15m	0
EMPUJU/2018/120/12		29/06/2018	10m	1
BENAFIGOS				
EMCUJU/2018/431/12		23/07/2018	25m	1
EMPUJU/2018/123/12		23/07/2018	25m	1
BENASAL				
EMCUJU/2018/230/12		19/06/2018	1h	1
BENICARLO				
EMCUJU/2018/424/12		12/07/2018	1h	6
EMPUJU/2018/463/12		12/07/2018	1h	6
BENLLOCH				
EMCUJU/2018/329/12		09/07/2018	20m	2
EMCUJU/2018/329/12		06/08/2018	5m	1
EMPUJU/2018/373/12		09/07/2018	30m	9
EMPUJU/2018/373/12		06/08/2018	10m	1

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
CABANES				
EMCUJU/2018/428/12		19/07/2018	10m	2
EMCUJU/2018/428/12		06/08/2018	10m	1
CANET LO ROIG				
EMCUJU/2018/118/12		12/07/2018	10m	1
CASTELLNOVO				
EMCUJU/2018/178/12		20/06/2018	15m	1
EMCUJU/2018/178/12		09/07/2018	15m	1
EMCUJU/2018/178/12		19/07/2018	9m	1
EMPUJU/2018/198/12		20/06/2018	15m	1
CAUDIEL				
EMCUJU/2018/56/12		09/07/2018	15m	1
EMCUJU/2018/56/12		19/07/2018	9m	1
EMPUJU/2018/68/12		09/07/2018	10m	2
EMPUJU/2018/68/12		19/07/2018	10m	1
CHILCHES				
EMCUJU/2018/205/12		13/07/2018	25m	1
EMPUJU/2018/246/12		13/07/2018	25m	1
CHOVAR				
EMCUJU/2018/426/12		13/07/2018	25m	1
CORTES DE ARENOSO				
EMPUJU/2018/61/12		09/07/2018	15m	1
COVES DE VINROMA, LES				
EMPUJU/2018/92/12		12/07/2018	18m	1
CULLA				
EMCUJU/2018/330/12		12/07/2018	30m	1
EMPUJU/2018/371/12		12/07/2018	30m	1
ESLIDA				
EMCUJU/2018/47/12		29/06/2018	40m	2
EMCUJU/2018/47/12		20/07/2018	1h 20m	2
EMPUJU/2018/53/12		29/06/2018	40m	4
EMPUJU/2018/53/12		20/07/2018	40m	1

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
FORCALL				
EMCUJU/2018/404/12		12/07/2018	10m	1
FUENTE LA REINA				
EMCUJU/2018/403/12		25/07/2018	10m	1
GAIBIEL				
EMCUJU/2018/69/12		11/07/2018	10m	1
EMCUJU/2018/69/12		19/07/2018	20m	1
EMPUJU/2018/84/12		11/07/2018	5m	0
GELDO				
EMCUJU/2018/436/12		29/06/2018	24m	1
JANA, LA				
EMPUJU/2018/45/12		11/07/2018	10m	1
HIGUERAS				
EMPUJU/2018/52018/12		11/07/2018	4m	1
JERICA				
EMCUJU/2018/54/12		09/07/2018	45m	4
EMPUJU/2018/73/12		29/06/2018	16m	4
EMPUJU/2018/73/12		09/07/2018	19m	1
LLOSA, LA				
EMCUJU/2018/50/12		13/07/2018	50m	4
EMCUJU/2018/50/12		20/07/2018	40m	1
MATA, LA				
EMCUJU/2018/68/12		03/07/2018	15m	1
MATET				
EMCUJU/2018/1/12		11/07/2018	5m	1
EMCUJU/2018/1/12		19/07/2018	10m	1
EMPUJU/2018/1/12		11/07/2018	10m	1
MONCOFA				
EMCUJU/2018/211/12		05/07/2018	1h	1
EMPUJU/2018/250/12		20/06/2018	40m	1
MONTAN				
EMCUJU/2018/232/12		20/06/2018	14m	1

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
EMPUJU/2018/265/12		20/06/2018	10m	1
MONTANEJOS				
EMCUJU/2018/52/12		28/06/2018	10m	1
MORELLA				
EMCUJU/2018/397/12		11/07/2018	50m	4
EMPUJU/2018/466/12		18/07/2018	1h 20m	8
NAVAJAS				
EMCUJU/2018/180/12		04/06/2018	14m	1
EMCUJU/2018/180/12		09/07/2018	3m	1
EMCUJU/2018/180/12		19/07/2018	16m	1
EMPUJU/2018/199/12		04/06/2018	30m	2
NULES				
EMCUJU/2018/81/12		16/07/2018	1h 30m	6
EMPUJU/2018/93/12		16/07/2018	1h 15m	5
ONDA				
EMCUJU/2018/248/12		03/07/2018	5h 15m	15
EMCUJU/2018/248/12		06/07/2018	40m	1
EMPUJU/2018/267/12		03/07/2018	2h 15m	15
ORPESA				
EMPUJU/2018/39/12		02/07/2018	1h 20m	2
PALANQUES				
EMPUJU/2018/437/12		13/07/2018	30m	2
PAVIAS				
EMCUJU/2018/304/12		20/06/2018	20m	2
EMPUJU/2018/70/12		11/07/2018	4m	1
PENÍSCOLA/PEÑÍSCOLA				
EMCUJU/2018/194/12		18/07/2018	10m	1
EMPUJU/2018/217/12		18/07/2018	10m	2
PINA DE MONTALGRO				
EMCUJU/2018/30/12		29/06/2018	4m	1
EMCUJU/2018/30/12		11/07/2018	4m	0
EMCUJU/2018/30/12		19/07/2018	4m	1

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
EMPUJU/2018/34/12		29/06/2018	4m	1
POBLA TORNESA, LA				
EMCUJU/2018/240/12		10/08/2018	30m	1
EMPUJU/2018/266/12		31/07/2018	1h	1
PORTELL DE MORELLA				
EMPUJU/2018/370/12		13/07/2018	30m	1
RIBESALBES				
EMCUJU/2018/191/12		28/06/2018	25m	2
EMPUJU/2018/215/12		28/06/2018	30m	2
ROSSELL				
EMCUJU/2018/190/12		11/07/2018	30m	1
EMPUJU/2018/214/12		11/07/2018	30m	3
SANT JOAN DE MORO				
EMCUJU/2018/307/12		23/07/2018	50m	2
EMPUJU/2018/342/12		23/07/2018	50m	2
SANT MATEU				
EMCUJU/2018/336/12		11/07/2018	13m	2
EMPUJU/2018/372/12		11/07/2018	20m	3
SANTA MAGDALENA DE PULPIS				
EMCUJU/2018/18/12		03/07/2018	15m	2
EMPUJU/2018/21/12		18/07/2018	45m	3
SARRATELLA				
EMCUJU/2018/425/12		31/07/2018	30m	1
EMPUJU/2018/465/12		19/06/2018	1h	1
SEGORBE				
EMCUJU/2018/326/12		20/06/2018	45m	6
EMCUJU/2018/326/12		29/06/2018	50m	3
EMCUJU/2018/326/12		11/07/2018	25m	2
EMCUJU/2018/326/12		19/07/2018	10m	1
EMPUJU/2018/368/12		20/06/2018	1h 15m	4
SIERRA ENGARCERAN				
EMPUJU/2018/277/12		19/07/2018	30m	1

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
SONEJA				
EMCUJU/2018/173/12		09/07/2018	15m	1
EMPUJU/2018/195/12		09/07/2018	60h	4
SOT DE FERRER				
EMCUJU/2018/227/12		20/06/2018	10m	1
EMPUJU/2018/259/12		11/07/2018	5m	1
EMPUJU/2018/259/12		19/07/2018	14m	1
TALES				
EMCUJU/2018/42/12		06/07/2018	1h 20m	2
EMPUJU/2018/40/12		06/07/2018	40m	4
TERESA				
EMCUJU/2018/430/12		09/07/2018	15m	1
EMPUJU/2018/431/12		29/06/2018	13m	1
TODOLELLA				
EMCUJU/2018/3/12		22/06/2018	30m	1
TOGA				
EMPUJU/2018/114/12		02/07/2018	30m	2
TORAS				
EMCUJU/2018/181/12		11/07/2018	10m	1
EMCUJU/2018/181/12		19/07/2018	9m	2
EMPUJU/2018/138/12		11/07/2018	25m	2
TORO, EL				
EMCUJU/2018/2/12		11/07/2018	30m	2
EMCUJU/2018/2/12		19/07/2018	20m	2
EMCUJU/2018/2/12		30/07/2018	15m	1
EMPUJU/2018/2/12		11/07/2018	14m	2
TORRALBA DEL PINAR				
EMPUJU/2018/243/12		03/07/2018	45m	1
TORRE ENDOMENECH				
EMPUJU/2018/38/12		19/07/2018	50m	1
TORREBLANCA				
EMCUJU/2018/401/12		23/07/2018	25m	2

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
TRAIGUERA				
EMCUJU/2018/36/12		03/07/2018	10m	1
EMPUJU/2018/37/12		12/07/2018	10m	2
USERES, LES				
EMCUJU/2018/400/12		19/07/2018	20m	1
EMCUJU/2018/400/12		31/07/2018	20m	1
EMPUJU/2018/375/12		19/07/2018	20m	5
VALL D'ALBA				
EMCUJU/2018/19/12		19/06/2018	30m	1
EMPUJU/2018/23/12		19/06/2018	30m	1
VALL DE ALMONACID				
EMPUJU/2018/260/12		09/07/2018	5m	2
VALL D'UIXO, LA				
EMCUJU/2018/333/12		18/07/2018	2h 30m	12
EMPUJU/2018/366/12		18/07/2018	2h 30m	13
EMPUJU/2018/366/12		20/07/2018	40m	1
VILANOVA D'ALCOLEA				
EMCUJU/2018/31/12		31/07/2018	30m	2
EMPUJU/2018/35/12		31/07/2018	30m	2
VILA-REAL				
EMCUJU/2018/309/12		09/07/2018	3h	15
EMCUJU/2018/309/12		25/07/2018	3h	7
EMPUJU/2018/341/12		09/07/2018	5h	40
EMPUJU/2018/341/12		25/07/2018	45m	13
EMPUJU/2018/341/12		20/08/2018	3h	12
VILLAFRANCA DEL CID				
EMCUJU/2018/338/12		10/08/2018	15m	1
EMPUJU/2018/367/12		06/08/2018	30m	2
VILLAHERMOSA DEL RIO				
EMCUJU/2018/327/12		10/08/2018	30m	2
EMPUJU/2018/344/12		12/06/2018	30m	2

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
VILLAVIEJA				
EMCUJU/2018/231/12		19/06/2018	40m	1
EMPUJU/2018/261/12		20/06/2018	40m	1
VILLORES				
EMPUJU/2018/376/12		13/07/2018	30m	1
VINAROS				
EMCUJU/2018/253/12		26/06/2018	1h	8
EMCUJU/2018/253/12		12/07/2018	30m	1
VISTABELLA DEL MAESTRAZGO				
EMCUJU/2018/192/12		12/07/2018	15m	1
VIVER				
EMCUJU/2018/124/12		11/07/2018	30m	1
EMCUJU/2018/124/12		19/07/2018	22m	1
EMPUJU/2018/127/12		29/06/2018	14m	2
XERT				
EMPUJU/2018/470/12		11/07/2018	2m	1
ZORITA DEL MAESTRAZGO				
EMCUJU/2018/325/12		13/07/2018	30m	1
EMPUJU/2018/343/12		13/07/2018	30m	1
DIPUTACIÓN CASTELLÓ				
EMCUJU/2018/396/12		15/06/2018	30m	1
EMCUJU/2018/396/12		20/06/2018	40m	1
EMCUJU/2018/396/12		20/06/2018	15m	3
EMCUJU/2018/396/12		21/06/2018	3h 15m	35
EMCUJU/2018/396/12		21/06/2018	45m	2
EMCUJU/2018/396/12		22/06/2018	2h	4
EMCUJU/2018/396/12		10/07/2018	1h 15m	5
EMCUJU/2018/396/12		13/07/2018	1h 15m	8
MANCOMUNITAT ESPADAN MIJARES				
EMCUJU/2018/126/12		28/06/2018	25m	1
EMCUJU/2018/126/12		06/07/2018	15m	1
EMPUJU/2018/125/12		28/06/2018	15m	2

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
EMPUJU/2018/125/12		06/07/2018	40m	1
MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL ALTO PALANCIA				
EMCUJU/2018/83/12		29/06/2018	4m	1
EMCUJU/2018/83/12		09/07/2018	10m	1
EMPUJU/2018/94/12		29/06/2018	30m	2
MANCOMUNITAT COMARCAL ELS PORTS				
EMPUJU/2018/338/12		19/06/2018	1h	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMPUJU-EMCUJU 2018 (PROVINCIA DE VALÈNCIA)

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
ADEMUZ				
EMCUJU/2018/192/46		26/07/2018	30m	4
EMPUJU/2018/192/46		26/07/2018	30m	4
EMPUJU/2018/192/46		31/07/2018	20m	4
ADOR				
EMCUJU/2018/27/46		18/06/2018	30m	3
EMPUJU/2018/28/46		18/06/2018	10m	3
AGULLENT				
EMPUJU/2018/328/46		26/07/2018	1h	1
AIELO DE MALFERIT				
EMCUJU/2018/100/46		09/07/2018	1h	4
EMCUJU/2018/100/46		27/07/2018	10m	1
EMPUJU/2018/109/46		09/07/2018	1h	8
EMPUJU/2018/109/46		25/07/2018	30m	4
ALAUQUAS				
EMCUJU/2018/456/46		13/07/2018	3h 30m	8
EMPUJU/2018/492/46		13/07/2018	1h 45m	20
ALBAIDA				
EMCUJU/2018/74/46		18/07/2018	25m	2
EMCUJU/2018/74/46		30/08/2018	35m	3
EMPUJU/2018/91/46		18/07/2018	50m	7
ALBAL				
EMCUJU/2018/114/46		27/06/2018	1h 15m	3
EMCUJU/2018/114/46		27/07/2018	20m	1
EMPUJU/2018/132/46		27/06/2018	3h	5
ALBALAT DE LA RIBERA				
EMCUJU/2018/446/46		06/07/2018	30m	1
EMPUJU/2018/399/46		29/06/2018	1h 15m	3

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
ALBALAT DELS SORELLS				
EMCUJU/2018/297/46		16/07/2018	2h 30m	7
EMPUJU/2018/284/46		16/07/2018	3h	14
ALBALAT DELS TARONGERS				
EMCUJU/2018/64/46		02/07/2018	10m	1
EMPUJU/2018/80/46		02/07/2018	30m	1
ALBERIC				
EMCUJU/2018/13/46		19/06/2018	1h	6
EMPUJU/2018/13/46		19/06/2018	1h	6
ALBORACHE				
EMCUJU/2018/364/46		19/06/2018	25m	2
EMCUJU/2018/364/46		24/07/2018	30m	1
EMPUJU/2018/312/46		19/06/2018	15m	1
ALBORAYA				
EMCUJU/2018/476/46		13/07/2018	5h 30m	10
EMCUJU/2018/476/46		16/07/2018	2h 20m	5
EMCUJU/2018/476/46		18/07/2018	4h 50m	12
EMPUJU/2018/503/46		16/07/2018	2h 50m	5
EMPUJU/2018/503/46		18/07/2018	3h 25m	24
ALBUIXECH				
EMCUJU/2018/8/46		27/07/2018	2h	3
EMPUJU/2018/10/46		28/06/2018	45m	2
ALCANTERA DE XUQUER				
EMCUJU/2018/291/46		31/07/2018	15m	1
ALCUBLAS				
EMCUJU/2018/144/46		25/07/2018	53m	4
EMPUJU/2018/140/46		25/07/2018	20m	2
ALCUDIA DE Crespins, L'				
EMCUJU/2018/438/46		21/06/2018	30m	4
EMPUJU/2018/387/46		21/06/2018	30m	3

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
ALCUDIA, L'				
EMCUJU/2018/331/46	[REDACTED]	19/06/2018	1h	4
EMPUJU/2018/300/46	[REDACTED]	19/06/2018	15m	2
ALDAIA				
EMCUJU/2018/345/46	[REDACTED]	27/06/2018	2h	5
EMPUJU/2018/320/46	[REDACTED]	27/06/2018	1h	4
ALFAFAR				
EMCUJU/2018/455/46	[REDACTED]	11/07/2018	40m	19
EMCUJU/2018/455/46	[REDACTED]	24/07/2018	2h	2
EMPUJU/2018/417/46	[REDACTED]	11/07/2018	1h	2
EMPUJU/2018/417/46	[REDACTED]	24/07/2018	30m	1
ALFARA DE BARONÍA				
EMCUJU/2018/279/46	[REDACTED]	02/07/2018	19m	2
EMPUJU/2018/145/46	[REDACTED]	02/07/2018	45m	2
ALFARA DEL PATRIARCA				
EMCUJU/2018/279/46	[REDACTED]	06/07/2018	30m	3
EMPUJU/2018/268/46	[REDACTED]	06/07/2018	15m	3
ALFARRASI				
EMCUJU/2018/346/46	[REDACTED]	09/07/2018	1h	2
EMPUJU/2018/326/46	[REDACTED]	09/07/2018	1h	5
ALGAR DE PALANCIA				
EMCUJU/2018/363/46	[REDACTED]	28/06/2018	25m	1
EMCUJU/2018/363/46	[REDACTED]	01/08/2018	25m	1
EMPUJU/2018/359/46	[REDACTED]	28/06/2018	20m	1
ALGEMESI				
EMCUJU/2018/242/46	[REDACTED]	13/07/2018	1h	7
EMCUJU/2018/242/46	[REDACTED]	26/07/2018	20m	1
EMPUJU/2018/174/46	[REDACTED]	13/07/2018	1h	7
ALGIMIA DE ALFARA				
EMCUJU/2018/7/46	[REDACTED]	12/06/2018	15m	1
EMPUJU/2018/8/46	[REDACTED]	12/06/2018	30m	1

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
ALGINET				
EMCUJU/2018/498/46		19/06/2018	30m	3
ALMASSERA				
EMCUJU/2018/164/46		31/07/2018	40m	3
EMPUJU/2018/190/46		31/07/2018	50m	3
ALPUENTE				
EMCUJU/2018/278/46		21/06/2018	40m	3
EMCUJU/2018/278/46		31/07/2018	39m	5
EMPUJU/2018/255/46		09/08/2018	55m	6
ALQUERIA DE LA COMTESSA, L'				
EMCUJU/2018/380/46		09/07/2018	30m	2
EMPUJU/2018/346/46		09/07/2018	15m	2
ALZIRA				
EMCUJU/2018/394/46		03/07/2018	1h	31
EMPUJU/2018/385/46		03/07/2018	1h	9
EMPUJU/2018/385/46		11/07/2018	1h	10
EMPUJU/2018/385/46		20/07/2018	40m	6
ANDILLA				
EMCUJU/2018/112/46		08/08/2018	39m	4
EMCUJU/2018/99/46		25/07/2018	30m	2
ANNA				
EMCUJU/2018/65/46		09/07/2018	30m	2
EMPUJU/2018/65/46		09/07/2018	1h	2
ANTELLA				
EMCUJU/2018/137/46		24/07/2018	30m	1
EMPUJU/2018/110/46		24/07/2018	30m	3
ARAS DE LOS OLMOS				
EMCUJU/2018/39/46		09/08/2018	1h 30m	6
EMPUJU/2018/44/46		12/06/2018	1h	2

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
ATZENETA D'ALBAIDA				
EMCUJU/2018/465/46		30/08/2018	45m	1
EMPUJU/2018/448/46		30/08/2018	1h 30m	3
AYORA				
EMCUJU/2018/323/46		26/06/2018	30m	3
EMPUJU/2018/302/46		26/06/2018	45m	3
BARX				
EMCUJU/2018/11/46		31/05/2018	30m	
EMPUJU/2018/13/46		31/05/2018	30m	
BARXETA				
EMCUJU/2018/35/46		21/06/2018	30m	2
EMPUJU/2018/36/46		21/06/2018	10m	1
BELGIDA				
EMCUJU/2018/355/46		09/07/2018	1h	2
EMPUJU/2018/330/46		09/07/2018	30m	1
BELLREGUARD				
EMCUJU/2018/216/46		06/08/2018	20m	1
EMPUJU/2018/307/46		02/07/2018	45m	10
BELLUS				
EMPUJU/2018/131/46		11/07/2018	1h	1
BENAGEBER				
EMCUJU/2018/166/46		30/07/2018	30m	2
EMPUJU/2018/191/46		30/07/2018	15m	3
BENAGUASIL				
EMCUJU/2018/292/46		12/06/2018	1h	5
EMCUJU/2018/292/46		19/07/2018	30m	1
EMPUJU/2018/280/46		12/06/2018	1h	10
BENAVITES				
EMCUJU/2018/448/46		12/06/2018	5m	1
EMPUJU/2018/403/46		12/06/2018	15m	1

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
BENEIXIDA				
EMCUJU/2018/37/46		31/07/2018	30m	5
EMPUJU/2018/42/46		09/07/2018	1h	2
BENETUSSER				
EMCUJU/2018/24/46		20/06/2018	3h	3
EMPUJU/2018/25/46		20/06/2018	35m	4
EMPUJU/2018/25/46		11/07/2018	20m	1
BENICOLET				
EMCUJU/2018/000/46		09/07/2018	15m	1
BENICULL DE XÚQUER				
EMCUJU/2018/264/46		25/06/2018	10m	1
EMPUJU/2018/233/46		25/06/2018	25m	3
BENIFAIRO DE LA VALLDIGNA				
EMCUJU/2018/168/46		26/06/2018	30m	3
EMPUJU/2018/187/46		26/06/2018	30m	4
BENIFAIRO DE LES VALLS				
EMCUJU/2018/12/46		12/06/2018	30m	2
EMPUJU/2018/14/46		12/06/2018	41m	2
BENIFLA				
EMCUJU/2018/505/46		02/07/2018	30m	1
EMPUJU/2018/481/46		02/07/2018	30m	2
BENIGANIM				
EMCUJU/2018/488/46		20/06/2018	2h	2
EMPUJU/2018/499/46		20/06/2018	1h	2
BENIMUSLEM				
EMCUJU/2018/97/46		18/07/2018	15m	1
EMPUJU/2018/90/46		18/07/2018	45m	4
BENIPARRELL				
EMCUJU/2018/26/46		10/07/2018	40m	2
EMPUJU/2018/27/46		10/07/2018	30m	2

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
BENIRREDRA				
EMCUJU/2018/140/46	[REDACTED]	09/07/2018	30m	3
EMPUJU/2018/154/46	[REDACTED]	09/07/2018	30m	4
BENISANO				
EMCUJU/2018/60/46	[REDACTED]	05/07/2018	1h 15m	2
EMPUJU/2018/75/46	[REDACTED]	05/07/2018	45m	1
BENISODA				
EMCUJU/2018/502/46	[REDACTED]	27/06/2018	1h	1
BENISUERA				
EMPUJU/2018/66/46	[REDACTED]	13/07/2018	30m	2
BICORP				
EMCUJU/2018/461/46	[REDACTED]	24/07/2018	30m	1
EMPUJU/2018/395/46	[REDACTED]	24/07/2018	30m	4
BOLBAITE				
EMCUJU/2018/474/46	[REDACTED]	16/07/2018	1h	6
EMPUJU/2018/454/46	[REDACTED]	16/07/2018	1h	3
BONREPOS I MIRAMBELL				
EMCUJU/2018/263/46	[REDACTED]	03/07/2018	45m	3
EMPUJU/2018/231/46	[REDACTED]	29/06/2018	40m	1
EMPUJU/2018/231/46	[REDACTED]	03/07/2018	1h	2
BUFALI				
EMCUJU/2018/141/46	[REDACTED]	19/06/2018	1h	1
EMPUJU/2018/155/46	[REDACTED]	19/06/2018	1h	2
BUGARRA				
EMCUJU/2018/62/46	[REDACTED]	11/07/2018	30m	2
EMCUJU/2018/62/46	[REDACTED]	19/07/2018	30m	2
EMPUJU/2018/11/46	[REDACTED]	11/07/2018	1h	4
BUÑOL				
EMCUJU/2018/468/46	[REDACTED]	19/06/2018	30m	2
EMPUJU/2018/450/46	[REDACTED]	19/06/2018	1h	4

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
CALLES				
EMCUJU/2018/134/46		21/06/2018	20m	1
EMPUJU/2018/144/46		21/06/2018	55m	3
CAMPORROBLES				
EMCUJU/2018/147/46		20/07/2018	30m	2
EMPUJU/2018/142/46		09/07/2018	15m	1
CANALS				
EMCUJU/2018/377/46		17/07/2018	1h 30m	9
EMCUJU/2018/377/46		18/07/2018	1h	2
EMCUJU/2018/377/46		31/07/2018	15m	1
EMPUJU/2018/347/46		17/07/2018	1h	10
CANET D'EN BERENGUER				
EMCUJU/2018/239/46		12/06/2018	15m	1
EMCUJU/2018/239/46		25/07/2018	30m	1
EMPUJU/2018/177/46		12/06/2018	30m	2
CARLET				
EMCUJU/2018/390/46		19/06/2018	1h	4
EMPUJU/2018/404/46		19/06/2018	1h	2
CARCAIXENT				
EMCUJU/2018/342/46		13/06/2018	1h	4
EMPUJU/2018/316/46		13/06/2018	1h	2
CARCER				
EMPUJU/2018/178/46		13/07/2018	15m	2
CASAS BAJAS				
EMCUJU/2018/63/46		26/07/2018	14m	1
EMPUJU/2018/79/46		26/07/2018	14m	1
CASINOS				
EMCUJU/2018/149/46		12/07/2018	35m	2
EMPUJU/2018/164/46		12/07/2018	45m	4
EMPUJU/2018/164/46		10/08/2018	30m	1

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
CASTELLO DE RUGAT				
EMCUJU/2018/373/46	[REDACTED]	09/07/2018	15m	1
EMPUJU/2018/345/46	[REDACTED]	09/07/2018	30m	1
CASTIELFABIB				
EMCUJU/2018/392/46	[REDACTED]	09/08/2018	5m	1
EMPUJU/2018/421/46	[REDACTED]	26/07/2018	30m	2
CATARROJA				
EMCUJU/2018/481/46	[REDACTED]	28/06/2018	3h	12
EMCUJU/2018/481/46	[REDACTED]	11/07/2018	30m	2
EMPUJU/2018/447/46	[REDACTED]	28/06/2018	30m	4
CAUDETE DE LAS FUENTES				
EMCUJU/2018/167/46	[REDACTED]	20/06/2018	30m	2
EMPUJU/2018/270/46	[REDACTED]	30/07/2018	45m	1
CERDA				
EMCUJU/2018/293/46	[REDACTED]	29/06/2018	1h	2
CHELLA				
EMCUJU/2018/151/46	[REDACTED]	31/07/2018	30m	2
CHELVA				
EMCUJU/2018/490/46	[REDACTED]	19/07/2018	2h	9
EMCUJU/2018/490/46	[REDACTED]	31/07/2018	15m	1
EMCUJU/2018/490/46	[REDACTED]	09/08/2018	30m	1
EMPUJU/2018/460/46	[REDACTED]	19/07/2018	15m	8
CHERA				
EMCUJU/2018/154/46	[REDACTED]	20/06/2018	30m	2
EMCUJU/2018/154/46	[REDACTED]	18/07/2018	10m	1
EMPUJU/2018/159/46	[REDACTED]	25/06/2018	45m	4
CHESTE				
EMCUJU/2018/213/46	[REDACTED]	11/07/2018	2h	9
EMPUJU/2018/314/46	[REDACTED]	11/07/2018	20m	2
CHIVA				
EMPUJU/2018/490/46	[REDACTED]	26/06/2018	45m	3

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
CHULILLA				
EMCUJU/2018/15/46		29/06/2018	45m	2
EMPUJU/2018/18/46		29/06/2018	15m	1
CORBERA				
EMCUJU/2018/449/46		27/07/2018	1h	3
EMPUJU/2018/405/46		27/07/2018	30m	3
CORTES DE PALLAS				
EMCUJU/2018/416/46		26/06/2018	45m	4
EMPUJU/2018/390/46		26/06/2018	30m	4
COTES				
EMCUJU/2018/370/46		17/07/2018	45m	1
CULLERA				
EMPUJU/2018/130/46		06/07/2018	3h 15m	27
EMPUJU/2018/130/46		17/07/2018	15m	1
DAIMUS				
EMCUJU/2018/376/46		25/06/2018	30m	2
EMPUJU/2018/332/46		25/06/2018	30m	2
DOMENÓ				
EMCUJU/2018/276/46		03/08/2018	1h 1m	4
EMPUJU/2018/245/46		03/08/2018	15m	1
EMPERADOR				
EMCUJU/2018/383/46		13/07/2018	30m	1
EMCUJU/2018/383/46		31/07/2018	45m	1
EMPUJU/2018/391/46		13/07/2018	1h	2
EMPUJU/2018/391/46		31/07/2018	1h 25m	0
ENGUERA				
EMCUJU/2018/275/46		02/07/2018	2h	8
EMCUJU/2018/275/46		24/07/2018	1h	1
EMPUJU/2018/254/46		02/07/2018	2h	10
EMPUJU/2018/254/46		24/07/2018	1h	2
ESTIVELLA				
EMCUJU/2018/246/46		28/06/2018	45m	3

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
EMCUJU/2018/246/46		01/08/2018	10m	0
EMCUJU/2018/246/46		21/08/2018	25m	1
EMPUJU/2018/175/46		28/06/2018	20m	2
ESTUBENY				
EMCUJU/2018/484/46		31/07/2018	30m	2
EMPUJU/2018/497/46		31/07/2018	15m	1
FAURA				
EMCUJU/2018/450/46		12/06/2018	1h	1
EMCUJU/2018/450/46		12/06/2018	20m	1
EMCUJU/2018/450/46		17/07/2018	30m	1
EMCUJU/2018/450/46		09/08/2018	20m	1
EMPUJU/2018/412/46		12/06/2018	50m	1
EMPUJU/2018/412/46		12/06/2018	20m	1
EMPUJU/2018/412/46		25/07/2018	30m	1
FAVARA				
EMCUJU/2018/479/46		17/07/2018	30m	2
FOIOS				
EMCUJU/2018/280/46		29/06/2018	2h 45m	3
EMCUJU/2018/280/46		13/07/2018	35m	1
EMCUJU/2018/280/46		27/07/2018	1h	2
EMPUJU/2018/269/46		29/06/2018	1h 20m	2
EMPUJU/2018/269/46		13/07/2018	1h	3
FONT DE LA FIGUERA, LA				
EMCUJU/2018/162/46		11/07/2018	1h	2
EMCUJU/2018/162/46		31/07/2018	15m	1
EMPUJU/2018/189/46		11/07/2018	1h	2
FORTALENY				
EMCUJU/2018/343/46		06/07/2018	15m	1
EMPUJU/2018/317/46		06/07/2018	15m	2
FUENTERROBLES				
EMCUJU/2018/25/46		20/06/2018	30m	1
EMPUJU/2018/26/46		20/06/2018	20m	3

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
GANDIA				
EMCUJU/2018/156/46	[REDACTED]	30/07/2018	1h	38
EMPUJU/2018/171/46	[REDACTED]	30/07/2018	30m	41
GATOVA				
EMCUJU/2018/78/46	[REDACTED]	29/06/2018	1h 5m	1
EMCUJU/2018/78/46	[REDACTED]	19/07/2018	45m	1
EMPUJU/2018/51/46	[REDACTED]	12/06/2018	20m	1
GESTALGAR				
EMCUJU/2018/220/46	[REDACTED]	05/07/2018	2h 20m	3
EMPUJU/2018/182/46	[REDACTED]	05/07/2018	20m	2
EMPUJU/2018/182/46	[REDACTED]	24/07/2018	15m	4
GILET				
EMCUJU/2018/482/46	[REDACTED]	12/06/2018	45m	1
GODELLA				
EMPUJU/2018/204/46	[REDACTED]	20/07/2018	1h 10m	7
GODELLETA				
EMCUJU/2018/267/46	[REDACTED]	19/06/2018	30m	1
EMPUJU/2018/234/46	[REDACTED]	19/06/2018	30m	1
GRANJA DE LA COSTERA, LA				
EMCUJU/2018/115/46	[REDACTED]	16/07/2018	1h	1
GUADASEQUIES				
EMPUJU/2018/111/46	[REDACTED]	23/07/2018	1h	1
GUADASSUAR				
EMCUJU/2018/79/46	[REDACTED]	20/07/2018	40m	4
EMPUJU/2018/96/46	[REDACTED]	20/07/2018	30m	4
GUARDAMAR				
EMCUJU/2018/244/46	[REDACTED]	25/06/2018	30m	1
EMPUJU/2018/169/46	[REDACTED]	25/06/2018	1h	5
HIGUERUELAS				
EMCUJU/2018/388/46	[REDACTED]	24/07/2018	30m	1

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
JALANCE				
EMCUJU/2018/57/46		26/06/2018	15m	1
EMPUJU/2018/65/46		05/06/2018	15h	1
LLANERA DE RANES				
EMCUJU/2018/125/46		17/07/2018	35m	2
EMCUJU/2018/125/46		31/07/2018	15m	1
EMPUJU/2018/146/46		17/07/2018	30m	2
LLAURI				
EMPUJU/2018/55/46		18/07/2018	1h	1
LLIRIA				
EMCUJU/2018/294/46		11/07/2018	55m	20
EMCUJU/2018/294/46		10/08/2018	10m	1
EMCUJU/2018/294/46		14/08/2018	40m	2
EMPUJU/2018/282/46		11/07/2018	1h 50m	19
LLOCNOU D'EN FENOLLET				
EMCUJU/2018/311/46		20/06/2018	1h	1
EMPUJU/2018/238/46		20/06/2018	1h	1
LLOSA DE RANES				
EMCUJU/2018/150/46		11/07/2018	1h	3
EMPUJU/2018/166/46		11/07/2018	1h	5
LLUTXENT				
EMCUJU/2018/310/46		23/07/2018	10m	2
LORIGUILLA				
EMCUJU/2018/467/46		19/07/2018	30m	2
EMPUJU/2018/483/46		19/07/2018	1h	3
MACASTRE				
EMCUJU/2018/437/46		11/07/2018	10m	1
EMCUJU/2018/437/46		31/07/2018	15m	1
EMPUJU/2018/438/46		11/07/2018	15m	1
MANISES				
EMCUJU/2018/201/46		03/07/2018	4h	9

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
EMPUJU/2018/308/46		03/07/2018	1h	5
EMPUJU/2018/308/46		05/07/2018	30m	2
MANUEL				
EMCUJU/2018/235/46		19/07/2018	30m	3
EMPUJU/2018/180/46		02/07/2018	1h	2
MARINES				
EMCUJU/2018/494/46		19/07/2018	35m	2
EMCUJU/2018/494/46		03/08/2018	30m	1
EMCUJU/2018/494/46		08/08/2018	1h	2
EMPUJU/2018/493/46		19/07/2018	25m	2
EMPUJU/2018/493/46		03/08/2018	30m	1
MASALAVES				
EMCUJU/2018/67/46		19/06/2018	10m	2
MASSALFASSAR				
EMCUJU/2018/508/46		27/06/2018	30m	1
EMPUJU/2018/479/46		27/06/2018	30m	1
EMPUJU/2018/479/46		03/07/2018	40m	1
MASSAMAGRELL				
EMCUJU/2018/86/46		19/07/2018	1h 15m	4
EMPUJU/2018/98/46		19/07/2018	1h	3
MELIANA				
EMCUJU/2018/175/46		28/06/2018	2h 30m	13
EMCUJU/2018/175/46		30/07/2018	1h 15m	3
EMPUJU/2018/239/46		28/06/2018	2h 30m	8
MILLARES				
EMCUJU/2018/444/46		16/07/2018	30m	1
EMPUJU/2018/400/46		16/07/2018	30m	4
MIRAMAR				
EMCUJU/2018/146/46		18/06/2018	5m	2
EMPUJU/2018/153/46		18/06/2018	10m	6

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
MISLATA				
EMCUJU/2018/462/46		13/06/2018	1h 30m	2
EMPUJU/2018/451/46		13/06/2018	1h 30m	2
MOIXENT				
EMCUJU/2018/441/46		19/07/2018	1h	3
EMCUJU/2018/441/46		31/07/2018	15m	1
EMPUJU/2018/397/46		19/07/2018	1h	3
MONCADA				
EMCUJU/2018/472/46		24/07/2018	2h 30m	10
EMPUJU/2018/446/46		24/07/2018	4h	25
MONTAVERNER				
EMCUJU/2018/379/46		13/07/2018	1h	5
EMPUJU/2018/353/46		13/07/2018	1h	9
MONTICHELVO				
EMCUJU/2018/358/46		29/06/2018	15m	1
EMPUJU/2018/327/46		29/06/2018	15m	1
MONTROY				
EMCUJU/2018/202/46		16/07/2018	1h 30m	3
EMPUJU/2018/311/46		16/07/2018	1h 30m	2
MUSEROS				
EMCUJU/2018/492/46		19/07/2018	50m	3
EMCUJU/2018/492/46		27/07/2018	1h	2
EMPUJU/2018/498/46		19/07/2018	20m	2
NAQUERA				
EMCUJU/2018/503/46		06/08/2018	3h 10m	7
EMPUJU/2018/485/46		11/07/2018	1h 20m	2
NOVETLE				
EMPUJU/2018/410/46		31/07/2018	45m	2
OLIVA				
EMCUJU/2018/504/46		18/07/2018	1h	13
EMPUJU/2018/487/46		18/07/2018	1h	14

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
OLLERIA, L'				
EMCUJU/2018/214/46		27/06/2018	3h	9
EMPUJU/2018/306/46		27/06/2018	1h	5
OLOCAU				
EMCUJU/2018/319/46		24/07/2018	1h 15m	2
EMPUJU/2018/296/46		24/07/2018	30m	2
ONTINYENT				
EMCUJU/2018/478/46		09/07/2018	1h	29
EMPUJU/2018/453/46		09/07/2018	1h	11
OTOS				
EMCUJU/2018/303/46		13/07/2018	1h	1
EMPUJU/2018/226/46		13/07/2018	1h	1
PAIPORTA				
EMCUJU/2018/251/46		25/06/2018	6h	25
PALMA DE GANDIA				
EMCUJU/2018/90/46		02/07/2018	15m	2
EMPUJU/2018/99/46		02/07/2018	30m	1
PALOMAR, EL				
EMCUJU/2018/91/46		25/06/2018	15m	1
EMCUJU/2018/91/46		16/07/2018	30m	3
EMPUJU/2018/105/46		16/07/2018	45m	3
EMPUJU/2018/105/46		25/07/2018	20m	2
PATERNA				
EMCUJU/2018/413/46		17/07/2018	4h 30m	17
EMCUJU/2018/413/46		20/07/2018	1h 45m	7
EMPUJU/2018/389/46		17/07/2018	1h	4
EMPUJU/2018/389/46		20/07/2018	15m	4
PEDRALBA				
EMCUJU/2018/49/46		13/06/2018	30m	1
EMPUJU/2018/54/46		13/06/2018	30m	2

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
PETRES				
EMPUJU/2018/489/46		02/07/2018	1h 10m	3
PICASSENT				
EMCUJU/2018/432/46		26/06/2018	3h	7
EMPUJU/2018/384/46		26/06/2018	5h	18
PILES				
EMCUJU/2018/296/46		23/07/2018	1h	3
EMPUJU/2018/247/46		23/07/2018	30m	3
PINET				
EMCUJU/2018/268/46		25/06/2018	20m	1
EMPUJU/2018/235/46		25/06/2018	20m	1
POBLA DE FARNALS, LA				
EMCUJU/2018/454/46		31/07/2018	1h 45m	5
EMPUJU/2018/401/46		31/07/2018	45m	2
POBLA DE VALLBONA, LA				
EMCUJU/2018/480/46		23/07/2018	1h 45m	6
POBLA DEL DUC, LA				
EMCUJU/2018/464/46		31/07/2018	1h	4
EMPUJU/2018/461/46		31/07/2018	1h	4
POBLA LLARGA, LA				
EMCUJU/2018/96/46		18/07/2018	15m	2
EMPUJU/2018/81/46		18/07/2018	45m	6
POLINYA DE XUQUER				
EMCUJU/2018/123/46		30/07/2018	30m	3
EMPUJU/2018/149/46		30/07/2018	30m	3
POTRIES				
EMCUJU/2018/143/46		03/07/2018	1h	5
PUÇOL				
EMCUJU/2018/247/46		27/06/2018	30m	2
EMPUJU/2018/224/46		27/06/2018	1h 30m	3

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
PUIG				
EMCUJU/2018/313/46		18/07/2018	2h	2
EMPUJU/2018/289/46		18/07/2018	2h	2
EMPUJU/2018/289/46		30/07/2018	30m	1
QUART DE LES VALLS				
EMCUJU/2018/501/46		25/07/2018	15m	1
EMCUJU/2018/501/46		09/08/2018	40m	1
EMPUJU/2018/474/46		25/07/2018	45m	2
QUART DE POBLET				
EMCUJU/2018/489/46		26/06/2018	1h 30m	14
EMCUJU/2018/489/46		05/07/2018	30m	1
EMPUJU/2018/458/46		26/06/2018	1h 30m	7
QUARTELL				
EMCUJU/2018/219/46		25/07/2018	1h	2
EMCUJU/2018/219/46		01/08/2018	15m	1
EMPUJU/2018/184/46		12/06/2018	30m	3
QUATRETONDA				
EMCUJU/2018/217/46		19/07/2018	30m	1
QUESA				
EMCUJU/2018/4/46		09/07/2018	15m	1
EMPUJU/2018/4/46		09/07/2018	15m	2
RAFELBUNYOL				
EMCUJU/2018/470/46		30/07/2018	2h 25m	3
EMPUJU/2018/452/46		30/07/2018	1h 5m	5
RAFOL DE SALEM				
EMCUJU/2018/250/46		25/06/2018	7m	1
EMPUJU/2018/133/46		25/06/2018	7m	2
EMPUJU/2018/292/46		25/07/2018	10m	1
REQUENA				
EMCUJU/2018/382/46		20/06/2018	30m	3
EMCUJU/2018/383/46		04/07/2018	15m	1

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
EMPUJU/2018/383/46		20/06/2018	20m	3
RIBA-ROJA DE TURIA				
EMCUJU/2018/88/46		09/07/2018	5h 15m	29
EMCUJU/2018/88/46		20/07/2018	45m	8
EMPUJU/2018/134/46		03/07/2018	3h	21
ROCAFORT				
EMCUJU/2018/477/46		11/07/2018	10m	2
EMPUJU/2018/502/46		11/07/2018	1h 15m	2
RUGAT				
EMPUJU/2018/48/46		25/06/2018	30m	1
SAGUNT				
EMCUJU/2018/414/46		09/07/2018	4h 30m	26
EMCUJU/2018/414/46		10/07/2018	3h 40m	29
EMCUJU/2018/414/46		20/07/2018	1h	6
EMPUJU/2018/388/46		10/07/2018	1h	8
EMPUJU/2018/388/46		20/07/2018	0h	5
SAN ANTONIO DE BENAGEBER				
EMCUJU/2018/375/46		26/07/2018	2h 46m	11
EMCUJU/2018/375/46		06/08/2018	48m	4
EMPUJU/2018/354/46		26/07/2018	2h 43m	12
EMPUJU/2018/354/46		06/08/2018	19m	0
SEDAVI				
EMCUJU/2018/463/46		13/07/2018	1h	3
EMCUJU/2018/463/46		27/07/2018	25m	2
EMPUJU/2018/419/46		13/07/2018	1h	2
EMPUJU/2018/419/46		27/07/2018	20m	1
SEGART				
EMPUJU/2018/225/46		01/08/2018	15m	1
SELLENT				
EMCUJU/2018/53/46		15/06/2018	30m	0
EMPUJU/2018/78/46		15/06/2018	30m	

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
SENYERA				
EMCUJU/2018/271/46		23/07/2018	1h	2
EMPUJU/2018/237/46		02/07/2018	1h	2
SERRA				
EMCUJU/2018/80/46		25/07/2018	30m	3
EMPUJU/2018/97/46		25/07/2018	35m	3
SIETE AGUAS				
EMCUJU/2018/365/46		25/06/2018	10m	1
EMCUJU/2018/365/46		02/08/2018	10m	1
EMPUJU/2018/333/46		25/06/2018	10m	1
SILLA				
EMCUJU/2018/418/46		05/07/2018	6h	38
EMCUJU/2018/418/46		18/07/2018	2h	5
EMPUJU/2018/392/46		05/07/2018	3h	40
EMPUJU/2018/392/46		12/07/2018	1h	0
SIMAT DE LA VALLDIGNA				
EMPUJU/2018/20/46		30/07/2018	1h	9
SINARCAS				
EMCUJU/2018/258/46		02/08/2018	20m	2
EMCUJU/2018/258/46		08/08/2018	20m	3
EMPUJU/2018/230/46		09/07/2018	20m	5
SOLLANA				
EMCUJU/2018/483/46		16/07/2018	1h	6
EMPUJU/2018/500/46		16/07/2018	1h	8
SOT DE CHERA				
EMCUJU/2018/398/46		10/08/2018	1h 5m	2
EMPUJU/2018/402/46		01/08/2018	1h 25m	9
SUECA				
EMCUJU/2018/273/46		29/06/2018	2h	10
EMPUJU/2018/240/46		29/06/2018	1h 40m	22
SUMACARCER				
EMCUJU/2018/89/46		30/07/2018	1h	2

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
EMPUJU/2018/102/46		30/07/2018	15m	5
TAVERNES BLANQUES				
EMCUJU/2018/466/46		20/07/2018	45m	1
EMPUJU/2018/433/46		20/07/2018	45m	1
TERESA DE COFRENTES				
EMCUJU/2018/237/46		05/06/2018	10m	1
EMPUJU/2018/179/46		05/06/2018	15m	1
TITAGUAS				
EMPUJU/2018/299/46		30/07/2018	30m	7
TORREBAJA				
EMCUJU/2018/357/46		26/07/2018	7m	1
EMPUJU/2018/357/46		26/07/2018	14m	1
TORRENT				
EMCUJU/2018/497/46		29/06/2018	3h	8
EMPUJU/2018/491/46		29/06/2018	1h	3
TORRES TORRES				
EMCUJU/2018/75/46		12/06/2018	34m	2
EMPUJU/2018/85/46		12/06/2018	35m	2
TOUS				
EMCUJU/2018/29/46		19/06/2018	30m	1
EMPUJU/2018/29/46		19/06/2018	1h	4
TUEJAR				
EMCUJU/2018/439/46		30/07/2018	10m	2
EMCUJU/2018/439/46		23/08/2018	10m	1
EMPUJU/2018/394/46		30/07/2018	15m	5
EMPUJU/2018/394/46		09/08/2018	10m	1
TURIS				
EMCUJU/2018/94/46		10/07/2018	2h	8
EMPUJU/2018/107/46		10/07/2018	50m	8
EMPUJU/2018/107/46		07/08/2018	30m	1

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
UTIEL				
EMCUJU/2018/459/46		25/06/2018	40m	5
EMCUJU/2018/459/46		09/07/2018	15m	1
EMCUJU/2018/459/46		02/08/2018	15m	1
EMPUJU/2018/414/46		25/06/2018	1h	5
VALLANCA				
EMCUJU/2018/362/46		31/07/2018	10m	1
EMPUJU/2018/350/46		26/07/2018	15m	1
EMPUJU/2018/350/46		31/07/2018	5m	1
EMPUJU/2018/390/46		14/08/2018	15m	1
VALLES				
EMCUJU/2018/447/46		20/06/2018	1h	1
EMPUJU/2018/477/46		19/07/2018	15m	1
VENTA DEL MORO				
EMCUJU/2018/102/46		20/06/2018	20m	1
EMPUJU/2018/116/46		20/06/2018	30m	2
VILAMARXANT				
EMCUJU/2018/471/46		23/07/2018	1h 35m	3
EMCUJU/2018/471/46		03/08/2018	20m	1
EMPUJU/2018/505/46		23/07/2018	10m	4
VILLALONGA				
EMCUJU/2018/308/46		25/06/2018	40m	2
EMCUJU/2018/308/46		25/07/2018	15m	1
EMPUJU/2018/304/46		25/06/2018	20m	6
VILLAR DEL ARZOBISPO				
EMCUJU/2018/332/46		25/07/2018	18m	2
EMCUJU/2018/332/46		08/08/2018	20m	1
EMPUJU/2018/331/46		25/07/2018	20m	2
VILLARGORDO DEL CABRIEL				
EMCUJU/2018/116/46		20/07/2018	35m	5
EMPUJU/2018/137/46		09/07/2018	30m	7

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
VINALESA				
EMCUJU/2018/131/46		29/06/2018	1h 50m	4
EMPUJU/2018/136/46		29/06/2018	1h 50m	5
EMPUJU/2018/136/46		10/07/2018	1h	1
XATIVA				
EMCUJU/2018/469/46		18/07/2018	2h 30m	26
EMPUJU/2018/449/46		18/07/2018	4h	68
XERACO				
EMCUJU/2018/354/46		27/06/2018	30m	5
EMCUJU/2018/354/46		23/07/2018	15m	2
EMPUJU/2018/352/46		27/06/2018	1h 30m	12
XERESA				
EMCUJU/2018/443/46		18/06/2018	10m	1
EMPUJU/2018/396/46		18/06/2018	10m	2
XIRIVELLA				
EMPUJU/2018/467/46		19/07/2018	6h	29
EMPUJU/2018/467/46		24/07/2018	5h	13
YATOVA				
EMCUJU/2018/165/46		26/06/2018	30m	3
EMPUJU/2018/183/46		26/06/2018	30m	3
YESA, LA				
EMCUJU/2018/298/46		31/07/2018	20m	2
EMPUJU/2018/288/46		31/07/2018	5m	1
ZARRA				
EMCUJU/2018/13/46		05/06/2018	15m	1
EMPUJU/2018/19/46		05/06/2018	15m	1
DIPUTACIÓN VALÈNCIA				
COORDINACIÓN		25/07/2018	2h	0
EMCUJU/2018/499/46		06/07/2018	5h	0
EMCUJU/2018/499/46		09/07/2018	5h 30m	0

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
EMCUJU/2018/499/46		12/07/2018	1h 15m	52
EMPUJU/2018/488/46		10/07/2018	5h 30m	0
EMPUJU/2018/488/46		11/07/2018	5h 30m	0
EMPUJU/2018/488/46		12/07/2018	1h 15m	48
MANCOMUNITAT DE LA CANAL DE NAVARRES				
EMCUJU/2018/385/46		19/07/2018	2h	4
MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE CARCER ALCANTARA DE XUQUER				
EMCUJU/2018/206/46		31/07/2018	1h	1
MANCOMUNITAT CAMP DE TURIA				
EMCUJU/2018/55/46		13/07/2018	3h 30m	12
EMCUJU/2018/55/46		24/07/2018	30m	2
EMCUJU/2018/55/46		25/07/2018	10m	1
EMCUJU/2018/55/46		01/08/2018	45m	1
MANCOMUNITAT DE LA RIBERA ALTA				
EMCUJU/2018/348/46		04/07/2018	1h 15m	5
EMCUJU/2018/348/46		07/08/2018	2h	4
EMCUJU/2018/348/46		07/08/2018	1h	2
EMPUJU/2018/319/46		04/07/2018	30m	4
MANCOMUNITAT DE LA VALLDIGNA				
EMPUJU/2018/305/46		17/07/2018	40m	2
EMPUJU/2018/305/46		24/07/2018	40m	2
MANCOMUNITAT L'HORTA NORD				
EMPUJU/2018/77/46		27/06/2018	1h	2
MANCOMUNITAT BARRIO DEL CRISTO				
EMCUJU/2018/122/46		27/06/2018	1h	1
EMPUJU/2018/147/46		27/06/2018	1h	2
MANCOMUNITAT DE LA CANAL DE NAVARRES				
EMPUJU/2018/425/46		19/07/2018	2h	5
MANCOMUNITAT DE MUNICIPIOS LA BARONIA				
EMCUJU/2018/366/46		12/06/2018	30m	1
EMCUJU/2018/366/46		01/08/2018	33m	0

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
EMPUJU/2018/358/46		28/06/2018	10m	1
MANCOMUNITAT DE MUNICIPIOS LA COSTERA-CANAL				
EMCUJU/2018/451/46		11/07/2018	1h	6
EMCUJU/2018/451/46		24/07/2018	1h	1
EMPUJU/2018/408/46		11/07/2018	1h	3
MANCOMUNITAT DEL ALTO TURIA				
EMCUJU/2018/371/46		30/07/2018	30m	1
EMCUJU/2018/371/46		30/07/2018	30m	1
MANCOMUNITAT DEL INTERIOR TIERRA DEL VINO				
EMCUJU/2018/260/46		27/09/2018	10m	1
EMCUJU/2018/260/46		27/09/2018	15m	1
MANCOMUNITAT HOYA BUNOL CHIVA				
EMCUJU/2018/372/46		03/07/2018	3h 10m	12
EMCUJU/2018/372/46		05/07/2018	25m	1
EMPUJU/2018/381/46		03/07/2018	2h 20m	11
MANCOMUNITAT LA SERRANIA				
EMCUJU/2018/215/46		25/07/2018	15m	1
EMCUJU/2018/215/46		08/08/2018	43m	2
MANCOMUNITAT MUNICIPIOS DE L'ENOVA MANUEL				
EMCUJU/2018/457/46		25/07/2018	1h 30m	2
MANCOMUNITAT CAMP DE TURIA				
EMPUJU/2018/64/46		01/08/2018	15m	2
EMPUJU/2018/64/46		08/08/2018	30m	1
MANCOMUNITAT DE LES VALLS				
EMCUJU/2018/415/46		02/07/2018	10m	2
EMPUJU/2018/407/46		02/07/2018	10m	1
MANCOMUNITAT DE MUNICIPIOS DE LA VALL D'ALBAIDA				
EMCUJU/2018/241/46		19/06/2018	2h	7
EMPUJU/2018/176/46		19/06/2018	1h	4
MANCOMUNITAT DEL CARRAIXET				
EMPUJU/2018/252/46		06/07/2018	30m	4

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD				
EMCUJU/2018/493/46		22/06/2018	2h 30m	2
MANCOMUNITAT L'HORTA NORD				
EMCUJU/2018/272/46		27/06/2018	1h	3
MANCOMUNITAT RIBERA BAIXA				
EMCUJU/2018/61/46		29/06/2018	45m	6
EMPUJU/2018/58/46		29/06/2018	30m	3

COORDINACIÓN				
COORDINACIÓN		04/06/2018	2h	0
COORDINACIÓN		05/06/2018	2h	0
COORDINACIÓN		05/06/2018	3h	0
COORDINACIÓN		05/06/2018	2h	0
COORDINACIÓN		05/06/2018	1h 30m	0
COORDINACIÓN		03/07/2018	2h	0
COORDINACIÓN		16/07/2018	2h 30m	0
COORDINACIÓN		17/07/2018	3h	0
COORDINACIÓN		26/07/2018	1h	0
COORDINACIÓN		11/09/2018	1h 30m	0
COORDINACIÓN		11/09/2018	1h 30m	0
COORDINACIÓN		11/09/2018	2h	0
COORDINACIÓN		11/09/2018	1h 30m	0

1.2.2. Programa de subvenciones Iniciativa Social, destinadas a la Contratación de Personas Desempleadas por Corporaciones Locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones previstas en Planes de Emergencias en el Ámbito Forestal (EMERGE 2018)

Marco normativo EMERGE 2018:

- ORDEN 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social** en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana. [2016/5400] (DOGV núm. 7825 de 11.07.2016).

http://www.dogv.gva.es/datos/2016/07/11/pdf/2016_5400.pdf

- ORDEN 10/2017, de 8 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social** en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana. [2017/3956] (DOGV núm. 8036 de 10.05.2017).

http://www.dogv.gva.es/datos/2017/05/10/pdf/2017_3956.pdf

- RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2017, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2018 las **subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales** de la Comunitat Valenciana, para la realización de **acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal**, en aplicación de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. [2018/1568] (DOGV núm. 8240 de 22.02.2018).

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/02/22/pdf/2018_1568.pdf

- Extracto de la Resolución de 29 de diciembre de 2017, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el **ejercicio 2018** las **subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales** de la Comunitat Valenciana, para la realización de **acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal**. [2018/1711] (DOGV núm. 8240 de 22.02.2018)

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/02/22/pdf/2018_1711.pdf

- RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se modifica la Resolución de 29 de diciembre de 2017, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el **ejercicio 2018** las **subvenciones destinadas a la contratación de**

personas desempleadas por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de **acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal**, en aplicación de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. [2018/2770] (DOGV núm. 8257 de 20.03.2018).

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/03/20/pdf/2018_2770.pdf

- Extracto de la Resolución de 13 de marzo de 2018, del director general del SERVEF, por la que se modifica la Resolución de 29 de diciembre de 2017, del director general del SERVEF, por la que se convocan para el **ejercicio 2018** las **subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales** de la Comunitat Valenciana, para la realización de **acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal**. [2018/2824] (DOGV núm. 8257 de 20.03.2018).

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/03/20/pdf/2018_2824.pdf

- RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba y da publicidad al **incremento global máximo** de la línea que financia las **subvenciones para 2018 destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales** de la Comunitat Valenciana, para la realización de **acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal**, convocada por Resolución de 29 de diciembre de 2017, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, modificada por Resolución de 13 de marzo de 2018, y por la que se aprueba la modificación del plazo de ejecución del proyecto. [2018/5311] (DOGV núm. 8308 de 01.06.2018).

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/06/01/pdf/2018_5311.pdf

Instrucciones selección de trabajadores/as EMERGE 2018

- **Instrucción 2/2018** del Director General del SERVEF relativa al procedimiento de selección de personas participantes en el **Programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales** de la Comunitat Valenciana (Plan AVALEM Experiència-convocatorias EMCORD/ EMCORP/ EMERGE 2018).

<http://www.servef.gva.es/documents/161661193/162143630/Instruccion+seleccion+INI+CIATIVA+SOCIAL+2018.pdf/b6f129d1-f625-4b49-99db-635301274f4b>

- **Objeto:** subvenciones destinadas a la contratación de **personas desempleadas** por las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana relacionadas en el anexo de la Resolución de 29 de diciembre de 2017 y en la Resolución de 13 de marzo de 2018, para la realización de actuaciones cuyo objeto principal consista en mitigar o reducir un riesgo contemplado en un plan o procedimiento de emergencias de la Comunitat Valenciana en su conjunto o de ámbito local, y de manera especial la **reducción de los riesgos poblacionales derivados de los incendios forestales**, mediante acciones que favorezcan la intervención de los medios de extinción.

Los contratos que se formalicen deberán tener una duración de al menos 6 meses a jornada completa.

- ❑ **Entidades beneficiarias:** podrán ser beneficiarias de este programa las entidades locales municipales de la Comunitat Valenciana relacionadas en el anexo de la RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2017.
- ❑ **Personas destinatarias finales:** Las personas destinatarias finales de este programa son las personas desempleadas que figuren inscritas como demandantes de empleo en los centros SERVEF de Empleo de la Generalitat.
- ❑ **Procedimiento de selección de trabajadores/as:**
 - Tras la publicación en el apartado de subvenciones de fomento de empleo de la web del SERVEF de los importes asignados por el órgano colegiado, las entidades beneficiarias deberán presentar oferta de empleo al centro SERVEF de Empleo, que efectuará una preselección entre personas desempleadas que preferentemente no resulten beneficiarias de prestaciones o subsidios por desempleo o de rentas vinculadas a procesos de inserción laboral.
 - Para la selección final de las personas candidatas se constituirá una Comisión de Baremación integrada por dos representantes de la entidad beneficiaria, que ostentarán la presidencia (con voto de calidad) y la secretaría; y por sendos representantes de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección del SERVEF, que deberán ser convocados con una antelación mínima de cinco días hábiles.
 - La entidad beneficiaria contratará a quienes obtengan mayor puntuación en la baremación de los criterios establecidos en el Anexo de la Orden 8/2016, sin que pueda contratarse a más de un miembro de la misma unidad familiar. En caso de empate, se seleccionará a quien acredite menor renta per cápita de la unidad familiar.
 - Se levantará acta del proceso de selección, según modelo normalizado. En caso de ausencia de la representación sindical, se adjuntará al acta la convocatoria remitida o la justificación de la ausencia.
 - Las personas candidatas deberán figurar inscritas como desempleadas en el SERVEF en el momento de su contratación, que en todo caso deberá tener lugar después de la resolución de concesión de la subvención.
 - Las personas trabajadoras podrán ser sustituidas en caso de resolución del contrato de trabajo antes de que finalice el proyecto por causas justificadas o de su suspensión debido a situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad u otras situaciones con obligación legal de reserva del puesto. Las sustituciones se realizarán según su orden de puntuación por otras personas candidatas que figuren inscritas como desempleadas demandantes de empleo. Si ninguna de las personas candidatas en situación de reserva reuniera los requisitos para ser contratada, se iniciará un nuevo proceso de selección según lo previsto en este resuelto.
- ❑ **Convocatoria 2018:** Estas subvenciones se financiarán con cargo al capítulo 4, código de línea S2941000, del subprograma 322.51, «Fomento de Empleo», por un **importe global máximo estimado de 13.600.000 euros**, fondos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal y se destinarán a la financiación de los costes salariales, incluida su cotización a la Seguridad Social, de las personas desempleadas que hubieran sido contratadas para la ejecución de las acciones objeto de la resolución de convocatoria.

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMERGE 2018 (PROVINCIA DE ALACANT)

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
AIGÜES				
EMERGE/2018/115/03		06/09/2018	55m	4
ALFAFARA				
EMERGE/2018/13/03		06/09/2018	1h	4
BENEIXAMA				
EMERGE/2018/157/03		12/09/2018	45m	5
BENIDOLEIG				
EMERGE/2018/86/03		16/10/2018	50m	6
BENIGEMBLA				
EMERGE/2018/28/03		23/10/2018	30m	5
BOLULLA				
EMERGE/2018/40/03		31/10/2018	55m	8
CASTELL DE CASTELLS				
EMERGE/2018/77/03		23/10/2018	1m	8
LLIBER				
EMERGE/2018/147/03		08/08/2018	40m	4
MURLA				
EMERGE/2018/33/03		16/10/2018	1h 45m	9
ORBA				
EMERGE/2018/36/03		16/10/2018	25m	6
ORXETA				
EMERGE/2018/27/03		19/09/2018	1h	6
EMERGE/2018/27/03		05/10/2018	1h	6
POLOP				
EMERGE/2018/186/03		27/08/2018	1h	7
RELLEU				
EMERGE/2018/56/03		05/10/2018	1h	6
SELLA				
EMERGE/2018/85/03		19/09/2018	1h 30m	6

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
TARBENA				
EMERGE/2018/20/03	[REDACTED]	04/10/2018	40m	7
VALL DE EBO				
EMERGE/2018/168/03	[REDACTED]	23/10/2018	30m	6
VALL DE GALLINERA				
EMERGE/2018/149/03	[REDACTED]	23/10/2018	35m	8

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMERGE 2018 (PROVINCIA DE CASTELLÓ)

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
AIN				
EMERGE/2018/48/12		18/09/2018	1h	5
ALCUDIA DE VEO				
EMERGE/2018/108/12		26/09/2018	30m	1
EMERGE/2018/108/12		18/09/2018	30m	3
ALGIMIA DE ALMONACID				
EMERGE/2018/87/12		27/09/2018	50m	5
ALMEDIJAR				
EMERGE/2018/202/12		27/09/2018	1h	7
ALTURA				
EMERGE/2018/181/12		21/09/2018	15m	5
ARGELITA				
EMERGE/2018/192/12		02/10/2018	1h 30m	9
ARTANA				
EMERGE/2018/53/12		01/10/2018	1h 45m	20
ATZENETA DEL MAESTRAT				
EMERGE/2018/187/12		03/09/2018	1h 30m	8
AZUEBAR				
EMERGE/2018/62/12		22/10/2018	1h 30m	7
BENAFER				
EMERGE/2018/89/12		21/09/2018	1h 30m	5
CAUDIEL				
EMERGE/2018/72/12		21/09/2018	46m	7
CERVERA DEL MAESTRE				
EMERGE/2018/126/12		04/10/2018	45m	6
CINCTORRES				
EMERGE/2018/70/12		20/09/2018	30m	9
CIRAT				
EMERGE/2018/52/12		21/09/2018	2h	6

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contrato s
COVES DE VINROMA, LES				
EMERGE/2018/74/12		31/07/2018	11m	6
ESLIDA				
EMERGE/2018/138/12		18/09/2018	1h	8
ESPADILLA				
EMERGE/2018/118/12		21/09/2018	1h	5
FANZARA				
EMERGE/2018/151/12		12/09/2018	1h 5m	6
FUENTE LA REINA				
EMERGE/2018/172/12		02/10/2018	1h 15m	5
GAIBIEL				
EMERGE/2018/47/12		02/10/2018	1h	5
HIGUERAS				
EMERGE/2018/144/12		02/10/2018	30m	4
MATA, LA				
EMERGE/2018/152/12		10/09/2018	30m	5
MONTAN				
EMERGE/2018/140/12		23/08/2018	30m	5
MONTANEJOS				
EMERGE/2018/71/12		11/10/2018	1h	7
PAVIAS				
EMERGE/2018/143/12		02/10/2018	30m	4
PINA DE MONTALGRAO				
EMERGE/2018/14/12		27/09/2018	40m	6
POBLA DE BENIFASSA, LA				
EMERGE/2018/114/12		10/09/2018	1h 35m	7
PORTELL DE MORELLA				
EMERGE/2018/166/12		04/10/2018	10m	6
RIBESALBES				
EMERGE/2018/196/12		21/09/2018	1h	4
SALZADELLA, LA				
SALZADELLA, LA		20/09/2018	1h 10m	6

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contrato s
SANT MATEU				
EMERGE/2018/167/12		27/09/2018	50m	8
SANTA MAGDALENA DE PULPIS				
EMERGE/2018/6/12		20/09/2018	1h 30m	10
SIERRA ENGARCERAN				
EMERGE/2018/51/12		25/09/2018	60h	5
SUERA				
EMERGE/2018/180/12		26/09/2018	1h	7
TALES				
EMERGE/2018/61/12		02/10/2018	45m	8
TERESA				
EMERGE/2018/174/12		02/10/2018	10m	1
TOGA				
EMERGE/2018/119/12		21/09/2018	1h	5
TORAS				
EMERGE/2018/184/12		21/09/2018	35m	5
TORRALBA DEL PINAR				
EMERGE/2018/183/12		21/09/2018	1h	5
TORRE D'EN BESORA, LA				
EMERGE/2018/173/12		23/10/2018	50m	4
TORRECHIVA				
EMERGE/2018/120/12		21/09/2018	1h	5
VALL D'UIXO, LA				
EMERGE/2018/366/12		18/07/2018	15m	1
VALLAT				
EMERGE/2018/193/12		02/10/2018	1h 30m	6
VILANOVA D'ALCOLEA				
EMERGE/2018/21/12		12/09/2018	40m	7
VILLAHERMOSA DEL RIO				
EMERGE/2018/154/12		22/10/2018	20m	8
VILLAVIEJA				
EMERGE/2018/204/12		22/10/2018	1h 30m	7

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMERGE 2018 (PROVINCIA DE VALÈNCIA)

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
ADEMUZ				
EMERGE/2018/93/46		02/10/2018	1h 30m	20
ALCUBLAS				
EMERGE/2018/84/46		01/10/2018	1h 40m	6
ALFARA DE BARONÍA				
EMERGE/2018/38/46		16/10/2018	2h	7
ALGAR DE PALANCIA				
EMERGE/2018/206/46		16/10/2018	1h	4
ALMISERA				
EMERGE/2018/131/46		17/09/2018	30m	3
ALPUENTE				
EMERGE/2018/79/46		27/09/2018	1h 44m	8
ANDILLA				
EMERGE/2018/92/46		05/10/2018	1h 30m	7
ARAS DE LOS OLMOS				
EMERGE/2018/59/46		18/10/2018	30m	10
BARXETA				
BARXETA		19/09/2018	1h	7
BELGIDA				
EMERGE/2018/100/46		15/10/2018	1h	7
BELLUS				
EMERGE/2018/18/46		17/10/2018	1h	4
BENAGEBER				
EMERGE/2018/103/46		29/08/2018	1h	10
BENIATJAR				
EMERGE/2018/159/46		04/10/2018	1h	6
BENISODA				
EMERGE/2018/136/46		03/10/2018	1h	7
BICORP				
EMERGE/2018/24/46		17/10/2018	1h	10

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
BOCAIRENT				
EMERGE/2018/94/46		19/09/2018	2h 30m	8
BUGARRA				
EMERGE/2018/16/46		01/10/2018	50m	9
CALLES				
EMERGE/2018/39/46		22/10/2018	30m	0
EMERGE/2018/39/46		18/10/2018	55m	7
CASAS BAJAS				
EMERGE/2018/54/46		22/10/2018	20m	1
EMERGE/2018/54/46		02/10/2018	30m	5
CASTIELFABIB				
EMERGE/2018/81/46		02/10/2018	2h	7
CAUDETE DE LAS FUENTES				
EMERGE/2018/69/46		21/08/2018	1h	5
CHELLA				
EMERGE/2018/44/46		06/09/2018	2h	13
CHELVA				
EMERGE/2018/58/46		22/10/2018	3h 30m	28
CHERA				
EMERGE/2018/5/46		21/08/2018	10m	1
CHULILLA				
EMERGE/2018/22/46		17/09/2018	2h 30m	15
COFRENTES				
EMERGE/2018/191/46		26/09/2018	11h 30m	6
CORTES DE PALLAS				
EMERGE/2018/137/46		18/10/2018	1h 15m	7
DOMENÓ				
EMERGE/2018/67/46		18/10/2018	1h 15m	6
EMERGE/2018/67/46		05/10/2018	1h	7
FUENTERROBLES				
EMERGE/2018/19/46		21/08/2018	1h	4

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
GATOVA				
EMERGE/2018/141/46		11/10/2018	1h 30m	8
GESTALGAR				
EMERGE/2018/105/46		19/09/2018	1h 50m	6
EMERGE/2018/105/46		12/09/2018	30m	1
HIGUERUELAS				
EMERGE/2018/207/46		23/10/2018	1h 30m	4
JALANCE				
EMERGE/2018/35/46		13/09/2018	2h 5m	8
JARAFUEL				
EMERGE/2018/34/46		26/09/2018	1h 20m	8
MANUEL				
EMERGE/2018/134/46		27/09/2018	45m	6
MASALAVES				
EMERGE/2018/82/46		19/06/2018	10m	2
MILLARES				
EMERGE/2018/161/46		24/09/2018	1h 30m	7
NAVARRES				
EMERGE/2018/195/46		17/10/2018	1h	11
OTOS				
EMERGE/2018/104/46		15/10/2018	1h	7
PALOMAR, EL				
EMERGE/2018/80/46		11/10/2018	1h	8
PEDRALBA				
EMERGE/2018/98/46		20/08/2018	1h 45m	8
POTRIES				
EMERGE/2018/157/46		04/07/2018	15m	9
RAFOL DE SALEM				
EMERGE/2018/132/46		04/10/2018	1h	7
SELLENT				
EMERGE/2018/76/46		17/10/2018	1h	4

Localidad Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
SINARCAS				
EMERGE/2018/135/46		27/09/2018	2h	9
SOT DE CHERA				
EMERGE/2018/97/46		31/10/2018	15m	0
EMERGE/2018/97/46		23/10/2018	2h	7
TERESA DE COFRENTES				
EMERGE/2018/11/46		13/09/2018	10m	1
EMERGE/2018/11/46		13/09/2018	1h	6
TITAGUAS				
EMERGE/2018/29/46		27/09/2018	1h 10m	7
TORREBAJA				
EMERGE/2018/200/46		22/10/2018	20m	1
EMERGE/2018/200/46		02/10/2018	30m	11
TORRES TORRES				
EMERGE/2018/82/46		16/10/2018	2h 15m	7
TUEJAR				
EMERGE/2018/142/46		18/10/2018	45m	7
VALENCIA				
EMERGE/2018//		31/05/2018	2h 30m	0
VENTA DEL MORO				
EMERGE/2018/7/46		21/08/2018	1h	5
VILLARGORDO DEL CABRIEL				
EMERGE/2018/83/46		02/10/2018	1h 15m	8
YESA, LA				
EMERGE/2018/130/46		18/10/2018	1h	10
ZARRA				
EMERGE/2018/15/46		13/09/2018	1h 45m	8

1.2.3. Programa de subvenciones Iniciativa Social, destinadas a la contratación de personas en situación de desempleo, en colaboración con las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (EMCORD y EMCORP 2018)

Marco normativo:

- ORDEN 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales** de la Comunitat Valenciana. [2016/5400] (DOGV núm. 7825, de 11/07/2016).

http://www.dogv.gva.es/datos/2016/07/11/pdf/2016_5400.pdf

- ORDEN 10/2017, de 8 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de iniciativa social en colaboración con corporaciones locales** de la Comunitat Valenciana. [2017/3956] (DOGV núm. 8036, de 10/05/2016).

http://www.dogv.gva.es/datos/2017/05/10/pdf/2017_3956.pdf

Convocatoria EMCORD

- RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el **ejercicio 2018 las subvenciones destinadas a la contratación de personas en situación de desempleo de larga duración** por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, en aplicación de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. [2018/7206] (DOGV núm. 8346, de 25/07/2018).

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/07/25/pdf/2018_7206.pdf

- Extracto de la Resolución de 13 de julio de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el **ejercicio 2018 las subvenciones destinadas a la contratación de personas en situación de desempleo de larga duración** por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, en aplicación de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. [2018/7229] (DOGV núm. 8346, de 25/07/2018).

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/07/25/pdf/2018_7229.pdf

- RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se modifica el plazo de ejecución de los proyectos subvencionables regulados en la Resolución de 13 de julio de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el **ejercicio 2018 las subvenciones destinadas a la contratación de**

personas en situación de desempleo de larga duración por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, en aplicación de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. [2018/8646] (DOGV núm. 8390, de 25/09/2018).

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/09/25/pdf/2018_8646.pdf

- **Listado de importes** propuestos de concesión para el programa EMCORD 2018.

<http://www.servef.gva.es/documents/161661193/166858162/Listado+reparto+EMCO RD+2018/60902952-b933-4e04-8c40-e890f0772a84>

Convocatoria EMCORP 2018

- RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el **ejercicio 2018** las **subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad**, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. [2018/7363] (DOGV núm. 8347, de 26/07/2018).

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/07/26/pdf/2018_7363.pdf

- Extracto de la Resolución de 13 de julio de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el **ejercicio 2018** las **subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad**, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. [2018/7314] (DOGV núm. 8347, de 26/07/2018).

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/07/26/pdf/2018_7314.pdf

- RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se modifica el plazo de ejecución de los proyectos subvencionables regulados en la Resolución de 13 de julio de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan, para el **ejercicio 2018**, las **subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas de al menos treinta años de edad**, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. [2018/8647] (DOGV núm. 8390, de 25/09/2018).

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/09/25/pdf/2018_8647.pdf

- **Listado de importes** propuestos de concesión en el programa EMCORP 2018.

<http://www.servef.gva.es/documents/161661193/166858162/Listado+reparto+EMCO RP+2018.pdf/ad27497f-492d-459f-864b-905e9a6d08fe>

Instrucciones selección de trabajadores/as INICIATIVA SOCIAL 2018

- **Instrucción 2/2018** del Director General del SERVEF relativa al procedimiento de selección de personas participantes en el **Programa de Iniciativa Social en colaboración con**

corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (Plan AVALEM Experiència-convocatorias EMCORD/ EMCORP/ EMERGE 2018)

<http://www.servef.gva.es/documents/161661193/166858162/Instrucción+Selección+INICIATIVA+SOCIAL+2018.pdf/2b7f5a02-825f-497e-bb72-a605faadd786>

- ❑ **Objeto:** subvenciones destinadas a la contratación de personas en situación de desempleo pertenecientes a colectivos vulnerables para la realización de obras o servicios de interés general, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana..
 - **EMCORD** - contratación a jornada completa de **personas en situación de desempleo de larga duración**, con una duración de al menos 6 meses.
 - **EMCORP** – contratación a jornada completa de **personas desempleadas de al menos 30 años de edad**, con una duración de al menos 6 meses.

- ❑ **Entidades beneficiarias:** las corporaciones locales municipales de la Comunitat Valenciana o las entidades dependientes o vinculadas a estas que vengan ejerciendo competencias en materia de empleo.

- ❑ **Personas destinatarias finales:**
 - **EMCORD** - las personas en situación de desempleo de larga duración que, habiendo sido objeto de un itinerario personalizado de inserción laboral, figuren inscritas como demandantes de empleo en los centros SERVEF de Empleo de la Generalitat durante al menos 360 días en un periodo de 540 días.
 - **EMCORP** - las personas desempleadas de al menos 30 años de edad, inscritas como demandantes de empleo en los centros SERVEF de Empleo de la Generalitat.

- ❑ **Procedimiento de selección de trabajadores/as:**
 - Tras la publicación en el apartado de subvenciones de fomento de empleo de la web del SERVEF de los importes asignados por el órgano colegiado, las entidades beneficiarias deberán presentar oferta de empleo al centro SERVEF de Empleo, que efectuará una preselección entre personas desempleadas que preferentemente no resulten beneficiarias de prestaciones o subsidios por desempleo o de rentas vinculadas a procesos de inserción laboral.
 - Para la selección final de las personas candidatas se constituirá una Comisión de Baremación integrada por dos representantes de la entidad beneficiaria, que ostentarán la presidencia (con voto de calidad) y la secretaría; y por sendos representantes de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección del SERVEF, que deberán ser convocados con una antelación mínima de cinco días hábiles.
 - La entidad beneficiaria contratará a quienes obtengan mayor puntuación en la baremación de los criterios establecidos en el Anexo de la Orden 8/2016, sin que pueda contratarse a más de un miembro de la misma unidad familiar. En caso de

empate, se seleccionará a quien acredite menor renta per cápita de la unidad familiar.

- Se levantará acta del proceso de selección, según modelo normalizado. En caso de ausencia de la representación sindical, se adjuntará al acta la convocatoria remitida o la justificación de la ausencia.
- Las personas candidatas deberán figurar inscritas como desempleadas en el SERVEF en el momento de su contratación, que en todo caso deberá tener lugar después de la resolución de concesión de la subvención.
- Las personas trabajadoras podrán ser sustituidas en caso de resolución del contrato de trabajo antes de que finalice el proyecto por causas justificadas o de su suspensión debido a situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad u otras situaciones con obligación legal de reserva del puesto. Las sustituciones se realizarán según su orden de puntuación por otras personas candidatas que figuren inscritas como desempleadas demandantes de empleo. Si ninguna de las personas candidatas en situación de reserva reuniera los requisitos para ser contratada, se iniciará un nuevo proceso de selección según lo previsto en este artículo.

□ **Convocatoria 2018:** Estas subvenciones se financiarán con cargo al capítulo 4, código de línea S2941000 del subprograma 322.51, “Fomento de Empleo” y se destinarán a la financiación de los costes salariales, incluida su cotización a la Seguridad Social, de las personas desempleadas, que hubieran sido contratadas para la ejecución de las actuaciones programadas por la entidad beneficiaria.

- **EMCORD** - por un **importe global máximo de 12.962.100 euros**, fondos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal en el marco del Programa de Acción Conjunto para la Mejora de la Atención a Parados de Larga Duración.
- **EMCORP** - por un **importe global máximo de 10.000.000 euros**, fondos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal.

ESTUDIOS y TRABAJOS PREVIOS de los ASUNTOS que HAN SIDO ABORDADOS en los distintos ÓRGANOS, COMISIONES y DEMÁS ÁMBITOS de PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

2. ESTUDIOS y TRABAJOS PREVIOS de los ASUNTOS que HAN SIDO ABORDADOS en los distintos ÓRGANOS, COMISIONES y DEMÁS ÁMBITOS de PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

INTRODUCCIÓN

El artículo 7.2. del Reglamento de Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunitat Valenciana (RLPCI), establece como funciones propias en el ámbito de la participación institucional el estudio y trabajos previos de los asuntos que van a ser abordados en los distintos órganos, comisiones y demás ámbitos de participación citados en el anterior apartado. Esta es una tarea imprescindible para el buen desarrollo de la acción institucional, ya que implica que los temas que vayan a ser abordados en las sesiones, deben de ser trabajados, debatidos y reflexionados previamente a la convocatoria de reunión para poder aportar opiniones y realizar valoraciones. Por ello la tarea de participación institucional va más allá de la mera asistencia a los plenarios y comisiones, sino que implica un trabajo de estudio y preparación previo, que implica una amplia disponibilidad temporal, en la que participa tanto la persona que asiste a la reunión como el personal técnico de la organización especializado en la materia.

A continuación se presentan algunas de las actuaciones que la CS CCOO PV ha llevado a cabo a este respecto durante el presente año 2018, teniendo en cuenta que la recopilación de esta documentación es bastante laboriosa.

ACTUACIONES

La CS CCOO PV presenta la siguiente muestra de actuaciones llevadas a cabo en 2018 en relación a los trabajos previos realizados en relación a los asuntos que vayan a ser abordados en los órganos de participación institucional. Para una mejor comprensión, dichas actuaciones se han ordenado y distribuido en función del ámbito de afectación correspondiente (laboral, social, económico, industrial y cualquier otra materia). En el presente documento únicamente se nombra la actuación, para mayor información en el ANEXO II se adjunta copia del documento que fue presentado a la administración pertinente.

2.1. ÀMBITO LABORAL

2.1.1. Òrgans de participació institucional

Òrgans colegiats y de seguiment en matèria de relacions laborals:

- Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)
- Mesa per la Igualtat Laboral i Salarial i Contra la Feminització de la Pobresa
- Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental

2.1.2. Estudios y trabajos previos

• Informes de seguimiento sobre mercado de trabajo en el País Valencià

Objetivo: analizar periódicamente la evolución del desempleo y de la contratación laboral a en el País Valencià partir de diferentes fuentes estadísticas ofrecidas por el Servei Valencià d'Ocupació i Formació (SERVEF) y el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) sobre el datos mensuales del "Movimiento Laboral Registrado". También aquellas que ofrece el Instituto Nacional de Estadística (INE) en la Encuesta de Población Activa (EPA) de carácter trimestral.

Descripción: El Gabinete Técnico de CCOO PV y la Secretaria de Formación y Empleo elaboran mensualmente un análisis de las estadísticas publicadas por el SERVEF en relación al paro registrado, la contratación registrada, la evolución de las prestaciones por desempleo y la afiliación a la Seguridad Social. También se realiza un análisis trimestral de los datos que ofrece la Encuesta de Población Activa (EPA) en relación al mercado de trabajo valenciano. A partir de estos análisis se elaboran notas informativas que son difundidas en la web del sindicato y sirven como soporte para poder realizar las propuestas en relación a las políticas públicas de empleo en los diferentes órganos colegiados cuyo ámbito de trabajo son las relaciones laborales.

Fecha	Denominación
04/12/2018	CCOO PV denuncia la precarietat estructural després de la cortina de fum de la contractació nadalenca http://www.pv.ccoo.es/noticia:346672
05/11/2018	La millora lleu de l'atur implica precarietat i repartiment indecent del treball http://www.pv.ccoo.es/noticia:340001
25/10/2018	Una mínima reducció de l'atur a costa de l'augment de la temporalitat al País Valencià http://www.pv.ccoo.es/noticia:338340
04/10/2018	És el moment de canviar les regles i del treball decent" http://www.pv.ccoo.es/noticia:331403
02/10/2018	L'augment de l'atur constata les dificultats per a tenir una ocupació de qualitat al País Valencià

	http://www.pv.ccoo.es/noticia:331196
04/09/2018	Finalitza el somni de l'estiu i tornem a la dramàtica situació d'augment de l'atur http://www.pv.ccoo.es/noticia:323379
02/08/2018	La reducció de l'atur registrat al juliol és insuficient i no afavoreix la consolidació d'una ocupació de qualitat http://www.pv.ccoo.es/noticia:322213
26/07/2018	Quasi la meitat de població en atur del País Valencià porta cercant ocupació més d'un any http://www.pv.ccoo.es/noticia:321903
03/07/2018	La reducció de l'atur pel juny segueix ancorada a l'estacionalitat i a la precarietat del mercat laboral http://www.pv.ccoo.es/noticia:309376
04/06/2018	La insuficiente tasa de cobertura por desempleo (48,2%) impotente ante la brecha de exclusión http://www.pv.ccoo.es/noticia:300726
04/05/2018	La reducción del paro de abril en el País Valenciano deja fuera a las mujeres http://www.pv.ccoo.es/noticia:295028
24/04/2018	La 1ª EPA de 2018 pone cifras a una desigualdad creciente y a la cronificación de la precariedad http://www.pv.ccoo.es/noticia:294599
03/04/2018	Paro registrado: precariedad y elusión de responsabilidad en protección social http://www.pv.ccoo.es/noticia:281618
02/03/2018	Baja el paro en actividades masculinizadas http://www.pv.ccoo.es/noticia:270555
02/02/2018	El mes de gener ens retorna a la crua realitat de la pujada de l'atur, que s'encruueleix amb les dones http://www.pv.ccoo.es/noticia:268873
25/01/2018	L'increment de l'ocupació es produeix a costa de la precarietat de les condicions laborals http://www.pv.ccoo.es/noticia:268386
03/01/2018	L'estacionalitat del mercat de treball condiona la reducció de l'atur al llarg de 2017 http://www.pv.ccoo.es/noticia:267389

- **Informe sobre Brecha Salarial entre Mujeres y Hombres en el País Valencià (febrero 2018)**

Objetivo: El “Informe sobre Brecha Salarial entre Mujeres y Hombres en el País Valencià (febrero 2018)” se realiza en conmemoración del Día Europeo por la Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres (22 de febrero) con el objetivo de poner de manifiesto la persistente desigualdad salarial de género en el territorio valenciano

Descripción: El “Informe sobre Brecha Salarial entre Mujeres y Hombres en el País Valencià (febrero 2018)” es un análisis elaborado por el Gabinete Técnico de la CS CCOO PV en colaboración con la Secretaría de la Mujer. En el actual informe correspondiente al año 2018 se presenta los múltiples factores que influyen en la brecha salarial: precariedad y temporalidad; parcialidad; complementos salariales. Así como las diversas exigencias que desde CCOO PV realizamos al gobierno del Estado y a las formaciones políticas del Parlamento para avanzar en la equiparación salarial.

Órgano: El informe fue presentado en la sesión del 22 de febrero de 2018 de la *Mesa per la Igualtat Laboral i Salarial i Contra la Feminització de la Pobresa* de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Difusión: publicidad del informe a través de su publicación digital en la página web de CCOO PV y en CCOO estatal, rueda de prensa para los medios de comunicación y reuniones informativas de trabajadoras y trabajadores abiertas al público en general.

Web: <http://www.pv.ccoo.es//52bd46dd158dc36a5fb8d4362686af02000053.pdf>

(21/02/2018) Informe de brecha salarial i crida a la vaga del 8 de Març

La secretaria de la Dona, Polítiques LGTBI i Institucional de CCOO PV, Cloti Iborra ha destacat entre tots els motius que justifiquen la convocatòria de vaga general la incontestable brecha salarial de gènere i la violència contra la dones com a factors de quiebra democràtica que és necessari superar.

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:269870>



INFORME BRECHA SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL PAÍS VALENCIÀ (febrero 2018)



Febrero del 2018

Elaboración:
Tatiana Saperia Escrivá
Clotilde Iborra Alcaraz
Cristina Ochando Pardo

Edición:
Gabinete Técnico CS CCOO PV
Secretaría de la Dona, Polítiques
LGTBI i Institucional

Con la colaboración:



- **Informe sobre la situación socio-laboral de las mujeres del País Valencià**

Objetivo: El “Informe sobre la situación socio-laboral de las mujeres del País Valencià” se realiza entorno al 8 de marzo, con el objetivo de visibilizar la situación de persistente discriminación que sufren las mujeres en el mercado de trabajo valenciano y ofrecer herramientas de análisis que orienten las políticas públicas contra la desigualdad en el empleo por razón de sexo.

Descripción: El “Informe sobre la situación socio-laboral de las mujeres en el País Valencià 2017” es un análisis elaborado por el Gabinete Técnico de la CS CCOO PV en colaboración con la Secretaría de la Mujer, entorno al Día Internación de la Mujer Trabajadora (8 de marzo). En el actual informe correspondiente al año 2018 se presenta el impacto que está teniendo la crisis económica sobre las mujeres valencianas, que se está viendo intensificada por la reforma laboral y las políticas de austeridad, sobre todo aquellas que tienen que ver con la reducción de los presupuestos destinados a infraestructuras sociales, educación, cuidado de menores, sanidad y atención a personas dependientes, etc.

El informe se estructura en los siguientes apartados: a) las mujeres en el mercado de trabajo valenciano: población activa, población inactiva, población ocupada (afiliación a la Seguridad Social, empleo femenino, asalariadas y autónomas, contratación registrada, conciliación y corresponsabilidad) y el paro femenino (paro estimado y paro registrado); b) la brecha salarial c) negociación colectiva y d) conclusiones.

Difusión: publicidad del informe a través de su publicación digital en la página web de CCOO PV y en la de CCOO estatal, y reuniones informativas de trabajadoras y trabajadores abiertas al público en general.

Web CCOO PV: <http://www.pv.ccoo.es//7391df99241ac4276cc581c0dca44c8d000053.pdf>

Web CCOO: <http://www.ccoo.es/noticia:294004--2018>

(16/04/2018) Informe sociolaboral sobre bretxes de gènere i desigualtat laboral al PV.

La Secretaría de la Mujer, Políticas LGTBI e Institucional de CCOO PV denuncia en el Informe que las trabajadoras sufren menor empleo, tasas de paro mayores (19,1 %) y parcialidad (28,9 %) y segregación ocupacional persistente. Estas brechas dificultan la promoción y redundan en peores remuneraciones, cotizaciones y futuras pensiones: la brecha salarial valenciana (34,3 %) supera el estatal.

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:293948>



- **Alegaciones de CCOO a la Propuesta del II Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat relativo a Criterios para la reducción de temporalidad del Sector Público Instrumental de la Generalitat y la Oferta de Empleo Público para el periodo 2017-2019.**

Órgano: Documento presentado en la sesión del 13 de marzo de 2018 en la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental.

- **Alegaciones de CCOO al Borrador Propuesta de 15 de marzo de 2018 del II Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat.**

Órgano: Documento presentado en la sesión del 22 de marzo de 2018 en la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental.

- **Alegaciones de FSC CCOO PV al Borrador del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat relativo a Criterios Generales de Aplicación a la Constitución y Funcionamiento de las Bolsas de Empleo Temporal en el S.P.I 04/06/2018.**

Órgano: Documento presentado en la sesión del 14 de mayo de 2018 en la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental.

- **Alegaciones de FSC CCOO PV al Borrador del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat relativo a Criterios Generales de Aplicación a la Constitución y Funcionamiento de las Bolsas de Empleo Temporal en el S.P.I 04/06/2018.**

Órgano: Documento presentado en la sesión del 28 de mayo de 2018 en la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental.

- **ALEGACIONES de CCOO PV a la Resolución de...de...2017, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se aprueban las instrucciones sobre criterios generales para la clasificación de los puestos de trabajo y para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo en el ámbito del sector público instrumental de la Generalitat.**

Órgano: Documento presentado en la sesión del 30 de enero de 2018 del Grupo de Trabajo en la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental.

- **Propuesta de Plan de Trabajo INVASSAT-Inspección de Trabajo Empresas +50 trabajadores-Centros Especiales de Empleo- Enclaves Laborales**

Órgano: Documento presentado en la sesión del 27 de junio de 2018 en el INVASSAT.

2.2. ÁMBITO SOCIAL

2.2.1. Órganos de participación institucional

Órganos colegiados y de seguimiento en materia de igualdad y protección social:

- Submesa de Recuperación Social de la Mesa de Dialogo Social
- Delegació del Consell per al Model Social Valencià. Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives
- Submesa de Educación de la Mesa de Dialogo Social
- la Submesa de Sanidad de la Mesa de Dialogo Social

2.2.2. Estudios y trabajos previos

- **Informe sobre la Implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en el País Valencià**

Objetivo: La Secretaria de Política Social de CCOO PV realiza periódicamente un Informe con el objetivo de realizar un seguimiento de la implantación y desarrollo autonómico de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

Descripción: La Secretaria de Política Social de CCOO PV realiza el “Informe sobre la Implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en el País Valencià” con carácter semestral;

1. Informe presentado en enero de 2018 sobre evaluación del año 2017
2. Informe presentado en julio sobre el primer semestre de 2018.

En el primer informe el sindicato urge al Consell a priorizar los servicios profesionales a las prestaciones económicas y a simplificar la tramitación de los expedientes para reducir la lista de espera. CCOO PV también reclama el cumplimiento de la inversión estatal prevista en la Ley (50% frente al 12,9%) y denuncia que esta infrafinanciación impida la implantación plena del Sistema de Atención a la Dependencia.

En el segundo informe se destaca que la minoración de la lista de espera en 23.250 personas desde el principio de la legislatura ha permitido elevar el número de beneficiarios a la mayor cifra de la historia en el País Valencià, muy por encima de la media estatal. No obstante, 22.903 personas en situación de dependencia siguen a la espera. El sindicato urge a asumir la responsabilidad patrimonial y reclama la financiación adecuada.

Difusión: publicidad del informe en publicación digital en la página web de CCOO PV.

Informe enero: <http://www.pv.ccoo.es//2cf5092cead1df02903768f62a4e9f68000053.pdf>

Informe julio: <http://www.pv.ccoo.es//7f88ae2d0d95a272045154ad278a73da000053.pdf>

(10/01/2018) CCOO PV analiza la implantación del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia. <http://www.pv.ccoo.es/noticia:267617>

(09/07/2018) Implantació de la Llei de Depedència al País Valencià <http://www.pv.ccoo.es/noticia:309691>

Órgano: Informe presentado en la Submesa de Recuperación Social de la Mesa de Dialogo Social.

- **Informe Servicios de Prevención de la Situación de Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal en otras Administraciones.**

Objetivo: La Secretaria de Política Social de CCOO PV realiza realizó un Estudio comparativo sobre el desarrollo de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia en las diferentes Comunidades Autónomas.

Descripción: El “Estudio sobre los Servicios de Prevención de la Situación de Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal en otras Administraciones” realiza un análisis comparativo sobre las diferentes normativas que desarrolla la Ley de Dependencia.

Órgano: Informe presentado en la sesión del 09 de enero de la Submesa de Recuperación Social de la Mesa de Dialogo Social.

- **Informe Características Principales de la Ley de Renta Valenciana de Inclusión.**

Objetivo: Realizar una valoración de la nueva Ley de Renta Valenciana de Inclusión.

Descripción: La Secretaria de Política Social de CCOO PV ante la nueva Ley de Renta Valenciana de Inclusión, que sustituye a la Ley 972007, de Renta Garantizada de Ciudadanía, ha realizado un informe de valoración de las principales características que la definen para poder ser presentado en la Mesa de Diálogo Social.

La nueva prestación, además de garantizar la prestación económica, asegura el derecho a la inclusión social mediante la intervención desde los servicios sociales municipales y la colaboración de entidades sociales del territorio.

Órgano: Informe presentado en la sesión del 09 de enero de la Submesa de Recuperación Social de la Mesa de Dialogo Social.

- **Aportaciones a la Tercera Fase del Proceso Participativo de la Ley de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.**

Objetivo: Realizar aportaciones en el proceso de consulta pública de la Ley de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.

Descripción: Los antecedentes normativos son la Ley 5/1997. de 25 de junio, de la Generalitat Valenciana, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Con la nueva norma se pretende disponer de una nueva regulación para mejorar la estructura del sistema público de servicios sociales para acercar así la acción y las prestaciones del sistema de servicios sociales a las personas.

Esta Ley va a entrar en Corts con carácter de urgencia, para que a finales de noviembre de 2018 pueda estar aprobada, la Vicepresidenta hará una presentación pública de la misma el próximo día 31 de enero. Para CCOOPV, esta es una Ley de gran importancia, va a realizarse un cambio muy necesario y de mucho calado, pues se pasa de un Modelo asistencialista a un Modelo de derechos. Regulará mínimos y regulará competencias.

Desde CCOOPV, transmitimos nuestra preocupación ante la posibilidad de que la Ley no recoja de una forma adecuada los diferentes perfiles profesionales que actualmente desarrollan su trabajo en los Servicios Sociales y que debido a ello, determinados profesionales puedan verse afectados por la misma. Planteamos de manera fehaciente, que esta cuestión es importante que se tenga en cuenta y proporcionar las máximas garantías de estabilidad en el sector y de los profesionales que vienen prestando sus servicios.

<http://www.inclusio.gva.es/documents/610460/165947841/Informe+procés+participatiu-Vol.+I-II.pdf/ad70b6b5-4fe3-41b6-9e38-e1c587d539c0>

Institución: Delegació del Consell per al Model Social Valencià. Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives. Aportaciones presentadas en la sesión del 09 de enero de la Submesa de Recuperación Social de la Mesa de Dialogo Social.

- **Propuestas de CCOO PV al Proyecto de Decreto del Consell por el que se regula el Registro, Autorización y Acreditación de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana**

Objetivo: Realizar aportaciones al Decreto que regula el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana.

Descripción: El objeto de la futura norma es el desarrollo de la Ley 5/1997, de 25 de junio, de la Generalitat Valenciana, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana, en lo relativo a las normas de ordenación de las entidades, servicios y centros que intervienen en la prestación de servicios sociales en la Comunidad Valenciana, regulando el registro de las personas físicas o jurídicas que llevan a cabo su actividad en la Comunidad Valenciana en el ámbito de la acción social, y de los servicios y centros de acción social dependientes de las mismas, así como el régimen de los instrumentos de intervención administrativa en relación con los servicios y centros en materia de acción social, introduciendo la regulación de la acreditación administrativa y por otro lado, la adaptación de los correspondientes procedimientos de inscripción, autorización y acreditación a las previsiones y exigencias que sobre tramitación electrónica se contienen en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Órgano: Propuestas presentadas en la sesión del 12 de julio de 2018 de la Submesa de Recuperación Social de la Mesa de Dialogo Social

- **Propuestas de actuación y de dotaciones presupuestarias sobre Formación de Personas Adultas (FPA) a prever en el ejercicio 2018 y próximos**

Objetivo: Realizar aportaciones a partir de las propuestas elaboradas por el movimiento social Mesa de los agentes sociales para la Formación de Personas Adultas plantea que, antes de la finalización del presente curso educativo, y recogiendo las propuestas aprobadas por Las Cortes Valencianas el 14 de setiembre de 2017, que mandata al gobierno valenciano a realizar, con carácter de urgencia medidas imprescindibles a este respecto.

Órgano: Propuestas presentadas en la sesión del 20 de febrero de 2018 de la Submesa de Educación de la Mesa de Dialogo Social

- **Informe de CCOO PV sobre las medidas adoptadas desde la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte para reducir las tasas de fracaso escolar**

Objetivo: Desde el compromiso de CCOO PV con la igualdad de derechos para todas las personas, el modelo educativo que promueve nuestro sindicato es la educación inclusiva que permita el acceso a la educación en igualdad de condiciones de todas las personas, independientemente de su situación social y económica y también con independencia de cuales sean sus aptitudes y capacidades personales. En este sentido, la estrategia de reducir las tasas de fracaso escolar es valorada por CCOO PV como una apuesta por la igualdad de derechos.

Órgano: Propuestas presentadas en la sesión del 13 de junio de 2018 de la Submesa de Educación de la Mesa de Dialogo Social

- **Comentarios al Plan de Atención de Trastorno Mental Grave y a la Estrategia Valenciana de Apoyo Social para la Recuperación e Inclusión Social de las Personas con Trastorno Mental Grave 2018-2020.**

Objetivo: Realizar aportaciones al Plan de Atención Integral a las personas con trastornos mentales graves, que comenzará a implantarse este año y que atenderá al 1% de la población de la Comunitat Valenciana que tiene algún tipo de trastorno mental grave. El nuevo modelo de atención a las personas con trastorno mental grave se basa no sólo en la creación de recursos y plazas sino también en los equipos de intervención comunitaria de salud mental

Órgano: Propuestas presentadas en la sesión del 13 de junio de 2018 de la Submesa de Educación de la Mesa de Dialogo Social

- **Aportaciones de CCOO PV al Procedimiento de Actuación para la Atención Sanitaria de niños, niñas y adolescentes que entran en el Sistema de Protección.**

Descripción: A las Administraciones Públicas, dentro de sus respectivas competencias, les corresponde la adopción de las medidas de protección de menores previstas en la legislación vigente, sin perjuicio de las funciones atribuidas por ésta al Ministerio Fiscal y a los órganos judiciales.

En la Comunitat Valenciana, la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Generalitat es el órgano competente para aplicar las medidas de protección de menores, si bien determinadas actuaciones corresponde realizarlas a las entidades locales. Con carácter general, se consideran medidas de protección de menores aquellas actuaciones encaminadas a prevenir o erradicar situaciones de riesgo y desamparo y a garantizar el desarrollo integral del menor.

Órgano: Propuestas presentadas en la sesión del 09 de septiembre de 2018 de la Submesa de Sanidad de la Mesa de Dialogo Social

- **Aportaciones de CCOO PV al Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 19 de noviembre de 2001 por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad en el ámbito de la Comunidad Valenciana.**

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/09/10/pdf/2018_8294.pdf

Descripción: Los centros de valoración y orientación de discapacidades se configuran como la estructura física y funcional de carácter público en el ámbito de la Comunitat Valenciana destinada a la valoración y calificación de la discapacidad, y determinación de su tipo y grado, así como las necesidades, aptitudes y posibilidades de recuperación de la persona con discapacidad.

La valoración del grado de discapacidad, expresado en porcentaje, se realiza mediante la aplicación de criterios técnicos unificados fijados en el baremo establecido por el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, que regula el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

Órgano: Propuestas presentadas en la sesión del 09 de septiembre de 2018 de la Submesa de Sanidad de la Mesa de Dialogo Social

2.3. ÀMBITO INDUSTRIAL

2.3.1. Órganos de participación institucional

Órganos colegiados y de seguimiento en materia de política industrial:

- Observatori de la Indústria i dels Sectors Econòmics Valencians.

2.3.2. Estudios y trabajos previos

- **Observaciones de CCOO PV al Documento “Reptes Estratègics PEIV 2018-2023. Document Síntesi II Fase del PEIV. Desplegament mesos sectorials (octubre 2018)”**

Órgano: Documento presentado en la reunión del 02 de octubre del Pleno de l’Observatori de la Indústria i dels Sectors Econòmics Valencians

2.4. OTROS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

2.4.1. Órganos de participación institucional

- Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana (CES CV)

2.4.2. Estudios y trabajos previos

- Estudio del **anteproyecto de Presupuestos de la Generalitat Valenciana 2019**

Fecha: noviembre de 2018

- Aportaciones de la CS CCOO PV al **Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat.**

Órgano: Documento presentado la sesión ordinaria del 23 de octubre de 2018 del Pleno del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana.

PROPUESTAS, SEGUIMIENTO y
EVALUACIÓN de LÍNEAS ESTRATÉGICAS,
INFORMES, PLANES, CRITERIOS,
DIRECTRICES, INICIATIVAS LEGISLATIVAS
y otras ACTUACIONES necesarias para el
DESARROLLO ECONÓMICO y SOCIAL de
la COMUNITAT VALENCIANA

3. PROPUESTAS, SEGUIMIENTO y EVALUACIÓN de LÍNEAS ESTRATÉGICAS, INFORMES, PLANES, CRITERIOS, DIRECTRICES, INICIATIVAS LEGISLATIVAS y otras ACTUACIONES necesarias para el DESARROLLO ECONÓMICO y SOCIAL de la COMUNITAT VALENCIANA

INTRODUCCIÓN

El artículo 7.3 del Reglamento de Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunitat Valenciana (RLPCI), establece como funciones propias en el ámbito de la participación institucional la realización de propuestas, seguimiento y evaluación de líneas estratégicas, informes, planes, criterios, directrices, iniciativas legislativas y cuantas otras actuaciones se consideren necesarias para el desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana. Visto el resultado de la Sentencia del Tribunal Supremo núm. 1304/2017, estas acciones únicamente se pueden llevar a cabo cuando así sea requerido a criterio del órgano colegiado donde participen, previa adopción del oportuno acuerdo. La Comisión Técnica de la Mesa de Diálogo Social, en las sesiones convocadas el 02 de febrero de 2018 y 13 de abril de 2018, dio validez a las actuaciones que durante el presente año 2018 la CS CCOO PV ha realizado en este sentido .

La Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valencià (CS CCOO PV) y sus diferentes estructuras han desarrollado esta actividad a lo largo del tiempo en el ejercicio propio de su acción institucional en los diferentes órganos colegiados y comisiones de seguimiento del sector público, contando siempre con personal cualificado en las materias correspondientes; empleo, igualdad, formación, salud laboral, medio ambiente, protección social, política sectorial, política industrial, etc. Para el sindicato es relevante que nuestras propuestas se sustenten con aportaciones y valoraciones críticas a las diferentes políticas públicas que lleva a cabo la Administración, como una forma más de profundizar en el trabajo institucional.

A continuación se presentan algunas de las actuaciones que la CS CCOO PV ha llevado a cabo a este respecto durante el presente año 2018.

ACTUACIONES

Sin ánimo de ser exhaustivos en el presente apartado se recopilan las actuaciones que desde la Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valencià se han llevado a cabo a lo largo del presente año 2018 por parte de los diferentes departamentos y servicios del sindicato orientadas a la realización de propuestas, seguimiento y evaluación de líneas estratégicas, informes, planes, criterios, directrices, iniciativas legislativas y cuantas otras actuaciones se consideren necesarias para el desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana.

Para una mejor comprensión dichas actuaciones se han ordenado y distribuido en función del ámbito de afectación correspondiente (laboral, social, económico, industrial y cualquier otra materia). En el presente documento únicamente se expone la denominación de la actuación, para mayor información en el ANEXO III se adjunta copia del documento que fue presentado a la administración pertinente.

3.1. ÁMBITO LABORAL

3.1.1. Órganos de participación institucional

Órganos colegiados y de seguimiento en materia de relaciones laborales:

- Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)

3.1.2. Alegaciones, informes y propuestas

- **SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS AL FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL / DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y ENCLAVES LABORALES PARA EL EJERCICIO 2018.**

ALEGACIONES de CCOO PV al Proyecto de ORDEN 6/2016, de 27 de junio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo de personas con diversidad funcional o trastorno mental en Centros Especiales de Empleo (CEE) y enclaves laborales**. (DOGV núm. 7822, de 06 de julio de 2016).

http://www.dogv.gva.es/datos/2016/07/06/pdf/2016_5171.pdf

Fecha de presentación de la alegación: 04 de marzo de 2018

Órgano: Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)

- **ECEAPO/2017 – UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL**

ALEGACIONES de CCOO PV al Proyecto de ORDEN 13/2018, de 31 de agosto, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la **creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para personas con diversidad funcional en Centros Especiales de Empleo**. (DOGV núm. 8377, de 06 de septiembre de 2018).

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/09/06/pdf/2018_8194.pdf

Fecha de presentación de la alegación: 04 de marzo de 2018

Órgano: Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)

- **ECOVUP 2018 – Programa de ayudas para la contratación en prácticas de colectivos vulnerables.**

ALEGACIONES de CCOO PV al Proyecto de ORDEN 10/2018, de 12 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la contratación de personas pertenecientes a colectivos vulnerables** (DOGV núm. 8339, de 16 julio de 2018).

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/07/16/pdf/2018_6941.pdf

Fecha de presentación de la alegación: 20 de marzo de 2018

Fecha de presentación de la alegación: 07 de mayo de 2018

Órgano: Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)

Beneficiarios: Empresas Programa: Fomento del Empleo

- **EMCUJU y EMPUJU 2018 – Programa de subvenciones destinada a la contratación de personas jóvenes (cualificadas y sin cualificación) por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.**

ALEGACIONES de CCOO PV a la Instrucción 01/2018 del Director General del SERVEF relativa al procedimiento de selección de personas jóvenes en el **Programa de Incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil** (convocatorias **EMCUJU y EMPUJU 2018**).

[http://www.labora.gva.es/documents/166000883/166636118/Instrucciones+selección castellano+2018.pdf/f13b1afa-49ef-4be3-a956-33397b6b1555](http://www.labora.gva.es/documents/166000883/166636118/Instrucciones+selección_castellano+2018.pdf/f13b1afa-49ef-4be3-a956-33397b6b1555)

Fecha de presentación de la alegación: 20 de marzo de 2018

Órgano: Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)

Beneficiarios: Corporaciones locales, Mancomunidades, Diputaciones

Programa: Fomento del Empleo

- **ECOJUP y ECOGJU 2018 - Ayudas a la contratación (en prácticas o indefinida inicial) de personas jóvenes cualificadas (AVALEM JOVES) – Garantía Juvenil.**

ALEGACIONES de CCOO PV al Proyecto de ORDEN 8/2018, de 25 de junio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del **Programa de Fomento de Empleo para la contratación de personas jóvenes cualificadas (AVALEM JOVES)**, en el marco del **Sistema Nacional de Garantía Juvenil**.

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/06/28/pdf/2018_6297.pdf

Fecha de presentación de la alegación: 20 de marzo de 2018

Órgano: Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)

Beneficiarios: Empresas Programa: Fomento del Empleo

- **EMERGE 2018 – Programa de subvenciones Iniciativa Social destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana para la realización de acciones previstas en Planes o Procedimientos de Emergencias en el ámbito forestal.**

ALEGACIONES de CCOO PV a la Instrucción 2/2018 del Director General del SERVEF relativa al procedimiento de selección de personas participantes en el **Programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales** de la Comunitat Valenciana (Convocatoria **EMERGE 2018 - PLAN AVALEM EXPERIENCIA**).

<http://www.labora.gva.es/documents/166000883/166175642/Instruccion+seleccion+EMERGE+2018/45633b57-9440-4ccb-ab17-cac4a87bc36f>

Fecha de presentación de la alegación: 10 de abril de 2018

Órgano: Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)

Beneficiarios: Corporaciones locales, Mancomunidades, Diputaciones

Programa: Fomento del Empleo

- **ECOTUR – Programa de fomento de empleo para la mejora de las condiciones laborales sector hostelería**

ALEGACIONES de CCOO PV al Proyecto de ORDEN 9/2018, de 4 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del **Programa de Fomento de Empleo para la mejora de las condiciones laborales en el sector de la hostelería** de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8335, de 10 de julio de 2018).

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/07/10/pdf/2018_6659.pdf

Fecha de presentación de la alegación: 11 de abril de 2018

Órgano: Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)

Beneficiarios: Empresas

Programa: Fomento del Empleo

- **ECONAP 2018 – Programa de subvenciones destinadas al Programa de Empleo con Apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo.**

ALEGACIONES de CCOO PV al Proyecto de ORDEN 14/2018, de 20 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 21/2016, de 20 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al **Programa de Empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo** (DOGV núm. 8389 de 24 de septiembre de 2018).

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/09/24/pdf/2018_8774.pdf

Fecha de presentación de la alegación: 15 de junio de 2018

Órgano: Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)

Beneficiarios: Corporaciones locales, Mancomunidades, Diputaciones

Programa: Fomento del Empleo

- **EMCORD y EMCORP 2018 – Programa de subvenciones Iniciativa Social, destinadas a la contratación de personas en situación de desempleo (parados de larga duración y mayores de 30 años) por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana.**

ALEGACIONES de CCOO PV a la Instrucción 2/2018 del Director General del SERVEF relativa al procedimiento de selección de personas participantes en el **Programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales** de la Comunitat Valenciana (**Plan AVALEM EXPERIÈNCIA**-convocatorias **EMCORD y EMCORP 2018**)

<http://www.labora.gva.es/documents/166000883/166175642/EMP0492E.pdf/467ca9fd-4f16-4752-a982-f1a3e68918df>

Fecha de presentación de la alegación: 19 de junio de 2018

Órgano: Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)

Beneficiarios: Corporaciones locales, Mancomunidades, Diputaciones

Programa: Fomento del Empleo

- ALEGACIONES de CCOO PV al Proyecto de Orden __/2018, de ____, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de un **Programa de Ayudas para proyectos europeos en materia de empleo y formación para el empleo.**

Fecha de presentación de la alegación: 17 de octubre de 2018

Órgano: Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)

- ALEGACIONES de CCOO PV al Proyecto de Orden __/2018, de ____, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de ayudas destinadas a financiar la ejecución de **proyectos experimentales de los servicios de empleo de las universidades valencianas**.

Fecha de presentación de la alegación: 17 de octubre de 2018

Órgano: Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)

3.2. ÁMBITO SOCIAL

3.2.1. Órganos de participación institucional

Órganos colegiados y de seguimiento en materia de relaciones laborales:

- Direcció General de l'Agència Valenciana d'Igualtat en la Diversitat
- Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives

3.2.1. Alegaciones, informes y propuestas

- ALEGACIONES de CCOO PV al borrador del Decreto 102/2018, de 27 de julio, del Consell por el que se aprueba el **Reglamento de Desarrollo de la Ley 8/2017, de 7 de abril, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana**.

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/08/31/pdf/2018_8139.pdf

Fecha de presentación de la alegación: 14 de enero de 2018

Órgano: Direcció General de l'Agència Valenciana d'Igualtat en la Diversitat (Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives).

- ALEGACIONES de CCOO PV al Proyecto de Orden __/2018, de __ de ____, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se **crea el Consell Valencià de les Dones**.

Proyecto de Orden:

<http://www.inclusio.gva.es/documents/610706/165962350/Orden+Nuevo+Consell/c5890188-084a-41b7-b8ba-74755043d6c1>

Fecha de presentación de la alegación: 14 de marzo de 2018

Órgano: Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives

Fecha de presentación de la alegación: 13 de julio de 2018

Órgano: Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives

- Alegaciones de CCOO PV al Proyecto de Orden de Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, por la que se modifican la Orden 13/2016, de 31 de mayo, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, por la que se establecen las **bases reguladoras de la concesión de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para financiar programas de apoyo a la igualdad en la diversidad.**

Proyecto de Orden:

http://www.inclusio.gva.es/documents/610651/0/Proyecto+modificacion+Orden+Bases+13_2016.pdf/afbb7803-37d7-4c7c-b9d1-1997520b67be

Fecha de presentación de la alegación: 26 de julio de 2018

Órgano: Direcció General de l'Agència Valenciana d'Igualtat en la Diversitat (Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives).

- Informe de CCOO PV por el que se realiza la autoevaluación del nivel de cumplimiento de CCOO PV en relación con las **medidas en que el sindicato es parte coordinadora del Pacte Valencià contra la violència de gènere i masclista.**

Fecha de presentación de la alegación: 31 de agosto de 2018

Órgano: Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives

3.3. ÀMBITO ECONÓMICO

3.3.2. Alegaciones, informes y propuestas

- Aportaciones de la CS CCOO PV al **Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat.**

Órgano: Documento presentado la sesión ordinaria del 23 de octubre de 2018 del Pleno del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana.

Fecha: octubre de 2018

SEGUIMIENTO y DIFUSIÓN de los ACUERDOS y PACTOS SUSCRITOS entre las ORGANIZACIONES SINDICALES y EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS y el CONSELL

4. SEGUIMIENTO y DIFUSIÓN de los ACUERDOS y PACTOS SUSCRITOS entre las ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS y el CONSELL

INTRODUCCIÓN

El artículo 7.4. del Reglamento de Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunitat Valenciana (RLPCI), establece como funciones propias en el ámbito de la participación institucional el seguimiento y difusión de los acuerdos y pactos suscritos entre las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y el Consell.

Por su propia idiosincrasia esta tarea puede ser más difusa y complicada de realizar su seguimiento. Pues la difusión de la participación institucional puede llevarse a cabo a través de los canales como puede ser la página web del sindicato o artículos de opinión, pero también puede llevarse a cabo a través de las redes sociales (Factbook, twitter, etc.) o a través de circulares remitidas por email. Este seguimiento y difusión de los acuerdos y trabajos realizados en los órganos de participación institucional también se realiza en espacios que no dejan constancia escrita como puede ser en reuniones y asambleas.

Sea como fuere, la difusión y seguimiento de los acuerdos adoptados en los órganos de participación institucional es de vital importancia para nuestra organización sindical, pues es la forma de transmitir, denunciar o reivindicar las políticas públicas llevadas a cabo por el Gobierno valenciano vigente. Tan importante es que entre las obligaciones señaladas en el Código de Conducta confederal, se indica que la persona designada como representante institucional, asume un compromiso de información y participación en la dirección y seguimiento de su gestión por parte de CCOO, de forma adecuada a la finalidad de garantizar que su actuación se desenvuelve conforme a los criterios e intereses que representa CCOO.

Por último, indicar que en la tarea de difusión es relevante la labor que se realiza desde el Gabinete de Prensa de la CS CCOO PV y los/as diferentes responsables de las organizaciones, pues es de donde se elabora y difunden los comunicados al respecto.

A continuación, se van a detallar brevemente algunas actuaciones de difusión y seguimiento realizadas durante el presente año 2018. En el ANEXO IV se adjunta copia de los materiales presentados en la presente memoria.

ACTUACIONES

En el presente apartado se presentan algunas de las noticias o materiales elaborados por CCOO PV que están relacionadas con la participación en órganos institucionales:

4.1. ÁMBITO LABORAL

GUÍA LEGISLACIÓN LABORAL BÁSICA 2018

La guía “Legislación Laboral Básica 2018” recopila de forma breve y esquemática las principales materias referentes a la normativa laboral y la acción protectora con información actualizada a 2018. Se estructura en 76 páginas incluidas portadas, con un tamaño de 9x12.

Desde CCOO PV consideramos que el conocimiento de los derechos en el ámbito laboral es una de las principales herramientas para la defensa de los intereses de los trabajadores y trabajadoras, más teniendo en cuenta las continuas modificaciones legislativas que se están realizando al respecto en los últimos tiempos.

Difusión: Se han publicado un total de 4.000 ejemplares de la Guía Legislación Laboral Básica 2018 que se han difundido entre las sedes de los diferentes territorios y sectores del País Valencià donde está accesible al público en general. Se anexa ejemplar en el ANEXO.

También se puede tener acceso on line a la publicación a través de la web de CCOO PV en la siguiente enlace, donde se presenta la última actualización según las variaciones de la norma a lo largo del año: <http://www.pv.ccoo.es/e2a18a85e05c6140871c6f557baed08c000053.pdf>

El contenido de la guía se estructura en el siguiente indexado:



ÍNDICE

1. Régimen General de la Seguridad Social	4
2. Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena	8
3. Régimen Especial Agrario Cuenta Propia	12
4. Régimen Especial de Trabajadores/as Autónomos/as (RETA)	14
5. Régimen Especial Personas Empleadas del Hogar	19
6. Régimen Especial de Trabajadores/as del Mar	22
7. Evolución del SMI y del IPREM	28
8. Prestación por desempleo	28
9. Subsidio por desempleo	35
10. Fondo de Garantía Salarial FOGASA	39
11. Pensiones contributivas	40
12. Prestaciones no contributivas	44
13. Prestaciones	47
14. Otros subsidios	52
15. Ayudas de retorno voluntario de personas extranjeras no comunitarias	68

CAMPANYA “TEMPS DE GUANYAR”

Durante el mes de julio de 2018 el sindicato CCOO PV puso en marcha la Campaña Informativa “Temps de Guanyar” para dar a conocer los frutos de su participación en las últimas novedades legislativas y acuerdos trascendentes que afectan directamente al conjunto de la clase trabajadora del País Valencià. La intervención de CCOO ha sido clave para conseguir aspectos tan importantes como la recuperación salarial, la mejora de las condiciones de las subcontrataciones y la prevención de riesgos en las áreas industriales.

1. Díptico Ley de Fomento de Responsabilidad Social (aspectos laborales)

En los últimos meses, CCOO PV ha demostrado su capacidad de intervención en el ámbito legislativo, a través de la propuesta de enmiendas a los grupos parlamentarios, que finalmente han sido incluidas. Este es el caso de la reciente **Ley de Fomento de la Responsabilidad Social**, aprobada por Las Cortes Valencianas, y que regula aspectos relevantes para las personas que trabajan en una empresa adjudicataria de una concesión con la Administración.

A partir de ahora, es obligatorio subrogar las plantillas en caso de cambio de contratista y aplicar el convenio sectorial de referencia de la actividad licitada. De esta forma se garantiza la estabilidad de las plantillas y la mejora de sus condiciones, y se evitan los numerosos casos de abusos y fraudes. Es más, la ley obliga a incorporar el número mínimo de personas y horas de trabajo necesarias para la prestación del servicio.

2. Díptico Ley de Gestión, Promoción y Modernización de las Áreas Industriales (aspectos laborales)

CCOO PV también ha intervenido en la elaboración de la **Ley de gestión y modernización de las áreas industriales**, una norma pionera que establece la participación de la representación sindical en la gestión de las zonas industriales. La Ley clasifica las áreas industriales del País Valencià en consolidadas y avanzadas. Las primeras han de tener planes de movilidad sostenible y las segundas han dotarse de servicios de prevención mancomunados, que darán cobertura a las personas trabajadoras de una determinada área geográfica.

Difusión: Los dípticos se han impreso en papel (en idioma castellano y valenciano) y su publicación se ha difundido en la web de sindicato a través de:

(11/07/2018) – CCOO PV avança en la conquesta de drets per a la classe treballadora

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:321137-->

[CCOO PV avança en la conquesta de drets per a la classe treballadora](#)

Web: <http://www.pv.ccoo.es//200f81d05f5431deaf2aa0a59a868d86000053.pdf>



Ley de Fomento de Responsabilidad Social [aspectos laborales]

Tras las enmiendas presentadas por CCOO PV, se han incluido en la Ley aspectos muy relevantes para las personas que trabajan en una empresa adjudicataria de una concesión con la Administración valenciana, ya sea autonómica, municipal o supramunicipal.

1 _Subrogación de la plantilla

Los pliegos técnicos tienen la obligación de **subrogar a la plantilla**. Se avanza así lo dispuesto en la Ley de Contratos de Sector Público 9/2017, que prevé ver la obligación de subrogar a las plantillas en caso de cambio de contratista, siempre que haya una ley, acuerdo confederal de eficacia general, o convenio colectivo que lo regule.

2 _Convenio sectorial

Se establece la obligación en la licitación de que **la base mínima ha de ser el convenio sectorial de referencia de la actividad**. Con esta medida se revierte la situación de cientos de convenios de ámbito de empresa, en la que se empeoran sustancialmente las condiciones de las personas trabajadoras.

3 _Número mínimo de personas

Se establece la obligación de incorporar en el pliego técnico **el número mínimo de personas y de horas de trabajo** necesarias para la prestación del servicio. Con esta medida se evita que una empresa adjudicataria nueva rebaje el número de horas mediante la modificación sustancial de las condiciones de trabajo o de jornada en los contratos, sin justificación objetiva y con la inacción de las administraciones contratantes ante este perjuicio.

Paralelamente, se impulsa la figura de las **ofertas anormalmente bajas** y la capacidad de la Administración para no consentir estos abusos en la prestación de servicios a la ciudadanía.

Con la aprobación de esta Ley, se generan unas herramientas sindicales para contrarrestar y **prevenir los numerosos abusos y fraudes** que se dan en la licitación administrativa. El criterio no puede ser únicamente el precio, sino la calidad del servicio prestado. Y para ello, ha de atender las condiciones sociales y laborales de las personas trabajadoras.

#TIEMPODEGANAR



Web: <http://www.pv.ccoo.es//200f81d05f5431deaf2aa0a59a868d86000053.pdf>



Llei de foment de responsabilitat social [aspectes laborals]

Després de les esmenes presentades per CCOO PV, s'han inclòs en la Llei aspectes molt rellevants per a les persones que treballen en una empresa adjudicatària d'una concessió amb l'Administració valenciana, ja siga autonòmica, municipal o supramunicipal.

1 _Subrogació de la plantilla

Els plecs tècnics tenen l'obligació de **subrogar la plantilla**. S'avança així el que es disposa en la Llei de contractes de sector públic 9/2017, que preveu veure l'obligació de subrogar les plantilles en cas de canvi de contractista, sempre que hi haja una llei, acord confederal d'eficàcia general, o conveni col·lectiu que ho regule.

2 _Conveni sectorial

S'estableix l'obligació en la licitació que la **base mínima ha de ser el conveni sectorial de referència de l'activitat**. Amb aquesta mesura es reverteix la situació de centenars de convenis d'àmbit d'empresa, en què s'empitjoren substancialment les condicions de les persones treballadores.

3 _Nombre mínim de persones

S'estableix l'obligació d'incorporar en el plec tècnic el **nombre mínim de persones i d'hores de treball** necessàries per a la prestació del servei. Amb aquesta mesura s'evita que una empresa adjudicatària nova rebaixe el nombre d'hores mitjançant la modificació substancial de les condicions de treball o de jornada en els contractes, sense justificació objectiva i amb la inacció de les administracions contractants davant aquest perjudici.

Paral·lelament, s'impulsa la figura de les **ofertes anormalment baixes** i la capacitat de l'Administració per a no consentir aquests abusos en la prestació de serveis a la ciutadania.

Amb l'aprovació d'aquesta Llei, es generen unes eines sindicals per a contrarestar i **prevenir els nombrosos abusos i frauds** que es donen en la licitació administrativa. El criteri no pot ser únicament el preu, sinó la qualitat del servei prestat. I per això, ha d'atendre les condicions socials i laborals de les persones treballadores.

#TEMPSDEGUANYAR



Web: <http://www.pv.ccoo.es//81df28ea8a0b95cf4d73c768a536daa8000053.pdf>



Ley de Gestión, Promoción y Modernización de las Áreas Industriales **[aspectos laborales]**

El pasado 7 de junio, se publicó en el DOGV la Ley de Áreas Industriales, en la que se han incorporado las enmiendas presentadas por CCOO PV.

1 _ Consejo de Participación

Se crea la **Entidad de Gestión y Modernización (EGM)** en la que se obliga a los titulares de las naves y al Ayuntamiento a tener un **Consejo de Participación**. Se trata de un órgano de gobernanza de la zona industrial, en el que se ha de consensuar con las personas trabajadoras del área los aspectos del diseño, de modificación y de las medidas a adoptar por la EGM.

2 _ Planes de Movilidad Sostenible

En la catalogación como **Área Industrial Consolidada** se incluye, con carácter obligatorio, la elaboración de **Planes de Movilidad Sostenibles**. La participación de las personas trabajadoras y del sindicato ha de ser fundamental, con el fin de reducir el impacto medioambiental, mejorar la calidad del aire, racionalizar el coste de los desplazamientos y disminuir el número de accidentes ocasionados por el desplazamiento al puesto de trabajo.

3 _ Servicios de prevención

En la catalogación como **Área Industrial Avanzada** se establece la dotación de **servicios de prevención** mancomunados en la EGM. Su cometido sería la evaluación de los riesgos laborales a los que están expuestas las personas trabajadoras de una determinada área geográfica. Esta medida, pionera en la legislación española, supone trascender el contenido mínimo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Esta Ley puede tener una enorme repercusión. Tendremos una capacidad de intervención sindical adicional en las áreas industriales de nuestro ámbito. Además, supone el primer paso para concentrar nuestra actividad desde el punto de vista del **área geográfica**, que se acerca más a nuestra voluntad de intervención para mejorar las condiciones laborales de las personas trabajadoras, en un mercado de trabajo cada vez más descentralizado.

#TIEMPODEGANAR



Web: <http://www.pv.ccoo.es//ca724a1497e297d66f560f740ccdfcec000053.pdf>



Llei de gestió, promoció i modernització de les àrees industrials **[aspectes laborals]**

El passat 7 de juny, es va publicar en el DOGV la Llei d'àrees industrials, en la qual s'han incorporat les esmenes presentades per CCOO PV.

1 _Consell de Participació

Es crea l'**Entitat de Gestió i Modernització (EGM)** en la qual s'obliga als titulars de les naus i a l'Ajuntament a tenir un **Consell de Participació**. Es tracta d'un òrgan de governança de la zona industrial, en què ha de consensuar amb les persones treballadores de l'àrea els aspectes de disseny, de modificació i de mesures a adoptar per l'EGM.

2 _Plans de Mobilitat Sostenible

En la catalogació com a **Àrea Industrial Consolidada** s'inclou, amb caràcter obligatori, l'elaboració de **plans de mobilitat sostenible**. La participació de les persones treballadores i del sindicat ha de ser fonamental, amb la finalitat de reduir l'impacte mediambiental, millorar la qualitat de l'aire, racionalitzar el cost dels desplaçaments i disminuir el nombre d'accidents ocasionats pel desplaçament al lloc de treball.

3 _Serveis de prevenció

En la catalogació com a **Àrea Industrial Avançada** s'estableix la dotació de **serveis de prevenció** mancomunats en l'EGM. La seua comesa seria l'avaluació dels riscos laborals als quals estan exposades les persones treballadores d'una determinada àrea geogràfica. Aquesta mesura, pionera en la legislació espanyola, significa transcendir el contingut mínim establert en la Llei de prevenció de riscos laborals.

Aquesta Llei pot tenir una repercussió enorme. Tindrem una capacitat d'intervenció sindical addicional en les àrees industrials del nostre àmbit. A més, representa el primer pas per a concentrar la nostra activitat des del punt de vista de l'**àrea geogràfica**, que s'acosta més a la nostra voluntat d'intervenció per a millorar les condicions laborals de les persones treballadores, en un mercat de treball cada vegada més descentralitzat.

#TEMPSDEGUANYAR



DÍPTICO “EJERCICIO DEL DERECHO DE FORMACIÓN EN LAS EMPRESAS DEL PAÍS VALENCIÀ”

La Secretaria de Formación y Empleo de la CS CCOO PV ha editado un folleto con el objetivo de impulsar el derecho a la representación de los trabajadores y trabajadoras en las empresas como forma de contribuir a su participación en las transformaciones empresariales que se están produciendo. La acción sindical centrada en la reivindicación del derecho de formación facilitará la adaptación a los cambios tecnológicos y permitirá hacer frente a la brecha digital.

El objetivo de la publicación de este díptico es el de dar a conocer las modificaciones en la normativa que regula este derecho, atendiendo especialmente a los recursos que permiten a la Representación Legal de los Trabajadores y Trabajadoras fomentar su uso. A través este material se informará sobre la formación programada por las empresas, los diferentes permisos de las personas trabajadoras para recibir formación, o el papel de la representación sindical.

Difusión: Los dípticos se han impreso en papel (en idioma castellano y valenciano) y su publicación se ha difundido en la web de sindicato a través de:

(14/02/2018) – CCOO PV impulsa el derecho a la formación en las empresas.

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:269431-->

[CCOO PV impulsa el derecho a la formacion en las empresas](#)

Acceso al Díptico “Ejercicio del Derecho de Formación en las Empresas del País Valencià”:

<http://www.pv.ccoo.es//4aff5a6a087e23dc6ed82318fe94318e000053.pdf>

EJERCICIO DEL DERECHO DE FORMACIÓN EN LAS EMPRESAS DE PV

1. FORMACIÓN PROGRAMADA POR LAS EMPRESAS.
2. EL PERMISO INDIVIDUAL DE FORMACIÓN.
3. EL PERMISO RETRIBUIDO DE 20 HORAS ANUALES DE FORMACIÓN.
4. PAPEL DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS.



CCOO 

secretaría de formación y empleo
país valencià

www.pv.ccoo.es

Ley 30/2015 por la que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.
Real Decreto 694/2017 por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

1. FORMACIÓN PROGRAMADA POR LAS EMPRESAS.

Es la formación que realizan las empresas públicas o privadas que cotizan por Formación Profesional por los trabajadores y trabajadoras.

Disponen de un crédito de formación anual para desarrollar acciones formativas o permisos individuales de formación.

Las empresas deben solicitar informe preceptivo a la Representación Legal de los Trabajadores y Trabajadoras.

Las características de los cursos son:

- Duración mínima de **dos horas** (hasta 2015, la duración mínima era de seis horas).
- **No** se pueden realizar **más de 8 horas** diarias de formación y no se pueden bonificar congresos, ferias, seminarios o jornadas.

2. EL PERMISO INDIVIDUAL DE FORMACIÓN (PIF)

Es un permiso retribuido de hasta 200 horas laborales anuales que solicita el trabajador o trabajadora y que, **PREVIA AUTORIZACIÓN** de la empresa, puede utilizarse para cursar una formación reconocida por una **ACREDITACIÓN OFICIAL** e impartida mediante la modalidad de **FORMACIÓN PRESENCIAL** (presencial en su totalidad o a distancia con parte presencial).

¿PARA QUÉ ESTUDIOS?

- Titulación oficial del Ministerio de Educación.
- Títulos propios de las Universidades.
- Acreditaciones oficiales de otros Ministerios.
- Profesiones reguladas mediante acreditación.
- Títulos y Certificados de Profesionalidad.
- Reconocimiento de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia profesional.

NO SE PUEDE PEDIR PARA:

- Formación a distancia totalmente.
- Para estudiar en casa.
- Formación realizada por la empresa y que sea objeto de bonificación.
- Para asistir a exámenes.
- Formación obligatoria para la empresa y necesaria para que el trabajador o trabajadora se adapte a las modificaciones operadoras en su puesto de trabajo.

TRAMITACIÓN DEL PIF

Solicitar autorización a la Empresa: La denegación deberá estar motivada por razones organizativas o de producción.

- Información a la RLT:
 - El objeto de cada uno de los PIF.
 - Las fechas de inicio y finalización.
 - El número de horas y distribución.
 - Criterio de Selección.
 - Balance de los PIF realizados.

3. EL PERMISO RETRIBUIDO DE 20 HORAS ANUALES DE FORMACIÓN.

Artículo 23 Estatuto de los Trabajadores: Promoción y formación profesional en el trabajo.

- Tienen derecho todos los trabajadores y trabajadoras con al menos un año de antigüedad en la empresa.
- Derecho a un permiso retribuido de 20 horas anuales de formación profesional para el empleo.
- Vinculada a la actividad de la empresa, pero no necesariamente al puesto de trabajo.
- Acumulable durante 5 años.

Este permiso se entiende cumplido:

- Si la empresa ofrece formación (vía iniciativa empresarial o a través de Negociación Colectiva).
- Con la autorización de un PIF.

Este permiso no se consume, si realizas formación obligatoria para la empresa.

ES UN DERECHO DEL TRABAJADOR Y TRABAJADORA QUE SOLO SE CONVIERTE EN OBLIGACIÓN DE LA EMPRESA CUANDO SE EXIGE.

- Corresponde al Convenio Colectivo concretar la forma en que se puede disfrutar este permiso.
- Si el convenio no lo regula, se concretará de mutuo acuerdo con la empresa, y si no se consigue, se puede exigir ante la jurisdicción social e interponer Denuncia ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

CCOO 

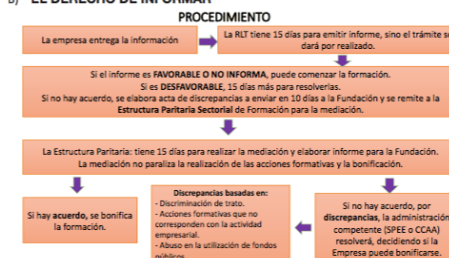
secretaría de formación y empleo
país valencià

4. PAPEL DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS.

A) DERECHO DE INFORMACIÓN

- La empresa debe entregar la información a la RLT (cursos y PIF).
- La empresa tendrá que someter a informe de la RLT cada acción antes de comunicar su inicio, con la siguiente documentación mínima que la empresa debe entregar antes de su comienzo:
 - Denominación, objetivos y descripción de las acciones a desarrollar.
 - Colectivos destinatarios y número de participantes por acción.
 - Calendario previsto de ejecución.
 - Medios pedagógicos.
 - Criterios de selección de participantes.
 - Lugar previsto de impartición.
 - Balance de las acciones formativas desarrolladas en el ejercicio precedente.
- El incumplimiento por parte de la empresa de la obligación de informar a la RLT impedirá la adquisición y mantenimiento del derecho a la bonificación
- Si la empresa no dispone de representación legal de los trabajadores será necesaria la conformidad de los trabajadores afectados
- Se debe informar a todos los centros de trabajo.
- Exigir los derechos de información en los grupos de empresa

B) EL DERECHO DE INFORMAR



Es muy IMPORTANTE que los procesos de emitir informe y en los procesos de discrepancias, la RLT actúe de forma coordinada con la Federación de PV.
Si sospechas que tu empresa se bonifica formación, puedes solicitar la información a la Fundación
<https://www.fundae.es>

26/03/2018 – CCOO PV subscriu el VI Pacte per l'Ocupació ciutat de València

El sindicat considera el VI Pacte per l'ocupació de la ciutat de València un instrument fonamental fruit del consens que permetrà establir les vies més plausibles per aconseguir els objectius d'organització i de millora de les polítiques actives d'ocupació.

http://www.pv.ccoo.es/noticia:275940--CCOO_PV_subscriu_el_VI_pacte_per_ly

09/05/2018 – CCOO PV reivindica la potencialidad de los Fondos Estructurales de cohesión.

Celebrar el Día de Europa implica comprometerse en la construcción de una Europa social, acogedora y unida por algo más que los acuerdos económicos o las transacciones comerciales, de la que el desarrollo óptimo de los Fondos Estructurales de cohesión y del Pilar Social son una sólida base para crecer.

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:295265->

25/05/2018 – Comencen els processos de selecció dels programes d'ocupació per a joves "AVALEM Joves Plus" La selecció per a la contractació de menors de 30 anys s'inicià el juny prèviament inscrites en el SERVEF.

CCOO PV participarà en els processos de selecció del programa 'Avalet Joves Plus' del SERVEF, que preveu la contractació durant un any de joves per part d'ajuntaments de tot el País Valencià. El sindicat vigilarà el compliment dels criteris de selecció i de contractació, així com de les condicions de treball de les persones beneficiàries.

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:296354>

16/11/2018 – La Inspecció de Treball obliga a l'Ajuntament de València a complir la norma d'AVALEM Joves

L'Ajuntament de València va presentar sol·licitud per a acollir-se a la subvenció del programa d'Incentius a la contractació de persones joves per entitats locals, dins del Marc del Sistema Nacional de Garantia Juvenil. Ajudes que són cofinançades pel Fons Social Europeu i la iniciativa d'ocupació juvenil Avalet Joves Plus. El Servef va resoldre amb l'adjudicació de més de 5 milions d'euros per a realitzar les **contractacions de joves que treballaran durant un any per a l'Ajuntament de València**.

http://www.pv.ccoo.es/noticia:342348--La_Inspeccio_de_Treball_obliga_a_ly

22/12/2017 – CCOO PV rechaza el Plan de Empleo de la Diputación de Valencia por incluir una contratación "extremadamente precaria".

El sindicato se opone a las condiciones de contratación establecidas en el Plan y estudiará la posibilidad de interponer una demanda y solicitar la suspensión cautelar. CCOO PV denuncia además la falta de respeto institucional y de diálogo por parte de los responsables de la Diputación.

http://www2.fsc.ccoo.es/webfscpaisvalencia/Actualitat:Ocupacio:Actualitat:1031674--CCOO_PV_rechaza_el_Plan_de_Empleo_de_la_Diputacion_de_Valencia_por_incluir_una_contratacion_extremadamente_precaria

21/05/2018 – CCOO PV denuncia la “precarietat extrema” del Pla d’ocupació de la Diputació de València.

El sindicat rebutja les condicions de contractació del Pla d'ocupació 2018, al qual s'adhereixen els ajuntaments de la província. Un programa d'escassa durada amb poques hores de treball, que comporta una precarització de l'ocupació amb fons públics. CCOO PV estudiarà la possibilitat d'interposar una denúncia a Inspecció de Treball davant els previsibles incompliments.

[http://www2.fsc.ccoo.es/webfscpaisvalencia/Actualitat:Ocupacio:Actualitat:1039925--CCOO PV denuncia la precarietat extrema del Pla d'ocupació de la Diputació de València](http://www2.fsc.ccoo.es/webfscpaisvalencia/Actualitat:Ocupacio:Actualitat:1039925--CCOO%20PV%20denuncia%20la%20precarietat%20extrema%20del%20Pla%20d'ocupacio%20de%20la%20Diputacio%20de%20Valencia)

26/02/2018 – CCOO PV alerta del riesgo de desprotección de las personas en paro de larga duración.

La central sindical reclama que se garantice la protección económica de las cerca de 10.000 personas receptoras de los programas PAE y PREPARA en el País Valenciano, cuya vigencia expira en el mes de abril. El sindicato recuerda que el TC atribuyó las competencias de gestión a las autonomías, por lo que manifiesta su preocupación por la falta de recursos de SERVEF y la sobrecarga de tareas que pueda suponer para el conjunto de trabajadores.

Así lo indicó durante el **Consejo de Dirección del SERVEF**, celebrado el día 23, puesto que este organismo no va a tener recursos suficientes para hacer frente a la gestión completa de los programas.

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:270229>

02/05/2018 – Finalizan los programas PAE y PREPARA sin que el Gobierno tome medidas para mantener la cobertura.

Los programas temporales de protección por desempleo, PAE y PREPARA, finalizaron el lunes 30 de abril su vigencia y el gobierno todavía no ha resuelto la forma de consolidarlos en el sistema de la Seguridad Social. CCOO lamenta que el Gobierno no haya tenido voluntad política para negociar las propuestas que desde las organizaciones sindicales hemos venido haciendo durante el último mes.

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:294861>

03/08/2018 – La nueva regulación corrige parcialmente la exclusión de colectivos anteriormente protegidos con PAE o PREPARA.

El Gobierno ha adoptado hoy medidas para que las personas que suspendieron la ayuda del PAE puedan reincorporarse, si lo precisan, al nuevo SED. No obstante, para preservar a los colectivos que estaban protegidos a fecha 30 de abril de este año, queda pendiente la protección de los parados de larga duración que no tienen responsabilidades familiares, y que ya no pueden acceder al PREPARA ni tampoco al nuevo subsidio extraordinario. Por ello, aun valorando positivamente esta reforma, CCOO insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para que ningún colectivo protegido mediante el PAE y el PREPARA quede sin cobertura.

<http://www.ccoo.es/noticia:322229>

4.2. ÀMBITO SOCIAL

20/03/2018 – CCOO insta al Gobierno a crear un organismo institucional independiente de prevención y eliminación de la discriminación racial o étnica.

Ante el Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial que se conmemora el 21 de marzo, CCOO alerta de los riesgos que, especialmente en la Unión Europea, se vislumbran respecto a comportamientos racistas por parte de movimientos o partidos políticos que, en casi todos los países europeos, articulan un discurso de odio contra el diferente étnico, pero también por su condición religiosa, nacional, sexual, etc. Para CCOO, no se trata de populismos. Son fascistas, tal y como se articularon los movimientos fascistas desde su primera configuración, esto es, buscan excluir al diferente, segregarlo y discriminarlo por el hecho de serlo. CCOO recuerda que España carece de un organismo institucional independiente y eficaz de prevención y eliminación de la discriminación racial o étnica, tal y como prevé el Consejo de Europa

<http://www2.fsc.ccoo.es/webfscnavarra/Actualidad:Políticas Sociales:Actualidad:1036640--CCOO insta al Gobierno a crear un organismo institucional independiente de prevención y eliminación de la discriminación racial o étnica>

09/05/2018 – Por un Europa abierta, inclusiva, acogedora y solidaria.

En el marco de la celebración del Día de Europa, el Plenario de Cooperación Internacional, Migraciones y Movimientos Sociales de CCOO PV reafirma el compromiso internacionalista del sindicato a través de la Fundación Pau i Solidaritat y la aportación de 0.7% de todas las cuotas de afiliación a los proyectos que ésta desarrolla, frente al preocupante avance de la desigualdad.

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:295251>



13/06/2018 – **CCOO PV sempre al costat dels drets humans, la solidaritat i la democràcia.**

CCOO PV rep amb gran satisfacció la decisió del Govern de permetre al vaixell Aquarius amarrar en un port valencià. El Govern del Botànic, amb la incontestable col·laboració de l'Ajuntament de València, està preparant tot el dispositiu necessari perquè les 629 persones rescatades per Médicos Sin Fronteras i SOS Mediterranée puguin trobar refugi a València.

http://www2.fsc.ccoo.es/webfscpaisvalencia/Actualitat:Sindical:Actualitat:1041541--CCOO_PV_sempre_al_costat_dels_drets_humans,_la_solidaritat_i_la_democràcia



DÍPTICO “DEFENDEMOS LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA MIGRADA”

18/06/2018 – **CCOO PV entre los colectivos sociales valencianos que exigen un cambio real de políticas migratorias.**

El sindicato, miembro activo de la Campaña CIES NO, y de la Mesa de entidades en solidaridad con las personas migrantes, estuvo ayer en la rueda de prensa realizada en el Puerto de Valencia por representantes de una treintena de colectivos firmantes del manifiesto 'Por una Europa de acogida, los derechos humanos no se negocian' para celebrar la llegada a la ciudad de las 629 personas a bordo del buque Aquarius y exigir que no quede en un gesto simbólico

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:308305>

¿Dónde y cuándo estamos...?

Horario de asesoramiento con cita previa

VALÈNCIA:
Plaza Nápoles y Sicilia, núm. 5.
De lunes a jueves de 9 a 14h
y de 16 a 19h
Tl. 963925696

ALICANTE:
Avda. Salamanca, 33.
Martes de 9.30 h a 13.00 h y
de 17.00 h a 19.00 h
Jueves de 9.30 h a 13.00 h
Tl. 965 982 123

ELCHE:
C/ Illueca, 2 Polígono ind. Carrús 3r piso.
Lunes 10.00 h a 13.30 h
Miércoles de 10.00 h a 13.30 h
y de 16.30 a 19.00 h
Tl. 965 463 300

Horario de orientación grupal de puertas abiertas

VALÈNCIA:
Plaza Nápoles y Sicilia, núm. 5.
Todos los miércoles a partir de las 18.00h.

ALICANTE:
Avda. Salamanca, 33.
Todos los viernes a partir de las 11.00h.

ELCHE:
C/ Illueca, 2 Polígono ind. Carrús 3r piso.
Todos los lunes y miércoles
a partir de las 11.00h.

Pregunta también en la sede de Comisiones Obreras más cercana a tu lugar de residencia

Enlaces de interés

Escuela de Personas Adultas Vicent Ventura
C/ Convent Carmelites nº1, 46010 València.
TLF: 96 393 51 26
enredrat2.wordpress.com

FOREM PV
C/Convento Carmelitas, 1
(Formación y Empleo de CCOO PV)
Tel. 96 393 51 50
www.forempv.ccoo.es

Sedes de CCOO PV
www.pv.ccoo.es/El_teu_sindicat/Directori

Centros PANGAEA
(Oficinas de atención a las personas migradas
Generalitat Valenciana)
www.inclusio.qva.es/web/integracion-inclusion-social-cooperacion

DEFENDEMOS LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA MIGRADA



¿Qué hacemos desde CCOO PV?

Orientación y asesoramiento a través del CITE (Centro de Información a la Población Trabajadora Extranjera)

- ▶ **Perseguimos...**
 - Garantizar el reconocimiento de tus derechos laborales y de ciudadanía
 - Facilitar tu movilidad laboral en el territorio español y la Unión Europea
 - Posibilitar tu inserción sociolaboral en el mercado de trabajo valenciano
 - Luchar contra la explotación laboral y las redes de inmigración ilegal.
 - Coordinar las diferentes actuaciones e intervenciones con la administración y con otras entidades y organizaciones implicadas.
- ▶ **Atención personalizada y apoyo jurídico sobre...**
 - Autorización de trabajo y residencia
 - Reagrupación familiar
 - Regreso
 - Estudiantes
 - Recursos
 - Nacionalidad
 - Información y derivación a otros servicios de atención especializada de la administración local y autonómica en materia sanitaria, prevención y atención a las víctimas de violencia de género y machista, etc.
- ▶ **Asambleas y jornadas de puertas abiertas para...**
Información práctica, abierta y gratuita sobre la organización y defensa de tus derechos en materia laboral, participación, de extranjería y derechos de ciudadanía.

Otras acciones de interés para ti...

Itinerarios Formativos de Inserción Sociolaboral, para personas con dificultades de acceso a otros programas formativos.

Orientación sobre planes de Gestión de la Diversidad que tengan en cuenta las características peculiares de cada colectivo existente en el centro de trabajo o sector.

Coordinación con la Escuela de Personas Adultas "Vicent Ventura" para talleres de español y de nacionalidad.

Apoyo a las reivindicaciones de las trabajadoras del hogar, mayoritariamente migradas, para lograr la equiparación de sus derechos y condiciones de trabajo.

Compromiso con la defensa de tus derechos

Para CCOO la defensa de los intereses de las trabajadoras y los trabajadores migrados es la defensa de los intereses del conjunto de la clase trabajadora.

- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
- Defensa de la democracia
- Lucha frente a la discriminación, al racismo y la xenofobia
- Búsqueda de la supresión de toda opresión y explotación
- Diversidad para la convivencia intercultural
- Compromiso internacionalista por la solidaridad con todos los pueblos del mundo que luchan por las libertades democráticas

Luchamos contra la discriminación y por la igualdad de derechos y de trato, para la inserción efectiva de la población trabajadora extranjera en el mercado laboral.



On i quan estem...?

Horari d'assessorament amb cita prèvia

VALÈNCIA:
Plaça Nàpols i Sicília, núm. 5.
De dilluns a dijous de 9 h a 14 h
i de 16 h a 19 h.
Tel. 963 925 696

ALACANT:
Av. Salamanca, 33.
Dimarts de 9.30 h a 13.00 h
i de 17.00 h a 19.00 h
Dijous de 9.30 h a 13.00 h
Tel. 965 982 123

ELX:
C/ Illueca, 2 Polígon ind. Carrús 3r pis.
Dilluns 10.00 h a 13.30 h
Dimarts de 10.00 h a 13.30 h
i de 16.30 a 19.00 h
Tel. 965 463 300

Horari d'orientació grupal de portes obertes

VALÈNCIA:
Plaça Nàpols i Sicília, núm. 5.
Tots els dimecres a partir de les 18.00 h

ALACANT:
Av. Salamanca, 33.
Tots els divendres a partir de les 11.00 h

ELX:
C/ Illueca, 2 Polígon ind. Carrús
3r pis.
Tots els dilluns i dimecres
a partir de les 11.00 h

Pregunta també en la seu de
Comissions Obreres més propera al
teu lloc de residència

Enllaços d'interès

Escola de Persones Adultes Vicent Ventura
C/ Convent Carmelites núm. 1, 46010 València.
Tel.: 963 935 126
enredrat2.wordpress.com

FOREM PV
C/Convent Carmelitas, 1
(Formació i Ocupació de CCOO PV)
Tel. 96 393 51 50
www.forempv.ccoo.es

Seus de CCOO PV
www.pv.ccoo.es/EI_teu_sindicat/Directori

Centres PANGAEA
(Oficines d'atenció a les persones migrades
Generalitat Valenciana)

www.inclusio.gva.es/web/integracion-inclusion-social-cooperacion

DEFENSEM ELS DRETS DE LA POBLACIÓ TREBALLADORA MIGRADA



Què fem des de CCOO PV?

Orientació i assessorament a través del CITE (Centre d'informació a la Població Treballadora Estrangera)

► Perseguim...

- Garantir el reconeixement dels teus drets laborals i de ciutadania.
- Facilitar la teua mobilitat laboral en el territori espanyol i en la Unió Europea.
- Possibilitar la teua inserció sociolaboral en el mercat de treball valencià.
- Lluitar contra l'explotació laboral i les xarxes d'immigració il·legal.
- Coordinar les diferents actuacions i intervencions amb l'Administració i amb altres entitats i organitzacions implicades.

► Atenció personalitzada i suport jurídic sobre...

- Autorització de treball i residència.
- Reagrupació familiar.
- Retorn.
- Estudiants.
- Recursos.
- Nacionalitat.
- Informació i derivació a altres serveis d'atenció especialitzada de l'Administració local i autonòmica en matèria sanitària, prevenció i atenció a les víctimes de violència de gènere i masclista, etc.

► Assemblees i jornades de portes obertes per a...

Informació pràctica, oberta i gratuïta sobre l'organització i la defensa dels teus drets en matèria laboral, participació, d'estrangeria i drets de ciutadania.

Altres accions d'interès per a tu...

Itineraris formatius d'inserció sociolaboral, per a persones amb dificultats d'accés a altres programes formatius.

Orientació sobre plans de gestió de la diversitat que tinguen en compte les característiques peculiars de cada col·lectiu que hi ha en el centre de treball o sector.

Coordinació amb l'Escola de Persones Adultes "Vicent Ventura" per a tallers d'espanyol i de nacionalitat.

Suport a les reivindicacions de les treballadores de la llar, majoritàriament migrades, per aconseguir l'equiparació dels seus drets i condicions de treball.

Compromís amb la defensa dels teus drets

Per a CCOO la defensa dels interessos de les treballadores i dels treballadors migrats és la defensa dels interessos del conjunt de la classe treballadora.

- Igualtat d'oportunitats entre homes i dones.
- Defensa de la democràcia.
- Lluita davant la discriminació, el racisme i la xenofòbia.
- Recerca de la supressió de tota opressió i explotació.
- Diversitat per a la convivència intercultural.
- Compromís internacionalista per la solidaritat amb tots els pobles del món que lluiten per les llibertats democràtiques.

Lluitem contra la discriminació i per la igualtat de drets i de tracte per a la inserció efectiva de la població treballadora estrangera en el mercat laboral.



03/12/2018 – CCOO PV exigeix ocupació digna per als treballadors i les treballadores amb discapacitat

El sindicat advoca per dignificar les condicions laborals per a les persones amb discapacitat, de manera que tinguen els mateixos drets i les mateixes oportunitats que la resta de treballadors i treballadores. CCOO PV exigeix el compliment estricte de les quotes de reserva i l'adaptació dels llocs de treball.

Com una evidència més de la discutible recuperació econòmica, el sindicat insisteix avui que **la tendència a la baixa en l'atur no afecta les persones amb discapacitat**. Segons els informes del Servei Públic d'Ocupació Estatal (SEPE), mentre que l'any passat la taxa d'atur es va veure retallada en un 7,8 % respecte a l'any anterior, en el cas de les persones amb discapacitat aquest descens a penes ha aconseguit l'1,5 %.

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:346515>

25/05/2018 – La Plataforma en defensa de la Ley de Dependencia inaugura la exposición en el Ayuntamiento de Valencia.

El Ayuntamiento de Valencia acogió este 24 de mayo la presentación de la exposición, realizada por las plataformas de la Comunidad Valenciana, con motivo del décimo aniversario de la puesta en marcha de la Ley de la Autonomía personal y de las Personas en Situación de Dependencia. Al acto asistió la Vicepresidenta y Consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas, Mónica Oltra y la Concejala de Servicios Sociales del Ayuntamiento de València, Consol Castillo.

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:296398>

10/01/2018 – CCOO PV analiza la implantación del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

El sindicato urge al Consell a priorizar los servicios profesionales a las prestaciones económicas y a simplificar la tramitación de los expedientes para reducir la lista de espera. CCOO PV también reclama el cumplimiento de la inversión estatal prevista en la Ley (50% frente al 12'9% actual) y denuncia que esta infrafinanciación impide la implantación plena del Sistema de Atención a la Dependencia.

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:267617>

09/07/2018 - Implantació de la Llei de Dependència al País Valencià

Actualment, el Sistema per a l'Autonomia i l'Atenció a la Dependència (SAAD) atén al País Valencià un total 65.079 persones, que tenen reconeguda una prestació. No obstant això, segons dades de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, 22.903 persones segueixen en llista d'espera. Aquesta 'llista d'espera', estaria composta no solament pel nombre de persones valorades i que encara no estan rebent la prestació, sinó també per aquelles que segueixen pendents de valoració

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:309691--Implantacio de la Llei de dependencia al Pais Valencia>

01/02/2018 – CCOO PV valora el enfoque municipalista y la apuesta por la acción pública de la nueva Ley de Servicios Sociales Inclusivos.

El sindicato, que ha participado en la elaboración del anteproyecto de Ley de Servicios Sociales Inclusivos, saluda la nueva norma que entierra una etapa de políticas conservadoras “cercanas a la beneficencia”. CCOO PV destaca la creación de zonas básicas, áreas y departamentos y valora la apuesta por la acción pública en las actuaciones, frente a la iniciativa privada.

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:268782>



05/10/2018 – CCOO PV valora la Llei de serveis socials per l'avanç que significa en l'ocupació i en les prestacions.

CCOO PV valora en el seu conjunt l'Avantprojecte de llei de serveis socials inclusius de la Comunitat Valenciana, tant per la seua necessitat com per l'avanç social que comportarà en qüestions tan importants com la millora de l'ocupació i les prestacions derivades d'aquest. Així ho ha expressat la secretària de Política Social i Joventut de CCOO PV, Ana Belén Montero, durant la seua compareixença en la Comissió de Política Social i Ocupació de les Corts Valencianes, el passat dia 3. El sindicat participa activament en l'elaboració de la norma, en el marc de la Mesa de Recuperació Social. CCOO PV advoca per cercar fórmules que asseguren l'estabilitat del personal que treballa en serveis socials..

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:331467--CCOO PV valora la Llei de serveis socials per ly>



27/03/2018 – **CCOO PV firma el Pacto para la Atención Integral de la Salud Mental.**

La central sindical ha participado en los distintos espacios de trabajo que se han establecido para construir este nuevo modelo de atención centrado en las personas. El acuerdo supone la estructuración de una red pública integral (sanitaria, social, educativa, laboral y de vivienda) con recursos adecuados.

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:277633>



DÍPTICO “EL FUTURO ESTÁ EN TUS MANOS. DEFIENDE LAS PENSIONES”

18/04/2018 – **Una mayor precariedad conlleva pensiones más bajas en el País Valenciano**

CCOO PV ha elaborado un informe de la situación de las pensiones en nuestra Comunidad que muestra cómo estamos por debajo de la media en todas las cifras. La pensión media de jubilación en el País Valenciano es de 984 euros, situándonos quintos por la cola. Pero esta diferencia respecto a la media estatal se recrudece de manera muy significativa en las provincias de Alicante y Castellón, un 15% y un 14%, respectivamente. También la de viudedad está cinco puntos por debajo.

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:294070>

El futuro está en tus manos **DEFIENDE LAS PENSIONES**



➤ **Esta es una lucha intergeneracional que afecta a las pensiones de hoy y del mañana:**
"La unión de jóvenes y mayores en la defensa de nuestros derechos es imprescindible"

➤ **Desmontemos la gran mentira del Gobierno sobre la supuesta quiebra de las pensiones y falta de recursos:**
"El sistema público de pensiones sí es sostenible, solo requiere de medidas redistributivas y voluntad política para llevarlas a cabo"

➤ **Urge la discusión de medidas concretas y plazos para ponerlas en marcha en el marco del "Pacto De Toledo", es necesario un consenso político y social:**
"El futuro de las pensiones está en incorporar nuevas fórmulas que financien el Sistema de la Seguridad Social"

➤ **La revalorización de las pensiones en un 0,25% es inaceptable:**
"Es fundamental que las pensiones se incrementen como mínimo al mismo nivel que los precios, porque de lo contrario se somete a las personas pensionistas al empobrecimiento y la miseria"

➤ **La precariedad del empleo, la devaluación salarial o las políticas de reducción de cotizaciones son factores que debilitan el sistema de pensiones y reducen los ingresos en la seguridad social:**
"Es necesario luchar contra la precariedad laboral, la temporalidad y los indecentes salarios de hoy para garantizar unas pensiones dignas mañana. Los bajos salarios de la juventud condenan a pensiones insuficientes en el futuro"



Propuestas de CCOO para garantizar la calidad y sostenibilidad, actual y futura, del sistema público de pensiones:

- 1- Retirada inmediata de la reforma de las pensiones de 2013.
- 2- Reforma fiscal estructural (progresiva y redistributiva): exigiendo más a quien más tiene y atendiendo especialmente a quien más lo necesita.
- 3- Lucha contra el fraude y la elusión fiscal.
- 4- Aumento de las bases máximas de cotización.
- 5- Incremento de la base mínima de cotización como consecuencia del aumento paulatino del Salario Mínimo Interprofesional.
- 6- Asunción por parte del Estado de los gastos de administración de la Seguridad Social.
- 7- Políticas de empleo que favorezcan la creación de empleo de calidad.
- 8- Equiparación de las bases medias de cotización del Régimen General y del Régimen de Autónomos.
- 9- Supresión de las reducciones a la cotización que no tienen una justificación social y "tarifas planas" que reducen los ingresos al Sistema de Seguridad Social.

"Esta es una lucha intergeneracional, en el pasado lucharon por nuestros derechos, es el momento de dar un paso al frente, se lo debemos"



El futur està en les teues mans **DEFENSA LES PENSIONS**



➤ Aquesta és una lluita intergeneracional que afecta a les pensions d'avui i del matí:
"La unió de joves i majors en la defensa dels nostres drets és imprescindible"

➤ Desmuntem la gran mentida del Govern sobre la suposada fallida de les pensions i falta de recursos:
"El sistema públic de pensions sí és sostenible, solament requereix de mesures redistributives i voluntat política per a dur-les a terme"

➤ Urgeix la discussió de mesures concretes i terminis per a engegar-les en el marc de el "Pacte De Toledo", és necessari un consens polític i social:
"El futur de les pensions està a incorporar noves fórmules que financen el Sistema de la Seguretat Social"

➤ La revaloració de les pensions en un 0,25% és inacceptable:
"És fonamental que les pensions s'incrementen com a mínim al mateix nivell que els preus, perquè en cas contrari se sotmet a les persones pensionistes a l'empobriment i la misèria"

➤ La precarietat de l'ocupació, la devaluació salarial o les polítiques de reducció de cotitzacions són factors que afebleixen el sistema de pensions i redueixen els ingressos en la seguretat social:
"És necessari lluitar contra la precarietat laboral, la temporalitat i els indecents salaris d'avui per a garantir unes pensions dignes matí. Els baixos salaris de la joventut condemnen a pensions insuficients en el futur"

Propostes de CCOO per a garantir la qualitat i sostenibilitat, actual i futura, del sistema públic de pensions:

- 1- Retirada immediata de la reforma de les pensions de 2013.
- 2- Reforma fiscal estructural (progressiva i redistributiva): exigint més a qui més té i atenent especialment a qui més ho necessita.
- 3- Lluita contra el frau i la evasió fiscal.
- 4- Augment de les bases màximes de cotització.
- 5- Increment de la base mínima de cotització com a conseqüència de l'augment gradual del Salari Mínim Interprofessional.
- 6- Asunción per part de l'Estat de les despeses d'administració de la Seguretat Social.
- 7- Polítiques d'ocupació que afavorisquen la creació d'ocupació de qualitat.
- 8- Equiparació de les bases mitjanes de cotització del Règim General i del Règim d'Autònoms.
- 9- Supressió de les reduccions a la cotització que no tenen una justificació social i "tarifes planes" que redueixen els ingressos al Sistema de Seguretat Social.

"Aquesta és una lluita intergeneracional, en el passat van lluitar pels nostres drets, és el moment de fer un pas al capdavant, li'l devem"



DÍPTICO SOBRE LA NUEVA RENTA VALENCIANA DE INCLUSIÓN

La Secretaría de Política Social de CCOO PV ha elaborado un folleto informativo sobre la nueva prestación de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives de la Generalitat Valenciana: la Renta Valenciana de Inclusión.

La Ley que regula esta prestación fue publicada en el DOGV el 22 de diciembre de 2017 y se concreta en el derecho a una prestación económica y/o un proceso de inclusión social dirigida a cubrir las necesidades básicas que garanticen la calidad de vida combatiendo la exclusión y la vulnerabilidad social.

Esta nueva normativa, que sustituye a la Renta Garantizada de Ciudadanía, ha sido fruto de un trabajo en el que ha colaborado de forma muy activa nuestra secretaria en todas sus etapas por las que han pasado los diferentes borradores y el anteproyecto hasta llegar al documento final. Gran parte de las propuestas de CCOO han sido aceptadas o consensuadas.

El documento pretende introducir los aspectos básicos de la prestación social para su amplia difusión entre la ciudadanía. A través de los enlaces del documento adjunto se puede obtener una información más amplia y detallada del objeto de la Renta, su contenido, los requisitos, los tipos de renta, las cuantías, los plazos y la forma de presentación.

Difusión: El díptico se han impreso en papel (en castellano y en valenciano) y su publicación se ha difundido en la web de sindicato a través de:

17/05/2018 – **Folleto informativo sobre la nueva Renta Valenciana de Inclusión**

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:295867-->

[Folleto informativo sobre la nueva Renta Valenciana de Inclusion](#)

Acceso al Folleto informativo sobre la nueva Renta Valenciana de Inclusión:

<http://www.pv.ccoo.es//7644dfe718f78adc2c673edbf08cd60d000053.pdf>

RENDA VALENCIANA DE INCLUSIÓN

Se define como un derecho a una prestación económica y/o un proceso de inclusión social dirigida a cubrir las necesidades básicas que garanticen la calidad de vida combatiendo la exclusión y la vulnerabilidad social.

REQUISITOS:

- En general, tener 25 años. En algunos supuestos, 18 años.
- Estar empadronado/a o tener la residencia efectiva en cualquier municipio del País Valenciano durante un tiempo determinado.
- En el caso de personas refugiadas, asiladas y las víctimas de violencia de género o de explotación sexual o trata no se exige tiempo mínimo de residencia.
- Carecer de recursos económicos o, en caso de disponer de alguno, que éstos sean inferiores a la cuantía mensual de la modalidad de renta valenciana de inclusión.
- No disponer de bienes muebles o inmuebles, distintos a los de la vivienda habitual.
- No deberán ocupar plaza residencial.
- Aún no cumpliendo todos los requisitos establecidos, si concurren circunstancias extraordinarias que haga considerar que la persona se encuentra en situación de especial vulnerabilidad, podrá acceder a la prestación.

VIGENCIA DE LA RENTA

VIGENTES AHORA:

- ★ Renta de garantía de ingresos mínimos.
- ★ Renta de garantía de inclusión social.

NO VIGENTES TODAVÍA:

- ★ Renta complementaria de ingresos del trabajo.
- ★ Renta complementaria de ingresos por pensiones.

TIPOS DE RENTA Y CUANTÍAS

(Para las modalidades vigentes)

Renta de garantía de ingresos mínimos:

- ★ Prestación periódica dirigida a las unidades de convivencia en situación o riesgo de exclusión social cuyo nivel de recursos económicos no alcance el importe correspondiente de la renta de garantía de ingresos mínimos, resultando insuficiente para atender los gastos asociados a las necesidades básicas de la vida diaria.
- ★ No conlleva la suscripción de acuerdo de inclusión social.

Cuantía: Se establece en función de los miembros de la unidad de convivencia.
Para 2018: desde 257,57 € a 404,75 €

Renta de garantía de inclusión social:

- ★ Prestación periódica dirigida a garantizar el derecho a la inclusión a las unidades de convivencia en situación o riesgo de exclusión social cuyo nivel de recursos económicos no alcance el importe de la renta de inclusión, resultando insuficiente para atender los gastos asociados a las necesidades básicas de la vida diaria.
- ★ Se suscribe voluntariamente el acuerdo de inclusión social.

Cuantía: Se establece en función de los miembros de la unidad de convivencia.
Para 2018: desde 515,13 € a 809,49 €

Complementos: Ambas prestaciones pueden conllevar el acceso a diversas prestaciones adicionales: ayudas de emergencia, vivienda, escuela infantil, becas, eliminación del co-pago farmacéutico,...

Plazo de presentación:
Durante todo el año

TRAMITACIÓN:
desde los Servicios Sociales
Municipales o telemáticamente

MÁS INFORMACIÓN:

- Servicios Sociales Municipales.
- Teléfono 012 y 963866000 (Conselleria).
- Web de la Conselleria:
<http://www.inclusio.gva.es/ca/web/integracion-inclusion-social-cooperacion/renta-valenciana-de-inclusion-rvi>
- Secretaría de Política Social de CCOOPV.
Pl. Nápoles y Sicilia, 5-3º. València.
963882100
politicassocial@pv.ccoo.es
www.pv.ccoo.es/Politica_social

RENDA VALENCIANA D'INCLUSIÓ

Es defineix com un dret a una prestació econòmica i/o un procés d'inclusió social dirigit a cobrir les necessitats bàsiques que garantisquen la qualitat de vida i combatre l'exclusió i la vulnerabilitat social



VIGÈNCIA DE LA RENDA

VIGENTS ARA:

- Renda de garantia d'ingressos mínims.
- Renda de garantia d'inclusió social.

NO VIGENTS ENCARA:

- Renda complementària d'ingressos del treball.
- Renda complementària d'ingressos per pensions.

REQUISITS:

- En general, tenir 25 anys. En alguns supòsits, 18 anys.
- Estar empadronat/ada o tenir la residència efectiva en qual-sevol municipi del País Valencià durant un temps determinat.
- En el cas de persones refugiades, asilades i les víctimes de violència de gènere o d'exploració sexual o tràfic no s'exigeix temps mínim de residència.
- Mancar de recursos econòmics o, en cas de disposar-ne d'algun, que aquests siguin inferiors a la quantia mensual de la modalitat de renda valenciana d'inclusió.
- No disposar de béns mobles o immobles, distints als de la vivenda habitual.
- No hauran d'ocupar plaça residencial.
- Encara no complint tots els requisits establerts, si concorren circumstàncies extraordinàries que facen considerar que la persona es troba en situació d'especial vulnerabilitat especial, podrà accedir a la prestació.

TIPUS DE RENDA I QUANTIES

(Per a les modalitats vigents)

Renda de garantia d'ingressos mínims

- Prestació periòdica dirigida a les unitats de convivència en situació o risc d'exclusió social el nivell dels recursos econòmics de les quals no arribe a l'import corresponent de la renda de garantia d'ingressos mínims, i resulte insuficient per atendre les despeses associades a les necessitats bàsiques de la vida diària.
- No comporta la subscripció d'acord d'inclusió social.

Quantia: S'estableix d'acord amb dels membres de la unitat de convivència.

Per a 2018: des de 257,57 € a 404,75 €.

Renda de garantia d'inclusió social:

- Prestació periòdica dirigida a garantir el dret a la inclusió a les unitats de convivència en situació o risc d'exclusió social el nivell dels recursos econòmics de les quals no arribe a l'import corresponent de la renda de garantia d'ingressos mínims, i resulte insuficient per atendre les despeses associades a les necessitats bàsiques de la vida diària.
- Se subscriu voluntàriament l'acord d'inclusió social.

Quantia: S'estableix d'acord amb els membres de la unitat de convivència.

Per a 2018: des de 515,13 € a 809,49 €.

Complements: Ambdues prestacions poden comportar l'accés a diverses prestacions addicionals: ajudes d'emergència, habitatge, escola infantil, beques, eliminació del copagament farmacèutic...

Termini de presentació:
Durant tot l'any

TRAMITACIÓ:
Des dels Serveis Socials
Municipals o telemàticament

MÉS INFORMACIÓ:

- Serveis Socials Municipals.
- Telèfon 012 i 963866000 (Conselleria).
- Web de la Conselleria:
<http://www.inclusio.gva.es/ca/web/integracion-inclusion-social-cooperacion-renta-valenciana-de-inclusion-rvi>
- Secretaria de Política Social de CCOOPV.
Pl. Nàpols i Sicília, 5-3r. València.
963882100
politicasocial@pv.ccoo.es
www.pv.ccoo.es/Politica_social

21/02/2018 – Informe de bretxa salarial i crida a la vaga del 8 de Març.

En el marc del Dia Europeu per la Igualtat Salarial, les secretàries de la Dona i Igualtat i els secretaris d'Organització de CCOO PV i UGT PV han presentat la convocatòria de vaga general de dues hores per torn per al pròxim 8 de Març, Dia Internacional de la Dona.

La secretària de la Dona, Polítiques LGTBI i Institucional de CCOO PV, Cloti Iborra ha destacat entre tots els motius que justifiquen la convocatòria la incontestable bretxa salarial de gènere i la violència contra les dones com a factors de fallida democràtica que cal superar.

Iborra ha fet referència a l'Informe elaborat pel gabinet tècnic de Comissions Obreres del País Valencià, que considera la discriminació salarial com el resultat de la major explotació empresarial i desigualtat laboral que pateixen les dones en la seua inserció i trajectòria en el mercat de treball a causa de la desigualtat social, cultural, educativa, en les tasques de cures, etc. que encara arrosseguem.

El salari anual de les dones del País Valencià hauria d'incrementar-se un 34'3 % per equiparar-se al dels homes. Les dones del País Valencià superen en bretxa salarial la mitjana de l'estat (30 %) i haurien de treballar 125 dies més a l'any per obtenir el mateix salari mitjà. Aquestes dades evidencien que la tan esmentada recuperació econòmica no es materialitza en els seus ingressos .

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:269870>

16/04/2018 – Informe sociolaboral sobre bretxes de gènere i desigualtat laboral al País Valencià.

La Secretaria de la Dona, Polítiques LGTBI i Institucional de CCOO PV denuncia en l'Informe que les treballadores pateixen menor ocupació, taxes d'atur majors (19,1 %) i parcialitat (28,9 %) i segregació ocupacional persistent. Aquestes bretxes dificulten la promoció i redunden en pitjors remuneracions, cotitzacions i futures pensions: la bretxa salarial valenciana (34,3 %) supera l'estatal.

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:293948>

30/07/2018 – La trata de personas es un delito que los gobiernos deben combatir en todas sus formas.

En el Día Mundial contra la Trata de Seres Humanos CCOO quiere recordar, una vez más, que la trata de personas es un delito que explota a mujeres, niños y hombres con numerosos propósitos, incluidos el trabajo forzoso y el sexo. La Organización Internacional del Trabajo calcula que casi 21 millones de personas en el mundo son víctimas del trabajo forzoso, cifra que incluye a las víctimas de trata para la explotación laboral y sexual. Todos los países están afectados por la trata, ya sea como país de origen, tránsito o destino de las víctimas.

<http://www2.fsc.ccoo.es/webfsc telecomunicaciones/Actualidad:Sectorial:1043501--La trata de personas es un delito que los gobiernos deben combatir en todas sus formas>

18/09/2018 – CCOO PV revalida el seu compromís amb la igualtat i contra la violència de gènere i masclista.

La secretària de la Dona, Polítiques LGTBI i Institucional, Cloti Iborra i el secretari general de CCOO PV, Arturo León, han participat aquest matí en la reunió del Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista, amb motiu del primer aniversari de la seua signatura.

La reunió d'avaluació amb els representants de les entitats signatàries ha sigut presidida per la vicepresidenta del Consell i consellera d'Igualtat i Polítiques inclusives, Mónica Oltra.

La secretària de la Dona de CCOO PV, Cloti Iborra ha destacat en la seua intervenció que Comissions Obreres del País Valencià considera el pacte “un document viu, no un fi en si mateix”, i que per tant, “avaluar-lo i repensar-lo és el més constructiu que podem fer”.

El sindicat considera imprescindible que el pacte es conega, cal la sensibilització de tota la societat per tal de poder aplicar amb eficàcia les mesures que s'hi preveuen. Per això s'ha desenvolupat una tasca de difusió a l'interior del sindicat, tant des de l'Escola de Dones Sindicalistes de l'any 2017 com en assemblees realitzades a les organitzacions territorials.

En relació a l'assetjament sexual i per raó de sexe, la secretària ha detallat que Comissions Obreres hi té mesures, propostes i guies per tal d'orientar la tasca de les nostres negociadores i negociadors, “que es troben de manera accessible publicades en la nostra pàgina web”.

El repte és tractar d'introduir en la negociació col·lectiva aquestes propostes, i mesures renovades per tal d'afavorir la igualtat i lluitar contra les discriminacions i violències masclistes, també en l'àmbit del treball.

Respecte a la bretxa salarial, a banda de portar a la NC i als plans d'igualtat les nostres propostes per eliminar-la, el sindicat desenvolupa una tasca pedagògica de ferramentes de detecció i d'intervenció per tal d'eliminar-la.

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:324243>

19/02/2018 – Joves de CCOO PV en la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de Valencia.

Joan Cambrils representarà al espacio joven de CCOO PV en la nueva Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de Valencia (CJV), un paso adelante en la implicación sindical con el movimiento juvenil y un nuevo ámbito participativo en el que trasladar la línea y proyecto político de las Comisiones Obreras.

En la Asamblea Ordinaria, que celebro el CJV el 14 de diciembre, se anunció que la Comisión Permanente iba a ser renovada. Ante la noticia, desde Joves de CCOO PV se planteó la posibilidad de participar en la nueva Permanente, entendiendo el compromiso en aquellos espacios que habilitan un marco de debate y participación en las políticas sociales de la juventud. El martes, 13 de febrero, se conformó la candidatura a la Comisión Permanente, que incluía a distintas entidades y organizaciones políticas. La lista la componían: Adrian Flores, por Aposta Jove-UGT, Ana Belén Domínguez, por Joves Socialistes, Javier Milán, por Go Europe, Joan Cambrils, por Joves CCOO PV, Almudena Requena, por EMA, Juan Sila, por ELSA, Rocío Barbeito, por Grup Jove Centro Excursionistas y Marta Martí, por Juventud Precaria.

La nombrada lista ha sido presentada en la Asamblea General celebrada el jueves, 15 de febrero, resultó elegida por mayoría, y se conformó la nueva Permanente.

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:269703>

27/02/2018 – CCOO PV celebra la presentación de la Ley Valenciana para la Igualdad de las Personas LGTBI.

La norma recoge muchas de las enmiendas presentadas por CCOO PV, como la importancia de la prevención y erradicación del acoso LGTBIfóbico en el ámbito laboral.

La Generalitat Valenciana ha presentado hoy el **Anteproyecto de la Ley Valenciana para Igualdad de las Personas LGTBI**. El País Valenciano se sumará así a las comunidades autónomas que ya tienen en vigor leyes de este tipo (Andalucía, Navarra, Extremadura, Madrid, etc.). Esta ley desarrolla políticas públicas para garantizar los derechos y la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI en el ámbito laboral, social, de la salud, de la educación, de la infancia, la adolescencia y la juventud, las personas mayores, entre otros.

La secretaria de la Dona, Políticas LGTBI e Institucional de CCOO PV, **Cloti Iborra**, destaca que este Anteproyecto de Ley ha sido muy consensuado y participado con las organizaciones LGTBI y con los sindicatos. La norma recoge muchas de las enmiendas presentadas por CCOO PV, especialmente en la exposición de motivos, definiciones, el carácter público del servicio de asesoramiento y apoyo de las personas LGTBI, familiares y personas allegadas, régimen sancionador o en el ámbito laboral. Cloti Iborra ha reiterado la importancia de este Anteproyecto, instando a que las Cortes Generales tramiten y aprueben, sin dilaciones injustificadas, la Ley estatal que recoja y amplíe los derechos de las personas LGTBI en el ámbito de todo el Estado.

Al acto de presentación que ha tenido lugar hoy en la Ciutat Administrativa 9 d'Octubre, en el que han intervenido el secretario autonómico de Inclusión y de la Agencia Valenciana de la Igualdad, **Alberto Ibáñez**, y el director de la Agencia Valenciana de Igualdad en la Diversidad, **José de Lamo**, ha asistido la secretaria de la Dona, Políticas LGTBI e Institucional de CCOO PV, **Cloti Iborra**, junto con una nutrida delegación del sindicato, que ha incluido a personas integrantes del **Grup d'Acció LGTBI CCOO PV**.

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:270315>



21/11/2018 – CCOO PV celebra l'aprovació de la Llei LGTBI del País Valencià

La secretària de la Dona i Polítiques LGTBI, Cloti Iborra, amb una representació del Grup d'Acció LGTBI de CCOO PV, han assistit al Ple de les Corts Valencianes, on s'ha produït l'aprovació per part de tots els grups parlamentaris, excepte el PP, de la Llei d'igualtat de persones lesbianes, gais, trans, bisexuals i intersexuals del País Valencià.

La Llei LGTBI del País Valencià és el fruit del treball intens durant mesos des de l'Administració autonòmica, conjuntament amb diferents associacions LGTBI del País Valencià, sindicats, etc. per arribar a un text consensuat.

En aquesta primera fase CCOO PV ha tingut una participació molt activa, mitjançant la realització de propostes de millora al Projecte de Llei presentat originalment per la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, moltes de les quals han estat incorporades en el text que definitivament s'ha aprovat.

L'objectiu d'aquesta Llei és combatre la LGTBIfòbia que encara pateixen les persones lesbianes, gais, bisexuals, transsexuals i intersexuals. El títol II preveu una sèrie de polítiques públiques per a garantir els seus drets i la igualtat efectiva i real amb mesures en l'àmbit social, de la salut, de l'educació o laborals, entre moltes altres.

Cal destacar el títol III, que està destinat a donar el suport, visibilitat i atenció integral de les persones amb variacions intersexuals. Finalment, la previsió d'un règim sancionador que actue quan es vegen vulnerats els drets de les persones LGTBI, la qual cosa farà més efectiu el compliment dels objectius de la Llei.



4.3. FOMENTO DEL DESARROLLO SOCIAL

15/12/2017 – CCOO PV insta a trabajar para mejorar la calidad del empleo desde el diálogo social.

La central sindical valora el contenido de la reunión de la Mesa del Diálogo Social de la Comunidad Valenciana, órgano en el que están representados el Consell, los sindicatos y la patronal. CCOO PV insiste en la necesidad de seguir trabajando en este ámbito para transformar el modelo productivo que mejore la calidad del empleo y para abrir el debate de la reforma fiscal. La Mesa se reunirá dos veces al año.

En la reunión de este órgano se ha tratado el informe de la Comisión Técnica y de la actividad realizada por las tres mesas de diálogo: la Mesa de Reforma de Políticas Públicas, la Mesa de Recuperación Económica y la Mesa de Recuperación Social.

En materia de financiación, el sindicato valora la labor realizada y considera que se debe continuar trabajando y empezar a abrir el debate de la reforma fiscal.

Aunque la valoración general sea positiva, CCOO PV considera que las formas son deficitarias, pues el sindicato aspira a ser copartícipe y no solo a recibir una mera información. No puede separarse el trabajo que se realiza en las mesas y la publicidad de las normas, por tanto, se debe visibilizar más el diálogo social.

Según el calendario de reuniones acordado, antes de verano se realizará una evaluación y la proyección para el siguiente semestre, marcando objetivos y retos. También se presentarán las grandes líneas presupuestarias.

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:264256>



09/03/2018 – CCOO PV y UGT PV consiguen que se incluyan cláusulas laborales en la contratación pública.

Este viernes 9 de marzo ha tenido lugar el acuerdo con los grupos parlamentarios que componen el Pacte del Botànic y el Consell para la inclusión de enmiendas en la tramitación de la Ley de Responsabilidad Social Empresarial (LRSE), que mejoran la estabilidad y la calidad del empleo de las empresas privadas que prestan servicios para las Administraciones públicas

Las organizaciones sindicales impulsoras de las enmiendas saludan el compromiso de inclusión de sus reivindicaciones laborales en el Proyecto de Ley que se tramita en las Cortes Valencianas. Estas enmiendas establecen:

- La salvaguarda de la calidad en el empleo mediante la obligación de aplicar el convenio colectivo sectorial de referencia de la actividad objeto de licitación por la Administración.
- La subrogación directa del personal cuando se produzca un cambio de contrata.
- Garantía del establecimiento de una plantilla mínima expresada en número de personas prestatarias del servicio y de las horas establecidas para el óptimo desarrollo.

La entrada en vigor, hoy día 9 de marzo, de la Ley de Contratos del Sector Público de ámbito estatal, supone un paso muy importante para tal fin. No obstante, la ley autonómica enmendada apuesta por dar un paso más garantizando estabilidad y calidad en las actividades objeto de licitación por parte de la Generalitat, diputaciones, Administración local, universidades y entidades del Sector Público Valenciano vinculadas o dependientes.

El secretario general de CCOO PV, Arturo León ha cifrado el impacto, una vez publicada la LRSE en miles de contratos públicos y administrativos (8.500 en la Generalitat Valenciana) de los cuales se verán beneficiadas decenas de miles de personas empleadas en la prestación de servicios públicos.

El acuerdo afecta a todos los sectores de la producción, especialmente al personal de la limpieza de instalaciones públicas, restauración colectiva, mantenimiento de instalaciones, playas, seguridad, ambulancias, y múltiples actividades implicadas en el correcto funcionamiento de los servicios públicos.

<http://www2.fsc.ccoo.es/webfscpaisvalencia/Actualitat:Sindical:Actualitat:1035903--CCOO PV y UGT-PV consiguen que se incluyan clausulas laborales en la contratacion publica>



20/07/2018 – CCOO PV vota a favor que el 24 de juny siga festiu autonòmic.

El sindicat dona el vot favorable que el 24 de juny siga festivitat autonòmica, durant el Ple del Consell Tripartit de Relacions Laborals.

Així ho ha decidit en el seu informe previ a l'aprovació pel Consell, després de l'argumentació aportada. El debat sobre el canvi de festiu autonòmic del 8 de desembre de 2019 (diumenge) al dilluns 24 de Juny de 2019 ha conclòs amb acord per unanimitat en el si del Consell Tripartit.

Per a la central sindical, el canvi d'aquesta festivitat pot tenir efectes positius en l'impuls econòmic a la província d'Alacant en general i de la ciutat en particular.

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:321659>

30/07/2018 – Aprovat el calendari laboral de 2019

El Ple del Consell ha aprovat el Decret que determina el calendari laboral d'aplicació en l'àmbit autonòmic per a l'any 2019. Un calendari aprovat en el Consell Tripartit de Relacions Laborals, en el qual participa CCOO PV, i que preveu un total de catorze dies festius, de caràcter no recuperable, dels quals dos seran festa de caràcter local a establir pels ajuntaments.

S'estableixen com a dies inhàbils, a efectes laborables retribuïts i no recuperables **l'1 de gener**, Cap d'Any; **19 de març**, Sant Josep; **19 d'abril**, Divendres Sant; **22 d'abril**, Dilluns de Pasqua; **1 de maig**, Festa del Treball; **24 de juny**, Sant Joan; **15 d'agost**, Assumpció de la Mare de Déu; **9 d'octubre**, Dia de la Comunitat Valenciana; **12 d'octubre**, Festa Nacional d'Espanya; **1 de novembre**, Tots Sants; **6 de desembre**, Dia de la Constitució espanyola; **25 de desembre**, Nativitat.

Per a la determinació de les festes laborals de l'any 2019, el Consell ha pres com a criteri bàsic el respecte a les festes que major tradició tenen en el conjunt de la nostra Comunitat, per afavorir, així mateix, que el gaudiment d'aquestes festes no represente un perjudici per a l'activitat econòmica de la Comunitat Valenciana sinó que, al contrari, beneficie la competitivitat del conjunt de les empreses valencianes i repercutisca de manera positiva en l'ocupació.

El Decret disposa de l'aprovació del Ple del Consell Tripartit per al Desenvolupament de les Relacions Laborals i Negociació Col·lectiva de la Comunitat Valenciana.

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:322023--Aprovat el calendari laboral de 2019>



4.3. ÀMBITO INDUSTRIAL

05/12/2018 – CCOO Industria PV se reúne con el Conseller d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, para evaluar la situación de sectores y empresas estratégicas del mapa industrial valenciano.

Javier Galarza ha encabezado la delegación de CCOO de industria del país valenciano que se ha reunido con el Conseller Rafa Climent, en la que se han abordado cuestiones relacionadas con la situación industrial en el PV.📄

<http://www.industria.ccoo.es/noticia:346766-->

[CCOO de industria PV se reúne con el Conseller d'Economia Sostenible Sectors Productius Comerç i Treball para evaluar la situación de sectores y empresas estratégicas del mapa industrial valenciano](#)

4.4. OTROS ÁMBITOS

11/01/2018 – CCOO PV valora el pla autonòmic de millora de la mobilitat, infraestructures i transport.

El president de la Generalitat, Ximo Puig, i la consellera d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori, María José Salvador, han presentat als agents econòmics i socials la iniciativa “Uneix”, que definirà les línies estratègiques d'actuació en matèria de mobilitat, d'infraestructures i de serveis de transport entre 2018 i 2029.

Mila Cano, secretària de Salut Laboral i Medi Ambient de CCOO PV, ha manifestat en la reunió la necessitat que aquesta comunitat tinga una mobilitat més sostenible i eficient, que siga capaç de connectar les persones. “Però també, que facilite el nostre desenvolupament econòmic”, ha afegit, “i com a conseqüència, represente una millora de l'ocupació i la vertebració del territori, tant de les grans àrees metropolitanes com de l'àmbit rural”.

Ha valorat que la realització del programa es realitzarà de manera participada i compartida, cercant el consens i la inclusió de les propostes dels diferents agents socials i econòmics, ja que té una vocació temporal superior a l'actual legislatura. Entén el sindicat que es tracta d'establir unes bases eficients i no arbitràries durant aquest 2018, termini marcat per la Generalitat Valenciana d'iniciar l'estratègia, i que es desenvoluparà posteriorment en diferents fases.

Finalment, com a representant sindical, ha incidit en la millora de l'accés als centres de treball i, especialment, on es produeixen grans concentracions de treballadors i treballadores, com en les zones industrials, per augmentar la seguretat vial i realitzar una gestió de la mobilitat més sostenible i igualitària.

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:267650>

22/02/2018 – CCOO PV espera que el plan de seguridad vial de la GVA reduzca la accidentabilidad en la carretera.

La central sindical valora el Programa de Seguridad Vial 2018- 2019 de la Generalitat, por tener una línea presupuestaria propia para ejecutar 242 medidas, todas encaminadas a reducir los accidentes de tráfico, la protección de colectivos vulnerables y la mejora de las infraestructuras. CCOO PV espera que con ello atajar el aumento de la siniestralidad de camino al trabajo y en misión.

El sindicato valora su carácter multidisciplinar y, sobre todo, que esté enfocado desde un punto de vista preventivo, tal y como señala la secretaria de Salud Laboral y Medio Ambiente de CCOO PV, **Mila Cano**: *“Es importante su aplicación porque nuestro objetivo es que se reduzca la accidentabilidad. Por tanto, sería positivo para la ciudadanía, para el sector del transporte y para los trabajadores y trabajadoras en general, puesto que los accidentes in itinere y en misión están aumentando. Principalmente los graves, que lo hicieron en un 23,2%”.*

CCOO PV saluda los ejes principales del Programa: la disminución de los accidentes de tráfico, la protección de los colectivos más vulnerables como peatones, ciclistas y motociclistas, la mejora de infraestructuras y carreteras, mayor control (en colaboración con la DGT), campañas de información y la movilidad sostenible. Además, el sindicato destaca que la Comisión de Seguimiento del plan (integrada por las consellerías de Infraestructuras, Educación, Sanidad, Bienestar Social, Juventud y Hacienda) se ha marcado como objetivo principal la reducción de un 30% de los accidentes de tráfico en el plazo de 2020.

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:270053>

27/03/2018 – CCOO PV insta a la Confederació Hidrogràfica a corregir el Pla especial de sequera del Xúquer

CCOO PV ha presentat observacions al Pla de la Confederació Hidrogràfica del Xúquer per considerar innecessària la construcció de més embassaments. “Amb la infraestructura que hi ha ens permetria resistir les freqüents situacions d'escassetat o inexistència de precipitacions, ja que el problema que siga una conca deficitària és l'excés de demanda”, ha assegurat Mila Cano, secretària de Salut Laboral i Medi ambient.

Tot això, hauria d'anar acompanyat d'un mecanisme de participació de les organitzacions que representen la societat, perquè en la presa de decisions es tinguen en compte les seues propostes en defensa dels rius i del dret de la societat a usar l'aigua.

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:277634>

04/06/2018 – CCOO pide acelerar las políticas climáticas y la transición energética

CCOO reclama en el Día Mundial de Medio Ambiente que se celebra el 5 de junio una mayor ambición para afrontar un futuro más respetuoso con nuestro entorno natural. Urgen medidas políticas, sociales y económicas para afrontar el cambio climático, el reto más importante al que se enfrenta la humanidad en esta y las próximas generaciones.

<http://www.ccoo.es/noticia:300684>

17/07/2018 – CCOO PV saluda el programa “Uneix” en arreplegar mesures de mobilitat sostenible i segura cap a les empreses.

A l'espera d'analitzar el Pla estratègic definitiu, la central sindical valora el programa 'Uneix' de la Generalitat Valenciana, que abasta les inversions en matèria de mobilitat, infraestructures i transport, per als pròxims dotze anys.

CCOO PV ha assistit a la presentació de l'estratègia de mobilitat per als pròxims dotze anys, el programa 'Uneix', que aglutina les inversions en matèria de mobilitat, d'infraestructures i de transport, en concret 18.800 milions fins a 2030, procedents de la Generalitat Valenciana i del Govern central.

Aquesta presentació correspon a la segona fase d'elaboració, la qual ha de concloure amb el programa estratègic definitiu. Per tant, CCOO PV estarà pendent de la participació pública, realitzant més aportacions i arreplegant les inquietuds dels treballadors i de les treballadores.

Ja en la primera fase, CCOO PV va valorar aquesta estratègia, ja que impulsa, des d'una perspectiva territorial, econòmica, ambiental i social, la mobilitat sostenible i el **desenvolupament d'infraestructures adequades i millores en el transport**. Tot això ajudarà a aconseguir una millor i major competitivitat per a la nostra autonomia, multiplicant les oportunitats i generant ocupació de manera sostenible i eficaç.

CCOO PV aposta per una **mobilitat sostenible i segura en els desplaçaments als centres de treball**, per una reducció de la sinistralitat in itinere i en missió. Aquestes reivindicacions sindicals estan alineades amb aquest Pla estratègic, juntament amb la defensa del transport públic i el desenvolupament del Corredor Mediterrani i el seu vessant Cantàbric. El Pla també té en compte la població, especialment persones majors, joves i dones.

La central sindical afegeix la importància d'un finançament just per al nostre territori, ja que aquest Pla té una vocació superior a la legislatura i necessita d'una inversió alta.

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:321658>

ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN y
PARTICIPACIÓN en JORNADAS,
SEMINARIOS, CONFERENCIAS, FOROS
y CUANTOS ACTOS tengan como objeto
el FOMENTO del DESARROLLO
ECONÓMICO y SOCIAL de la
COMUNITAT VALENCIANA

5. ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN y PARTICIPACIÓN en JORNADAS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, FOROS y CUANTOS ÁCTOS tengan como OBJETO el FOMENTO del DESARROLLO ECONÓMICO y SOCIAL de la COMUNITAT VALENCIANA

INTRODUCCIÓN

El artículo 7.5. del Reglamento de Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunitat Valenciana (RLPCI), establece como funciones propias en el ámbito de la participación institucional la organización y participación en jornadas, seminarios, conferencias, foros y en cuantos actos tengan como objeto el fomento del desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana. Visto el resultado de la Sentencia del Tribunal Supremo núm. 1304/2017, estas acciones únicamente se pueden justificar cuando sean propuestas y organizadas por los órganos colegiados de participación institucional, con la previa adopción de acuerdo del órgano colegiado de participación institucional. La Comisión Técnica de la Mesa de Diálogo Social, en las sesiones convocadas el 02 de febrero de 2018 y 13 de abril de 2018, dio validez a las actuaciones que durante el presente año 2018 la CS CCOO PV ha realizado en este sentido y que se exponen a continuación.

ACTUACIONES

En el presente apartado se presentan las diferentes acciones relacionadas con la organización y participación en jornadas, seminarios, conferencias y foros que durante el 2018 ha llevado a cabo la CS CCOO PV. En el ANEXO V se adjunta copia de los materiales presentados en la presente memoria, así como las hojas de control de asistencia a las jornadas y seminarios.

Para una mejor comprensión dichas actuaciones se han ordenado y distribuido en función del ámbito de afectación correspondiente (laboral, social, económico, industrial y cualquier otra materia):

- **Ámbito laboral:**

- Seminarios sobre materias de las relaciones laborales
 - Gestión preventiva de la empresa. Buenas Prácticas
 - La mutua como entidad colaboradora con la Seguridad Social
 - Riesgos psico-sociales: Mobbing
 - Las políticas LGTBI. La diversidad sexual en las empresas.
 - Taller en habilidades comunicativas
 - Intervención en Salud Laboral
 - Negociación colectiva con perspectiva de género
 - Redes sociales
- Jornada “El ejercicio del derecho de formación en las empresas” (seis sesiones entre febrero y abril de 2018) (hojas de firmas)
- Jornada “Educación permanente y prácticas emancipadoras en la iniciativas públicas de Formación Profesional de Adultos” (08 de septiembre de 2018)
- Escola d’Estiu “Precariedad: por un nuevo marco de condiciones laborales en el País Valencià” (13 y 14 de septiembre de 2018)

- **Ámbito social:**

- Jornada mensuales de Puertas Abiertas sobre derechos sociales y laborales de la población migrante (hojas firmas) (una sesión cada mes) (hoja de firmas)
- Jornada “Estado actual y perspectivas de las políticas migratorias” (27 de junio de 2018) (hoja de firmas)
- Jornada “Intervención sindical en la orientación sexual y de género” (18 de enero de 2018) (hoja de firmas)
- Jornada “Presente y futuro de las pensiones” (18 de abril de 2018)
- Escola de Dones “Mujeres, participación y comunicación” (24 y 25 de octubre de 2018) (hojas de firmas)
- Escola de Joves “Mirant al futur: Desafiaments i oportunitats per a la joventut” (10 y 11 de noviembre) (hojas de firmas)

- **Ámbito fomento del desarrollo económico y social:**

- Jornada “Presente y futuro de los Fondos Europeos 2014-2020” (17 de mayo de 2018) (hojas de firmas)
- Seminari Obert d’Economia, Política i Societat
 - Los necesarios cambios en la representación de la democracia española
 - Equidad y representación: hacia una reforma justa del sistema electoral español
 - ¿Subsistirá la UE sin democratizar sus instituciones básicas?
 - La financiación de las pensiones en el marco democrático
 - Pueden convivir la globalización económica, democracia política y soberanía nacional? A propósito del trilema de Rodrick
 - Problemas constitucionales y territorio

5.1. ÁMBITO LABORAL

SEMINARIOS SOBRE MATERIAS DE LAS RELACIONES LABORALES

OBJETO: La organización y realización de una serie de seminarios que tienen por objeto reflexionar sobre los conceptos básicos de las relaciones laborales (prevención de riesgos laborales –accidentes y enfermedades profesionales-, los riesgos psicosociales en el ámbito laboral, el marco legal que regula las mutuas como entidades colaboradoras de la Seguridad Social, la necesidad de introducir la perspectiva de género en el análisis de las relaciones laborales, el papel de los agentes sociales en el impulso de las políticas públicas de empleo, etc.). Se organizan en formato de seminarios porque se estructura en itinerarios, relacionados entre sí, para que el o la persona asistente obtenga un conocimiento más profundo sobre estos aspectos relativos al mundo laboral. Con esta acción se pretende favorecer la vertebración económica y la cohesión social del País Valencià como agentes sociales que intervienen en el territorio.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: En total se han realizado 48 seminarios sobre ocho materias diferentes, en los que han participado un total de 852 personas. En el anexo V se adjuntan las hojas de firma de asistencia de cada una de estas acciones.

Las materias sobre la que han versado dichos seminarios son:

- Gestión preventiva de la empresa. Buenas Prácticas
- La mutua como entidad colaboradora con la Seguridad Social
- Riesgos psico-sociales: Mobbing
- Las políticas LGTBI. La diversidad sexual en las empresas.
- Taller en habilidades comunicativas
- Intervención en Salud Laboral
- Negociación colectiva con perspectiva de género
- Redes sociales

LOCALIDAD	DOMICILIO
ALACANT	C/ Cardenal Belluga, 10-12 - 03005
ALCOI	C/San Isidre, 1(edif. sind. Pep Linares) - Avda. Alameda, 8
ALZIRA	C/Salvador Perles, 34-cantó O'Donell - 46600
BENIDORM	Avda. Beniardá, 59 (edificio Chamartín) - 03500
CASTELLÓ	Avda. València, 42 -- esquina C/ Maestro Arrieta - 12006
DÉNIA	C/ Germans Ferchen, 13-1º y 2º - 03700
ELDA	Avda. Reina Victoria, 25 - 03600
ELX	Ronda Vall d'Uixó C/Illueca, 2 Pol.Ind Carrus-3ªplanta - 03206
GANDIA	C/ Ciutat de Laval, 22b - 46702
PORT SAGUNT	C/ Treball, 18 - 46520
TORREVIEJA	C/ Maldonado, 55 bajo (Frente Pza Molino) - 03181
VALÈNCIA	C/ Serrans, 13 (Centre Sindical 1º de Maig) - 46003
VILLENA	Avda. Constitución, 170 - 03400

SEMINARIO GESTIÓN PREVENTIVA DE LA EMPRESA. BUENAS PRÁCTICAS

Los trabajadores y trabajadoras deben de tener conocimientos sobre los aspectos legales relacionados con la gestión de la actividad preventiva (por ejemplo, la obligación empresarial de notificar los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales), de cara a erradicar malas prácticas como la infradeclaración de daños a la salud en el centro de trabajo.

OBJETIVOS: Que los trabajadores y las trabajadoras que participan en el seminario conozcan las estrategias de prevención de riesgos laborales laboral en los centros de trabajo y la promoción de buenas prácticas y una gestión preventiva eficaz en las empresas.

CONTENIDOS GENERALES: Inspección de trabajo y salud laboral. Vigilancia de la salud. Economía de la prevención. Investigación de accidentes. Las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Planes de emergencia.

RESULTADOS: Durante el año 2018 se han realizado dos seminarios de “Gestión preventiva de la empresa” a los que han asistido unas 25 personas. Estos se han realizado en cinco localidades; Elx y Villena.

Denominación: GESTIÓN PREVENTIVA DE LA EMPRESA. BUENAS PRÁCTICAS

Horario: de 9 h. a 14 h.

Duración: 10 horas

Código	Fechas	Localidad	Ponentes	Asistentes
23.01	20/02/2018 27/03/2018	ELX		16
23.02	12/07/2018 25/09/2018	VILLENA		9

SEMINARIO LA MUTUA COMO ENTIDAD COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL

Desde CCOO consideramos fundamental tener un espacio en el que poder dar a conocer a nuestra representación la posición de nuestra organización en relación al nuevo escenario que se plantea tras las modificaciones producidas en las funciones desarrolladas por las Mutuas, tanto en las contingencias profesionales como en las comunes.

Para ello, nos basamos fundamentalmente en:

- El Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.
- La Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de Ley General de la Seguridad Social en el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (conocida como Ley de Mutuas).

Consideramos que se pone en manos de las asociaciones de empresarios mayores competencias para la concesión, gestión y extinción de prestaciones del sistema de la Seguridad Social, y desplaza al sistema público en la decisión sobre la enfermedad común.

OBJETIVOS: Que los trabajadores y las trabajadoras que participan en el seminario conozcan el marco legal y la organización interna de las mutuas, así como las facultades que estas tienen como entidad colaboradora de la Seguridad Social.

CONTENIDOS GENERALES: Principales características de las mutuas (afiliación a una mutua; financiación de las mutuas, órganos de gobierno y participación, mecanismos de control). Las mutuas como colaboradoras en la gestión de las contingencias profesionales; control y seguimiento de las contingencias comunes por parte de las mutuas.

RESULTADOS: En 2018 se han realizado nueve seminarios “La mutua como entidad colaboradora de la Seguridad Social” a los que han asistido unas 179 personas. Estos se han realizado en cinco localidades; Torrevieja, Alzira, Castelló, Elda y València.

Denominación: LA MUTUA COMO ENTIDAD COLABORADORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Horario: de 9 h. a 14 h.

Duración: 10 horas

Código	Fechas	Localidad	Ponentes	Asistentes
08.01	17/01/2018 15/02/2018	VALÈNCIA		40
08.02	14/02/2018 28/03/2018	TORREVIEJA		9
08.03	16/01/2018 21/02/2018	TORREVIEJA		12
08.04	19/06/2018 02/07/2018	VALÈNCIA		42
08.05	15/02/2018	ALZIRA		23

Denominación: LA MUTUA COMO ENTIDAD COLABORADORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Horario: de 9 h. a 14 h.

Duración: 10 horas

Código	Fechas	Localidad	Ponentes	Asistentes
	13/03/2018			
08.06	20/03/2018 09/05/2018	CASTELLÓ		14
08.07	25/10/2018 15/11/2018	ELDA		8
08.08	20/11/2018	ELDA		15
08.09	12/11/2018	ELDA		16

SEMINARIO RIESGOS PSICO-SOCIALES: MOBBING

El término mobbing se considera como una forma característica del estrés laboral y se define como una situación en la que una persona o grupo de personas ejercen una presión psicológica extrema, de forma sistemática (al menos una vez por semana) durante un tiempo prolongado (más de seis meses) sobre otra persona en el lugar de trabajo. Cada día se producen más casos de mobbing, por ello es importante conocer como afrontar e intervenir ante este riesgo psicosocial, junto a otros.

OBJETIVOS: Que los trabajadores y las trabajadoras que participan en el seminario reflexionen sobre los conceptos de trabajo, salud, daño profesional y riesgos laborales. Así como que conozcan los riesgos psicosociales más relevantes en la sociedad actual y algunos métodos para su evaluación, profundizando en uno de éstos riesgos: el mobbing, para poder identificarlo y saber que hacer ante él.

CONTENIDOS GENERALES: La salud; El trabajo; La salud laboral; Los daños profesionales; Riesgos profesionales; Factores psicosociales; Riesgos psicosociales: estrés, carga mental, burnout; Métodos de evaluación; Mobbing

RESULTADOS: En 2018 se han realizado dos seminarios sobre “Los riesgos psicosociales. El mobbing” a los que han asistido unas 40 personas. Estos se han realizado en dos localidades; Alacant y València.

Denominación: RIESGOS PSICOSOCIALES. EL MOBBING

Horario: de 9 h. a 14 h.

Duración: 10 horas

Código	Fechas	Localidad	Ponentes	Asistentes
11.01	24/04/2018 29/05/2018	VALÈNCIA		17
11.02	21/11/2018	ALACANT		23

SEMINARIO LAS POLÍTICAS LGTBI. LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LAS EMPRESAS

En el lugar de trabajo pasamos buena parte de nuestra vida. En ese ámbito también se producen situaciones de discriminación, de distinta intensidad, que conviene analizar para poder reconocer y poder actuar sobre ellas.

Con esta jornada queremos ser un referente eficaz en la lucha contra la homofobia y la transfobia en los centros de trabajo. Nuestra apuesta es que, poco a poco, las variables de orientación sexual e identidad de género se visibilicen también en las políticas públicas.

OBJETIVOS:

- Situar la problemática de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales en el contexto laboral.
- Conocer situaciones reales relacionadas con la discriminación laboral de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales.
- Definir herramientas para combatir la discriminación laboral de las personas LGTB en los centros de trabajo.

CONTENIDOS GENERALES:

Bloque 1 - El estigma del colectivo LGTBI en el mundo laboral. Visibilidad, intimidad, respeto, discriminación.

- La visibilidad de la diversidad sexual y la identidad de género en el ámbito laboral
- La igualdad legal y la igualdad social para el colectivo LGTB
- Por qué abordar la discriminación por orientación e identidad sexual en el ámbito laboral
- Las conquistas legales y sociales del movimiento asociativo de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales.

Bloque 2 - La discriminación por orientación e identidad sexual en las empresas

- Casos de discriminación (análisis de noticias y sentencias)
- Supuestos prácticos de discriminación por orientación e identidad sexual en el ámbito laboral.
- Las habilidades sociales para afrontar los conflictos por discriminación relacionada con la orientación sexual y la identidad de género.

Bloque 3 - Estrategias concretas en los centros de trabajo

- La negociación colectiva. La conciliación de la vida laboral y familiar
- La legislación. Normativas estatales y de la Unión Europea.
- Qué hacer para defender la diversidad sexual e identidad de género.

RESULTADOS: En 2018 se han realizado seis seminarios sobre “Las políticas LGTBI. La diversidad sexual en los centros de trabajo” a los que han asistido unas 116 personas. Estos se han realizado en seis localidades; Port de Sagunt, Castelló, València, Dénia, Alacant y Alcoi.

Denominación: LAS POLÍTICAS LGTBI. LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LAS EMPRESAS.

Horario: de 9 h. a 14 h.

Duración: 5 o 10 horas

Código	Fechas	Localidad	Ponentes	Asistentes
25.01	30/01/2018	PORT SAGUNT		22
25.02	20/02/2018	CASTELLÓ		28
25.03	13/02/2018	VALÈNCIA		23
25.04	28/05/2018	DÉNIA		16
	18/06/2018			
25.05	29/05/2018	ALACANT		12
	28/06/2018			
25.06	30/10/2018	ALCOI		15
	15/11/2018			

SEMINARIO TALLER DE HABILIDADES COMUNICATIVAS

OBJETIVOS: Poner en práctica diferentes ejercicios para mejorar las intervenciones públicas

CONTENIDOS GENERALES:

- La comunicación como elemento básico de la sociedad. Principios generales de comunicación.
- Técnicas de expresión oral, escrita y redes sociales.
- Actitudes y tácticas de comunicación

RESULTADOS: En 2018 se ha realizado un taller sobre “Taller de habilidades comunicativas” a los que han asistido unas 14 personas que se ha realizado en la ciudad de València.

Denominación: TALLER DE HABILIDADES COMUNICATIVAS

Horario: de 10 h. a 14 h.

Duración: 4 horas

Código	Fechas	Localidad	Ponentes	Asistentes
40.01	11/10/2018	VALÈNCIA		14

SEMINARIO INTERVENCIÓN EN SALUD LABORAL

OBJETIVOS: La salud laboral no es cuestión únicamente de los delegados y delegadas de prevención de riesgos laborales, sino que nos afecta a todos y todas las trabajadoras. La formación es un elemento fundamental para prevenir muchas muertes en el trabajo o simplemente accidentes o enfermedades profesionales. Por lo tanto, este seminario tiene por objetivo formar a sus asistentes en las herramientas para el desarrollo de las funciones de los delegados y delegadas de prevención.

CONTENIDOS GENERALES:

- Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo
- Riesgos generales y su prevención
- Riesgos específicos y su prevención
- Ley de prevención de riesgos laborales
- El o la delegada de prevención y el Comité de Seguridad y Salud
- La organización de la prevención en las empresas: los servicios de prevención

RESULTADOS: En 2018 se han realizado 21 seminarios sobre “Intervención en Salud Laboral” a los que han asistido unas 370 personas. Estos se han realizado en seis localidades; Alacant, Alzira, Dénia, Elda, Elx, Gandia, Port de Sagunt, Torrevieja y València.

Denominación: INTERVENCIÓN EN SALUD LABORAL

Horario: de 9 h. a 14 h.

Duración: 30 horas

Código	Fechas	Localidad	Ponentes	Asistentes
07.01	25/01/2018 28/02/2018 13/03/2018 12/04/2018 07/06/2018 09/07/2018	ELDA		13
07.02	27/02/2018 28/03/2018 25/04/2018 24/05/2018 14/06/2018 05/07/2018	ALACANT		11

Denominación: INTERVENCION EN SALUD LABORAL

Horario: de 9 h. a 14 h.

Duración: 30 horas

Código	Fechas	Localidad	Ponentes	Asistentes
07.03	25/01/2018 08/02/2018 07/03/2018 12/04/2018 09/05/2018 07/06/2018	VALÈNCIA		22
07.04	07/02/2018 06/03/2018 04/04/2018 17/05/2018 12/06/2018 03/07/2018	GANDIA		16
07.05	31/01/2018 27/02/2018 14/03/2018 25/04/2018 23/05/2018 16/07/2018	ELDA		10
07.06	21/02/2018 21/03/2018 18/04/2018 16/05/2018 13/06/2018 11/07/2018	PORT SAGUNT		28
07.07	16/10/2018 22/11/2018 11/12/2018	GANDIA		19
07.08	20/03/2018 05/04/2018 03/05/2018 05/06/2018 05/07/2018 18/09/2018	VALÈNCIA		27
07.09	22/03/2018 03/05/2018 05/06/2018 05/07/2018 18/09/2018	ALZIRA		18
07.10	29/05/2018 14/06/2018 05/07/2018 18/09/2018 04/10/2018 07/11/2018	ELX		11

Denominación: INTERVENCION EN SALUD LABORAL

Horario: de 9 h. a 14 h.

Duración: 30 horas

Código	Fechas	Localidad	Ponentes	Asistentes
07.11	21/05/2018 11/06/2018 02/07/2018 19/09/2018 17/10/2018 14/11/2018	TORREVIEJA		4
07.12	15/05/2018 27/06/2018 11/09/2018 23/10/2018 14/11/2018 12/12/2018	ALACANT		16
07.13	20/06/2018 12/07/2018 18/09/2018 02/10/2018 06/11/2018 13/12/2018	VALÈNCIA		28
07.14	07/06/2018 03/07/2018 25/09/2018 16/10/2018 13/11/2018 11/12/2018	VALÈNCIA		19
07.15	04/10/2018 08/11/2018 20/12/2018	ALACANT		12
07.16	02/10/2018 06/11/2018 12/12/2018	ELX		14
07.16	18/01/2018	ALZIRA		16
07.17	20/11/2018 18/12/2018	ALACANT		20
07.18	06/11/2018 17/12/2018	DENIA		16
07.19	08/11/2018 11/12/2018	ALZIRA		23
07.20	11/01/2018 13/02/2018 06/03/2018 12/04/2018 15/05/2018	VALÈNCIA		27

SEMINARIO NEGOCIACIÓN COLECTIVA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

OBJETIVOS: Reflexionar sobre la situación socio-laboral de las mujeres en el mercado de trabajo y revisar los procesos de negociación colectiva desde una perspectiva de género.

CONTENIDOS GENERALES: 1. Situación socio-laboral de las mujeres. 2. Normativa de igualdad vigente LOIEMH. 3. Medidas en la negociación y planes de igualdad. 4. Negociación colectiva.

RESULTADOS: En 2018 se han realizado seis seminarios sobre “Negociación colectiva con perspectiva de género” a los que han asistido unas 88 personas. Estos se han realizado en seis localidades; Benidorm, Alacant, Elx, Torrevieja y Alcoi.

Denominación: NEGOCIACION COLECTIVA CON PERSPECTIVA DE GENERO

Horario: de 9 h. a 14 h.

Duración: 15 horas

Código	Fechas	Localidad	Ponentes	Asistentes
10.01	09/01/2018 20/02/2018 13/03/2018	BENIDORM		13
10.02	19/06/2018 25/09/2018 30/10/2018 13/11/2018	ALACANT		17
10.03	24/04/2018 16/05/2018 20/06/2018	TORREVIEJA		8
10.04	09/05/2018 06/06/2018 04/07/2018	TORREVIEJA		12
10.05	27/11/2018 19/12/2018	ELX		15
10.06	30/05/2018 06/06/2018 06/07/2018	ALCOI		23

SEMINARIO REDES SOCIALES

RESULTADOS: En 2018 se ha realizado un seminario sobre “Redes Sociales” al que han asistido unas 20 personas. Este se realizado en la ciudad de València.

Denominación: REDES SOCIALES

Horario: de 9 h. a 14 h.

Duración: 10 horas

Código	Fechas	Localidad	Ponentes	Asistentes
31.01	30/10/2018 19/11/2018	VALÈNCIA		20

JORNADA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE FORMACIÓN EN LAS EMPRESAS

OBJETO: Las diferentes jornadas sobre “El ejercicio del derecho de formación en las empresas” han tenido como objetivo el dar a conocer las herramientas y las modificaciones en la normativa que regula el derecho a la formación profesional a lo largo de la vida, atendiendo especialmente a los recursos que permiten a la Representación Legal de los Trabajadores y Trabajadoras fomentar su uso. La acción formativa centrada en la reivindicación del derecho de formación facilitará la adaptación a los cambios tecnológicos y permitirá hacer frente a la brecha digital.

Si analizamos las **cifras de formación en el País Valenciano de 2016**, publicadas por Fundae, observamos que el número de trabajadores y trabajadoras formados y formadas es de 244.388. Las empresas que han realizado formación en 2016 en el marco del sistema de bonificaciones han utilizado un crédito por valor de 43,8 millones de euros, el 69,8% del crédito máximo sobre el que podían bonificarse.

En conjunto, las grandes empresas son el segmento que más proporción de su crédito ha consumido, seguidas de las microempresas. Desde la perspectiva sectorial, el comercio es el sector con mayor consumo del crédito disponible entre las empresas formadoras.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

En estas jornadas se ha informado sobre la formación programada por las empresas, los diferentes permisos de las personas trabajadoras para recibir formación o el papel de la representación sindical. Para CCOO es fundamental que podamos ejercer un **derecho a la formación y promoción profesional a lo largo de la vida**, una formación que financiamos con las cuotas de nuestras nóminas, a las que se suman las cuotas que pagan las empresas.

Difusión:

14/02/2018 – CCOO PV impulsa el derecho a la formación en las empresas

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:269431>

14/03/2018 – CCOO PV refuerza el derecho a la formación de la representación de los trabajadores y las trabajadoras

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:271297>

Fecha	JORNADA	Lugar	Núm. Asistentes
06/02/2018	El ejercicio del Derecho de Formación en las Empresas	Gandia	38
14/02/2018	El ejercicio del Derecho de Formación en las Empresas	Valencia	68
20/02/2018	El ejercicio del Derecho de Formación en las Empresas	Alicante	44
28/02/2018	El ejercicio del Derecho de Formación en las Empresas	Elx	46
13/03/2018	El ejercicio del Derecho de Formación en las Empresas	Valencia	43
14/03/2018	El ejercicio del Derecho de Formación en las Empresas	Castellón	65
11/04/2018	El ejercicio del Derecho de Formación en las Empresas	Ontinyent	49

JORNADA EDUCACIÓ PERMANENT I PRÀCTIQUES EMANCIPADORES A LES INICIATIVES PÚBLIQUES DE FORMACIÓ PROFESSIONAL PER ADULTS

OBJETO: a) Introducir y profundizar en los nuevos contextos y las prácticas que implican la educación permanente valenciana en la actualidad; b) Facilitar el debate e intercambio de experiencias en el campo de la educación permanente y a los ámbitos fronterizos con ella y que nos señalan perspectivas específicas del quehacer cotidiano educativo; c) Establecer redes de cooperación y mediación entre las diferentes iniciativas formativas y territoriales.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: La jornada “Educación Permanente y Prácticas Emancipadoras a las iniciativas públicas de Formación Profesional para Adultos” se ha desarrollado a partir de una metodología participativa, de aproximación a los contextos y de verificación en las actuaciones de planteamientos y hipótesis de partida. Todo ello a partir de grupos de discusión y socioanálisis; co-investigativa y co-creativa.

Contenidos: 1.- Educación Permanente y prácticas emancipadoras. 2.- Iniciativas públicas de FPA, dimensión territorial, emancipación y ciudadanía. 3.- Educación Permanente, cotidianidad y construcción de territorios en transición. 4.- la Educación Permanente, los programas de la FPA y las dimensiones de relacionalidad y de liberación.

Programa:

- 9/ 9:30 h. Inauguració
- 9:30/11 h. Conferència inaugural i debat: Educació permanent i pràctiques emancipadores a les iniciatives públiques de Formació de Persones Adultes
- Paula Guimaraes**, Instituto de Educació-Universitat de Lisboa
coordina pep aparicio guadas, president de l'Institut Paulo Freire
- 11/11:30 h. cafè
- 11:30/14 h. Fòrum d'iniciatives i experiències (35' per intervenció +45' de debat)
- M. Josep Carrasco Escandell**, CFA Son Canals, Palma de Mallorca
- Miquel Blanch**, CFA Girona
- Angel Marzo Guarinos**, Martinet de nit i altres iniciatives, Barcelona
coordina **Dolors Monferrer Ferrando**, CPFPA de Paterna
- 16/19 h. Grups de treball, coordina **Paqui Borox**, CPFPA F. Bosch i Morata

Fecha Horario	JORNADA	Lugar	Núm. Asistentes
08/09/2018 9 a 14 h 16 a 19 h.	Educació Permanent i Pràctiques Emancipadores a les Iniciatives Públiques de Formació Professional per Adults	Centre Sindical 1º Maig – València	75

**Jornada:
Educació Permanent
i pràctiques emancipadores
a les iniciatives públiques de FPA**

**Centre sindical 1er de maig
7 de setembre de 2018
de 9 a 14 i de 16 a 19 hores**

ESCOLA D'ESTIU "PRECARIETAT: PER UN NOU MARC DE CONDICIONS LABORALS AL PAÍS VALENCIÀ"

OBJETO: La Secretaria de Formació Sindical i Fundacions ha organizado la presente edición de la Escola d'Estiu denominada "Precariedad por un nuevo marco de condiciones laborales en el País Valencià" que tiene como objetivo general analizar y debatir la precariedad laboral y sus consecuencias para que el sindicato se sitúe en la ofensiva en materia de empleo.

Los objetivos específicos son: a) Contextualizar los elementos estructurales de la creación de empleo; b) Fortalecer la acción sindical ante el empleo; c) Perfilar un discurso estratégico entorno a las reivindicaciones en materia de empleo; d) Analizar los efectos de la precariedad en todas sus dimensiones; e) Valorar y comprometer iniciativas sindicales.

La precariedad social que se deriva es consecuencia del elevado desempleo y de las condiciones de empleo, de un modelo productivo de escaso valor y productividad, por la poca innovación y la dependencia tecnológica; también de las políticas e intervenciones públicas en aquello económico, en protección social y solidaridad. Supone una situación futura incierta para muchas trabajadoras y trabajadores, tanto para desarrollar sus proyectos de vida presente, como para tener garantizadas coberturas sociales suficientes en el futuro.

Queremos dedicar la Escola de este año a hacer una reflexión sobre la transformación del actual modelo económico y social. En lo laboral, la generación de empleo sigue concentrada en actividades de bajo valor añadido, impulsada por la construcción, el comercio, la hostelería y los servicios auxiliares. Mientras, sectores importantes, como la industria, los servicios públicos y los sectores de intensidad tecnológica media o alta tienen un peso más limitado. Esto lejos de crear empleo de calidad, perpetúa como un mal endémico la precariedad laboral y todas sus consecuencias: salarios bajos, inseguridad, futuro incierto, escases de formación, fuerte incidencia de la externalización, miedo a organizarse como clase trabajadora etc.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: La Escola d'Estiu se desarrolló en el Centro de ecoturismo El Teularet (partida de El Teularet, s/n, 46819 Enguera, València) durante los días 13 y 14 de septiembre de 2018, con el programa que se puede observar en el cartel de abajo.

Fecha	ACCIÓN	Lugar	Núm. asistentes
13/09/2018 14/09/2018	Escola d'Estiu "Precariedad por un nuevo marco de condiciones laborales en el País Valencià"	Centro El Teularet (Enguera)	86

Difusión:

22/08/2018 – CCOO PV a l'ofensiva contra la precarietat <http://www.pv.ccoo.es/noticia:323021>

13/09/2018 – "Si no democratizamos la economía nos privatizarán la política" Bruno Estrada <http://www.pv.ccoo.es/noticia:323978>

14/09/2018 – L'antiga divisió sexual de l'ocupació encara pot explicar l'actual discriminació laboral de les dones <http://www.pv.ccoo.es/noticia:324039>

17/09/2018 – Panel de experiencias de defensa colectiva ante la precariedad <http://www.pv.ccoo.es/noticia:324140>

Programa: <http://www.pv.ccoo.es//582c53745c19d46809ad174e644c4926000053.pdf>

XXIII Escola d'Estiu CCOO PV



**"Precarietat: per un
nou marc de
condicions laborals al
PV."**

Dijous, 13 de setembre

9.00 h

Café aula natura.

9.30 h a 10 h

Acreditacions

10.00 h a 10.30 h

Inauguració i presentació. Inma Martínez.

10.30 h a 11.45 h

Ponència: **Precarietat: epidèmia o malaltia induïda?** Bruno Estrada. Economista, adjunt al secretari general CCOO.

Col·loqui

11.45 h a 12.15 h

Descans

12.15 h a 13.30 h

Panell d'experiències.

14.00 h a 16.00 h

Dinar

16.00 h a 17.30 h

Treball de grups

17.30 h a 18.30 h

Ponència: **"Mecanismes de participació davant la precarietat"**. Amparo Merino Segovia, decana Facultat de Ciències Socials de la UCLM.

Objectiu general de l'Escola

Analitzar i debatre la precarietat laboral i les seues conseqüències perquè el sindicat se situe a l'ofensiva en matèria d'ocupació.

Objectius específics

- Contextualitzar els elements estructurals de la creació d'ocupació.
- Enfortir l'acció sindical davant l'ocupació.
- Perfilar un discurs estratègic entorn de les reivindicacions en matèria d'ocupació.
- Analitzar els efectes de la precarietat en totes les seues dimensions.
- Valorar i comprometre iniciatives sindicals.

Divendres, 14 de setembre

09.30 h a 10.30 h

Ponència: **Efectes i dimensions de la precarietat laboral des d'una perspectiva de gènere.** Vanessa Cordero, professora dret del treball i de la Seguretat Social UV.
Col·loqui.

10.30 h a 11.45 h

Treball de grup:
Pla d'acció.

11.45 h a 12.00 h

Descans.

12.00 h a 13.30 h

Taula rodona: Marc desitjable i possible de contractació. M. Cruz Vicente, Lola Santillana, Daniel Patiño i Ana M. García responsables confederals i de PV d'Acció Sindical i Formació i Ocupació respectivament.
Col·loqui.

13.30 h a 14.00 h

Clausura de l'Escola.
Arturo León López,
Secretari general de CCOO PV.



Escola Sindical Ramon Paredes CS CCOO PV
Secretaria de Formació Sindical i Fundacions.

5.2. ÁMBITO SOCIAL

JORNADAS MENSUALES DE PUERTAS ABIERTAS SOBRE DERECHOS SOCIALES Y LABORALES DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA MIGRANTE

OBJETO: Realización de jornadas de puertas abiertas dirigidas a la personas trabajadoras migrantes para dar respuesta global a sus necesidades de acceder un lugar de trabajo y proporcionar claves de orientación sobre derechos laborales.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La Secretaria de Movimientos Sociales, Cooperación y Migraciones de CCOO PV jornadas de puertas abiertas de carácter mensual que son llevadas a cabo por personal técnico del Centro de Información a Trabajadores y Trabajadoras Migrantes, donde se facilita información práctica y gratuita sobre organización y defensa de los derechos del trabajo, ley de extranjería y protección internacional:

- Información destinada a conocer los derechos y deberes de los trabajadores/as.
- Información básica sobre convenios, cuestiones salariales, protección social, etc. con la finalidad de que conozcan y defiendan la mejora de sus condiciones de trabajo.
- Proporcionar orientación sobre herramientas y procedimientos para facilitar la movilidad en el marco de la Unión Europea.

Estas jornadas se realizan los miércoles a las 11 horas y a las 18 horas en el local del CITE (2ª planta de la sede de CCOO PV, plaza Nápoles y Sicilia, 5, València).

Fecha	JORNADAS PUERTAS ABIERTAS	Lugar	Núm. asistentes
25/04/2018	Derechos sociales y laborales población migrante	CITE	20
13/06/2018	Derechos sociales y laborales población migrante	CITE	14
04/07/2018	Derechos sociales y laborales población migrante	CITE	14
19/09/2018	Derechos sociales y laborales población migrante	CITE	12
17/10/2018	Derechos sociales y laborales población migrante	CITE	14
28/11/2018	Derechos sociales y laborales población migrante	CITE	4

Difusión:

13/02/2018 – Noves assemblees informatives: drets de les persones treballadores migrants.

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:269340>

10/10/2018 – Noves assemblees informatives del CITE: drets de les persones treballadores migrants <http://www.pv.ccoo.es/noticia:331856>

**Si eres migrante y
necesitas conocer tus
derechos sociales,
laborales o de
ciudadanía...**

**¡EN CCOO PV TE
INFORMAMOS!**

**Todos los miércoles a las 11 h. y 17 h.
Plaza Nápoles y Sicilia, 5 - Valencia
CITE - 2º piso**

**Si eres migrant i
necessites conèixer
els teus drets socials,
laborals o de
ciutadania...**

**EN CCOO PV
T'INFORMEM!**

**Tots els dimecres a les 11 h. i 17 h.
Plaça Nàpols i Sicília, 5 - València
CITE - 2on pis**

CCOO 
Sec. Moviments Socials,
Cooperació i Migracions



JORNADA ESTADO ACTUAL Y PERSPECTIVAS DE LA POLÍTICAS MIGRATORIAS

OBJETO: La Secretaria de Movimientos Sociales, Cooperación y Migraciones de CCOO PV organizó una jornada de análisis y reflexión entre las diferentes personas implicadas del ámbito político y social sobre el estado actual y las perspectivas de las políticas migratorias.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

El 27 de junio de 2018 se celebró la jornada “Estado actual y perspectivas de las políticas migratorias” organizada por la Secretaría de Migraciones, Cooperación Internacional y Movimientos Social de CCOO PV.

La primera mesa abordó el análisis de las políticas públicas migratorias y protección internacional. Las intervenciones en esta mesa correspondieron a la concejala de Migraciones, Cooperación al Desarrollo y Participación del Ayuntamiento de València, Neus Fábregas; al secretario autonómico de Inclusión y de la Agència Valenciana de la Igualtat, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, Alberto Ibañez; la abogada de la Comisión Española de Ayuda a las personas Refugiadas del País Valencià (CEAR PV), Hassina Mhamed khadad y al representante por CCOO en el Consell Econòmic i Social de la Unión Europea, José Antonio Moreno.

En la segunda mesa la secretaria confederal de Empleo, Cualificación Profesional y Migraciones CCOO, Lola Santillana, concretó las Propuestas de CCOO para la inserción sociolaboral de la población trabajadora migrada.

Fecha	JORNADA	Lugar	Núm. asistentes
27/06/2018 16 a 20 h.	Estado actual y perspectivas de las políticas migratorias	salón de actos CCOO PV València	45

Difusión:

08/06/2018 – Estat actual i perspectives de les polítiques migratòries.

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:307679>

28/06/2018 – Poner el foco en el “efecto salida” <http://www.pv.ccoo.es/noticia:309124>

Audiovisual: “Al costat dels drets de les pesones” (duración 03:55 min.)

<http://www.pv.ccoo.es/Multimedia&video=308423&i=12>

DEFENDEMOS LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA MIGRADA

**Jornada: Estado actual
y perspectivas de las
políticas migratorias**



PROGRAMA

**27 junio, salón de actos de la sede de CCOO PV
Plaza Nápoles y Sicilia, 5 - Valencia**

16:00 h. Presentación

• Isabel Barrajón, secretaria de Migraciones, Cooperación Internacional y Movimientos Sociales CCOO PV

16:30 h. Análisis de las políticas públicas migratorias y protección internacional

- Neus Fábregas, concejala de Cooperación Internacional y Migraciones, Ayuntamiento de Valencia.
- Alberto Ibáñez, secretario autonómico de Inclusión y de la Agencia Valenciana de la Igualdad, Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.
- Hassina Mhamed Khadad, abogada de la Comisión Española de Ayuda a las personas Refugiadas del País Valencià (CEAR PV).
- José Antonio Moreno, representante por CCOO en el Consejo Económico y Social de la Unión Europea.

18:30 h. Propuestas de CCOO para la inserción sociolaboral de la población trabajadora migrada

- Lola Santillana, secretaria confederal de Empleo, Cualificación Profesional y Migraciones de CCOO.

19:00 h. Clausura

- Arturo León, secretario general de CCOO PV

Con la colaboración de:



DEFENSEM ELS DRETS DE LA POBLACIÓ TREBALLADORA MIGRADA

**Jornada: Estat actual i
perspectives de les
polítiques migratòries**



PROGRAMA

**27 juny, sala d'actes de la seu de CCOO PV
Plaça Nàpols i Sicília, 5 - València**

16:00 h. Presentació

• Isabel Barrajón, secretària de Migracions, Cooperació Internacional i Moviments Socials CCOO PV

16:30 h. Anàlisi de les polítiques públiques migratòries i protecció internacional

- Neus Fábregas, regidora de Cooperació Internacional i Migracions, Ajuntament de València.
- Alberto Ibáñez, secretari autonòmic d'Inclusió i de l'Agència Valenciana de la Igualtat, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives
- Hassina Mhamed Khadad, advocada de la Comissió Espanyola d'Ajuda a les persones Refugiades del País Valencià (CEAR PV)
- José Antonio Moreno, representant per CCOO en el Consell Econòmic i Social de la Unió Europea

18:30 h. Propostes de CCOO per a la inserció sociolaboral de la població treballadora migrada

- Lola Santillana, secretària confederal d'Ocupació, Qualificació Professional i Migracions de CCOO

19:00 h. Clausura

- Arturo León, secretari general de CCOO PV

Amb la col·laboració de:





JORNADA INTERVENCIÓN SINDICAL EN LA ORIENTACIÓN SEXUAL Y DE GÉNERO

OBJETO: La jornada “Intervención Sindical en la orientación sexual y de género” organizada por la Federación de Servicios a la Ciudadanía con el objetivo de impulsar la acción sindical ante la diversidad de orientación sexual y de género, orientada a ofrecer recursos para introducir en los convenios colectivos cláusulas de equidad e igualdad, así como protocolos de actuación contra la discriminación y medidas que sirvan para evitar la discriminación de personas LGTBI y con VIH.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: La jornada transcurrió con la realización de dos mesas. La primera sobre la ley integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género de la Comunidad Valenciana y las implicaciones en el ámbito laboral, de función pública y de los medios de comunicación, donde han intervenido **José de Lamo Pastor**, Director General de la Agencia Valenciana de Igualdad en la Diversidad y **Victoria Agud Ruiz** del col·lectiu LAMBDA, que han hablado sobre las implicaciones de la ley en la vida cotidiana de las personas trans.

La segunda mesa ha tratado sobre la acción sindical, interviniendo **Mar Vicent García**, secretaria de Dona e Igualdad FSC CCOO PV, **Romero Tineo Cabrera**, sindicalista de FSC CCOO PV y activista de Acció LGTBI CCOO PV y **Ester Calderón Gambín**, secretaria de Comunicación CCOO PV, que han hablado de la negociación colectiva, el proceso de transición en la empresa y el tratamiento de la diversidad en los medios de comunicación.

Fecha	JORNADA	Lugar	Núm. asistentes
18/01/2018 09:30 a 14 h.	Intervención Sindical en la Orientación Sexual y de Género	salón de actos CCOO PV València	56

Difusión:

09/01/2018 – Intervención Sindical en l’orientació sexual i de gènere

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:267541>

18/01/2018 – Intervención Sindical en la orientación sexual y de género

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:268033>



INTERVENCIÓ SINDICAL EN L'ORIENTACIÓ SEXUAL I DE GÈNERE

València 18 de gener de 2018

Sala d'Actes A CCOO PV



09.30 Inauguració

- Juan Cruz Ruiz, secretari general FSC CCOO PV
- Arturo León López, secretari general CCOO PV

09.45 Mesa 1: Llei integral del reconeixement del dret a la identitat i a l'expressió de gènere a la Comunitat Valenciana i les implicacions en l'àmbit laboral, de funció pública i dels mitjans de comunicació

- Director General de l'Agència Valenciana d'Igualtat en la Diversitat, José de Lamo Pastor
- LAMBDA, Victoria Agud Ruiz
- Modera: Reyes Monleón Navarro, Secretaria de Joventut FSC CCOO PV

11.15 Descans

11.45 Mesa 2: Actuació sindical

- Negociació col·lectiva, Mar Vicent García, Secretaria de Dona i Igualtat FSC CCOO PV
- Procés de transició en l'empresa, Romeo Tineo Cabrera, FSC CCOO PV
- Tractament de la diversitat en els mitjans de comunicació, Ester Calderón Gambín, Secretaria de Comunicació CCOO PV
- Modera: Albert Martínez Roger, FSC CCOO PV i activista d'Acció LGTBI CCOO PV

13.15 Cloenda

- Cloti Iborra Alcaraz, Secretaria de Dones i Polítiques LGTBI CCOO PV



JORNADA PRESENTE Y FUTURO DE LAS PENSIONES

OBJETO: La Secretaría de Política Social y Juventud de CCOO PV ha organizado la jornada de debate y reflexión “Presente y futuro de las pensiones” con el objetivo debatir y analizar sobre la situación de las pensiones públicas, en la que participaron expertos sindicales en protección social y representantes de partidos políticos.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: La jornada “Presente y futuro de las Pensiones” celebrada el 18 de abril de 2018 en el salón de actos de la sede de CCOO PV en Valencia ha contado con la intervención del senador del PP, **Antonio Clemente**; el alcalde de Torrent, del PSPV, **Jesús Ros**; el diputado de Compromís al Congreso, **Ignasi Candela**; la senadora de Podem, **Pilar Lima**; y el diputado de Ciudadanos al Congr s, **Jos  Cano**. Las sindicalistas **Raquel Bernab **, de Joves de CCOO PV, y **Silvia Bosch**, de la Federaci n de Pensionistas de CCOO PV, presentaron el v deo 'El futur est  a les teues mans'. El secretario de Pol ticas P blicas y Protecci n Social de CCOO, **Carlos Bravo**, explic  las propuestas del sindicato per garantizar el sistema p blico de pensiones y la situaci n del Pacte de Toledo.

Esta jornada forma parte de la camp a de movilizaci n intergeneracional en defensa del sistema p blico de pensiones ‘El futur est  a les teues mans’, impulsada per la Secretaria de Pol tica Social i Joventut de CCOO PV, en coordinaci n con la Federaci n de Pensionistas de CCOO PV.

Fecha	Acci�n	Lugar	N�m. asistentes
18/04/2018	Jornada “Presente y Futuro de las Pensiones”	sal�n de actos CCOO PV Val�ncia	244

Difusi n:

06/04/2018 – CCOO PV organitza una jornada sobre el present i el futur de les pensions.

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:275751>

18/04/2018 – Una mayor precariedad conlleva pensiones m s bajas en el Pa s Valenciano.

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:294070>





PRESENT I FUTUR DE LES PENSIONS

18 d'abril de 2018

09.30_Inauguració

Ana Belén Montero. Secretària Política Social i Joventut CCOO PV
Evaristo Soto. Secretari general Federació Pensionistes CCOO PV

09.45_Taula rodona i debat amb els grups polítics de les Corts Valencianes

PP. Antonio Clemente Senador per València.
PSPV-PSOE. Jesús Ros. Alcalde de l'Ajuntament de Torrent
Compromís. Ignasi Candela. Diputat per Alacant al Congrés
Podem. Pilar Lima. Senadora per designació de les Corts Valencianes
Ciudadanos. José Cano. Diputat per Alacant al Congrés

12.00_Descans/ café

12.30_Presentació del vídeo 'El futur està en les teues mans'. A càrrec de:

Raquel Bernabé. Joves de CCOO PV
Silvia Bosch. Federació de Pensionistes de CCOO PV

12.45_Ponència 'Propostes de CCOO per a garantir la continuïtat del sistema públic de pensions i situació del Pacte de Toledo'

Carlos Bravo. Secretari Polítiques Públiques i Protecció Social CCOO

13.30_Debat

14.00_Clausura de la jornada. Arturo León. Secretari general de CCOO PV

Inscripcions:

www.pv.ccoo.es/Politica_social



Seu de CCOO PV
Pl. Nàpols i Sicília, 5, València

ESCOLA DE DONES “MUJERES, PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN”

OBJETO: La Secretaria de la Dona de CCOO PV ha organizado la Escola de Dones bajo la denominación “Dones, participació i comunicació” con el objetivo de analizar la comunicación y participación pública de las mujeres, identificando las debilidades para aportar la consciencia y los instrumentos adecuados para mejorar la comunicación de las mujeres representantes y responsables.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: La Escola de Dones se desarrolló en el Centro de ecoturismo El Teularet (partida de El Teularet, s/n, 46819 Enguera, València) durante los días 24 y 25 de octubre de 2018, con el programa que se puede observar en el cartel de abajo.

En la primera jornada participó la directora de la agencia “Comunicación y género”, **Isa Mastrodoménico**, y las secretarías de Comunicación de CCOO, **Empar Pablo** y de CCOO PV, **Ester Calderon**.

Para introducir la perspectiva de género en los procesos de comunicación y/o liderazgo en el trabajo sindical y en la sociedad, es necesario identificar fortalezas y debilidades. La formación con perspectiva de género es imprescindible para participar en los procesos de representación desde la perspectiva de género. Por eso el programa incluye una parte práctica sobre técnicas de comunicación para mejorar las habilidades comunicativas, mejorar la comunicación ante los medios, conocer otras posibilidades de comunicación como son las redes sociales.

Fecha	JORNADA	Lugar	Núm. asistentes
24/10/2018 25/10/2018	Escola de Dones “Mujeres, participación y comunicación”	Centro El Teularet (Enguera)	60

Difusión:

23/10/2018 – Dones, participació i comunicació

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:338128>

25/10/2018 – La comunicación es una potentísima herramienta de transformación, somos lo que contamos.

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:338346>

X ESCOLA DE DONES SINDICALISTES MARINA CABALLERO

MUJERES PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN



DÍA 24 OCTUBRE

- 10,00h Inscripciones
- 10,30h **Presentación de la X Escola Marina Caballero**
Cloti Iborra Alcaraz, Secretària de la Dona,
Polítiques LGTBI i Institucional CCOO PV.
Inma Martínez Cañada, Secretària de Formació
Sindicals i Fundacions, CCOO PV.
- 10,45h **Ponencia: LA COMUNICACIÓN EN NUESTRA SOCIEDAD.**
Comunicación y Género. Isa Mastrodoménico.
Presenta y modera: Amparo Palomares, secretària de
la Dona i Formació de la federació de Sanitat i Serveis
Sociosanitaris.
- 11,45h Pausa café
- 12,00h Coloquio con la ponente.
- 13,00h **COMO MEJORAR NUESTRA COMUNICACIÓN.**
Aspectos a tener en consideración en la Comuni-
cación. Ester Calderon. Secretaria comunicación
CCOO PV.
- 13,45h **Presentación Talleres.**
Inma Martínez. Secretaria Formación y Funda-
ciones CCOO PV.
- 14,00h Comida
- 16,00h **ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN CONFEDERAL.**
Empar Pablo, Secretaria de comunicación de CCOO.
- 16,30h Talleres a cargo de la secretaria de Formación
Sindical y de Comunicación. María Candelas Sanchiz,
Secretaria Dones, Formació i Polítiques LGTBI
UI l'alecanti - les marines CCOO PV. Arancha
Luque Peinado, Formadora Sindical CCOO PV.
Inma Martínez, secretària de Formació Sindicals i
Fundacions, CCOO PV. Ester Calderón, secretària
Comunicació CCOO PV.
- 19,30h
- 21,00h Cena
- 22,30h **CLOWNCLUSIONES** de la jornada
ClownDestino Teatro

DÍA 25 OCTUBRE

- 10,00h **PARTICIPACIÓN, AFILIACIÓN Y ELECCIONES SINDICALES.** Afiliación y participación de las mu-
jeres en las EESS en PV. Mapa País Valencià. Milla
Cano. Secretaria Afiliación y Elecciones Sindicales
CCOO PV.
- Campaña de comunicación para las EESS**
en el PV. Ester Calderon. Secretaria Comuni-
cación CCOO PV.
- Estrategias para la participación de las mujeres en**
el sindicato. Lucia Trenor. Secretaria General de
la Federación de Servicios de Galicia CCOO será
entrevistada por Mar Vicent, secretaria de le dones
de la Federación de servicios a la ciudadanía de
CCOO PV.
- 11,00h Coloquio con las ponentes.
- 11,30h Pausa
- 11,50h **Trabajo de grupo.** Dificultades para la afiliación y
la participación de las mujeres en las EESS.
Estrategias para su afiliación y participación.
- 13,00h **Plenario.** Puesta en común de las conclusiones de
los trabajos en grupo.
- 13,30h **Clausura**
Arturo León López, secretan general CCOO.PV.
Cloti Iborra Alcaraz, secretària de la Dona,
Polítiques LGTBI i Institucional CCOO PV.



X ESCOLA DE DONES SINDICALISTES MARINA CABALLERO

DONES PARTICIPACIÓ I COMUNICACIÓ



24 i 25 D'OCTUBRE DE 2015 / EL TEJALLET

DIA 24 OCTUBRE

- 10,00h Inscripcions
- 10,30h Presentació de la X Escola Marina Caballero
Clotí Iborra Alcaraz, secretària de la Dona, Polítiques LGBTI i Institucional CCOO PV.
Inma Martínez Cañada, secretària de Formació Sindicals i Fundacions, CCOO PV.
- 10,45h Ponència: LA COMUNICACIÓ EN LA NOSTRA SOCIETAT. Comunicació i gènere. Isa Mastrodoménico. Presenta i modera: Amparo Palomares, secretària de la Dona i Formació de la federació de Sanitat i Serveis Sociosanitaris.
- 11,45h Pausa cafè.
- 12,00h Col·loqui amb la ponent.
- 13,00h COM MILLORAR LA NOSTRA COMUNICACIÓ. Aspectes a tenir en consideració en la comunicació. Ester Calderón, secretària Comunicació CCOO PV.
- 13,45h Presentació tallers de la vesprada. Inma Martínez, secretària Formació i Fundacions CCOO PV.
- 14,00h Dinar.
- 16,00h ESTRATÈGIA DE COMUNICACIÓ CONFEDERAL. Empar Pablo, Secretaria de comunicació de CCOO.
- 16,30h Tallers a càrrec de les secretaries de Formació sindical i de Comunicació:
Mària Candelas Sanchiz, Secretaria Dones, Formació i Polítiques LGBTI UI l'alacanti - les marines CCOO PV.
Arancha Luque Peinado, Formadora Sindical CCOO PV.
Inma Martínez, secretària de Formació Sindicals i Fundacions, CCOO PV. Ester Calderón, secretària Comunicació CCOO PV.
- 19,30h
- 21,00h Sopar
- 22,30h CLOWNCLUSIONES de la jornada
ClownDestino Teatro

DIA 25 OCTUBRE

- 10,00h PARTICIPACIÓ, AFILIACIÓ I ELECCIONS SINDICALS. Afiliació i participació de les dones en les EESS al PV. Mapa País Valencià. Milla Cano, secretària Afiliació i Eleccions Sindicals CCOO PV.
- Campanya de comunicació per a les EESS al PV. Ester Calderón, secretària Comunicació CCOO PV.
- Estratègies per a la participació de les dones en el sindicat. Lucía Trenor, secretària general de la Federació de Serveis de Galícia CCOO serà entrevistada per Mar Vicent, secretària de les Dones de la Federació de Serveis a la Ciutadania de CCOO PV.
- 11,00h Col·loqui amb les ponents.
- 11,30h Pausa
- 11,50h Treball de grup. Dificultats per a l'afiliació i la participació de les dones en les EESS. Estratègies per a la seua afiliació i participació.
- 13,00h Plenari. Posada en comú de les conclusions dels treballs en grup.
- 13,30h Clausura
Arturo León López, secretari general CCOO PV.
Clotí Iborra Alcaraz, secretària de la Dona, Polítiques LGBTI i Institucional CCOO PV.



ESCOLA DE JOVES “MIRANT AL FUTUR: DESAFIAMENTS I OPORTUNITATS PER A LA JOVENTUT”

OBJETO: La Escola de Joves organizada por la Secretaria de Política Social i Joventut de CCOO PV bajo la denominación “Mirando al futuro: desafíos y oportunidades para la juventud”, está dirigida a los y las jóvenes con el objetivo de analizar las diferentes realidades y problemática de precarización que sufre la juventud en el mercado laboral de valenciano, y asentar la cohesión entre los diferentes espacios de los jóvenes de todo el País Valencià.

Difusió:

26/10/2018 – Escola de Joves Sindicalistes “Isidro Llopis”: espai d’intercanvi per a superar la precarietat laboral.

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:338401>

12/11/2018 – Èxit de participació i treball en la XVII Escola de Joves “Isidro Llopis”.

<http://www.pv.ccoo.es/noticia:341023>

Fecha	ESCOLA DE JOVES	Lugar	Núm. asistentes
10/11/2018 11/11/2018	Mirant al Futur: Desafiaments i Oportunitats per a la Joventut	Centro El Teularet (Enguera)	36

XVII ESCOLA
Isidro Llopis

Mirant al futur:
desafiaments i oportunitats per a la joventut

10 i 11 de novembre  El Teularet




 Joves CCOO PV
 @jovesccoopv
 www.pv.ccoo.es/joves

Dissabte, 10 de novembre	Diumenge, 11 de novembre
09:00 Acogida	09:00 Desayuno
10:00 Inauguración Ana Belén Montero Secretaria de Políticas Sociales y Juventud CCOO PV	10:00 “Sesión Joven” Proyección Documental y Debate
10:15 Evolución de la Juventud en el mercado laboral Carlos Alcaraz Comisión Ejecutiva Confederal CCOO PV Ana Belén Montero Secretaria de Políticas Sociales y Juventud CCOO PV	
Descanso	Descanso
11:30 Panel de experiencias Joves CCOO PV Consejo Valenciano de la Juventud Frente de Estudiantes del País Valenciano 12:45 World Café	11:30 Desafío Joven en el mundo laboral Carlos Gutierrez Secretario de Juventud y Nuevas Realidades del Trabajo CCOO 13:00 Clausura Arturo León Secretario General CS CCOO PV
Comida	Comida
16:00 CCOO a debate	

5.3. ÁMBITO FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

JORNADA PRESENTE Y FUTURO DE LOS FONDOS EUROPEOS 2014-2020

OBJETO: La Secretaria de Formación y Empleo de CCOO PV realiza un seguimiento de la puesta en marcha de los fondos FEDER y del Fondo Social Europeo, con la finalidad de reflexionar y dar a conocer en que consisten estos fondos comunitarios se ha organizado una jornada sobre “El presente y futuro de los Fondos Europeos 2014-2020”.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: La jornada se celebró el 17 de mayo de 09,30 a 14,30 horas en el salón de actos de la sede de CCOO PV en València. En concreto se analizaron las iniciativas que está llevando a cabo la Generalitat y los criterios sindicales que utiliza CCOO PV para el seguimiento de las actuaciones derivadas de estos fondos en materia de empleo, formación e inserción.

En esta jornada intervinieron los responsables del sindicato y de la Administración valenciana. La primera mesa ha estado conformada por representantes de la GVA que ha explicado las líneas de intervención en los fondos europeo (FEDER, FSE y FEADER), en concreto en qué consisten estos fondos, a quienes van destinados, así como los criterios a cumplir. Para ello ha intervenido **M^a Carmen Escrivà** (subdirectora general de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria) que ha explicado la PAC y FEADER, **Julio Andrade** (jefe de servicio de Política Regional de la UE y de la CV) que ha tratado los fondos FEDER. También ha intervenido **M^a José Espi** (jefa de servicio de FSE) que ha explicado el Fondo Social Europeo, **Julio Sanchis** (jefe de servicio de Análisis, Ordenación y Apoyo Técnico a procedimientos de programas operativos) que ha tratado la política de comunicación del FEDER y FSE. Por último, **Andreu Iranzo** (director general de Financiación y Fondos Europeos) ha explicado el futuro de los fondos europeos del próximo programa 2012-2027.

Difusión:

11/05/2018 – CCOO organitza una jornada oberta per donar a conèixer el “Present i futur dels fons europeos” <http://www.pv.ccoo.es/noticia:295495>

17/05/2018 – El objetivo de los fondos europeos ha de ser las personas y sus necesidades de empleo y cualificación <http://www.pv.ccoo.es/noticia:295933>

Fecha	JORNADA	Lugar	Núm. asistentes
17/05/2018	Presente y Futuro de los Fondos Europeos 2014-2020	salón de actos CCOO PV València	75

PRESENTE Y FUTURO DE LOS FONDOS EUROPEOS 2014-2020

9:30 h. Inauguración de la Jornada

- Ana M^a García Alcolea (Secr. de Formación y Empleo CCOO PV)
- Lola Santillana Vallejo (Secr. de Empleo y Cualificación Profesional CCOO)

“GVA: Líneas de Intervención en los Fondos Europeos.”

“Panel de Experiencias: Aplicación práctica de los Fondos Europeos.”

“Participación sindical de CCOO en los Fondos Europeos.”

14:30 h. Clausura:

- Vicent Soler Marco Conseller de Hacienda y Modelo Económico
- Arturo León López, Secretario General CCOO PV

JORNADA 17 MAYO (Salón de Actos de Nápoles y Sicilia, 5)



SEMINARI OBERT D'ECONOMIA, POLÍTICA I SOCIETAT

OBJETO: La organización de un ciclo de “Seminario Abierto sobre Economía, Política y Sociedad”, en el que a lo largo del año se tratan aspectos relacionados con el contexto socio-económico valenciano por diferentes expertos y expertas de reconocido prestigio en la materia a tratar. En cada una de las sesiones se reflexiona y analizan los diferentes aspectos que repercuten en el desarrollo económico y social de la sociedad valenciana.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Las sesiones del “Seminari Obert d'Economia, Política i Societat” se han llevado a cabo en el salón de actos de CCOO PV de la sede de València (Plaza Nápoles y Sicilia, 5, València) de 11 a 14 horas.

Fecha	SEMINARI OBERT D'ECONOMÍA, POLÍTICA I SOCIETAT	Lugar
11/01/2018 11,30 h.	“Los necesarios cambios en la representación de la democracia española” – Ignacio Urquizu (profesor de sociología de la Universidad Complutense de Madrid) y Xavier Coller i Porta (catedrático de sociología Universidad Pablo de Olavide de Sevilla)	València
08/02/2018 11,30 h.	“Equidad y representación: hacia una reforma justa del sistema electoral español” – José Manuel Pavía Miralles (catedrático d'economía aplicada Universitat de València)	València
22/03/2018 17,00 h.	“¿Subsistirá la UE sin democratizar sus instituciones básicas?” – Paloma López (diputada del Parlamento Europeo por IU)	València
19/04/2018 11,30 h.	“La financiación de las pensiones en el marco democrático” – Juan López Gandía (catedrático de derecho del trabajo Universitat de València) y Carlos Ochando Claramunt (profeso titular economía aplicada Universitat de València)	València
28/06/2018 11,30 h.	“Pueden convivir la globalización económica, democracia política y soberanía nacional? A propósito del trilema de Rodrick” – Joan Coscubiela Conesa	València
25/20/2018 11,30 h.	“Problemas constitucionales y territorio” – Ignacio Sánchez Cuenca (sociólogo, filósofo y profesor universitario de ciencia política Universidad Carlos III)	València

Difusión:

- Seminario “Los necesarios cambios en la representación de la democracia española” – **Ignacio Urquizu y Xavier Coller i Porta**
28/12/2017 – El Seminari d’Economia analitza els necessaris canvis en la representació de la democràcia espanyola. <http://www.pv.ccoo.es/noticia:267270>
12/01/2018 - ¿Qué democracia queremos? ¿qué cambios necesitamos introducir?
<http://www.pv.ccoo.es/noticia:267724>
- Seminario “Equidad y representación: hacia una reforma justa del sistema electoral español” – **José Manuel Pavía Miralles**
02/02/2018 – La reforma del sistema electoral espanyol a debat
<http://www.pv.ccoo.es/noticia:268830>
08/02/2018 – La ley d’Hont no es la culpable de la falta de equidad del sistema electoral español. <http://www.pv.ccoo.es/noticia:269121>
- Seminario “¿Subsistirá la UE sin democratizar sus instituciones básicas?” – **Paloma López**
15/03/2018 – L’eurodiputada Paloma López participará en el Seminari d’economia, política i societat de CCOO PV. <http://www.pv.ccoo.es/noticia:271318>
23/03/2018 – Europa como paraguas frente a la desigualdad y el neoliberalismo
<http://www.pv.ccoo.es/noticia:275658>
- Seminario “La financiación de las pensiones en el marco democrático” – **Juan López Gandía y Carlos Ochando Claramunt**
13/04/2018 – El Seminari d’economia de CCOO PV analitza al finançament de les pensions
<http://www.pv.ccoo.es/noticia:293847>
- Seminario “Pueden convivir la globalización económica, democracia política y soberanía nacional? A propósito del trilema de Rodrick” – **Joan Coscubiela Conesa**
19/06/2018 – Joan Coscubiela, ponent convidat per a la cloenda del Seminari d’economia de CCOO PV.
<http://www.pv.ccoo.es/noticia:308449>
28/06/2018 – Quan la societat organitzada no és capaç d’actuar com a contrapés d’una economia globalitzada, els efectes són brutals.
<http://www.pv.ccoo.es/noticia:309235>
- Seminario “Problemas constitucionales y territorio” – **Ignacio Sánchez Cuenca**
26/10/2018 – En la qüestió territorial, no són suficients les respostes jurídiques, cal generar acords polítics.
<http://www.pv.ccoo.es/noticia:339850>

seminari d'economia, política i societat



11 gener
11.30 h
sala d'actes
CCOO PV

escola sindical
ramon paredes

CCOO IIIII

Ponència: 'Els necessaris canvis en la representació de la democràcia espanyola'

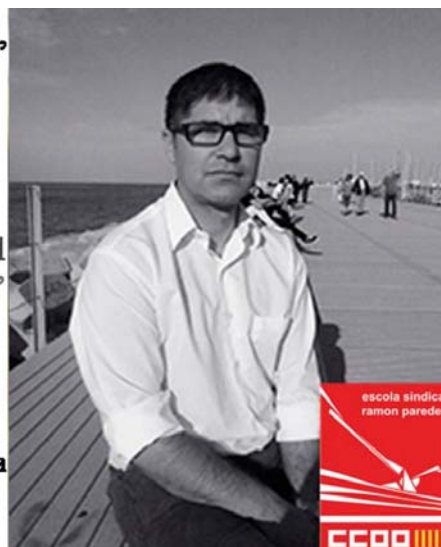
SEMINARI ECONOMIA, POLÍTICA I SOCIETAT

8 FEBRER 11.30 H
Sala d'actes CCOO PV

'Equitat i representació:
cap a una reforma justa del
sistema electoral espanyol'

**Jose Manuel
Pavía Miralles**

Catedràtic d'economia aplicada
Universitat de València



escola sindical
ramon paredes

CCOO IIIII

SEMINARI ECONOMIA I POLÍTICA

"¿Subsistirá la UE
sin democratizar
sus instituciones
básicas?"

**Paloma
López**

22 de març 17h
Seu CCOO PV
Pl. Nàpols i Sicília, 5



escola sindical
ramon paredes

CCOO IIIII

SEMINARI D'ECONOMIA, POLÍTICA I SOCIETAT

19 d'abril

11.30 h

Seu CCOO PV
Nàpols i Sicília, 5

‘El finançament de les pensions en el marc democràtic’

Juan López Gandía, UPV

Carlos Ochando Claramunt, UV



SEMINARI D'ECONOMIA, POLÍTICA I SOCIETAT DE CCOO PV

“Poden conviure globalització econòmica, democràcia política i sobirania nacional? A propòsit del trilema de Rodrick.”

Joan Coscubiela Conesa



28 de juny
11.30 hores

sala d'actes CCOO PV



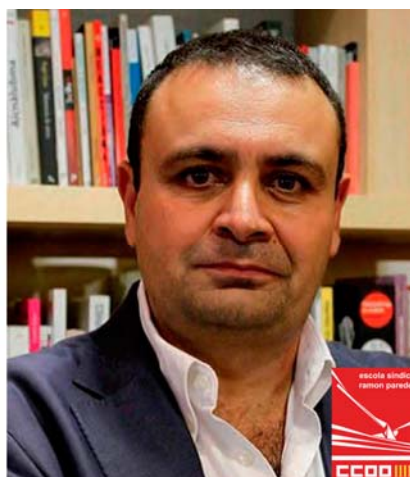
SEMINARI ECONOMIA,
POLÍTICA I SOCIETAT

25 d'octubre 11.30 hores
Sala d'actes CCOO PV

‘Problemes constitucionals i territori’

Ignacio Sánchez Cuenca

Sociòleg, filòsof i professor universitari de ciència política



ACTIVIDADES que se derivan de las NEGOCIACIONES Y ACUERDOS de la MESA de DIÁLOGO SOCIAL de la COMUNITAT VALENCIANA

6. ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN de las NEGOCIACIONES y ACUERDOS de la MESA DE DIÁLOGO SOCIAL de la COMUNITAT VALENCIANA

INTRODUCCIÓN

En el artículo 7.7 del Reglamento de la Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunidad Valenciana (LPCI) indica que entre las acciones y contenidos de la participación institucional se encuentran las derivadas de las negociaciones y acuerdos de la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana.

El 21 de octubre de 2015 se firmó la declaración institucional por el dialogo social entre el Consell, la patronal y los sindicatos. El Acuerdo establecía la concreción de tres meses de trabajo para avanzar en la recuperación social, económica y de políticas públicas. El 03 de marzo de 2016 se convocó la primera reunión del Pleno de la **Mesa de Diálogo Social**. A partir de esa fecha se han realizado diferentes reuniones para conseguir los siguientes objetivos:

1) La recuperación económica y la vuelta al crecimiento de nuestra Comunidad, en base a los siguientes ejes de actuación:

- Promoción económica y empresarial
 - Relaciones laborales, políticas de empleo, cualificaciones profesionales y formación
 - Industrialización e I+D+i
 - Infraestructura y desarrollo territorial
 - Fomento de iniciativas empresariales en nuevas tecnologías, economía social, etc.

2) La recuperación social

- Cohesión social y Estado del Bienestar
 - Protección social y servicios sociales
 - Políticas de igualdad
 - Sostenibilidad y Medio Ambiente

3) Reformas en las Políticas Públicas

- Políticas Públicas
 - Sistema educativo
 - Sistema sanitario
 - Servicios públicos
 - Participación institucional

En dicha sesión del 03 de marzo de 2016 se acordó crear Mesas Sectoriales para el desarrollo de los asuntos que vendrán a conformar el Acuerdo de Diálogo Social, concretándose finalmente en tres: la Mesa de Reformas de Políticas Públicas, la Mesa de Recuperación Social y la Mesa de Recuperación Económica. Por lo tanto, el Acuerdo prevé la concreción de tres mesas de trabajo, junto al Pleno y una Comisión Técnica, para avanzar en la recuperación social, económica y de políticas públicas.

El 29 de marzo de 2016 se publicó en el DOGV (núm. 7748) el *ACUERDO de 16 de marzo de 2016, del Consell, por el que se ratifican las normas de funcionamiento interno de la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana*, cuyo objeto regular el régimen de funcionamiento, tanto del Pleno como de la Comisión Técnica.

Se crea la **Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana** como órgano colegiado sin personalidad jurídica, de participación institucional permanente, su carácter será tripartito y paritario y constituido por representantes del Consell y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

La Mesa de Diálogo Social impulsará la concertación y la coordinación socioeconómica y la participación institucional en los términos recogidos en la presente ley. Su composición y régimen de funcionamiento serán objeto de desarrollo reglamentario, respetándose en todo caso la paridad de sus miembros y lo dispuesto en la legislación valenciana en materia de órganos colegiados sin personalidad jurídica diferenciada.

De acuerdo con la LPCI, la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana impulsará la concertación y la coordinación socioeconómica y la participación institucional en los términos recogidos en ella.

La Mesa de Diálogo Social se constituye en Pleno, máximo órgano de representación y dirección de la misma. El Pleno de la Mesa de Diálogo Social constituirá una Comisión Técnica, que actuará como órgano ejecutivo para los asuntos ordinarios de funcionamiento, así como de preparación de los temas que deban llevarse al Pleno, según la siguiente distribución funcional.

En su artículo 7 se especifica que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 del RLPCI, el **Pleno de la Mesa** ejercerá las siguientes **funciones**:

- a) Funciones consultivas: a través de la Mesa de Diálogo Social la Administración del Consell efectuará consulta en todas aquellas actuaciones que por disposiciones normativas deba hacerse a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

- b) Funciones de impulso e iniciativa: todas las propuestas que las organizaciones citadas pretendan realizar en el ejercicio de los derechos reconocidos por el artículo 5.2.c y d de la LPCI serán canalizadas por la Mesa de Diálogo Social a los distintos departamentos y centros directivos del Consell.
- c) Funciones de estudio y asesoramiento: relativas a los planes estratégicos económicos e industriales, mejora de las condiciones de trabajo en los distintos sectores de actividad y, en general, prestar asistencia a los órganos colegiados y consejos de ámbito autonómico.
- d) Funciones de coordinación y solución de conflictos: la Mesa de Diálogo Social impulsará y coordinará los planes de concertación social que acuerden los agentes económicos y sociales y el Consell, así como efectuará el seguimiento de los compromisos en ellos adoptados, siendo el órgano competente para resolver los conflictos extrajudiciales que surjan entre las partes signatarias de aquellos.
- e) Otras funciones que le asignen las leyes y reglamentos que se aprueben en las materias objeto de la participación institucional.

Para el ejercicio de sus funciones, y sin perjuicio de las funciones asignadas a la Comisión Técnica, el Pleno de la Mesa de Diálogo Social podrá constituir grupos de trabajo especializados y con el concurso de personas expertas de las tres partes que lo componen.

Asimismo, a tenor de lo establecido en los artículos 6 y 10.2 del RLPCI, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Recibir información de las medidas y los planes de carácter sectorial e intersectorial que se elaboren, a fin de poder hacer aportaciones y proponer modificaciones sobre estas iniciativas.
- b) Proponer y participar en la elaboración de criterios, directrices y líneas generales de actuación en el ámbito de la participación institucional establecido en la LPCI y en su reglamento.
- c) Proponer al Consell, a través de la conselleria competente por razón de la materia, la elaboración de normas legales y reglamentarias, así como la realización de actuaciones dirigidas a facilitar el desarrollo efectivo de las tareas propias del órgano que se relaciona directamente con la propuesta.
- d) Recabar, de los distintos departamentos de la Administración del Consell y su sector público instrumental, la relación de los órganos colegiados ya creados o de creación, así como de las comisiones de seguimiento, con el fin de mantener actualizada la relación de los órganos colegiados y comisiones incluidos en el ámbito de la participación institucional, y poder velar por su efectivo cumplimiento, sin perjuicio de lo dispuesto sobre las demás acciones y contenido de la participación institucional a que se refiere la LPCI.

Por su parte, el artículo 13 de dicho precepto legal indica que la **Comisión Técnica**, compuesta por dos representantes de cada una de las partes que componen el Pleno de la Mesa de Diálogo Social. Son designados por el Pleno y desempeñarán las siguientes funciones:

- a) Realización de informes técnicos para la elaboración de propuestas al Pleno.

- b) Formular propuestas de creación de líneas de colaboración institucional en las materias que son objeto de esta.
- c) Coordinación de los grupos de trabajo que el Pleno constituya para el desarrollo de funciones propias de los órganos de participación institucional.
- d) Llevanza de un registro de órganos colegiados de participación institucional constituidos formalmente y seguimiento de su actividad.
- e) Nombrar los auditores que verificarán las cuentas justificativas de los destinatarios de las compensaciones económicas a la participación institucional para un periodo de dos ejercicios consecutivos. Su nombramiento se realizará previa convocatoria pública abierta a auditores de cuentas inscritos como ejercientes en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- f) Solución de los conflictos que puedan surgir entre los miembros de la Mesa de Diálogo Social para los que no sea necesaria la intervención del Pleno.

Los acuerdos adoptados por unanimidad por la Comisión Técnica serán asumidos por el Pleno de la Mesa de Diálogo Social como propios. En caso contrario, aquellos que no se acuerden por mayoría de cada una de las partes presentes en la misma deberán ser ratificados por el Pleno en reunión extraordinaria convocada por la misma Comisión Técnica.

El Pleno de la Mesa de Diálogo Social se constituirá válidamente con la presencia de la mayoría de los miembros de cada una de las partes que lo componen. En las convocatorias se citará a los miembros titulares y suplentes, salvo que la normativa interna restrinja determinados asuntos a los miembros titulares. Los asuntos que exijan votación para su aprobación requerirán de los votos favorables de la mayoría de los miembros del Pleno, con la única excepción de aquellos asuntos que la normativa interna exija una mayoría reforzada o incluso su unanimidad. El Pleno se reunirá con carácter ordinario dos veces al año. Con carácter extraordinario el Pleno se reunirá cuando lo solicite la Comisión Técnica, o cualquiera de las partes que lo componen y necesariamente con carácter previo a la firma de Acuerdos Generales de Concertación Social. El Pleno aprobará sus normas de funcionamiento interno, así como las de la Comisión Técnica, que deberán ser ratificadas por Acuerdo del Consell y publicadas en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana.

Los titulares y suplentes de la Mesa de Diálogo Social tienen derecho a:

1. Conocer con una antelación mínima de dos días el orden del día de las reuniones y la información precisa sobre los temas incluidos en él.
2. Participar en los debates de las sesiones.
3. Ejercer su derecho al voto.
4. Hacer constar en acta la abstención o la reserva de voto y los motivos que lo justifiquen, así como su voto particular en dictámenes o decisiones que se aprueben por acuerdo mayoritario.
5. Formular ruegos y preguntas.
6. Recibir la información precisa para cumplir las funciones asignadas.
7. Realizar cuantas otras funciones sean intrínsecas a su condición. Los representantes tienen el deber de asistir a las sesiones a los que se les convoque formalmente, y de confidencialidad en los asuntos que conozcan por razón de su condición de representantes, además de las ordinarias de comportamiento y orden que deben presidir las sesiones de todo órgano colegiado.

La CS CCOO PV elaboró en 2016 un documento con aquellas cuestiones sobre las que consideramos que debe concretarse en ese diálogo. Nos parece importante que nuestra afiliación en particular y la sociedad valenciana en general, conozca el posicionamiento que defendemos para cada uno de los ejes que se podría resumir en:

1) CCOO PV exige un nuevo modelo de crecimiento

El País Valenciano necesita avanzar hacia un modelo productivo que sea sostenible, priorizando:

- Empleo estable y de calidad, desde la recuperación del tejido industrial, desde una apuesta decidida por la I+D+i y desde una vertebración del territorio que facilite las conexiones.
- Una redefinición del Servef y el impulso de los pactos territoriales de empleo
- La salud laboral, implantando un plan de actuación frente a la siniestralidad y las enfermedades profesionales
- Políticas de igualdad de género e inclusión social, desde planes específicos en las empresas

2) CCOO PV exige cohesión social y Estado de Bienestar

Mientras conseguimos recuperar los niveles de empleo, hay gente que a día de hoy sigue teniendo necesidades básicas que se han de cubrir. Para ello:

- Hay que incrementar los niveles de protección y los servicios sociales, extendiendo una renta mínima para quienes no tienen ingresos suficientes.
- Atención especial hacia las personas y colectivos más vulnerables, como el sector de la discapacidad, la dependencia o de menores
- Políticas inclusivas de igualdad de género y de protección a las víctimas de violencia, de diversidad afectivo-sexual o para personas migrantes
- Medidas de sostenibilidad medioambiental, como un plan de residuos, de acceso y calidad del agua, de desarrollo rural, agricultura ecológica o de prevención y extinción de incendios.

3) CCOO PV exigen políticas públicas

En este eje, la prioridad de CCOO PV es recuperar el control y la gestión de lo público, para garantizar los derechos de la ciudadanía y consolidar el Estado social. Lo que se concreta en:

- Un sistema educativo que incluya la escolarización de 0 a 3 años, que potencie la formación profesional y que coordine el impulso de la I+D+i.
- Un sistema sanitario que aumente la cobertura, calidad y mejora de los recursos, desde el refuerzo de la gestión pública y la participación ciudadana.
- El refuerzo de los servicios y empresas públicas, desde la racionalización de los recursos, la fiscalización del cumplimiento de los pliegos de contrataciones, el impulso de planes contra la pobreza energética o la constitución de un observatorio judicial como herramienta evaluativa.

- Por último, destacar la propuesta de creación de una mesa de negociación para el conjunto de las administraciones públicas valencianas que pueda abordar temas comunes.

Normativa:

- LEY 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunitat Valenciana [2015/3130] (DOGV núm. 7501 de 09.04.2015)

http://www.dogv.gva.es/datos/2015/04/09/pdf/2015_3130.pdf

- DECRETO 193/2015, de 23 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de participación y colaboración institucional de las organizaciones sindicales y empresariales representativas en la Comunitat Valenciana. [2015/8684] (DOGV núm. 7645 de 28.10.2015)

http://www.dogv.gva.es/auto/dogv/docvpub/rlgv/2015/D_2015_193_ca_D_2018_046.pdf

- ACUERDO de 16 de marzo de 2016, del Consell, por el que se ratifican las normas de funcionamiento interno de la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana. [2016/2089] (DOGV núm. 7748 de 29.03.2016)

http://www.dogv.gva.es/datos/2016/03/29/pdf/2016_2089.pdf

- RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2018, de la subsecretaria, por la que se ordena la publicación del fallo de la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, número 1304/2017, de 18 de julio, recaída en el recurso de casación número 2558/2016, interpuesto por las organizaciones sindicales Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), Sindicato Independiente (SI), Intersindical Valenciana y Unión Sindical Obrera de la Comunidad Valenciana (USOCV). [2018/2601] (DOGV núm. 8258 de 21.03.2018)

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/03/21/pdf/2018_2601.pdf

- DECRETO 46/2018, de 13 de abril, del Consell, por el que se modifica el Decreto 193/2015 que aprueba el Reglamento de la Ley 7/2015, de participación y colaboración institucional de las organizaciones sindicales y empresariales representativas en la Comunitat Valenciana. [2018/4074] (DOGV núm. 8282 de 26.04.2018)

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/04/26/pdf/2018_4074.pdf

ACTUACIONES

A continuació se exposen las convocatorias a las que durante el presente año 2018 ha asistido algún o alguna representante de la CS CCOO PV del Pleno o de las diferentes mesas que conforman la Mesa de Dialogo Social.

PLENO de la MESA DE DIÀLOGO SOCIAL

Presidència de la Generalitat

Representante	Fechas reunión
[REDACTED]	13/02/2018, 26/07/2018
[REDACTED]	13/02/2018, 26/07/2018
[REDACTED]	13/02/2018, 26/07/2018

COMISSIÓ TÈCNICA MESA DE DIÀLEG SOCIAL

Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball

Representante	Fechas reunión
[REDACTED]	02/02/2018, 09/03/2018, 13/04/2018, 11/05/2018

MESA DE RECUPERACIÓ SOCIAL

Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives

Representante	Fechas reunión
[REDACTED]	02/05/2018
[REDACTED]	09/01/2018, 30/01/2018, 20/02/2018, 19/06/2018, 12/07/2018, 31/07/2018, 19/09/2018
[REDACTED]	09/01/2018, 30/01/2018, 05/02/2018, 20/02/2018, 28/02/2018, 28/03/2018, 13/06/2018, 19/06/2018, 12/07/2018, 17/10/2018
[REDACTED]	20/02/2018
[REDACTED]	20/02/2018

ALBERT ROBERTO, ELENA

20/02/2018

MESA DE RECUPERACIÓ ECONÒMICA

Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball

Representante**Fechas reunión**

[REDACTED]

11/07/2018, 01/10/2018

MESA DE REFORMA DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic

Representante**Fechas reunión**

[REDACTED]

06/07/2018

Por último advertir que, a propuesta de CCOO PV, en la última reunión de la Comisión Técnica de la Mesa de Diálogo Social, celebrada el 24 de noviembre de 2017, se acordó que las tres mesas y en el caso de que haya submesas que están trabajando en el marco del Dialogo Social, le reporten a la Presidenta la información de los acuerdos alcanzados o que están en fase de Diálogo para poder realizar un informe de carácter anual sobre el Diálogo Social.

En el anexo VI se incluyen las aportaciones que a este respecto ha realizado CS CCOO PV.

ANEXOS

ANEXOS

A continuación se anexan los materiales que se han utilizado en la realización de las diferentes actividades presentadas en esta Memoria Técnica de CCOO PV 2017 :

ANEXO I - PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL en ÓRGANOS COLEGIADOS Y COMISIONES de BAREMACIÓN

ANEXO II – ESTUDIOS Y TRABAJOS PREVIOS DE LOS ASUNTOS QUE HAN SIDO ABORDADOS EN LOS DISTINTOS ÓRGANOS, COMISIONES Y DEMÁS ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

ANEXO III – PROPUESTAS, SEGUIMIENTO y EVALUACIÓN de LÍNEAS ESTRATÉGICAS, INFORMES, PLANES, CRITERIOS, DIRECTRICES, INICIATIVAS LEGISLATIVAS y otras ACTUACIONES

ANEXO IV – DIFUSIÓN DE LOS ACUERDOS Y PACTOS SUSCRITOS

ANEXO V - ORGANIZACIÓN y PARTICIPACIÓN en JORNADAS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS y FOROS

ANEXO VI – ACTIVIDADES realizadas por CCOO PV derivadas de la MESA DE DIÁLOGO SOCIAL de la COMUNIDAD VALENCIANA